

DIARIO DE SESIONES

Nº 6

*LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



47º PERÍODO LEGISLATIVO

24 de Septiembre de 2018

REUNIÓN VI - 6º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel A. AYALA

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

AGOSTINO, Daniela Beatriz.
ALBRIEU, Luis Horacio
ARROYO, Ricardo Daniel
BIZZOTTO, Marta Susana
CASADEI, Adrián Jorge
CIDES, Juan Elbi
CORONEL, Norma
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo
DÍAZ, Oscar Eduardo
DOMÍNGUEZ MASCARO, M Eugenia
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
GARRO, Edith
GEMIGNANI, María Liliana
GERMANIER, Viviana Elsa
GRANDOSO, María Inés
HOLTZ, Graciela Esther
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina
IUD, Javier Alejandro
JEREZ, Elban Marcelino
LARRALDE, Silvana Beatriz
LASTRA, Tania Tamara
LESCANO, Leandro Martín
LIGUEN, José Adrián

LÓPEZ, Facundo Manuel
MALDONADO, María del Carmen
MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Alfredo Adolfo
MARTÍNEZ, Raúl Francisco
MORALES, Silvia Beatriz
OCAMPOS, Jorge Armando
PALMIERI, Alejandro
PITA, Carina Isabel
RECALT, Sandra Isabel
RIVERO, Sergio Ariel
ROCHÁS, Nicolás
SABBATELLA, Mario Ernesto
TOZZI, Leandro
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VALLAZZA, Jorge Luis
VIDAL, Miguel Ángel.
WILLIAMS, Elvin Gerardo
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris

Ausentes:

MILESI, Marta Silvia
PAZ, Silvia Alicia
RAMOS MEJÍA, Alejandro

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 8.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Oscar Eduardo Díaz y Mariana Eugenia Domínguez Mascaro a izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 8.
3. LICENCIAS. Para los señores legisladores Alejandro Ramos Mejía, Marta Silvia Milesi y Silvia Alicia Paz. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 8.
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 22 de agosto de 2018. Pág. 8.
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8.
6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 9.
 - II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 19.
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 27.
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. (Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos), Pág. 28.
7. HOMENAJES. Al Día del Estudiante, en especial estudiante universitario, realizado por el señor legislador Alfredo Martín. Pág. 43.

Al aniversario de la localidad de Pomona, realizado por el señor legislador Leandro Tozzi.

Al aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, realizado por la señora Sandra Recalt.

Al Día del Jubilado, realizado por el señor legislador Héctor Marcelo Mango.

Al 16 de septiembre Día de la Juventud, al recordar la Noche de los Lápices, realizado por la señora legisladora Edith Garro.

Al reciente fallecimiento del ex legislador Alfonso Raúl Lencina, realizado por la señora legisladora Soraya Yauhar.

Al aniversario de la localidad de Pomona, realizado la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

Al aniversario de la creación de la Ley del Voto Femenino, realizado por la señora legisladora María Inés Grandoso. Adhiere a este homenaje la señora legisladora Tania Tamara Lastra. (Ver Inserción de homenajes)

Al aniversario de la ciudad de General Roca, realizado por la señora legisladora Marta Susana Bizzotto. Adhiere a este homenaje la señora legisladora Tania Tamara Lastra.

Al aniversario de la Colectividad Galesa de la localidad de Beltrán, realizado por el señor legislador Elvin Williams.

Al reciente fallecimiento del cineasta cipoleño Lorenzo Kelly y al aniversario de la ciudad de Cipolletti, realizado por la señora legisladora Silvana Beatriz Larralde.

Al 17 de septiembre Día del Maestro, realizado por la señora legisladora Roxana Celia Fernández.

Al 23 de septiembre de Día de las Bibliotecas Populares, realizado por la señora legisladora Viviana Germanier.

Al reciente fallecimiento del Cabo Primera Melillan Nancy Verónica, realizado por el señor legislador Elban Marcelino Jerez.
8. MINUTO DE SILENCIO. Solicitado por el Presidente de la Cámara Pedro Oscar Pesatti. Pág. 47.
9. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el expediente 742/2018 proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Alejandro Palmieri. Se aprueba. Pág. 51.

10. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 742/2018. Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley A número 4508, al Doctor Wallih Curi Antun, en reconocimiento a su compromiso social, político y sanitario con la salud pública y en particular con la salud de los niños y sus familias. Pág. 51.
11. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 55.
12. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 55.
13. **ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno.** Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Para los expediente números 697/2018 proyecto de declaración; expediente número 618/2018 proyecto de declaración expediente número 664/2018 proyecto de comunicación; expediente 649/2018 proyecto de declaración; expediente número 777/2018 proyecto comunicación y expediente número y expediente número 517/2018 proyecto de ley. . Se vota y se aprueban. Pág. 56.
14. **ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno.** Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno).** Pág. 65.
15. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno** que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 65.
16. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 65.
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 925/2017. Su satisfacción por la reciente sanción de la Ley de "Paridad de Género", que lleva la representación femenina al 50 por ciento en las listas electorales, y que fuera tratada en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Pág. 66.
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 11/2018. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado se desarrolle una intensa campaña de difusión pública en toda la provincia sobre la existencia de la aplicación "Ambiente Móvil" creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Pág. 66.
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 211/2018. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), que vería con agrado se implementen programas de trabajo en conjunto con la provincia para la detección y remoción de arsénico del agua de consumo, en las escuelas públicas de las regiones cordillerana y sur de nuestra provincia. Pág. 67.
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 629/2018. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la necesidad de que realicen las gestiones elementales para mantener y mejorar la efectividad del sistema de vigilancia en la barrera sanitaria a fin de salvaguardar el estatus de la región en lo que a sanidad animal y vegetal respecta. Pág. 68.
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 630/2018. De interés económico y productivo provincial las medidas de protección a la producción de Río Negro contra enfermedades y plagas que se llevan adelante a través de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica con el fin de mantener el estatus sanitario de la provincia y de la Región Patagónica toda. Pág. 68.
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 654/2018. De interés social, educativo, cooperativo y mutual el XXI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares, a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre próximo en la ciudad de Santa Fe. Pág. 69.
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 683/2018. De interés provincial, científico y cultural el "45° Congreso Argentino de Anestesiología", que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018. Pág. 70.
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 685/2018. De interés social, cultural y educativo la IV Reunión de Junta de la FAAPSS (Federación Argentina

- de Asociaciones Profesionales de Servicios Sociales), a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca. Pág. 70.
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 712/2018. De interés turístico, social y económico el Festival de Turismo y Naturaleza 2018, que tendrá lugar los días 17 y 18 de noviembre próximo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 71.
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 714/2018. De interés social, cultural, deportivo, ambiental y turístico la competencia "Desafío a las Tierras del Cacique", a desarrollarse en la localidad de Catriel el 14 de octubre de 2018. Pág. 72.
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 744/2018. De interés económico, productivo y social la exposición "Valle Medio Emprende", como herramienta de promoción del sector emprendedor de la región del Valle Medio y su reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio. Pág. 72.
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 750/2018. De interés social, educativo, cultural y humanitario el 20º Encuentro Nacional de Jóvenes Sordos, llevado a cabo por el Departamento Juvenil de la Confederación Argentina de Sordos (D.J.C.A.S.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado en la Escuela Hogar del Balneario "El Cóndor", desde el 21 al 23 de septiembre del corriente año. Pág. 73.
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 754/2018. Su beneplácito por la celebración del Encuentro Anual de la Comisión Argentina de Turismo Religioso, llevado a cabo los días 7 al 9 de septiembre de 2018 en la ciudad de Chimpay, Cuna de Ceferino Namuncurá. Pág. 74.
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 758/2018. De interés cultural, social y educativo la "Feria Provincial del Libro", realizada en la ciudad de Cinco Saltos desde el 17 al 20 de septiembre de 2018. Pág. 74.
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 760/2018. A los Senadores rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los beneficios por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia. Pág. 74.
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 761/2018. A los Diputados rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los beneficios por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia. Pág. 75.
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 762/2018. Su más enérgico rechazo y total desacuerdo con cualquier medida tendiente a reducir los beneficios relacionados por las zona desfavorable a los residentes de la Patagonia. Pág. 75.
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 618/2018. Su más enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar a través de un decreto, el Fondo Federal Solidario creado por el Decreto número 206/2009, por el cual se coparticipa a las provincias y municipios el treinta por ciento de la recaudación de los derechos de exportación a la soja. Pág. 76.
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 649/2018. De interés recreativo, cultural y comunitario la Fiesta del Día del Niño del Barrio Nuestras Malvinas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse el 30 de septiembre de 2018. Pág. 76.
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 664/2018. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que se restituya al calendario de vacunación nacional la aplicación de las vacunas contra el meningococo para los niños y las niñas de 11 años. Pág. 76.
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 697/2018. El enérgico repudio a la política de despidos masivos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, que en nuestra provincia afecta tanto el servicio brindado por el área, como también las condiciones de vida de los trabajadores rionegrinos. Pág. 77.
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 777/2018. A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de rechazar los artículos 125, 126 y 127 del proyecto de presupuesto nacional por

- resultar perjudicial para los jubilados y beneficiarios de asignaciones familiares de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires. Pág. 77.
39. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 78.
40. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 78.
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 609/2018. Establece en todo el territorio de la provincia, la obligatoriedad de incluir en la "Carta de Bebidas" o "Menú" que se encuentra a disposición en restaurantes, comedores, confiterías, pubs u otros establecimientos comerciales en los que se expenden bebidas alcohólicas la leyenda "Si va a manejar, no consuma bebidas alcohólicas Ley número 5259". Pág. 78.
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 870/2018. Se declara patrimonio histórico y cultural, en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al predio de la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional del Comahue y al edificio denominado como Juan Barcia Trelles, ubicado a la vera de la Ruta Nacional número 151 km 12,5 dentro del ejido municipal de la ciudad de Cinco Saltos. Pág. 79.
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 915/2018. Modifica el artículo 3º de la Ley D número 4035 -Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados-. Pág. 80.
44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 399/2018. Declara de interés provincial la práctica del Newcom. Pág. 80.
45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 453/2018. Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al Monumento al Indio erigido en la altas bardas de la ciudad de Villa Regina. Pág. 82.
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 469/2018. Declara monumento histórico provincial en los términos de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Capilla Santa Teresita del Niño Jesús, instalada en la ciudad de Villa Regina. Pág. 82.
47. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 519/2018. Otorga concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica en el Canal Principal de riego del Alto Valle, a favor de la firma "Salto Guerrico-Gómez S.A.S.". Pág. 83.
48. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 596/2018. Autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en carácter de donación a la Municipalidad de Catriel, los inmuebles designados catastralmente con la nomenclatura 1-3-070-05, 1-3-D-079-03A, 1-3-D-079-03B, 1-3-D-079-03C, 1-3-D-079-04, 1-3-D-079-05, cuyo destino tiene por objeto la incorporación a la planta urbana municipal de esa localidad. Pág. 89.
49. **ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO.** Pág. 90.
50. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 90.
51. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 517/2018. Declara de interés provincial la práctica deportiva del "Pádel" en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Pág. 90.
52. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 91.
53. **ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO.** Pág. 92.
54. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para el expediente número 473/2018 proyecto de ley , solicitado por el señor legislador Alejandro Palmieri. Se aprueba. Pág. 92.
55. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 473/2018. Ley Provincial de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los Ámbitos Públicos. Pág. 93.

56. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para el expediente número 874/2018 proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre. Pág. 102.
57. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 874/2018. Modifica los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley D número 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad-. Pág. 103.
58. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 249/2018. Establece el Régimen de Licencia Familiar por nacimiento en las modalidades: prenatal, maternidad y paternidad y lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial. Se abrogan las Leyes L número 4542 y 5028. Pág. 110..
59. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 182/2018. Reconoce la autoría artística de las fotografías que sean logradas por fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Río Negro. **(Ver inserción de fundamento)** Pág. 116.
60. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 422/2018. Establece que todos los comercios o locales ubicados en la Provincia de Río Negro que provean el servicio de carga o venta de tarjetas SUBE, deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público, con la leyenda de prohibición del cobro de adicionales y/o exigir compra para la prestación del servicio. Pág. 118.
61. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 445/2018. Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a quien su extensa trayectoria literaria le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invaluable a la cultura provincial y nacional. Pág. 121.
62. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 637/2018. Autoriza al Poder Ejecutivo la donación con cargo a la Universidad Nacional de Río Negro del inmueble ubicado en la calle San Luis número 2423 de la ciudad de Cipolletti, identificado por nomenclatura catastral 03-1-D-009-09, propiedad de la Empresa Transcomahue S.A. (TRANSCO S.A.). Pág. 124.
63. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 700/2018. Crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Protección Civil, como órgano ejecutivo para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 2° de la Ley S número 1311. **(Ver inserción de fundamento)** Pág. 130.
64. **INSERCIÓN.** De homenajes solicitado por la señora legisladora Tania Tamara Lastra. Pág. 132.
- Inserción de fundamento para el expediente número 182/2018 proyecto de ley, solicitado por la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino.
- Inserción de fundamento para el expediente número 700/2018 proyecto de ley, solicitado el señor legislador Leandro Lescano.
65. **PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de septiembre de 2018. Pág. 135.
66. **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura de Río Negro. Pág. 139.
- COMUNICACIONES.** Pág. 139.
- DECLARACIONES.** Pág. 147.
- RESOLUCIÓN.** Pág. 167.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 167
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 187.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de septiembre del año 2018, siendo las 10 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de cuarenta y tres señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Oscar Eduardo Díaz y a la señora legisladora Mariana Eugenia Domínguez Mascaro a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI - Gracias, señor presidente.

Es para comunicar y justificar la ausencia de las señoras legisladoras Silvia Paz y Marta Milesi, ambas por cuestiones de salud

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO - Gracias, señor presidente.

Para justificar la ausencia del compañero Alejandro Ramos Mejía que está representando a nuestro bloque en las jornadas de capacitación del Poder Judicial en San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 22 de agosto de 2018.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 – CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 268/18 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - VIEDMA, 19 de septiembre de 2018. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los Señores Legisladores para realizar sesión el día 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/18.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de julio de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1347/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 2) RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, remite anteproyecto de ley por el que solicita se done a esa Universidad el inmueble ubicado en Avenida Roca número 1242 de la ciudad de General Roca, con destino al funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG). (Expediente número 1349/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 3) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Comunicación número 104/2018 por la que expresa la preocupación por el atraso en la ejecución de las partidas presupuestarias pautadas para el funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue. (Expediente número 1350/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 4) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Comunicación número 105/2018 por la que esa Legislatura rechaza la unificación del valor de las asignaciones familiares implementada a partir de la publicación del Decreto Nacional número 702/2018. (Expediente número 1351/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 5) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autorizada de la Comunicación número 106/2018 por la que esa Legislatura expresa el repudio a todo intento de eliminar el ítem zona desfavorable del régimen jubilatorio nacional que se implementa en las Provincias Patagónicas. (Expediente número 1352/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 6) BLOQUES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten nota número 570-PCM-18, por la que solicitan la renuncia del Legislador Ricardo Daniel Arroyo. (Expediente número 1353/2018 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

- 7) LEGISLADOR RICARDO DANIEL ARROYO, solicita la constitución de un nuevo bloque unipersonal denominado "CFK Argentina". (Expediente número 1354/2018 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 8) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1355/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria número 201 en San Carlos de Bariloche (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1356/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (octubre, noviembre y diciembre de 2017).

(Expediente número 1357/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1358/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) SÍNDICOS DE RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan Informe Trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico 2018 (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1359/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32 Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1360/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico de Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1361/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Edificio a crear para J. M. número 21 Viedma - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1362/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario de Readecuación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 204 de Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1363/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 17) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario de Cancelación de Letras del Tesoro (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1364/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 18) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación Ruta Nacional número 22 - Ruta Provincial número 7 - Cipolletti - Las Perlas (octubre, noviembre y diciembre de 2017) (Expediente número 1365/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 19) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1366/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Especifico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP número 302 - General Enrique Godoy - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1367/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio Propio para CET a crear General Roca, Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1368/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9º, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción Edificio propio para Jardín de Infantes número 98 -Choele Choele- Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1369/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 23) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1065/2018 que ratifica el "Convenio Marco de Colaboración Recíproca para la implementación del Proyecto de Irrigación de "Negro Muerto" en el Marco del Programa Nacional de Nuevas Áreas de Riego", celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1370/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 24) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1056/2018 que ratifica el "Convenio Marco de Adhesión (CMA) Región Metropolitana Confluencia" suscripto el 6 de junio de 2018 entre la República Argentina y las Provincias de Río Negro y del Neuquén. (Expediente número 1371/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 25) DRA. ANDREA TOMBARI, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, remite copia de la Declaración número 048/2018 del Concejo Deliberante de Ingeniero Jacobacci por la que considera de interés educativo, turístico, social y ecológico el Estudio de prefactibilidad del proyecto ecoturístico en la Laguna Carri-Laufquen Chica, Ingeniero Jacobacci, elaborado por alumnos de la materia Ecoturismo de la carrera de Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional de Río Negro. (Expediente número 1372/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregar al expediente número 577/2018)**

- 26) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9º, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1373/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 27) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1374/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 28) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.E., eleva informe de gestión número 28 Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (enero, febrero y marzo 2018). (Expediente número 1375/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 29) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 235 de Villa Regina (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1376/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 30) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 285 de Cipolletti (octubre, noviembre, diciembre 2017). (Expediente número 1377/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 31) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - Vale (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1378/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 32) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP número 315 - San Carlos de Bariloche - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1379/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 33) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre - Ampliación Etapa Final Edificio CET número 22 - Cipolletti - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1380/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 34) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Cisterna 500 m3 e interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1381/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1382/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 36) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 50, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1383/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 37) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 80, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1384/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 38) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1385/2018 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 39) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria número 195 de Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1386/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 40) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 50, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1387/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 41) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 105 - Villa Regina - (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1388/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 42) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Reacondicionamiento en las Cloacas en Las Grutas, Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1389/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 43) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil número 89 - Comallo - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1390/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 44) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 3º Etapa (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1391/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 45) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 10 y 11, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 - Río Colorado (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1392/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 46) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico de Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1393/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 47) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario de Cancelación de Letras de Tesorería (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1394/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 48) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 18, 19 y 20, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1395/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 49) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 4, 5, 6, 7 y 8, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 3º Etapa (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1396/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 50) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 10, 11, 12, 13, 14 y 15, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 2º Etapa (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1397/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 51) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 8º Edición (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018) (Expediente número 1398/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 52) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 7º Edición (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1399/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 53) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Específico Construcción Complejo Judicial de Cipolletti - 1º Etapa (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1400/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 54) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1401/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 55) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1402/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 56) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 10 y 11, Fondo Fiduciario Específico Construcción SUM Escuela Primaria número 57 de Cervantes (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1403/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 57) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 66 y 67, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1404/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 58) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, 13 y 14, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017). (Expediente número 1405/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 59) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1406/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 60) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, remite copia del Decreto número 1101/2018 en los términos del artículo 181, inciso 14 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1408/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 61) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 948 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5260. (Expediente número 1409/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 62) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a trascendidos no oficiales que darían cuenta de que el Juez en ejercicio de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia habría hecho uso de licencia y/o vacaciones con el motivo de un viaje programado a Europa. (Expediente número 1410/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 564/2018)

- 63) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondientes al período julio 2018. (Expediente número 1411/2018 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 64) SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, remite copia certificada de la Resolución número 127/2018 que rechaza en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia número 756/2018, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que elimina el Fondo Federal Solidario. (Expediente número 1412/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 65) BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota solicitando se convoque a sesión ordinaria de carácter especial para dar tratamiento en forma excluyente a las políticas de ajuste que el Gobierno Nacional está aplicando y que afectan a la población rionegrina. (Expediente número 1413/2018 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 66) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1414/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 67) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil número 89 - Comallo - Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1415/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 68) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP

número 302 - General Enrique Godoy - Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1416/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 69) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 62, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1417/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 70) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 63 y 64, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1418/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 71) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 105 - Villa Regina -(enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1419/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 72) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1420/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 73) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1421/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 74) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Edificio a crear para J. M. número 21 Viedma - Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1422/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 75) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 50, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1423/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 76) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 32, 33 y 34, Fondo Fiduciario Específico Administración SIGEPRO (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1424/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 77) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 51, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1425/2018 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 78) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio Propio para CET a crear General Roca, Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente

número 1426/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 79) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1427/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 80) RÍO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario para la capacitación, el desarrollo y la fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1428/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 81) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 15 y 16, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1429/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 82) PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, PROVINCIA DEL CHUBUT, remite copia de la Declaración número 003/18 por la que expresa su más enérgico rechazo a la eliminación del adicional por Zona 2 que se estableció para el pago de asignaciones familiares. (Expediente número 1431/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 83) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 076047-SI-2018 "Proyecto Red Troncal de Gas en la Localidad de Mainqué (R.N). (Expediente número 1432/2018 Oficial)

**FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS
PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA**

- 84) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 075767-SI-2018 "Obra: Gas Predio Maderero ENDECOM en la Localidad de General Conesa (R.N). (Expediente número 1433/2018 Oficial)

**FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS
PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA**

- 85) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35 y 36, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expediente número 1435/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 86) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario de Cancelación de Letras del Tesoro (enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1436/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 87) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1149/2018 que otorga la concesión por el término de dos (2) años a la Empresa LAS GRUTAS S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor en la modalidad Ejecutivo, entre las localidades de Viedma-San Carlos de Bariloche y viceversa. (Expediente número 1437/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregar al expediente número 755/2018)**

- 88) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, informa la conformación del Comité Especial previsto en el artículo 2º de la Ley número 5017. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1438/2018 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

- 89) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de agosto de 2018. (Expediente número 1440/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 90) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al organigrama vigente en la estructura jerárquica de la Policía de Río Negro y el Personal de la Dirección de Toxicomanía y de la Dirección de Investigaciones Judiciales; y los criterios del Ministerio de Seguridad y Justicia para concentrar la lucha contra el narcotráfico. (Expediente número 1441/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 563/2018)

- 91) LEGISLADOR RICARDO DANIEL ARROYO, eleva resultado de examen médico que se realizó y solicita que sea informado a los legisladores que integran la Cámara. (Expediente número 1442/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 92) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 076086-SI-2018 "Red de Gas en Loteos Ledda e Inacayal en Barrio Villa Alberdi de la ciudad de Villa Regina" (R.N.). (Expediente número 1443/2018 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

- 93) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 076083-SI-2018 "Extensión Red de Gas Natural en San Javier" (R.N.). (Expediente número 1444/2018 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

- 94) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la Resolución número 339/2014 "LRN", ratificada por la Resolución número 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de mayo, junio y julio de 2018, de las cuentas bancarias número 900002973 y 900002957. (Expediente número 1445/2018 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 95) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas. (Expediente número 1446/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 96) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, remite copia certificada de la Declaración número 009/18 por la que manifiesta su preocupación por el proyecto de ley del P.E.N., tendiente a ratificar el Convenio Internacional para la conservación del Atún del Atlántico. (Expediente número 1447/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 97) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Declaración número 2431, por la que manifiesta la necesidad de aunar esfuerzos y trabajar en conjunto con las provincias que integran la Región Patagónica, a fin de conservar la tarifa diferencial para el servicio público del gas y finalizar con el sendero de reducción de subsidios planificado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación. (Expediente número 1448/2018 Oficial)

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 98) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL, remite copia de la Comunicación número 006/18 por la que expresa al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Hacienda, su rechazo a la eliminación del Fondo Federal Solidario y la necesidad de revisión de la misma. (Expediente número 1449/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 99) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1028/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5260. (Expediente número 1450/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1355/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1356/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria número 201 en San Carlos de Bariloche (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1357/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1358/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1359/2018 -Oficial- SÍNDICOS DE RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan Informe Trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico 2018 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1360/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32 Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1361/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo

Fiduciario Específico de Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1362/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Edificio a crear para J. M. número 21 Viedma - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1363/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario de Readecuación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 204 de Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1364/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario de Cancelación de Letras del Tesoro (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1365/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación Ruta Nacional número 22 - Ruta Provincial número 7 - Cipolletti - Las Perlas (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1366/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1367/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP número 302 - General Enrique Godoy - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1368/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio Propio para CET a crear General Roca, Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1369/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9º, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción Edificio propio para Jardín de Infantes número 98 -Choele Choel - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1373/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9º, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1374/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1375/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.E., eleva informe de gestión número 28 Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (enero, febrero y marzo 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1376/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 235 de Villa Regina (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1377/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 285 de Cipolletti (octubre, noviembre, diciembre 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1378/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - Vale (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1379/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP número 315 - San Carlos de Bariloche - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1380/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre - Ampliación Etapa Final Edificio CET número 22 - Cipolletti - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1381/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Cisterna 500 m3 e interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1382/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1383/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 50, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1384/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 80, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1385/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1386/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria número 195 de Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1387/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 50, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1388/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 105 - Villa Regina - (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1389/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Reacondicionamiento en las Cloacas en Las Grutas, Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1390/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil número 89 - Comallo - Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1391/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 3º Etapa (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1392/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 10 y 11, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 - Río Colorado (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1393/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico de Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1394/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario de Cancelación de Letras de Tesorería (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1395/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 18, 19 y 20, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1396/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 4, 5, 6, 7 y 8, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 3º Etapa (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1397/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 10, 11, 12, 13, 14 y 15, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 2º Etapa (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1398/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 8º Edición (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al

ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1399/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 7º Edición (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 43) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1400/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Específico Construcción Complejo Judicial de Cipolletti - 1º Etapa (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 44) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1401/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 45) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1402/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1403/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 10 y 11, Fondo Fiduciario Específico Construcción SUM Escuela Primaria número 57 de Cervantes (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 47) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1404/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 66 y 67, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 48) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1405/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, 13 y 14, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 49) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1406/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 50) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1414/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (abril, mayo y junio de 2018),

el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 51) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1415/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil número 89 - Comallo - Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 52) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1416/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP número 302 - General Enrique Godoy - Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 53) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1417/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 62, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 54) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1418/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 63 y 64, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 55) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1419/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 105 - Villa Regina -(enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 56) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1420/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 57) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1421/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 58) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1422/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Edificio a crear para J. M. número 21 Viedma - Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 59) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1423/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 50, Fondo

Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 60) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1424/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 32, 33 y 34, Fondo Fiduciario Específico Administración SIGEPRO (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 61) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1425/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 51, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 62) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1426/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio Propio para CET a crear General Roca, Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 63) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1427/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 64) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1428/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario para la capacitación, el desarrollo y la fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 65) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1429/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 15 y 16, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 66) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1432/2018 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 076047-SI-2018 "Proyecto Red Troncal de Gas en la Localidad de Mainqué (R.N), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 67) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1433/2018 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 075767-SI-2018 "Obra: Gas Predio Maderero ENDECOM en la Localidad de General Conesa (R.N), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 68) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y

de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1435/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35 y 36, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 69) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1436/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario de Cancelación de Letras del Tesoro (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 70) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1443/2018 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 076086-SI-2018 "Red de Gas en Loteos Ledda e Inacayal en Barrio Villa Alberdi de la ciudad de Villa Regina" (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 71) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1444/2018 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 076083-SI-2018 "Extensión Red de Gas Natural en San Javier" (R.N.), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE RÍO NEGRO, remiten nota por la que solicitan se declare de interés provincial, social, educativo y cultural a la cuarta reunión de Junta de Gobierno FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social), que se realizará los días 24 y 25 de noviembre de 2018 en la ciudad de General Roca. (Expediente número 1348/2018 Particular)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregar al expediente número 685/2018)

- 2) CIUDADANO ELVIO ARNOLDO MENDIOROZ, remite copia de Acta de Asesoramiento del Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación, en relación a la posible presentación de un recurso individual o colectivo de amparo a favor de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro y de toda la República Argentina. (Expediente número 1407/2018 Particular)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 3) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VIEDMA, remite nota informando nómina de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva de ese Colegio para el período 2018/2020. (Expediente número 1430/2018 Particular)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 4) GRUPO PROMOTOR DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL POR LA PROBLEMÁTICA DEL PLOMO EN SAN ANTONIO OESTE, remiten observaciones al informe presentado por la Dirección Nacional de Producción Minera, Ambiente y Desarrollo Comunitario, referido al Plan de Remediación de la escoria de la ex Fundición Geotécnica S.A. (Expediente número 1434/2018 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 110/2018)

- 5) DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA FERROSUR ROCA S.A., remite respuesta a la Comunicación número 33/18, referida a la instalación de tres pasarelas sobre las vías en la Estación Río Colorado, accesibles para personas con discapacidad. A la empresa

Ferrosur S.A. que destine personal de guardia para prevenir accidentes, que se distribuyan los vagones en formaciones más cortas y se trabaje en conjunto con la Municipalidad de Río Colorado para mejorar las condiciones de seguridad. (Expediente número 1439/2018 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 173/2018)**

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

641/2018 De la señora legisladora Edith GARRO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, a la Dirección Provincial de Tierras y a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, referido a información publicada en medios informativos sobre la supuesta compra de hectáreas en nuestra provincia por parte de un privado oriundo de Qatar.

SE GIRÓ

642/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - A la Empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP), referido al estado de avance de los proyectos en general y de los proyectos que se corresponden con contratos de la empresa y el Estado Nacional.

SE GIRÓ

643/2018 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, el rechazo a los despidos de trabajadores realizados en la Agencia Télam S.E., especialmente los ocurridos en las delegaciones de nuestra provincia y la urgente necesidad de reincorporación de los mismos.

El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 22/08/2018

644/2018 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Trabajo, la imperiosa necesidad de derogar el decreto número 702/2018 que modifica el Régimen de Asignaciones Familiares correspondientes a la Región Patagónica. Al Parlamento Patagónico, que exprese su rechazo al decreto número 702/2018 que reduce a partir de septiembre el monto de las asignaciones familiares en las provincias y distritos que cuentan con un plus por zona desfavorable.

El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 22/08/2018

645/2018 Del señor legislador Javier Alejandro IUD - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, se afecten mayor cantidad de efectivos y vehículos policiales al ejido de San Antonio Oeste y se arbitren los medios necesarios para poner en funcionamiento el sistema de video vigilancia, en dicha localidad.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

646/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Ley - Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, y que actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

647/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la participación del Coro Municipal de Villa Regina en el "21° Encuentro Internacional de Coros Argentina 2018", en la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, los días 18, 19 y 20 de agosto.

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al expediente número 551/2018)**

648/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Crea una Comisión Legislativa Especial que tendrá como objeto revisar y analizar todo lo actuado en la investigación de la desaparición de Daniel Solano, ocurrida en la localidad de Choele Choe el 5 de noviembre de 2011.

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 649/2018 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Declaración - De interés recreativo, cultural y comunitario la fiesta del Día del Niño del Barrio Nuestras Malvinas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse el 30 de septiembre de 2018.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 650/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Ley - Crea la Comisión de Seguimiento en la Investigación de la muerte del Oficial Lucas Muñoz a fin de analizar y evaluar las actuaciones en relación a su desaparición y muerte ocurrida en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 651/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - El más sincero homenaje y reconocimiento a quien en vida fuera María Isabel Chorobik de Mariani, más conocida como Chicha Mariani, fundadora de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, ejemplo de dignidad en la defensa de los Derechos Humanos y luchadora incansable por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 22/08/2018

- 652/2018 Del señor legislador Alfredo Adolfo MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social las actividades que lleva a cabo la Federación Rionegrina de Handball (FRH).

AL ORDEN DEL DÍA

- 653/2018 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Facundo Manuel LÓPEZ, Viviana Elsa GERMANIER, Alfredo Adolfo MARTÍN, Silvana Beatriz LARRALDE, Graciela Mirian VALDEBENITO, Juan Elbi CIDES, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO, Silvia Beatriz MORALES, Roxana Celia FERNÁNDEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, y por su intermedio a la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (PROFARSE), su beneplácito por la decisión de fabricar Misoprostol para uso exclusivamente hospitalario.

AL ORDEN DEL DÍA

- 654/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cooperativo y mutual el XXI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares, a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre próximo en la ciudad de Santa Fe.

AL ORDEN DEL DÍA

- 655/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo, educativo y cultural el documental cinematográfico titulado "Comparsa", de la Licenciada en Cinematografía Luciana Radeland, oriunda de la localidad de Maquinchao.

AL ORDEN DEL DÍA

- 656/2018 De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés educativo y cultural el Proyecto Murales denominado "Mandamientos Feministas", realizado por el Colectivo "Ni una menos Luis Beltrán" durante los años 2017-2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 657/2018 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés provincial la XXXIII Jornada Notarial Argentina organizada por el Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, a fin de tratar temas científicos, técnicos jurídicos y de política jurídico institucional, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año.

AL ORDEN DEL DÍA

- 658/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que dejen sin efecto el Decreto número 702/2018 y se abstengan de aplicarlo. A la Presidencia de la Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso de la Nación, el apoyo incondicional e irrestricto y la urgente necesidad de que se dé tratamiento parlamentario al proyecto de ley que establece el coeficiente de bonificación Zona Patagónica para los beneficiarios residentes en la Patagonia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 659/2018 De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Nicolás ROCHÁS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y educativo el Seminario "Cannabis Terapéutico y Salud", organizado por el Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse en la ciudad de Ushuaia el día 25 de agosto de 2018.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 660/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado elaboren y pongan en vigencia el plan de manejo, con su respectiva zonificación, regulación y/o restricciones de uso, del Área Natural Protegida "Bahía San Antonio", asignando a la playa "Las Conchillas" la categoría de manejo adecuado para su conservación y uso sustentable.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 661/2018 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE - Proyecto de Comunicación - A la Universidad Nacional de Río Negro, que considera necesario que avance en la formación de un Centro Regional de Educación Superior (C.R.E.S.) en la localidad de Río Colorado, para dar continuidad a la localización de la UNRN en dicha ciudad.

AL ORDEN DEL DÍA

- 662/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Edith GARRO, Graciela Esther HOLTZ - Proyecto de Declaración - El acompañamiento y respaldo al reclamo de los trabajadores rionegrinos expresado en forma conjunta por las centrales sindicales de nuestra provincia el día 28 de agosto de 2018, cuyos ejes principales son el rechazo a las políticas de ajuste que vulneran los derechos de los trabajadores.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 663/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de proveer al Hospital Artémides Zatti, con sede en la capital de la provincia, de una sala o área de Hemodinamia Diagnóstica y Terapéutica Endovascular por Cateterismo y Cirugía Endovascular, con el objeto de garantizar el derecho y acceso a la Salud Pública de toda la población rionegrina.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 664/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que se restituya al calendario de vacunación nacional la aplicación de las vacunas contra el meningococo para los niños y las niñas de 11 años.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 665/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -

Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Subsecretaría de Pesca, que vería con agrado se intervenga de manera urgente por sí y/o mediante convenio con la Prefectura Naval Argentina, a los fines de garantizar que los barcos pesqueros y lanchas artesanales que operan en el Puerto de San Antonio Oeste y en Sierra Grande cuenten con los elementos de seguridad y los protocolos de mantenimiento a fin de resguardar la vida de los trabajadores.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 666/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Incorpora al Sistema Público de Salud, como tratamiento alternativo, los medicamentos a base de extracto de Cannabis Medicinal, para todas aquellas patologías que los médicos consideren pertinentes y dispone cobertura integral por parte del Instituto Provincial del Seguro de Salud de dichos tratamientos. Autoriza el autocultivo de la planta Cannabis para consumo personal o familiar siempre que sea con fines medicinales. Crea el Registro Provincial de Cultivadores de Cannabis Medicinal.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 667/2018 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Ley - Declara "Monumento Histórico Provincial" en los términos de la Ley número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Fernández Oro (GFO) kilómetro 1181 sobre la ruta provincial número 65 -Provincia de Río Negro-.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 668/2018 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Ley - Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de Villa Regina.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 669/2018 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social las actividades que se realizarán el 12 de octubre de 2018 a propósito del "Día de la Diversidad Cultural", a desarrollarse en el Museo Estación Cultural Lucinda Larrosa (MEC) ciudad de General Fernández Oro.

AL ORDEN DEL DÍA

- 670/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y educativo la participación de los jóvenes rionegrinos Luciana Henriquez, Ulises Beliu, Diego Payalef, Grissel Fernández, Marcelo Baldome y Facundo Rosso, en el Mundial de Salvamento Acuático Deportivo que se realizará en la ciudad de Adelaide, Australia, del 15 de noviembre al 3 de diciembre del presente año.

AL ORDEN DEL DÍA

- 671/2018 De los señores legisladores Miguel Ángel VIDAL, Norma Beatriz CORONEL, Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo y social la firma del contrato con YPF denominado "Programa de Estímulo a las inversiones de Producción de Gas Natural", por un monto total superior a los quinientos cincuenta millones de dólares, a realizarse en el área denominada "Estación Fernández Oro".

AL ORDEN DEL DÍA

- 672/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Resolución - Modifica los artículos 21, 61, 62, 119 y 143 e incorpora el artículo 59 bis al Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 673/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Se crea una Comisión

Especial Legislativa que tendrá como objetivo revisar y analizar todo lo actuado en la obra de remodelación de la calle Mitre de San Carlos de Bariloche.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 674/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su total respaldo a lo manifestado en el documento hecho público el 28 de agosto del corriente año por parte de los organismos de Derechos Humanos de la República Argentina, a través del cual dichos organismos han decidido iniciar una campaña con el propósito de denunciar "que la argentina está sometida a un estado de excepción permanente".

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 675/2018 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, que solicita el envío de los fondos atrasados a la Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro y al Instituto Universitario Patagónico de las Artes.

AL ORDEN DEL DÍA

- 676/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Establece la obligación de instalar cambiadores para niños/as en los sanitarios destinados a varones en espacios tanto públicos como privados de uso público.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 677/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Modernización del Estado, que vería con agrado inicien las gestiones que pudieran corresponder ante los Ministerios de Modernización, de Educación y de Desarrollo Social de la Nación, para que se implemente en la Provincia de Río Negro el Plan Nacional de Inclusión Digital.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 678/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la urgente necesidad de proveer una nueva locación edilicia, de ser posible definitiva, para el funcionamiento de la Biblioteca Provincial del Maestro, que permanece cerrada al público desde el 01 de agosto de 2018.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 679/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de extremar ingentes esfuerzos para proveer al Hospital Artémides Zatti o recuperar profesionales de especialidad médica en gastroenterología.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 680/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Agencia Nacional de Discapacidad, nuestra preocupación por la falta de actualización del arancel Módulo de Apoyo a la Integración Escolar del Nomenclador de Prestaciones Básicas de Salud para Personas con Discapacidad y la urgente necesidad de incrementar el mismo.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 681/2018 De los señores legisladores Graciela Esther HOLTZ, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad Nacional, que es extremadamente urgente y necesario realizar la señalización horizontal de la cinta asfáltica de la Ruta Nacional número 23 en su tramo Maquinchao-Ingeniero Jacobacci de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 682/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la presentación efectuada por los Ministros de Interior y de Modernización del Gobierno Nacional, del Sistema de Identificación Facial.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 683/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés provincial, científico y cultural el "45º Congreso Argentino de Anestesiología", que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 684/2018 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, artístico y deportivo la trayectoria del patinador Thiago Antún Moliné.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 685/2018 De los señores legisladores Alejandro PALMIERI, Norma Beatriz CORONEL - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la IV Reunión de Junta de la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicios Sociales), a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

- 686/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Ley - Declara la Emergencia en Infraestructura Escolar hasta el 31 de diciembre de 2019, afecta los fondos remanentes de la Ley número 5201 Plan -Castello- para su cumplimiento y prohíbe en el ámbito de la provincia, mientras permanezca vigente la Emergencia, el corte de servicios públicos en establecimientos educativos públicos de cualquier nivel.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 687/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Superintendencia de Servicios de Salud, que tengan a bien avocarse a la generación de un protocolo con plazos para aprobar o denegar prestaciones solicitadas por los médicos tratantes de personas con discapacidad, plazos de reintegros adecuados y para el pago de prestadores de salud por parte de obras sociales y prepagas.

AL ORDEN DEL DÍA

- 688/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que consideren requerir como única documentación para acreditar la discapacidad de una persona con pensión no contributiva solicitante de un Crédito ANSeS, el Certificado Único de Discapacidad.

AL ORDEN DEL DÍA

- 689/2018 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo, social y comunitario el "XVII Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales Hospitalarios: El Trabajo Social en el contexto actual y su

vinculación con el proceso de intervención", a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2018 en la ciudad de Viedma.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

690/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Declara de interés para la Provincia de Río Negro el Turismo Religioso definido en los términos establecidos por el Instituto Nacional de Promoción Turística de la Argentina (INPROTUR). Crea el Programa Provincial de Turismo Religioso (PPTR).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

691/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la muestra plástica de la "Asociación Acuarelistas Patagónicos", presentada por los alumnos del Profesor Rodolfo Guerrisi en el Hall de la Legislatura de Río Negro del 16 al 30 de agosto de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

692/2018 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y cultural el libro "Cacharrófonos II" del autor Néstor Hugo Garcé.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

693/2018 De la señora legisladora Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el documental "La educación en movimiento" y su proyección en la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

694/2018 Del señor legislador Oscar Eduardo DÍAZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el libro "El mito inmortal", de la trilogía "La Tumba de los Vivos" de la autora Guadalupe Arias.

AL ORDEN DEL DÍA

695/2018 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de llevar a cabo las gestiones pertinentes ante los organismos nacionales para que se efectivice la reincorporación de los trabajadores despedidos dependientes de la Secretaría de Agricultura Familiar y garantizar la continuidad de la labor desempeñada por esa área en nuestra provincia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

696/2018 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura Familiar, la necesidad inmediata de reincorporar a los trabajadores despedidos dependientes de esa secretaría y garantizar la continuidad de la labor desempeñada por esa área en nuestra provincia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

697/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - El enérgico repudio a la política de despidos masivos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, que en nuestra provincia afecta tanto el servicio brindado por el área, como también las condiciones de vida de los trabajadores rionegrinos.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

698/2018 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el libro "La Tumba de los Vivos" de la escritora rionegrina Guadalupe Arias.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

699/2018 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ley de Responsabilidad Extracontractual del Estado Provincial.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

700/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Ley - Crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Protección Civil, como órgano ejecutivo para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 2º de la Ley S número 1311.

AL ORDEN DEL DÍA

701/2018 De los señores legisladores Alfredo Adolfo MARTÍN, Alejandro PALMIERI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, social y turístico la 15º Reunión de Ceremonial Nacional, organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial, que se llevará a cabo los días 31 de mayo y 1 de junio de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

702/2018 De las señoras legisladoras Norma Beatriz CORONEL, Tania Tamara LASTRA - Proyecto de Declaración - De interés social, recreativo y deportivo el Campeonato Nacional de Clubes de Rugby Femenino 2018, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

703/2018 De los señores legisladores Elsa Cristina INCHASSENDAGUE, Oscar Eduardo DÍAZ, Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, turístico y social el proyecto realizado en forma conjunta por el C.E.T. número 18, la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Villa Regina y la Secretaría de Derechos Humanos - Delegación Alto Valle, denominado "Un homenaje a los inmigrantes mediante el arte comunitario" y la capacitación y taller "Arte Comunitario y Concepto en Espacios Públicos".

AL ORDEN DEL DÍA

704/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su más absoluto repudio a los despidos y persecución de los trabajadores de prensa por parte de las empresas periodísticas de nuestra provincia y la región, y manifiesta su solidaridad con los trabajadores que han sido despedidos y exige su inmediata reincorporación en resguardo de los derechos al trabajo, a la información y expresión, en defensa de la plena vigencia de la democracia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

705/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría de Estado de Trabajo, la imperiosa necesidad de intervenir a fin de preservar las fuentes de trabajo promoviendo instancias de conciliación y/o arbitraje en favor de los trabajadores de prensa que han sido despedidos por las empresas periodísticas que desarrollan sus actividades en jurisdicción provincial.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

706/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la instalación de dos nuevos puntos de WiFi gratuito en la Ruta Nacional número 23, el primero en el kilómetro 161 entre Nahuel Niyeu y Ministro Ramos Mexía y el segundo en el kilómetro 295 entre Los Menucos y Aguada de Guerra, lugar donde además se ha instalado una estación meteorológica.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 707/2018 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Ley - Establece beneficios a las organizaciones comunitarias y organismos no gubernamentales que tienen como objeto la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y que se encuentren inscriptos en el Registro de Organismos no Gubernamentales establecido en la Ley D número 4109.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 708/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la labor realizada durante 38 años por la Asociación A.P.A.N.D.I. de la ciudad de Villa Regina, brindando contención y formación laboral a personas con discapacidad.

AL ORDEN DEL DÍA

- 709/2018 De la señora legisladora Edith GARRO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la situación edilicia, obras en ejecución, programas, provisión de insumos y proyectos pendientes en distintas escuelas de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

- 710/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Tesorería General, referido a las transferencias realizadas a la cuenta del Consejo Asesor Mutual y montos que mensualmente han sido recaudados en base al aporte que realizan las mutuales por el servicio de código de descuento sobre cuotas sociales y créditos a asociados a partir del 10 de noviembre de 2016 a la fecha.

SE GIRÓ

- 711/2018 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya entre las obras a ejecutar con el remanente del Plan Castello, al edificio nuevo de la Escuela Primaria número 196 de Villa Regina.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 712/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y económico el Festival de Turismo y Naturaleza 2018, que tendrá lugar los días 17 y 18 de noviembre próximo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 713/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de Cultura, que vería con agrado se dé cumplimiento efectivo en forma urgente a la Ley F número 2278 "Sistema Bibliotecario Provincial".

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 714/2018 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo, ambiental y turístico la competencia "Desafío a las Tierras del Cacique", a desarrollarse en la localidad de Catriel el 14 de octubre de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 715/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la urgente e imperiosa necesidad que se reglamente la Ley número 4952 que "Establece un régimen de protección y fomento de los sistemas socio-productivos de la Agricultura Familiar mediante políticas públicas de acceso a la tierra, al agua y bienes esenciales para la producción, el trabajo y la comercialización".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

716/2018 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Regularización de Entidades Deportivas.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

717/2018 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Declaración - De interés histórico, turístico, cultural y social el arribo del coche motor cero kilómetro proveniente de la empresa Materfer de la Provincia de Córdoba, a las instalaciones del Tren Patagónico de la ciudad de Viedma.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

718/2018 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 6º de la Ley número 4885 que modifica en forma integral la Ley D número 3474 -Régimen de Cuidadores Domiciliarios-.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

719/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado efectúen las gestiones conducentes y necesarias, ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, para que tanto los agentes civiles como el personal policial de la Provincia de Río Negro sean incluidos en el plan de becas para formación, actualización y especialización que ese organismo lleva adelante.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

720/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de la ciudad de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, al tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", a la mítica casa de Don José Bentata y actualmente al reconocido "Café Aurelio".

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

721/2018 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - Proyecto de Comunicación - A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, la necesidad de que en la Comisión Bicameral se rechace el Decreto número 756/18 por el cual se elimina el Fondo Federal Solidario, debido al enorme perjuicio que esta medida ocasiona en nuestra provincia y municipios.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

722/2018 De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al aumento dispuesto para la tarifa de gas que comenzará a regir a partir del 1º de octubre del año 2018.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HIDRICOS, RECURSOS
ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

723/2018 De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de paralizar el aumento en las tarifas del gas previsto a

partir del 1º de octubre del año 2018.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

724/2018 De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones tendientes a la no efectivización del aumento de la tarifa de gas dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional que comenzará a regir a partir del 1º de octubre del año 2018.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

725/2018 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación de tripulaciones y embarcaciones de nuestra provincia en el XXXI Campeonato Argentino de Pamperos, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año en el Dique Cabra Corral de la Provincia de Salta.

AL ORDEN DEL DÍA

726/2018 Del señor legislador Alfredo Adolfo MARTÍN - Proyecto de Comunicación - A la Presidencia del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, la urgente necesidad de modificar los cánones de producciones filmicas y fotográficas, establecidos en el artículo 3º de la resolución RESFC-2018-297-APN-D#AP-NAC.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

727/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ y otros - Proyecto de Ley - Se prohíbe el cobro de "plus", adicionales y/o complementos dinerarios por los servicios que los profesionales del arte de curar y ramas anexas brinden a afiliados que estén amparados en la Ley K número 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IroSS).

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

728/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo la corrida de pedestrista de 5 y 10 kilómetros, organizada por el grupo Comahuetribiker, a realizarse por las calles de Villa Regina el día 30 de septiembre del corriente año.

AL ORDEN DEL DÍA

729/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Aguas Rionegrinas S.A., la urgente necesidad de proveer solución al colapso del sistema sanitario del establecimiento en el que funcionan las Escuelas Primarias número 296, número 340 y la Escuela de Aprendizaje de Oficios número 1 en los Barrios 20 de Junio y América de Viedma.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

730/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el acuerdo de compensación de deudas entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional, que implica la cancelación de una suma superior a los dos mil ochocientos millones de pesos y el ahorro para las arcas rionegrinas.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 731/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, para incluir a la localidad de Cipolletti en la próxima convocatoria del programa "Escuela de Negocios para PyMEs Agroalimentarias".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 732/2018 De la señora legisladora Silvia Alicia PAZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el proyecto audiovisual "No está loco quien pelea", largometraje documental protagonizado por el grupo de teatro El Brote de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 733/2018 Del señor legislador Alfredo Adolfo MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el "Tercer Encuentro de Payadores", que se realizará el 15 de septiembre de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 734/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Resolución - Convocar al recinto al señor Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Gastón Pérez Estevan, a la próxima sesión de la Legislatura a brindar explicaciones sobre la situación planteada con la Jueza de Familia de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dra. Marcela Pájaro e informe sobre las políticas públicas que implementa o implementará ese ministerio sobre el accionar de la policía en nuestra provincia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

- 735/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el Fogón Estudiantil que se realiza todos los años en la ciudad de Villa Regina durante el mes de septiembre, en el marco de la llegada de la primavera y el día del estudiante.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 736/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, referido a planes, programas, protocolos de actuación, presupuestos destinados y ejecutados, población alcanzada y localidades asistidas, que garantizan los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en nuestra provincia.

SE GIRÓ

- 737/2018 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social, deportivo y comunitario el "XII Encuentro Nacional de Fan's del Falcon", previsto para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2018 en la Comarca Viedma-Patagones y El Cóndor.

AL ORDEN DEL DÍA

- 738/2018 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y comunitario el programa radial "Mirando hacia el Sur", que se emite en la actualidad por FM Raíces, bajo la conducción del señor Ángel Curruhinca.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 739/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural los festejos del Centésimo Segundo Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a realizarse entre los días 13 y 15 de septiembre del presente año.

AL ORDEN DEL DÍA

- 740/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado que en el marco de la Ley S número 4200 elaboren en forma urgente un Mapa del Delito Rural en las distintas regiones de la provincia.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 741/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se incorpore a los contenidos curriculares de los últimos años del nivel medio la temática de juicio por jurados, conforme los diseños y trayectorias específicas que se consideren oportunos.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 742/2018 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Ley - Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7º de la Ley A número 4508, al Doctor Wallih Curi Antun, en reconocimiento a su compromiso social, político y sanitario con la salud pública y en particular con la salud de los niños y sus familias.

AL ORDEN DEL DÍA

- 743/2018 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés provincial, deportivo, social y cultural el Torneo de Fútbol Veteranos "Héroes de Malvinas", que se desarrolla en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones desde el 27 de mayo de 2018 a la fecha, organizado por la Coordinación General de la Liga Rionegrina de Fútbol.

AL ORDEN DEL DÍA

- 744/2018 De los señores legisladores Leandro Miguel TOZZI, Elsa Cristina INCHASSENDAGUE - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo y social la exposición "Valle Medio Emprende", como herramienta de promoción del sector emprendedor de la región del Valle Medio y su reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio.

AL ORDEN DEL DÍA

- 745/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, Secretaría de Comercio, que consideren incorporar al listado de Precios Cuidados una mayor cantidad de alimentos saludables, entendiéndose por estos mayor cantidad de carnes magras, frutas y verduras.

**ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 746/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el programa Fogón de Tradiciones, que hace 21 años lleva nuestra música folklórica a todos los hogares rionegrinos y de la zona.

AL ORDEN DEL DÍA

- 747/2018 De los señores legisladores Edith GARRO, Elvin Gerardo WILLIAMS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al hecho de violencia que sufrió la docente Corina De Bonis, en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires y exige el rápido esclarecimiento del ataque y la búsqueda de los responsables intelectuales y materiales.

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 748/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su preocupación por la cooptación del Poder Judicial de la Nación por parte del Poder Ejecutivo Nacional y el rechazo a la designación del Doctor Carlos Fernando Rosenkrantz como Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

749/2018 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Crea el "Fondo Productivo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

750/2018 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y humanitario el 20º Encuentro Nacional de Jóvenes Sordos, llevado a cabo por el Departamento Juvenil de la Confederación Argentina de Sordos (D.J.C.A.S.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la Escuela Hogar del Balneario "El Cóndor", desde el 21 al 23 de septiembre del corriente año.

AL ORDEN DEL DÍA

751/2018 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la trayectoria del ciudadano Osman Moyano, productor, periodista y camarógrafo de la ciudad de San Antonio Oeste.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

752/2018 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la 2ª Edición del Boletín de Género realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres mediante el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

753/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de implementar el uso del lenguaje no sexista e inclusivo en la redacción de documentos oficiales, con el objeto de evitar su contribución en la generación de relaciones asimétricas, jerárquicas y desiguales entre géneros.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

754/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la celebración del Encuentro Anual de la Comisión Argentina de Turismo Religioso, llevado a cabo los días 7 al 8 de septiembre de 2018 en la ciudad de Chimpay, Cuna de Ceferino Namuncurá.

AL ORDEN DEL DÍA

755/2018 De la Comisión de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO - Proyecto de Resolución - Aprobar el decreto número 1149/2018 que otorga la concesión por el término de dos (2) años a la Empresa LAS GRUTAS S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor en la modalidad Ejecutivo, entre las localidades de Viedma-San Carlos de Bariloche y viceversa.

AL ORDEN DEL DÍA

756/2018 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJÍA y otros - Pedido de Informes - Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Aguas Rionegrina S.A. (ARSA), referido a las medidas adoptadas que garanticen el normal abastecimiento de agua potable en los barrios de la zona este de San Carlos de Bariloche, obras realizadas durante el año 2018 y grado de avance de la construcción del acueducto y cisterna de 500m3 adjudicada a la empresa ALUSA S.A.

SE GIRÓ

757/2018 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social e histórico el 80º Aniversario de la Primera Cooperativa Frutícola de General Roca LTDA.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

758/2018 Del señor legislador Miguel Ángel VIDAL - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la "Feria Provincial del Libro", realizada en la ciudad de Cinco Saltos desde el 17 al 20 de septiembre de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

759/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo el evento "24 horas Pedaleando por un Sueño", a desarrollarse los 7 y 8 de octubre en la ciudad de Villa Regina.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

760/2018 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - A los Senadores rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los beneficios por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia.

AL ORDEN DEL DÍA

761/2018 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - A los Diputados rionegrinos en el Congreso de la Nación, se opongan a cualquier intento de reducción de los beneficios por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia.

AL ORDEN DEL DÍA

762/2018 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo y total desacuerdo con cualquier medida tendiente a reducir los beneficios relacionados por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia.

AL ORDEN DEL DÍA

763/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado se lleve adelante un adecuado y profundo relevamiento del estado de situación y necesidad de inversión en infraestructura de rutas, caminos, senderos, picadas y espacios de acceso público en general dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

764/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la firma del Convenio entre la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Funbapa, para la provisión de frutas frescas rionegrinas al sistema de ferias encuadrado en el Programa Nacional "El Mercado en tu Barrio".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

765/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a la Ley A número 4391 que reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios y crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM).

SE GIRÓ

766/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A los representantes de cada una de las Provincias Patagónicas en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad que rechacen cualquier intento de reducción o quita del plus por zona austral a los jubilados y pensionados que residen en la Patagonia Argentina.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 767/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, económico, turístico y social la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, a desarrollarse en el Bajo San Cayetano, Paraje El Arroyón durante la "3ra. Edición de la Fiesta de la Mujer Rural".

**ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 768/2018 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario la "1º Jornada de Elaboración de la Ley Nacional de Acompañamiento Terapéutico (AT)", organizada por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos "Unidos para acompañarte" -AATUA- Río Negro, a realizarse el día 13 de octubre del presente año.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 769/2018 Del señor legislador Miguel Ángel VIDAL - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y deportivo el 1er. Congreso Provincial de Deporte, Salud y Turismo, a realizarse en la ciudad de Cinco Saltos, del 1 al 3 de noviembre de 2018.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 770/2018 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, turístico y educativo el XXVII Encuentro Nacional de "Tanguero del Interior", que se realizará entre el 14 y el 21 de noviembre del presente año en el Polideportivo Municipal de Las Grutas.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 771/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el programa de la Asociación Conciencia Uniendo Metas -Jóvenes para el Futuro-, cuyo XI Encuentro Regional se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el 28 al 30 de septiembre de 2018.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 772/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo a la eliminación o reducción del plus por zona austral para los jubilados y pensionados y a la baja del porcentaje del 40% al 30% de las asignaciones familiares para los residentes en la Patagonia Argentina.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 773/2018 De los señores legisladores Nicolás ROCHÁS, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Resolución - Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Economía de la provincia, Contador Agustín Domingo, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139 inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

7 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Les recuerdo a los legisladores que de acuerdo a lo que ya tenemos resuelto anteriormente, hay treinta minutos para los legisladores que van a hacer uso de este espacio. Vamos a tomar nota así hacemos una distribución equitativa del uso de la palabra.

Solicitaron la palabra los legisladores Martín, Tozzi, Recalt, Mango, Garro, Yauhar, Maldonado, Grandoso, Bizzotto, Williams, Larralde, Fernández, Germanier, Jerez, Lastra. Quince legisladores se anotaron para hacer uso de la palabra, así que dos minutos para cada uno.

Tiene la palabra el señor Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Para recordar el día del estudiante, el día de la primavera el 21 de septiembre también es recordado como el día del estudiante. Día del estudiante que se estableció en 1919 durante la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen, decreto firmado a iniciativa de su Ministro de Educación José Santos Salinas, el mismo que implementó el uso del guardapolvo blanco.

El día que, sin entrar en anacronismos que no dicen nada, recuerda el día que volvieron al país los restos de Faustino Sarmiento. Pero lo importante es los estudiantes, los estudiantes que a lo largo de nuestra historia, de la 1.420 en adelante en nuestro país, han tenido una repercusión importante en nuestra sociedad y hoy vemos a los niñitos y niñitas de nivel inicial que festejan con sus señoritas el día del estudiante en el nivel primario, en el nivel medio, en la escuela media, donde también tiene otras connotaciones, de fiestas, de primeros noviazgos, de picnic.

Pero voy a referirme fundamentalmente al día del estudiante universitario, y es ese estudiante universitario que cuando ponen el día del estudiante en el calendario escolar de nuestro país, había hecho el año antes la reforma universitaria. Es el mismo estudiante universitario que muchas veces se vio exiliando y otras veces preso cuando la dictadura de 1930, es el mismo estudiante universitario que al decir de Risieri Frondizi, que era rector de la UBA en la década a fines de los '50 hasta los '60, es el nuevo estudiante que aparece en la universidad, el estudiante trabajador, como consecuencia del gobierno anterior, el Gobierno de Perón que había hecho ascender como con el Gobierno de Yrigoyen el radicalismo aparece *mi hijo el doctor*, los hijos de los inmigrantes más exitosos que habían podido llegar a la universidad para poder ascender socialmente, ahora llega el hijo del estudiante trabajador.

Entonces, hecho fundamental que se va a ver relacionado a ese estudiante trabajador, va a tener su correlación en la década del '60, en la lucha contra la dictadura de Onganía y después con la de Levingston y Lanusse; donde la muerte de varios de estudiantes ocurrido, que en otro momento hubiese sido una infamia, como fueron la Noche de los Bastones Largos con la dictadura de Onganía que aparece en la tapa de New York Times la cabeza de un profesor rota, por suerte en ese marco era norteamericano y pudo salir en las tapas de todos los diarios del mundo; pero esa dictadura se llevó puesto a varios estudiantes: A Grinbank, a Blanco, a Pampillón, a Molina, al estudiante correntino Cabral. Todo esto desembocó en algo que es recordado y nunca más va a salir del marco histórico de nuestro país cuando estudiantes, obreros y trabajadores, juntos marcharon sobre la ciudad de Córdoba provocando el cordobazo.

Tampoco nos podemos olvidar lo que significó para el mundo estudiantil, la represión durante la dictadura militar, ciudades como La Plata, Córdoba, fueron devastadas en su nivel de los estudiantes universitarios.

Así que hoy quiero que hagamos un recuerdo a ese estudiante que ha luchado, va a seguir luchando y que tiene que ver con la construcción de una Nación. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI – Quiero aprovechar este espacio para hacer un homenaje a la localidad de Pomona que este fin de semana está cumpliendo un nuevo aniversario y a través de este homenaje también mencionar algunos de sus primeros pobladores que tuvieron una impronta decisiva en la génesis y en la creación de esta pujante localidad.

Quiero mencionar, en este caso, a don Bonifacio Peñalba que en 1895 tenía en ese momento un servicio de balsas y quien en 1879 llegó a la región junto a su hijo Cayetano en la Campaña al Desierto. En ese momento la localidad de Pomona cumplía un rol muy destacado geográficamente y estratégicamente ubicada en esa ubicación, pues era el punto de contacto entre la isla de Choele Choel, todo el sur y, fundamentalmente, el Valle Inferior del río Negro y desde allí también operaba un pequeño vapor que recorría el río desde la Confluencia del Neuquén hasta la ciudad de Viedma.

También en esa época la familia Rosauer, llegada a la Argentina desde Austria a fines del siglo XIX huyendo de la guerra que estaba llevando a cabo en ese momento el Imperio Austrohúngaro adquirió tierras en el Chaco, también en la Provincia de Neuquén y, entre ellas, en Paso Peñalba, lugar donde se mudó definitivamente en 1921.

Justamente Juan Rosauer fue quien rebautiza a esta zona que se conocía hasta ese momento como Paso Peñalba, lo rebautiza con el nombre de Pomona, inspirado en una localidad de los Estados Unidos que él había conocido en un viaje.

Así el 30 de septiembre de 1933 queda aprobado el Decreto del Presidente Agustín Justo que da origen a este pueblo y bueno, ahora estamos festejando un nuevo cumpleaños, por lo cual quiero aprovechar para saludar a lo que siempre conocimos como nuestro Jardín de la Provincia, esta pujante localidad de Pomona que está cumpliendo sus años y quiero saludar a sus vecinos, a sus instituciones y a sus autoridades también; a la legisladora Maldonado que fue intendente de la localidad durante varios años y que está presente en este momento en esta Cámara, representando al Valle Medio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Recalt.

SRA. RECALT – Gracias, señor presidente.

Hace unos días atrás celebramos un nuevo aniversario de mi querido pueblo Ingeniero Jacobacci.

Como todos los 14 de septiembre esta jornada es una de las más esperadas por nuestros vecinos, un pueblo de producción ganadera, de minería.

Un pueblo que cuando inició nuestro pueblo fue Nahuel Niyeu, que creció a la vera del ferrocarril, para luego convertirse con la llegada de éste en Ingeniero Jacobacci,

Hoy quiero en este nuevo 102 aniversario hacer un recuerdo particular y agradecido a los pioneros, los nativos y a los que eligieron este suelo para vivir; a quienes dejaron sus vidas al servicio del progreso; a quienes habitan hoy nuestro suelo y también a nuestros jóvenes que son el presente y el futuro de nuestra localidad.

Se que estamos pasando por una situación muy difícil por lo que quiero también aprovechar el día de hoy para decirle a mi pueblo que de las crisis se sale con fe, con renovadas expectativas, con voluntad, pero sobre todo con trabajo, compromiso y responsabilidad. Que cada idea sea un compromiso que nos lleve definitivamente a dejar una casa firme, un árbol fuerte, un proyecto en marcha, una acción concreta para nosotros y nuestra descendencia. Que nada ni nadie nos impida alcanzar ese objetivo para nuestro pueblo.

Ingeniero Jacobacci, un pueblo al cual llegaron de muchos lugares, árabes, italianos, españoles; la llegada del tren hizo que este pueblo creciera.

Así que voy a recordar, para ser breve, una frase muy chiquita de un querido cantautor de nuestra localidad que dice: *“Es inútil querer olvidarse de este pueblo si uno se va. Aunque azote la tierra y el viento, a mi pueblo humilde siempre regresaré”*.

Con este breve homenaje quiero saludar a la gente de mi pueblo con quienes ya festejamos el pasado 14 de septiembre otro nuevo aniversario. Así que bueno un feliz cumpleaños. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Si, presidente.

El 20 de septiembre se celebró, aunque muchísimas organizaciones de jubilados y pensionados de la República Argentina decidieron que no tenían nada que celebrar, el día del jubilado en la República Argentina, en conmemoración de una primer ley de jubilación, hace 114 años, en el año 1904, de la Ley 4349. Fue la primer Ley de Jubilación de empleados públicos, de empleados del Estado en la República Argentina.

Y a 114 años en vez de estar avanzando en derechos, consagrando una mejor calidad de vida a nuestra ancianidad, a los que han trabajado toda su vida; estamos en una etapa -con el Gobierno de Mauricio Macri- de profundo retroceso en los derechos y garantías de los que dedicaron su vida al trabajo y merecen vivir su tiempo de descanso.

En la Provincia de Río Negro se perdieron profundamente en la década de los '90 con la transferencia de la Caja Provincial, que siempre recuerdo que hubo una consulta popular, consultándole al pueblo de la Provincia de Río Negro si quería o no, que el 80 por ciento votó que no, pero que el gobierno de entonces, de la Unión Cívica Radical decidió transferir La Caja en alianza con el Gobierno Menemista. Ahí se perdieron derechos en Río Negro, pero además eso estuvo vinculado a un sistema de despojo, de saqueo, que fue el sistema de las AFJP al que hoy se quiere volver por indicación del Fondo Monetario Internacional.

Para mi es la causa principal por la que está preso el ex vicepresidente votado por el 54 por ciento de los argentinos porque nadie cree que esté preso por un terreno que figura como su propiedad, porque sino el ministro Dujovne también tendría que estar preso porque figura que su casa está en un baldío o que no se puso casco cuando andaba en alguna moto. Digamos, todos sabemos que el poder nos da una señal de que quien tuvo la iniciativa de recuperar esos fondos de la rapiña para garantizar derechos previsionales de nuestros jubilados, hoy esta preso.

La década pasada, la década ganada, el Gobierno de Néstor y Cristina nos permitió la recuperación de los derechos previsionales, la incorporación de millones de argentinos de quienes sus patrones no les habían hecho nunca sus aportes para incorporarse al derecho previsional.

Una ley que deba garantías que dos veces al año los aumentos eran por encima de la inflación, siempre por encima de la inflación. Recuperación de haberes, pero también a través de la recuperación de las AFJP, muchos de esos recursos también fueron destinados para los nietos de los jubilados, para el programa Conectar Igualdad que hoy ya no existe más, que repartía computadoras a todos nuestros chicos de todo el país sin ningún tipo de discriminación.

Estos derechos que fueron eliminados por el gobierno actual.

No me quiero extender mucho, pero podríamos hablar también de lo que fue la ley del año pasado, que fue la ley de robo jubilatorio, por la cual se le robó a todos los jubilados del país un mes por lo menos de sus haberes durante el año 2018. Pero encima ahora las agresiones son mucho más mayores. La cifra que sale publicada ayer de los activos de los jubilados van a sumar en el 2019, si se vota el actual presupuesto, setenta y tres mil seiscientos sesenta y un millones de pesos el año que viene. El remate del fondo de garantía de sustentabilidad, pero además lo que algunos creían que se había

logrado, la quita de zona de las asignaciones familiares que se va a agregar a la quita o reducción -si se aprueba este Presupuesto- de la zona en las jubilaciones de todos los patagónicos.

Además sabemos, porque aparte lo dijo Lagarde que lo viene diciendo muy claramente -nuestra ministra de economía que tiene sede en Washington-, que los ancianos viven demasiado y es un riesgo para la economía global y hay que hacer algo ya.

¿Cuáles son las 3 cosas que propuso hacer Lagarde? La primera, amortizar los activos de los fondos de pensión; la segunda, la suba de la edad jubilatoria y la tercera es volver a un sistema privado de jubilaciones.

Por eso para sintetizar, presidente y gracias por permitirme extenderme un poquito en el tiempo, el mejor homenaje que hoy le podemos hacer a nuestros jubilados es luchar para que no se sigan cancelando estos derechos legítimos que tienen, es reclamar que no se vote este presupuesto que le va a quitar más derechos y que va a aniquilar el futuro de los derechos previsionales de todos los argentinos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Garro.

SRA. GARRO – Gracias, señor presidente.

Es para recordar una vez más La Noche de los Lápices, esto se ha conmemorado con distintos actos y manifestaciones en varias ciudades de la Argentina, tras cumplirse 42 años del operativo militar, organizaciones estudiantiles de derechos humanos, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, partidos políticos, movimientos sociales, sindicatos, han marchado bajo el reclamo de “Memoria, Verdad y Justicia”.

La Noche de los Lápices fue tal cual como se conoce: A la madrugada del 16 de septiembre de 1976, cuando en plena dictadura militar, un grupo de efectivos de la policía bonaerense y del ejército, secuestraron a 10 jóvenes estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata. El operativo estuvo comandado por los represores Ramón Camps y Miguel Etchecolatz, de esos jóvenes, 6 continúan desaparecidos: María Claudia Falcone, María Clara Ciocchini, Horacio Ungaro, Claudio de Acha, Daniel Racero y Francisco Muntaner.

Hoy como ayer, los jóvenes marchan con consignas muy actuales como es “Con hambre no se puede estudiar”. Las organizaciones estudiantiles denunciaron el desfinanciamiento de las universidades públicas, la falta de presupuesto para infraestructura, la reducción al acceso del boleto educativo, la violencia institucional y el cierre de comedores escolares, entre otros.

Cientos de escuelas se encuentran cerradas en la Provincia de Buenos Aires por fallas edilicias, con esto recordamos que el pasado 2 de agosto, la vicedirectora y un auxiliar de una escuela de Moreno, fallecieron debido a una explosión por fuga de gas. Este hecho evidenció el estado crítico de las escuelas públicas en todo el país.

Otro hecho reciente, fue el secuestro y tortura de una maestra, Corina, por impulsar las llamadas “Ollas Populares” destinadas a brindar alimento a los niños ya que muchas escuelas de la zona debieron cerrar sus comedores escolares por problemas de infraestructura. En la Escuela 801 de Moreno se desarrollaban desde hacía un mes ollas populares, clases al aire libre, entre otras acciones, tras la muerte de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, las familias y docentes organizaron una olla popular para no cortar el servicio de comedor que para muchos niños es la única comida del día.

El ajuste, las pérdidas salariales de los trabajadores con respecto a la inflación, el ensañamiento con los jubilados, el aumento permanente de las tarifas, la persecución, el encarcelamiento de políticos opositores sin el debido proceso, las mentiras permanentes, ya no se toleran más. Nos hablan de la República, de la independencia, de la justicia, de la moral, de las instituciones, cuando están destruyendo todas las conquistas populares del peronismo, persiguiendo a la dirigente de la oposición que enfrenta con claridad meridiana, las políticas de entrega de nuestro país, la que mayor intención de votos tiene y no se dan cuenta que Cristina ya no es Cristina, es la resistencia popular, es el pueblo empoderado, es el límite. No pasarán.

La juventud, los estudiantes, nos marcan el camino, salieron a las calles nuevamente para denunciar la crisis que atraviesa el sistema educativo bajo el Gobierno de Mauricio Macri. Hemos vuelto a los '90, por eso salieron a las calles las mismas banderas, las mismas luchas.

Los lápices seguirán escribiendo, otras manos levantarán esos lápices. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

En este espacio de homenajes quiero recordar al legislador mandato cumplido Alfonso Raúl Lencina, quien falleciera en la localidad de Los Menucos el pasado 7 de septiembre. Un hombre sencillo, un hombre de pueblo -como solemos decir en la región-, una persona comprometida con su gente y quien fue intendente de la Localidad de los Menucos en el período 1991-1995 y posteriormente legislador provincial entre los años 1995 y 1999.

Raúl se caracterizó por ser un férreo defensor de nuestra querida Línea Sur, tanto en su período de intendente como de legislador luchó y reclamó por el gas, servicio tan vital para la región más inhóspita de nuestra provincia, y por el asfalto, la pavimentación de la ruta nacional 23. Señalo esas dos obras como dos obras emblemáticas para nuestra región y que no sólo de Raúl sino de otros, que tampoco están ya, han marcado la lucha incansable para el desarrollo y la prosperidad de la región.

Para él fue una gran alegría no sólo cuando se instalaron las primeras plantas en la región, sino con esta obra del Plan Castello, la más emblemática, el gasoducto.

La verdad que concretó su sueño cuando llegó también el asfalto de la ruta 23 hasta Los Menucos y murió sabiendo que falta muy poco para que se termine esa obra emblemática.

En nuestra región lo reconocemos como un político comprometido pero sobre todas las cosas como un buen vecino, solidario y amigo de sus amigos. Fue un verdadero militante radical participando activamente en la vida de nuestro partido. Trabajó incansablemente por aquellos que menos tienen y no necesitó tener cargos para hacerlo.

Los últimos recuerdos que tengo de él son sus mañanas en la municipalidad, llegaba muy temprano, compartía el mate con la señora intendenta, comentaban las noticias y hablaban de política, cambiaban opiniones sobre los proyectos del pueblo y era, sobre todo, un amigo fiel, un gran amigo.

Con estas pocas palabras quiero rendirle este sencillo homenaje en nombre de todos los habitantes de Los Menucos, de la Región Sur y de todos aquellos que conocieron a un gran ser humano por sobre todas las cosas. Y solicito un minuto de silencio para el legislador mandato cumplido, Alfonso Raúl Lencina.

8 - MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Invito a la Cámara y al público presente a ponerse de pie para rendir el homenaje al señor legislador mandato cumplido, Alfonso Raúl Lencina.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha quedado rendido el homenaje.

Tiene la palabra la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

El 30 de septiembre celebra un año más nuestro querido pueblo Pomona.

En estos aniversarios uno siempre recuerda a los primeros pobladores. Pomona tiene una particularidad, el 30 de septiembre cumple 33 años como Pomona pero en realidad es mucho más viejo. Los primeros asentamientos fueron en 1894, 1895, y los primeros que se asentaron en esa localidad, fueron aquellos que vinieron con la Expedición al Desierto.

También tiene otra particularidad Pomona, el ejido más chico está dentro de la isla, y sobre el continente una jurisdicción muy grande, una jurisdicción en donde tenemos algunos parajes como Colonia Josefa, que hace muchísimos años fue uno de los lugares en donde se producía en gran escala la cosecha de alfalfa, la semilla de alfalfa.

También tenemos otros parajes como La Julia, fueron lugares de mucha producción ganadera, El Solito, parte de Trapalcó, parte de Santa Rosa, del Bajo Santa Rosa. Es una jurisdicción muy extensa.

Es una localidad que también luchó, tuvo lucha cortando la ruta con la introducción del PCB en el año 1997, una localidad que ha trabajado mucho con la ecología, es un localidad que quizá muchos de los que están aquí hoy presentes no la conocen, pero es una localidad que se reconoce también por su verde, por sus parques, por sus jardines.

Es una localidad que de a poco fue creciendo y en ese crecer hoy Pomona dentro de lo que es el ejido urbano cuenta con todos los servicios y mejorando todos los días un poco más las atenciones de estos servicios y la ampliación lógicamente.

Una localidad que hoy está trabajando con la ampliación de su hospital, que va a poder contar con el CEM 139 que está en construcción, es una localidad que también se han construido nuevas cuadras de asfalto y se van a continuar, todo pensado para continuar con una localidad que no tira crudos al río, hace muchos años que se construyó la planta de líquidos cloacales, tiene el cien por ciento de cloacas, cien por ciento de luz, cien por ciento de gas.

Es una localidad que trata de que de a poco vaya creciendo para que todo aquel ciudadano que quiera vivir en nuestra localidad tenga la contención social y de salud, y también la posibilidad que se le brinda desde el gobierno municipal, es que todos tienen la posibilidad de continuar estudiando en donde los pasajes son gratuitos, siempre se apuntó a eso, a tener educación, a mejorar.

Y algo que creo que debemos seguir luchando más allá de la situación económica con que se vive es la cantidad de hectáreas que hoy tenemos bajo riego y que hoy están abandonadas, esas tierras que alguna vez fueron productivas y que por los diferentes vaivenes económicos hizo que hoy no viva nadie en ellas, es algo que tenemos que trabajarlo, es algo por lo que tenemos que luchar.

Y en este día tan especial de nuestra localidad quiero saludar a las mujeres rurales, esas mujeres que trabajan en la cosecha de la cebolla, del tomate; a los peones rurales a quienes estudian; a quienes todos los días, esos ciudadanos que cuidan a su localidad, a esa gente que se esfuerza y trata que día a día se mejore la calidad de vida; a la autoridades municipales a instarlos a que sigan trabajando por el progreso y el bienestar de esta localidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Grandoso.

SRA. GRANDOSO – Gracias.

Señor presidente, señores legisladores: Hablar de la ley de voto femenino de 1947, de un hecho de más de 70 años podría considerarse cumplir con una formalidad, pero en este caso se trata de una

realidad presente de recordar un hito muy importante en una lucha que proviene del origen de los tiempos y que hoy más que nunca se proyecta sobre una sociedad que nunca será la misma, la lucha sobre la igualdad de la mujer y la paridad de género.

Recordar hoy el voto femenino sirve también para recordar que Evita quemó su vida luchando por la justicia y la igualdad de oportunidades. Su tarea por el voto femenino resumió la lucha de miles de mujeres durante muchos en una campaña que ganó la calle, ocupó las discusiones en el hogar, en las fábricas y en cada una de las organizaciones de la sociedad.

Las mujeres argentinas representadas en Evita, lucharon no sólo para lograr la sanción de la ley, porque le siguieron cuatro largos años -la ley es del '47 y recién se vota en el '51- de organización y acción en cada rincón de la patria, para asegurar su ejecución, tres millones y medio de votos femeninos convalidaron ese esfuerzo colectivo en la elección del año 1951.

Esta lucha de las mujeres por conseguir la igualdad de género, siguió año tras año, no sólo para revertir los retrocesos que llevaron a la participación mínima en la representación del Congreso en años posteriores como en los Gobiernos de Frondizi y de Illía, donde la participación en las Cámaras fue minoritaria, sino para asegurar la participación de los derechos del trabajador, en la universidad y en la cultura o sea en la lucha permanente de las mujeres.

En nuestro país la lucha de las mujeres continúa, se reinventan, desde el grito de “ni una menos” en 2015, por ejemplo; los paros en el día de la mujer trabajadora; hasta las recientes movilizaciones por el aborto legal, han marcado a fuego toda una etapa política.

Asimismo batallan por la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral.

Las mujeres siguen movilizadas y muchas se preparan para participar del 33 Encuentro Nacional de Mujeres que se realizará en Trelew a mediados de octubre.

Está claro que las pibas toman su puesto en la historia, y levantan las banderas de las luchadoras de nuestra patria, que tuvieron en Eva Perón y la ley que hoy recordamos un ejemplo que hoy vive. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Bizzotto.

SRA. BIZZOTTO – Muchas gracias, señor presidente.

La pertenencia y el arraigo son sentimientos personales que debemos revalorizar porque contribuyen a nuestro ser y sentir.

En esta sesión señores legisladores, quiero rendir un pequeño homenaje a mi ciudad General Roca, que el 1º de septiembre cumplió 139 años.

A través del tiempo han pasado diversas personalidades que con su desempeño y talento lograron trascender aportando prestigio a nuestra ciudad, pero también quiero reconocer y agradecer a todos los hombres y mujeres que con su esfuerzo, trabajo honesto y en un ámbito de unión y buena convivencia lograron forjar las bases de un destino pujante.

En este sentido cabe destacar también la labor de nuestra gestión municipal que buscando mejorar la vida de nuestros vecinos inaugura obras y servicios a pesar de las políticas de ajuste que imparte el Gobierno Nacional y a las que suscribe este Gobierno Provincial, a pesar de ello Roca no se detiene, por eso mi agradecimiento conlleva el compromiso de seguir adelante procurando profundizar el progreso que forjamos los roquense junto a una gestión municipal consolidada que erige a nuestra ciudad como faro de la provincia.

Querida General Roca adelante con tu destino de grandeza. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS - Gracias, señor presidente.

Quiero realizar un saludo porque hoy 24 de septiembre se cumplen 116 años de la llegada de la Colectividad Galesa a la localidad de Luis Beltrán y 115 años de poner en marcha el sistema de riego dentro de la Isla de Choel Choel.

Es un saludo a los descendientes de la colectividad y un saludo también a la comunidad de Luis Beltrán que gracias a esa llegada y a esas obras dio la impronta de un pueblo productivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvana Larralde.

SRA. LARRALDE - Gracias, señor presidente.

Quiero realizar un homenaje a un vecino de la ciudad, Lorenzo Kelly.

El 25 de agosto falleció el cineasta cipoleño Lorenzo Kelly. Tenía 84 años, había nacido en La Colonia Lucinda, ubicada en cercanías a esta ciudad. En sus años de juventud se mudó a la ciudad en donde dio sus primeros pasos en el séptimo arte. Se convirtió en ayudante del proyccionista y con el tiempo logró trabajar en los medios de producción y difusión cinematográficos.

A la edad de 12 años sus padres le compraron un proyector de esos con manivela que traían una sola película. Su casa, la de la calle Villegas, en ese entonces el pueblo, quedaba muy cerca del viejo cine Español que en aquel entonces estaba frente a la Plaza San Martín, de camino pasaba por la sala y ayudaba al proteccionista a rebobinar las cintas para la función del día siguiente.

Kelly se sumergió en el mundo del cine a los 17 años, primero como espectador y luego haciendo sus propias películas. Fue durante muchos años asistente director de Jorge Prelorán, uno de los más destacados documentalistas antropológicos del mundo, de quien adquirió una amplia experiencia.

El cineasta produjo más de 60 películas realizadas junto con su compañero Carlos Procopiuk. Ambos llevaban adelante el noticiero de la televisión comunitaria de Cipolletti. Lorenzo fue uno de los fundadores de ese espacio, en donde trabajó casi 20 años.

Dejó un legado de perseverancia e independencia en sus documentales y en los canales que concursó. Pocos son los que saben que en el Alto Valle existió un hombre cuya vida se pareció mucho a La Toto, el protagonista del Cinema Paradiso.

Mirian fue su eterna compañera y además de la madre de sus hijos, fue su productora.

Su historia contaba, no buscaba fama, él solo quería y pretendía que esto se difundiera, que supieran que en la Patagonia existía. Él siempre decía a esto hay que mandarlo a escuela del Norte para que conozcan que la Patagonia existe. La idea de la televisión comunitaria surgió allá por los críticos años 90, mientras gestaba lo que estallaría años después.

Con el aporte de los gobiernos rionegrino, neuquino y locales, empresarios cuyos propietarios le tenían mucho aprecio, lograron comprar la torre, la antena y los equipos necesarios para montar un estudio en la Sala Saulo Benavente de la Biblioteca Bernardino Rivadavia. Luego se sumaría la oferta del cable los domingos.

La perseverancia, esa tenacidad que pocos seres traen al mundo de forma natural y fluida, el carisma, la capacidad de empatizar y volverse querido por los demás, fueron dos de los sellos que según su familia resaltaron en la personalidad de él. Así fue que por sus ganas de realizar proyectos conoció en un concurso de cine que se realizó en Viedma, al reconocido actor Osvaldo Terranova.

Lorenzo Kelly fue un ejemplo en muchos sentidos. En cine y la televisión en sus distintos géneros, la ficción, el documental, el informativo. Siempre tratando de registrar lo que nos pasaba como sociedad con nuestra propia mirada. Sus filmaciones siempre tuvieron ese toque de color propio que nos identificaba, que nos hacía decirnos "sí, es verdad, así somos".

Se esforzó y demostró que se podía hacer cine desde la Patagonia, desde Río Negro, con una temática particular, con una forma de contar historias que lo hacían muy cercano a nosotros. A pesar de las dificultades técnicas y económicas don Lorenzo siguió adelante. Pudo haber sido muchas cosas, pero eligió ser cronista de imágenes y un contador de historias, nunca bajó los brazos.

Le tocó atravesar todas las crisis de los últimos 60 años y los cambios tecnológicos que revolucionaron el mundo actual. A las primeras con esfuerzo y trabajo, a los cambios con la capacidad de reinventarse y aprender el oficio de nuevo, desde la edición en material filmico tan costoso y tan lento hasta llegar al mundo digital que lo terminó conquistando por su versatilidad.

Valoramos su trabajo, su trayectoria de tantos años, su empeño por mostrarnos que todo es posible cuando se lo propone con pasión, con ganas de trascender, con talento. Y sobre todo reconocemos esos ejemplos cotidianos que nos fue dejando con el sólo hecho de practicar su arte. Con la humildad de los grandes. Gracias señor presidente.

Voy a hacer un homenaje más muy pequeño...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene un segundo, estamos pasados totalmente del tiempo. Mencione el homenaje y agregue al diario de sesiones el texto.

SRA. LARRALDE – En los próximos días, el 3 de octubre mi ciudad, la ciudad de Cipolletti cumple aniversario, 115 años. No quería dejar de mencionar y de desearle a los cipoleños lo mejor. Tenía algo más pero bueno voy a ser respetuosa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Incorpórelo al diario de sesiones.

SRA. LARRALDE – Bueno.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Les voy a solicitar a los legisladores que siguen que por favor sean muy estrictos, usen el menor tiempo posible porque estamos totalmente excedidos de lo que el reglamento interno prevé.

Tiene la palabra ahora la legisladora Fernández, luego la legisladora Germanier, legislador Jerez y la legisladora Lastra y ahí termina la lista.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve y respetuosa pero quiero recordar dos fechas que se conmemoran en este mes de septiembre y que aluden al mismo rol, 11 de septiembre y 17 de septiembre respectivamente día del maestro, día del profesor en homenaje al fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento y de José Manuel Estrada. No me voy a detener en la referencia histórica, señor presidente, sino en homenajear específicamente y reconocer a quienes eligieron una de las profesiones que demanda una tarea compleja y fundante en la vida de los sujetos, porque ser docente es trascendente, es inevitablemente compromiso y pasión, es una elección de vida que se renueva cada día en las aulas, en la mirada curiosa de los niños, en la demanda de las familias y en los desafíos que impone la sociedad en cada momento y contexto.

El compromiso social de la educación y del educador ante el panorama al que se enfrenta debe revalidarse y reconceptualizarse pues el compromiso básico de la escuela con la educación del ser humano no puede eludir su posición crítica con las políticas de injusticia y desigualdad. Éste debe seguir siendo una cuestión básica de todo educador.

La educación, como decía el gran educador Paulo Freire, debe ser en esencia una liberación en cuanto que autonomiza a las personas de aquello que la limita, la emancipa de sus determinismos.

Y desde esta perspectiva el docente, como agente primordial del proceso educativo, debe definir un compromiso profundo y permanente con sus alumnos y con su práctica, de manera de responder a lo que la realidad le demanda en favor de la formación de éstos y como consecuencia de ella, de la formación de la sociedad y la cultura.

En síntesis, señor presidente, mi homenaje a todos los docentes y en especial a aquellos que renuevan día a día su compromiso con la educación pública, con la educación emancipadora, con la inclusión y la diversidad.

Feliz día a todos los docentes y, como dije, maestros y profesores. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Germanier.

SRA. GERMANIER – Muchas gracias, señor presidente.

Justamente ayer, 23 de setiembre, se conmemora el Día de las Bibliotecas Populares y bueno, creemos firmemente que las bibliotecas populares son instituciones, asociaciones civiles autónomas creadas por la comunidad y dirigidas por sus socios que poseen una colección general de libros y materiales similares, abierto a todo público, sin discriminación alguna para brindar información, formación, recreación, animación cultural, adecuado a los intereses y necesidades de las comunidades.

Por eso creemos que es fundamental en este momento donde hay muchos soportes tecnológicos, revalidar el soporte más importante que ha tenido la humanidad, que es el libro, que representa una de las creaciones más importantes del ser humano para utilizar como medio de transporte de información a través del tiempo.

Justamente las bibliotecas populares fueron parte importante del desarrollo cultural de nuestras comunidades. La primera biblioteca popular fue justamente fundada en 1866 por Domingo Faustino Sarmiento y a partir de 1990 por el decreto 1935 se estableció el 23 de setiembre como Día de las Bibliotecas Populares; y se promulgó la Ley 410 en el año 1870.

Esto es muy importante porque se creó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y también tenemos en la Provincia de Río Negro una política de sostenimiento de las bibliotecas populares y tenemos bibliotecas populares a lo largo y a lo ancho de toda nuestra provincia y queremos decir que en este momento en Catriel estamos desarrollando una actividad con las bibliotecas populares, con las escuelas secundarias, haciendo talleres literarios porque realmente creemos que las bibliotecas populares son importantes recordarlas, por eso queríamos remarcar esto en este momento en esta sesión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Jerez.

SR. JEREZ – Muchas gracias, señor presidente.

Hoy quiero homenajear y destacar a una joven mujer rionegrina, nacida el día 5 de agosto de 1976, madre de tres hijas, miembro de la policía de Río Negro, docente y un ser humano que cumplía sus funciones laborales con gran vocación y esfuerzo.

Era operadora del Servicio de Emergencia 911 y fue reconocida por todo el país al salvar la vida de un bebé de 14 semanas que se encontraba ahogado con leche materna en el año 2005; y un niño en el año 2007 en situación de asfixia con una moneda, indicando desde una comunicación telefónica, maniobras de respiración cardiopulmonar ante el pedido desesperado de ayuda de sus padres.

El pasado 9 de setiembre, Nancy, destacada profesional, compañera, vecina y héroe de Río Negro Emergencia fallece tras pelear por su vida por largos días.

Por lo expuesto, desde este espacio que hoy presido envío un fuerte abrazo y acompaño a sus familiares, amigos, compañeros, alumnos, en el deceso de la humilde trabajadora, Cabo Primera Melillan Nancy Verónica, quien seguirá presente en los corazones del pueblo rionegrino. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en las bancas y en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

En honor a lo avanzado del momento de homenaje, simplemente sumarme a dos homenajes que se realizaron ya en esta sesión legislativa.

Uno, por supuesto, reivindicando los 71 años que se cumplieron de aquel decreto que el General Juan Domingo Perón entregó a Eva Duarte, habilitando a partir de ese momento el voto femenino. No solamente recordar ese momento, ese hito, sino también recordar a quienes fueron las 23 delegadas censistas de Eva Perón en todo el país, que se encargaron de realizar, precisamente, el censo de todas las mujeres para poder entregarles el documento, inscribirlas, conseguir que se les haga el documento a las mujeres para luego entregárselos y que ellas pudieran sufragar.

Y, obviamente, no puedo dejar de recordar que entre esas delegadas censistas se encontraba representando a la Provincia de Río Negro, la subdelegada censista Isabel González de Lastra, mi abuela, a quien se le rindió homenaje en el Senado de la Nación junto al resto de las subdelegadas y delegadas censistas que estaban vivas en el 2009. Con lo cual adherir en este momento a ese homenaje. Voy a incorporar al Diario de Sesiones ese homenaje por el voto femenino en su aniversario. **(Ver inserción de homenajes)**

Por otro lado, también rendir homenaje junto a mi compañero Alejandro Palmieri, a la ciudad de General Roca por su aniversario el 1º de setiembre, y recordar de qué manera el Gobierno Provincial rinde homenaje no solamente en General Roca sino en todas las ciudades de la provincia, integrándola con obras y creo que esa es la mejor manera de rendir homenaje a una ciudad.

Recordar, por ejemplo, la construcción y en pronto tiempo la habilitación del nuevo Instituto de Formación Docente en la ciudad de General Roca; el CET de la Quinta 25, prácticamente terminado y a

punto de inaugurarse, el CET más grande de la provincia -si quieren nos peleamos con otros legisladores de otras ciudades pero este será el CET más grande de la provincia-; los 80 millones de pesos invertidos en las redes de agua y cloaca que, por ejemplo, hoy en este momento se está preparando la inauguración de la red de cloaca de barrio nuevo; la Terapia Intensiva Pediátrica en el hospital de General Roca; las 13 aulas construidas en el IUPA; también el aporte que el Gobierno de la Provincia hace a la Municipalidad de General Roca y que el intendente dará destino de esos fondos a la construcción de asfalto de los barrios nuevos, el barrio Belgrano de la ciudad.

Con lo cual un pequeño homenaje pero adhiriendo al recordatorio del aniversario de nuestra ciudad junto a nuestro compañero de bancada Alejandro Palmieri. Nada más.

9 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quiero comunicarle a los presentes que nos está acompañando el Doctor Curi junto a su familia, vecinos y vecinas que están también presentes. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

En ese sentido y primero, destacando la puntualidad del doctor, su familia y amigos porque le dijeron que la sesión arrancaba a las 10 horas y la verdad -como corresponde- fueron extremadamente puntuales. Se nos ha extendido más de lo que el Reglamento planteaba en los homenajes. Voy a solicitarle a usted y pedirle el acompañamiento del resto de la bancada el apartarnos brevemente del Reglamento y antes de tratar y debatir los proyectos de declaración y comunicación, pasar a tratar el proyecto de ley que por su número sería el último de todo del Orden del Día de hoy, adelantarlo a continuación para tratar el proyecto 742/18 que es el proyecto de ley que declara personalidad destacada al doctor Wallih Curi Antun por su presencia y de todos sus amigos aquí en la sala y de ser posible y el acompañamiento de todos pasar a tratarlo ahora en continuación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración de la Cámara el pedido del legislador Alejandro Palmieri para alterar el Orden del Día y comenzar tratando el proyecto 742/2018.

Tiene la palabra el señor legislador Héctor Marcelo Mango.

SR. MANGO – Sí, de acuerdo con lo que propone el presidente del bloque oficialista, pero lo que quería preguntar es si el tratamiento de proyectos Sobre Tablas, después volvemos también a eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí, después retomamos el Orden del Día.

Si están de acuerdo, nos apartamos del reglamento y pasamos a tratar el proyecto 742/18.

-Asentimiento

10 - DECLARACIÓN PERSONALIDAD DESTACADA AL DOCTOR WALLIH CURRI ANTUN Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 742/2018, proyecto de ley:** Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley A número 4508, al Doctor Wallih Curi Antun, en reconocimiento a su compromiso social, político y sanitario con la salud pública y en particular con la salud de los niños y sus familias. Autora: Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley número 4508, al Doctor Wallih Curi Antun, en reconocimiento a su compromiso social, político y sanitario con la salud pública y en particular con la salud de los niños y sus familias.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Graciela Valdebenito, legisladora.

Expediente número 742/2018. Proyecto de ley: Autora: Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley A número 4508, al Doctor Wallih Curi Antun, en reconocimiento a su compromiso social, político y sanitario con la salud pública y en particular con la salud de los niños y sus familias.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Domínguez Mascaró, Gemignani, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Lescano, Martínez, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de septiembre de 2018.

Expediente número 742/2018. Proyecto de ley: Autora: Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley A número 4508, al Doctor Wallih Curi Antun, en reconocimiento a su compromiso social, político y sanitario con la salud pública y en particular con la salud de los niños y sus familias.

Señor presidente:

La Comisión Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Domínguez Mascaró, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de septiembre de 2018.

Expediente número 742/2018. Proyecto de ley: Autora: Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley A número 4508, al Doctor Wallih Curi Antun, en reconocimiento a su compromiso social, político y sanitario con la salud pública y en particular con la salud de los niños y sus familias.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Williams, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Garro, Domínguez Mascaró, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señora legisladora Graciela Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Gracias, señor presidente.

Es difícil para mí hablar en este momento porque las emociones seguramente me van jugar una mala pasada.

Wallih, Norma, Camilo y señora, a Coqui y a Emilio que no están en este momento. A los compañeros y compañeras del Hospital Zatti, algunas en actividad, otras que se han jubilado, cuántos recuerdos me traen algunas caras de compartir tantos años en ese hospital y en esa pediatría. Compañeros del Centro de Salud, Gustavo Andreani.

Quiero expresar mi emoción por este proyecto, ya que surgió de una manera colectiva. Recuerdo, señor presidente, cuando en su oficina hablando sobre las personas valiosas de nuestra ciudad, surgió el nombre del doctor Wallih Curi Antun y comenzamos a llevar adelante esta iniciativa de declararlo personalidad destacada de la Provincia de Río Negro.

Comenzamos a construir junto a los compañeros del Centro de Salud, Gustavo Andreani, con compañeros en actividad y jubilados del doctor Curi, con colegas, con amigos, con familiares a construir juntos este proyecto de declararlo personalidad destacada.

Pero, señor presidente, no imaginamos la repercusión social que iba a causar con el sólo hecho de haber presentado el proyecto de ley.

Quiero contarle que el día que decimos traer al recinto este Proyecto, transitamos un camino de encuentro con nuestra historia, por sobre todo de quienes fuimos parte de esa pediatría que acá veo muchas caras: Mucamas, enfermeros; Nora Lai, Jefa de Pediatría; Ana Cévoli, de aquellas épocas de las enfermeras; y algunas más que no las puedo nombrar a todas las que están acá.

Fuimos encontrándonos y esos encuentros nos hicieron recordar momentos, anécdotas con Wallih, en esa pediatría cuando llegaba sigilosamente sin escucharlo a cualquier hora del día, a cualquier hora de la noche, cuando lo veíamos sentarse al lado de un niño grave y nunca los abandonó, siempre estuvo al lado de esa familia y de ese niño.

Por esas épocas no existían los teléfonos celulares y era de rápido acceso llegar al lugar, él no necesitaba teléfono porque estaba ahí todo el día y toda la noche, sólo regresaba a su casa -creo que- para decir acá estoy y nada más.

Compartimos durante muchos años los viejos, los no tan viejos, los jóvenes, es por eso que estoy convencida que reconocer actos de compromisos y solidaridad -como los de Wallih- en el campo de la Salud Pública y, en particular, con la salud de las niñas, niños y niñez, en especial con aquellos en situaciones de vulnerabilidad, nos permite renovar fuerzas para continuar en esa línea.

Quiero expresar que la comunidad en la que desde hace 14 años realiza su tarea "ad honorem" el doctor Curi, se encuentra ubicada al suroeste de la ciudad y es uno de los sectores que desde hace décadas que se encuentra atravesada por procesos sociales, históricos, políticos y culturales de vulnerabilidad. Ese espacio territorial tiene más de 20.000 habitantes.

Para quienes no conocen a Wallih o no conocen alguna parte, quiero contarles que nació el 12 de octubre de 1949, pero en su DNI figura que nació el 7 de agosto, en Kfur, El Arbi en el Líbano. Es el hijo mejor de 8 hermanos, si bien su padre había estado en Argentina, decidió volver con su familia ya constituida cuando Wallih tenía 1 año y medio. Se establecieron en el Partido de San Martín, donde creció en familia y con amigos, allí realizó sus estudios primarios, cursó la escuela secundaria en el Colegio Agustiniño y decidió ir a estudiar medicina a la ciudad de La Plata. Egresó en el '74 y cuando iba a realizar su residencia, llegó a sus manos un aviso de llamado a concurso para residencias médicas en la Provincia de Río Negro en el marco del Plan de Salud del Gobierno de Mario Franco y el Secretario de Salud, doctor Alberto Dal Bó y una convocatoria a más profesionales de la salud. Concurso al que se presentó y eligió como destino la ciudad de Viedma.

El doctor Curi es un fiel representante de ese grupo de jóvenes idealistas que llegaron a Río Negro atraídos por el faro de esperanza que significó el Plan de Salud del '73, jóvenes que vieron en esta naciente provincia un lugar donde desarrollar la mística, la vocación de servir al otro, donde encontraron un Plan de Salud que hoy -luego de 45 años- sigue siendo recordado.

Hoy Wallih con su presencia, nos recuerda ese Plan de Salud, con su trayectoria, con su modo de vida y con su modo de ejercer la profesión. Fue en ese tiempo donde se inclinó por la pediatría, pero además, Wallih en esos años de trabajo en el Hospital Zatti conoció a Norma Cascelli, colega, compañera de vida con quien se casó en el año 1976.

En el año 1975 para ellos comenzaron tiempos difíciles en nuestro país y también en nuestra ciudad. Debieron tolerar amenazas, allanamientos en sus domicilios e incluso situaciones de violencia por causas de explosiones de bombas en edificios entre ellos la recordada bomba puesta en LU15 que estaba enfrente del hospital. Se los consideraba subversivos.

En 1976, en su segundo año de residencia en la pediatría, las políticas de la Dictadura arrasan con las políticas del Plan de Salud y comienza el desarrollo de la medicina privada. Es por ello que Wallih completa su residencia en el Hospital Garrahan de la ciudad de Buenos Aires y en el Hospital de Niños de la ciudad de La Plata. Pero regresa a Viedma y al Hospital Zatti en el '78.

En 1979 inicia su práctica privada la que continúa hasta la fecha. Durante su paso por el Hospital Zatti se desempeñó como médico de planta, director asociado del Hospital junto con el doctor Miguel Fichetti entre los años 1983 a 1985; y como jefe del servicio de pediatría hasta su retiro en el año 2000.

En el año 1979 nació Julia su primera hija, Emilio a los dos años y Camilo dos años después. Camilo hoy lo acompaña junto a su esposa.

Sus colegas y sus compañeros en general remarcan de su trayectoria su profesionalismo, compromiso incondicional y su predisposición tanto para con ellos como en la atención de los niños y niñas, sin importarle hora ni momento. También reconocen su paso en varias oportunidades como Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría, filial Atlántica, y su actual función de codirector de la Región Pampeana Sur de la SAP a la que pertenece la filiar Atlántica.

Expresan que para ellos ha sido, es y será ejemplo de compromiso, afecto, responsabilidad, coherencia y perseverancia.

Asimismo, sus compañeros del Centro de Salud destacan su calidad humana y profesional, su compromiso, dedicación, interés y seguimiento de manera interdisciplinaria que hace de cada uno de sus pacientes y sus familias.

Reconocen su elección de trabajar en esa comunidad, una comunidad vulnerable, en especial por la inaccesibilidad a otros servicios básicos por razones económicas y de distancia. Expresan su interés de honrar la labor y el trabajo desinteresado y comprometido del doctor Curi quien a través del tiempo jerarquiza con su presencia toda la tarea sanitaria que se lleva adelante en ese Centro de Salud.

Sabemos que elige esa comunidad porque cuando estaba en el hospital sabía de qué lugar venían los niños y niñas que se internaban y eran de esa comunidad.

¡Gracias Wallih por haber formado a tantos colegas, por haber sido un conductor intransigente pero afectuoso!

¡Gracias Wallih por tantos años de dedicación, a hacer simple lo difícil!

Y hoy, como los héroes no se jubilan, luego de 14 años de haber dejado el hospital, estás cubriendo con tu presencia la prestación en el CAPS "Doctor Gustavo Andreani".

Por eso hoy, señores legisladores, solicito nos acompañen en este proyecto. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

La verdad que me embarga la emoción.

La legisladora preopinante habló como compañera trabajo y yo como padre, la verdad que me emociono, perdón, porque al doctor Curi quizá le debo la vida de mi hijo.

Hace 22 años la madre de mi chiquito que tenía seis meses, levantó el teléfono y llamó al médico de Augusto y de Martina que eran mis hijos, lo llama porque tenía un problema respiratorio y el doctor Curi escuchando esa respiración de ese bebé por el teléfono dijo: “*Para, en cinco minutos estoy en tu casa*”. A los cinco minutos estaba en mi casa, a los treinta estaba -no me acuerdo si fue en mi auto o en el de él- internado en el sector de terapia intermedia del hospital y con el trabajo de él y de todos y cada uno de los profesionales, los paramédicos del hospital, -entiendo que una bronquiolitis aguda creo que si no le salvaron la vida *pegó en el palo*-, así que, quiero agradecer de corazón.

Un reconocimiento porque hoy creo que muchos chicos y chicas, hombres y mujeres de esta ciudad fueron atendidos por el doctor Curi sin distinción de clase social, sin distinción de barrio, él le daba la misma atención desde el más humilde y al que no lo era.

Quiero reconocer también en el doctor Curi a alguien que trabajó con él creo que era en el consultorio de la calle Rivadavia, que era el doctor Ortiz Gallo que trabajaban en conjunto... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra) porque el reconocimiento al doctor Curi creo que también lo incluye porque la verdad que trabajaron en conjunto y uno los conoció en ese momento.

Así que, quiero terminar, voy a acompañar lógicamente, dándole las gracias, primero como padre de Augusto y Martina que los atendió y también como vecino y en nombre quizá de muchos padres y madres de esta ciudad. Muchas gracias, y más que merecido, doctor Curi. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Sumarme a este homenaje tan merecido de un médico pediatra que realmente ha marcado su trayectoria aquí en la ciudad de Viedma, y no solamente en la ciudad de Viedma, yo soy de la Región Sur, muchos de la Región Sur traemos nuestros hijos al mejor pediatra -como decimos- el doctor Curi.

El médico más querido me dijeron alguna vez y este reconocimiento y agradecimiento de sus pacientes, pero más allá de ello muchas veces escuché a familias, amigos que tenían a su pediatra de cabecera y decían textualmente así, *vamos a Curi y nos quedamos tranquilos*. Eso me sirvió a mí después, cuando fui madre para que pudiera atender a mi tesoro más preciado, a mi única hija, que hoy está aquí porque sabía que le hacíamos un homenaje a su pediatra.

Saber ganarse el respeto y la confianza no sólo de las familias de sus pacientes sino de toda la comunidad, por supuesto que no es poca cosa.

Dedicar su tiempo de descanso a una tarea tan noble como es atender en un Centro de Atención Primaria de un barrio donde las problemáticas sociales son más que complejas tampoco es poca cosa.

Estamos destacando la labor de un médico, pero lo más importante, destacamos la actitud de la persona, del ser humano, del ciudadano con un fuerte sentido social, que le permite curar no sólo las dolencias físicas sino también las espirituales.

¿Cómo no agradecer? ¿Cómo no reconocer? si este hombre cuida lo más preciado que tenemos las madres.

El doctor Curi practica la medicina social y no es habitual y menos en estos tiempos. Saber y experiencia a disposición del otro y cumple a raja tabla su juramento hipocrático “*practicar mi profesión con conciencia y dignidad. Hacer de la salud de mis pacientes la primera de mis preocupaciones*”.

Sin dudas un ejemplo a seguir . De esta manera adelanto mi voto afirmativo, señor presidente. Muchas gracias doctor Curi. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

Para expresar el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto en tratamiento por considerarlo, no solo de justo reconocimiento a los valores que contiene y honra la profesión en el arte de curar sino también de necesario merecimiento en orden al valor que adquiere tal profesión cuando avanza más allá de los protocolos que marca el ejercicio de la medicina. Y cuando me refiero a ese más allá de los protocolos me refiero a la cuestión social, a ese plus que se incorpora a la obligación profesional sumándole la humanización y el empoderamiento con el paciente y su entorno familiar.

Este emotivo relato de la legisladora Valdebenito, nos permitió incluso a los que vivimos muchos años en Viedma conocer aspecto que por ahí se desconocían del doctor Curi. Lo hicimos en el tratamiento en comisión de este proyecto y hoy en su emotivo relato.

Mientras escuchaba atentamente los fundamentos, pensaba, señor presidente, en las cosas que a diario nos pasan con la tecnología y sus efectos positivos, que vaya si los tiene cuando a través de un celular se nos permite enterarnos de lo que pasa en el mundo al instante. Así la acción de un bombero rescatando una vida o un agente de policía haciendo de partera es viralizada rápidamente y millones de personas aplaudimos la acción humanizante y solidaria.

Y entonces cae uno en la cuenta del valor que tiene la acción de un pediatra salvando vidas allí donde un chiquito no hubiese tenido probablemente otra posibilidad. Hechos que durante muchísimos años transcurrieron y en tiempos en que no había tecnología que mostraran estas acciones diariamente.

Cuánto valor adquiere hoy la tarea del doctor Curi y seguramente en su nombre hoy estaremos reconociendo la tarea de muchos médicos con actitudes similares

Cuántos Curi Antun necesitamos hoy, señor presidente, en tiempos en que la tecnología nos lleva por delante pero no nos permite tener un pediatra en una guardia de nuestros hospitales o centros barriales de salud.

Entonces digo hay cosas que la tecnología jamás podrá reemplazar, y es la humanización del hombre hoy representada en la figura del doctor Wallih Curi Antun. Gracias doctor. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO - Gracias, señor presidente.

No tuve la posibilidad de haberlo conocido, como lo estoy en este momento conociendo, ni saber de su trayectoria, más allá de la profunda fundamentación que hizo la legisladora Valdebenito, pero sí tengo que aprovechar esta oportunidad no solamente para transmitir que voy a acompañar este proyecto de ley sino también voy a aprovechar para reflexionar sobre lo que significa la salud pública.

Decía, la legisladora autora del proyecto, su profundo compromiso, este médico llegó acá en el Plan de Salud de Mario José Franco, hace cuarenta y tantos años, aquel donde se intentó fortalecer desde el Estado el acceso a la salud principalmente a aquellos que no tienen nada. Entonces, en este homenaje y en este reconocimiento, a usted doctor, también está dado al valor y al reconocimiento que le tenemos que dar los hombres de la política al hospital público.

Muchas veces más allá de no tener todas las herramientas a disposición, siempre en salud se dice que todos los presupuesto son finitos, siempre en salud pública nunca alcanza el dinero, es cierto; pero hay que hacer el reconocimiento de lo que significa el sistema.

Tener los hospitales abiertos, no solamente en esta provincia sino en este país, gracia a Dios. Muchas veces cuando escucho que me intentan poner como panacea otras sociedades de algunos países vecinos, siempre pienso cuánto valor tenemos en este país, en nuestro país, donde el Estado, a través de los hospitales públicos le da oportunidad de salud a todos sus ciudadanos, no importa la calidad social que tenga, no importa si tenemos recursos o no tenemos recurso.

Entonces, en este homenaje al doctor Curi Antun, también es un homenaje a todo el sistema de salud pública de esta provincia, porque, como dije al principio, muchas veces los presupuestos no alcanzan pero sí esos presupuestos que no alcanzan se los reemplaza con mucha vocación, con mucho amor por la profesión o por la actividad y lo hacen todos los trabajadores de la salud pública y por eso el reconocimiento a ese gran Plan de Salud que tuvimos en este provincia.

Y no quiero terminar mi alocución sin felicitar a la legisladora Valdebenito por esta noble intención, muchas veces nosotros valores cuando ya la persona no está con nosotros, le damos el reconocimiento social cuando se nos fue, cuando no lo podemos disfrutar; por eso felicitaciones, Graciela, porque estos reconocimientos nos sirven para reflexionar lo que significa una actividad, una acción, una persona para el contexto de nuestra sociedad, una sociedad difícil, recién decía un legislador, con la mediatización, con la rapidez de que todo desaparece, es un momento, es un flash.

Hacer estos reconocimientos a personas de carne y hueso, que lo compartimos, que lo comparten los vecinos de Viedma que conocen la actividad del doctor, es reconocer que las sociedades tienen valores y que muchas veces nosotros creemos que está todo perdido y no es así. Felicitaciones, Graciela. Muchas gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde votar la ley en tratamiento, quiero comunicar al doctor Curi que en esta oportunidad vamos a votar la ley en primera vuelta, tenemos que dejar pasar no menos de quince días para votarla en segunda vuelta, ahí quedará ya sancionada y luego haremos el acto protocolar correspondiente para hacerle entrega de esta distinción que estamos aprobando.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Ocampos, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

11 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 45 horas.

12 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

**13 - INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tenemos un pedido incorporado en la Comisión de Labor Parlamentaria que es el expediente 517/2018.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Vamos a tratar de ser lo más ordenado, presidente.

Tengo cuatro proyectos aquí, después creo que la compañera Edith también y el compañero Marcelo van a pedir uno o dos, para aclararlo bien.

Solicito el **tratamiento sobre tablas de la declaración 697/2018**, el enérgico repudio a la política de despidos masivos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, que en nuestra provincia afecta tanto al servicio brindado por el área como también las condiciones de vida de los trabajadores rionegrinos, ese es uno. Otro **proyecto de comunicación, el 664/2018**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud que se restituya al calendario de vacunación nacional la aplicación de la vacuna contra el meningococo para los niños y niñas de 11 años. El **proyecto 618/2018 de declaración**, éste es del bloque, su enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar a través de un decreto el Fondo Federal Solidario. El **proyecto 649/2018** del legislador Vallazza, que es una declaración de interés recreativo, cultural y comunitario la Fiesta del Día del Niño a realizarse el 30 de setiembre en el barrio Nuestras Malvinas de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Y por último, éste ingresó hoy, autoría del legislador del legislador Arroyo y quien les habla, es una **comunicación 777/2018**, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación la necesidad de rechazar los artículos 125, 126 y 127 del proyecto de Presupuesto Nacional por resultar perjudicial para los jubilados y beneficiarios de asignaciones familiares de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Carmen de Patagones. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Sí, presidente, era para solicitar una incorporación, lo hice por nota a la Comisión hace dos meses, no tuve respuesta; lo hice acá en este recinto, no en la sesión anterior sino en la previa, tampoco; lo volví a hacer por nota a la Comisión, tampoco; por eso vuelvo a insistir **sobre tablas sobre el proyecto 460/2017**, recién homenajeamos por unanimidad a un pediatra, el proyecto de ley es sobre emergencia alimentaria infantil. Todos sabemos que se ha profundizado la pobreza en el país y que la pobreza fundamentalmente responde a un fenómeno de infantilización de la pobreza, la mayoría de los pobres son niños.

He pedido informes que también le pido, presidente, que es usted el responsable de coordinarlo, que no nos responden los pedidos de informes los ministros; he pedido a la CENAF el pedido de informes sobre qué políticas se actualizaron frente a la agudización de la pobreza de estos años y no he tenido respuesta pero lo que uno releva con enfermeras, con maestros, con agentes sanitarios, es que hay una profundización sobre esto. Si uno mira el diario de hoy hasta el Gobierno Nacional, la funcionaria del Gobierno Nacional de hoy dice, *sabemos que la pobreza aumentó*, la Coordinadora de Desarrollo Social, por eso vamos a relevar los comedores y los merenderos, esta es la única acción, relevar comedores y merenderos.

-Ante manifestaciones de algunos legisladores, dice el

SR. MANGO – Estoy en el uso de la palabra, señor presidente...

Entiendo que no lo quieran votar, que no lo acompañen, que estén en contra, que no quieran debatir la política, que no quieran reconocer la pobreza infantil, tienen todo su derecho, lo que tengo derecho es a que lo traten, entonces lo que digo, cómo tengo que hacer para que un proyecto se debata. Nada más que eso, es democracia elemental.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ya hizo la moción y lo vamos a considerar.

SR. MANGO – Es democracia elemental, que se considere en el recinto si no se considera en las comisiones, como debe considerarse, y que se vote. Si no quieren votar que no voten, pero es democrático que se debatan los proyectos en el recinto o en las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Edith Garro.

SRA. GARRO – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar también **preferencia para que se traten los proyectos de ley 372/2018, el proyecto de ley 148/2017**. Uno es en cuanto a la Comisión Mixta de Regularización Dominial del Barrio Nehuenche de la ciudad de San Carlos de Bariloche. El otro, incorpora el protocolo de banderas de

ceremonia y flameo a la bandera del Pueblo Mapuche, denominada Wenufoye, como parte de los símbolos de nuestra provincia.

También para citar otros de comunicación, el **443 y 442**, son diferentes pero los dos tienen que ver con la línea 102 de San Carlos de Bariloche. Para citar hay un montón más, me encantaría que se traten, algunos que ya han caducado, que son del 16 -voy a volver a presentarlos porque siguen vigentes actualmente también esos proyectos, así sean de comunicación tienen plena vigencia- hay muchísimos más, me gustaría que se trataran.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, vamos a ponerlos en consideración.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Para ordenar la votación, la legisladora Yauhar, había pedido el 517/2018 en Labor Parlamentaria. El legislador Marinao solicita, la declaración 697/2018, la comunicación 664/2018, la declaración 618/2018, la declaración 649/2018 y la comunicación 777/2018. El legislador Mango solicita el proyecto de ley 460/2017. Y la legisladora Garro solicita preferencia para los proyectos de ley 372/2018, de ley 148/2017, de comunicación 443/2018 y 442/2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Voy a repetir lo que dijimos en la sesión anterior y en la anterior, pareciera que lo vamos a tener que seguir repitiendo en todas las sesiones para el resto de los legisladores; al menos los de mi bancada, se representan en Labor Parlamentaria a través del presidente del bloque, quien les habla.

Esto que se hizo recién acá es como funciona Labor Parlamentaria, cada presidente de bloque lee el extracto del proyecto de ley o declaración o de comunicación para incorporarlo sobre tablas y es donde debe ser, Labor Parlamentaria, no uno, dos, tres, cuatro o cinco miembros de un bloque trayendo los proyectos y leyendo -incluso- más allá que el extracto en la propia sesión.

De hecho hay proyectos de declaración y lo planteamos en Labor Parlamentaria, hay proyectos de declaración que en la misma Labor Parlamentaria varios de los bloques, uno Juntos Somos Río Negro al que represento, hicimos propio el proyecto de declaración y comunicación en Labor Parlamentaria, pero obviamente traerlos al recinto y que repercuta con la prensa presente parecería que es mejor que respetar el reglamento.

De nuestro bloque vamos a dar el acompañamiento al tratamiento de la aprobación sobre tablas, al proyecto 697/2018; 664/2018; 618/2018 -de hecho nuestro bloque también se manifestó respecto al Fondo Federal Solidario-; 649/2018 y al 777/2018, que son comunicaciones al Congreso de la Nación respecto a los artículos del presupuesto que afectan la zona desfavorable y las jubilaciones. Vamos a pedir que se anexe a los proyectos de nuestra bancada que fueron presentados como corresponde en Labor Parlamentaria de declaración y comunicación, 760/2018; 761/2018 y 762/2018, que ingresaron con anterioridad.

Repito, se acompaña, se da el voto favorable al 697, 664, 618, 649 y 777 del 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Alejandro, el 777 que se anexe al 760, 761 y 762?

SR. PALMIERI – Son proyectos de comunicación y declaración de nuestro bloque exactamente en el mismo sentido, al Congreso de la Nación y respecto al presupuesto nacional que está en tratamiento y artículos que atentan contra la zona desfavorable y jubilaciones de los patagónicos y los rionegrinos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Si el número, señor presidente, desde ya es anterior al que está invocando el presidente, coincido que se anexe pero pido también reciprocidad en aquellos donde nosotros somos primero con numeración en presentación y que se anexe lo que ellos también se expresaron después, sino es separado como lo hemos expresado siempre.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Lo hemos hecho, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS – Mínimamente para aclarar algo, que creo que sería la respuesta común que el presidente de la bancada oficialista daría en una circunstancia como esta.

Si tiene algún problema con el Reglamento, bien puede presentar un proyecto de modificación, de resolución del Reglamento. Mientras tanto, es un derecho de los parlamentarios de hacer uso de estos minutos precisamente para presentar los proyectos que consideren que tienen que tener un tratamiento sobre tablas.

La modalidad a la que hace alusión, respecto de los usos y costumbres que tienen de trasladarse a Labor Parlamentaria, no impide el ejercicio pleno de los derechos que nos garantiza el Reglamento; fundamentalmente lo digo, porque en su elocución como que dejaba al pasar, por un lado soslayar la posición de nuestro presidente, el presidente de nuestro bloque, Alejandro Marinao, en lo que hace al ejercicio de esa presidencia en Labor Parlamentaria, trasladando precisamente lo que es la oposición de nuestro bloque. Y por el otro lado, diciendo de que nosotros o dejando un especie de consigna en el aire de que nosotros no nos apegamos al Reglamento.

Precisamente porque nos apegamos al Reglamento hacemos valer el derecho que tenemos como parlamentarios de plantear aquí los proyectos que consideramos tienen que ser tratados sobre tablas. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora María Liliana Gemignani.

SRA. GEMIGNANI – Yo voy a pedir que cuando llegue el momento de votar proyectos de comunicación y declaración, hacer el apartamiento de dos proyectos para votar fuera del bloque de los proyectos de

declaración y comunicación. El proyecto 653/2018, un proyecto de comunicación y el proyecto 656/2018, un proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Héctor Marcelo Mango.

SR. MANGO – Si, para cuando lleguen a los proyectos de comunicación poder fundamentar brevemente el proyecto 129/2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Lo tiene que autorizar la Cámara.

El legislador Héctor Marcelo Mango pide fundamentar un proyecto de comunicación, el 129/2018.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, si vamos a caer en los usos y costumbres y en la buena fe de la Cámara, creo que de parte del oficialismo siempre ha habido una y otra vez buena fe. Cuando pedimos que los sobre tablas se lean solamente el extracto y se profundice en el debate. Parece que se utiliza cada resquicio para ir hacia donde... planteamos o por lo menos lo acordamos en Labor Parlamentaria.

Escuchaba recién el legislador que hizo uso de la palabra anterior, cada vez se vacía de contenido la reunión de Labor Parlamentaria, lamentablemente, en esto vamos a pedir como se hace siempre, que las comunicaciones tienen sus fundamentos, tienen sus antecedentes, la mayoría hace un comunicado, incluso mediático de prensa cuando se plantean; que se vote como se vota siempre.

En el extracto son, no quiero mentir pero deben haber sesenta o setenta proyectos de comunicación, podemos caer en el planteo de que los 70 ó 75 se plantee un debate o una discusión. Así que de parte de la bancada, vamos a proponer que se respete como se viene trabajando hasta ahora en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señora legisladora Daniela Agostino y luego el legislador Humberto Marinao.

SRA. AGOSTINO - Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que la legisladora preopinante, pedimos que se vote por separado el 129/2018 y el 675/2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

SR. MARINAO – Si, presidente.

A los efectos de reivindicar los antecedentes en esta Cámara. Ha habido sesiones a lo largo de este presente año que, sin mal no recuerdo el legislador Cufre por nombrarlo, en una declaración amplió los fundamentos porque tenía a periodistas o vinieron payadores en una declaración común y nosotros con buen tino acompañamos la definición de ampliar los fundamentos y hoy un legislador de nuestra bancada esta pidiendo ampliar los fundamentos *in voce* de una comunicación que es al Gobierno de la Nación.

No tengo presente si usted puso a consideración en esos antecedentes si se permitía o no. Creo que lo dio de hecho.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, no. Siempre que hacen pedidos para fundamentar una declaración o una comunicación se pide la autorización de la Cámara porque así es.

SR. MARINAO – No quiero contradecirlo, presidente, pero quiero apelar al oficialismo a que se nos conceda, como nosotros hemos venido haciendo concesiones en situaciones similares en declaraciones y comunicaciones aquí en el recinto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Para hacer una aclaración porque a veces son muy apegados al Reglamento, como por ejemplo, cuando plantean las 48 horas de la Comisión de Labor Parlamentaria y otras veces el Reglamento les molesta. El Reglamento está para cumplirlo; primero el presidente de cada bloque representa la cantidad de votos de cada uno de los legisladores que integran su bloque, por eso hay un presidente, porque si no carece de sentido la reunión de Labor Parlamentaria; y en el artículo 49, en el inciso b) dice: "*Proyectar el Orden del día con 48 horas de anticipación...*" ¿Qué es lo que indica este inciso? Que todos vengamos con conocimiento de lo que vamos a debatir, que vamos a tratar y si venimos con la trampita de los dos tercios para tratar sobre tablas...

-Ante una interrupción del señor legislador Marinao, dice el

SR. LÓPEZ – ...Sí, Alejandro, vos sabés muy bien porque los dos tenemos muchos años acá adentro. Me acuerdo de una prestigiosa legisladora, ex Defensora del Pueblo, ex diputada nacional -a la cual muchos de los que están sentados ahí seguían y lo que decía era ley-, siempre decía: "Estamos sometidos a la dictadura de Labor Parlamentaria" y se las bancaban porque cuando ella estaba en la Comisión de Labor Parlamentaria y tenía la mayoría, la aplicaba. Entonces, lo que no tenemos que hacer es naturalizar, porque con el pedido los dos tercios es una cuestión política, la estrategia es plantear cuestiones para que nosotros digamos que no por una cuestión reglamentarista.

Sin embargo, el presidente de mi bancada llevó los proyectos como correspondía, son iguales los pedidos de declaración y comunicación y han tenido su tratamiento. Si a veces no llegan al recinto es porque la democracia establece que hay mayorías y minorías y lamentablemente hasta el 2019 el sector de mi derecha está en minoría, entonces se van a tener definir las cuestiones cuando se voten porque es la ley de la democracia. Ese es el planteo, no desnaturalicemos el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se me excluya de la votación colectiva de los expedientes números 129 y 675; y quiero solicitar tratamiento sobre tablas para el expediente número 517 porque ya se ha subsanado la falta de inclusión favorable del área de Deporte de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Justamente, presidente, para aclararle al legislador preopinante que el proyecto de comunicación que estamos planteando poder fundamentar está en el Orden del Día, es decir que como por el mundo supo qué se venía a debatir o a aprobar...

-Ante una interrupción, dice el

SR. MANGO – ... Sí es el 129/18, está en el Orden del Día y tiene que ver con el respeto a las normas, no a cualquiera, a las garantías constitucionales, al estado de derecho. No soy tan reglamentarista como el legislador ni tan republicanista, no, creo que los reglamentos están para la política y no la política para los reglamentos y no utilizar el Reglamento para que justamente en este recinto no debatamos la política.

Si hay diferencias, la sociedad que nos votó tiene el derecho a que la explicitemos y es en el diálogo democrático, en el debate abierto de los proyectos donde uno puede atender las razones y comprender democráticamente a los demás. El expediente 129 tiene que ver con eso, pero no hay problema que no se debata acá y encontraremos la forma de hacerlo, creo que el recinto es la representación popular, correspondería debatir los proyectos acá.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El principio este se adoptó porque si cada proyecto de comunicación se fundamenta tendríamos sesiones de 15 años, por ese motivo, si ustedes están dispuestos a estar 15 años acá adentro, voten estar 15 años...

-Ante una interrupción del señor legislador Marcelo Mango, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Escúcheme una cosa, vamos a hablar con seriedad.

Primero, nosotros no tenemos ningún problema en debatir con usted o con nadie. Lo que sucede que el debate necesita de una organización y de un orden, si a usted esa organización y ese orden le parece que no es buenos, los puede modificar hoy o algún día. Por el momento nosotros vamos a mantener este orden por el funcionamiento que la Cámara requiere, pero el debate nosotros no se lo vamos a negar a nadie, por el contrario, creemos en el debate y en la democracia profundamente.

Y ojalá que estas palabras queden grabadas para siempre porque la democracia es una construcción permanente y de todos los días y es un compromiso de todos, y de actitudes que hay que construir entre todos, no es tampoco patrimonio de nadie en particular, felizmente.

SR. MANGO – Si usted se refiere al Teorema de Baglini, creo que todos tenemos la responsabilidad...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - No, no me refiero a ningún teorema...

SR. MANGO - Lo que le quiero decir es que con respecto a los proyectos de resolución para modificar el Reglamento, los tengo presentamos también, tampoco se debaten, porque por ejemplo, la Constitución nos otorga el derecho que un Ministro sea interpelado no con una mayoría o una mayoría especial, con una minoría especial, con el voto de 12 legisladores, pero la trampa reglamentaria es que no lo dejan pasar en las comisiones y a través de una trampa reglamentaria, y eso sí es trampa, no se deja llegar lo que la Constitución establece...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Sabe cuántas veces lo quisieron interpelar a usted cuando era Ministro?

SR. MANGO – Pero yo no tengo problema, al contrario, mire si uno no tiene fundamento las gestiones que hace como Ministro, creo que hay una deficiencia en la gestión, porque no hay ningún impedimento que alguien venga, al contrario, creo que es una oportunidad para fundamentar las políticas públicas que uno está llevando adelante. Ahora, si uno no tiene fundamento para llevarla adelante...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No tenemos ningún problema.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Una sola aclaración más y vamos a votar así podemos avanzar que hay un montón de leyes importantes y hay gente que está esperando para poder ser beneficiados con derechos que por mucho tiempo han reclamado y peleado y que hoy esta Cámara se los va a brindar.

Las comisiones están para debatir, presidente, los proyectos y ahí cada uno de los proyectos de comunicación o de declaración se pueden exponer, debatir, discutir y si sacan los dictámenes favorables vienen acá al recinto, el problema es que a lo mejor a veces nos falta un poquito de tribuna o de estadio.

Las cuestiones del Reglamento me parece que son sanas porque sino sería una anarquía, porque lo que acá pareciera que fuera una trampa cuando se establece el procedimiento que tiene que cumplir la interpelación de un ministro, en el Senado cuando se pide el desafuero o se pide que se presenten a declarar ante la Justicia, se celebra todos los días porque es una cuestión que establece el Reglamento. Lo que hay que hacer es tener el mismo discurso en los dos recintos presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, señor presidente.

Para comunicarle que no voy a acompañar el expediente número 318 dentro del bloque de proyectos de declaración y comunicación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Solicito al señor secretario legislativo ordene la votación de los expedientes sobre tablas solicitados por los señores legisladores.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Sobre tablas, expediente número 517/2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la incorporación para **tratamiento sobre tablas el expediente número 517/2018, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado, en consecuencia se incorpora al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Sobre tablas para incorporar al artículo 75: 697, 664, 618, 649 y 777 todos del 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la incorporación de **tratamiento sobre tablas** de los expedientes propuestos por el señor legislador Marinao, **número 618/2018, 697/2018, 664/2018, 649/2018 y 777/2018**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados, en consecuencia se incorporan al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Sobre tablas para incorporar al artículo 86: 460/2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar el **tratamiento sobre tablas del expediente 460/2017**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Ha sido rechazado, no reúne los dos tercios, no se trata.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Preferencias, no se aclaró si es con o sin despacho.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Garro.

SRA. GARRO – Preferencia con despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Solicitud de preferencia con despacho de comisión. Proyecto de ley 372/18, proyecto de ley 148/2017, proyectos de comunicación 443/2018 y 442/2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la solicitud de **preferencia con despacho para los expedientes números 372/2018, 148/2017, 443/2018 y 442/2018**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No reúne la mayoría, ha sido rechazado el pedido de preferencia.

14 - INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Señor presidente: Ya varios colegas adelantaron la votación por separado, yo voy a pedir desde nuestra bancada que se separe del núcleo mayoritario de los proyectos de declaración y comunicación el 318/2018, el 524/2018 y el 671/2018. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Entonces con esas salvedades vamos a comenzar a votar el primer bloque de proyectos de resolución, comunicación y declaración.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Expediente número 121/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado que con los gobernantes de las provincias de Mendoza, San Juan, Neuquén y La Rioja, se inicien gestiones conjuntas con el Gobierno Nacional, a fin de que el mismo tome medidas de limitación, suspensión o atemperamiento de las masivas importaciones de tomate en todas sus formas de ventas. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 129/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, la imperiosa necesidad de exigir a las fuerzas de seguridad el estricto cumplimiento de las garantías constitucionales para resguardar el derecho a la protección personal y grupal de todos los ciudadanos y ciudadanas de Argentina. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA.

Expediente número 318/2018, proyecto de declaración: El incondicional apoyo al Gobierno de la Nación Argentina en todos los acuerdos y/o tratativas que lleve adelante junto a los demás países del Cono Sur, con el fin de encontrar una salida a la crisis terminal por la que hoy atraviesa nuestro hermano país de Venezuela. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 337/2018, proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado inicien el proceso de estudio de factibilidad

en el proyecto de asfaltado de la ruta provincial número 6, que une las localidades de Ingeniero Jacobacci y El Maitén, con el objeto de integrar la Provincia de Río Negro con la del Chubut. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Agregado Expediente número 1174/2018 Asunto Oficial.

Expediente número 359/2018, proyecto de comunicación: al Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Dirección de Vialidad Rionegrina- la necesidad de instrumentar el estudio de factibilidad en el proyecto de asfalto de la Ruta Provincial número 6 que une las localidades de Ingeniero Jacobacci en río negro y el Maitén en Chubut. A los municipios y comisiones de fomento ubicados a la vera de la ruta mencionada, expresen su interés sobre la necesidad de iniciar el estudio de factibilidad referido. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Luis VALLAZZA.

Expediente número 471/2018: proyecto de comunicación: al poder ejecutivo nacional, ente nacional de comunicaciones -Enacom- la necesidad de instalar el servicio de Wifi gratuito en toda la extensión de la Ruta Provincial número 8 y desde su unión con la Ruta Provincial número 6 hasta la localidad de el cuy. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 477/2018: proyecto de declaración: de interés comunitario, cultural e intercultural el emprendimiento de gestión, difusión y producción cultural independiente denominado "sea", colectivo cultural de San Carlos de Bariloche. Autores: Leandro Martín LESCANO y Otros.

Expediente número 486/2018: proyecto de declaración: de interés educativo y social el trabajo que lleva adelante la asociación civil de docentes y técnicos industriales de la escuela CET número 6 de la ciudad de Viedma, en materia de seguridad y gestión de riesgos de incendios, amenazas de artefactos explosivos y simulacros de evacuación, para prevenir eventuales siniestros en los edificios escolares. Autora: Roxana Celia FERNÁNDEZ.

Expediente número 524/2018: proyecto de comunicación: al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, su beneplácito por la licitación de la obra para la construcción del gasoducto de la Región Sur, que brindará cobertura a unos 17 mil habitantes de ciudades y parajes de la Provincia de Río Negro. Autora: Sandra Isabel RECALT.

Expediente número 529/2018, proyecto de declaración: de interés social, comunitario, cultural y educativo el "III Encuentro Nacional por la Niñez", a desarrollarse los días 9 y 10 de noviembre de 2018 en la ciudad de Viedma. Autores: Jorge Luis VALLAZZA; Humberto Alejandro MARINAO.

Agregado Expediente Número 1321/2018 Asunto Particular.

Expediente número 542/2018, proyecto de comunicación: al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado inicien de manera urgente los trabajos de repavimentación proyectados sobre la Ruta Nacional número 151. Autor: Sergio Ariel RIVERO.

Agregado Expediente Número 1239/2018 Asunto Oficial.

Expediente número 553/2018, proyecto de declaración: de interés provincial la exportación de carnes a japon, cuyo primer envío se produjo el día 23 de julio de 2018, desde la planta industrial de la empresa Fridevi de la ciudad de Viedma. Autor: Elban Marcelino JEREZ.

Expediente número 583/2018, proyecto de declaración: de interés cultural el "festival de teatro independiente los mirones", que está próximo a realizar su 4ta. edición en los meses de enero y febrero de 2019 en la localidad de las grutas. Autor: Javier Alejandro IUD.

Expediente número 595/2018, proyecto de declaración: de interés social y educativo las X jornadas nacionales de ciencias del mar y XVIII coloquio nacional de oceanografía, que se desarrollaron en la facultad de ciencias exactas y naturales de la universidad de buenos aires desde el 30 de julio al 3 de agosto de 2018 y la concurrencia de estudiantes de la escuela superior en ciencias marinas y de pasantes, becarios e investigadores del centro de investigación aplicada y transferencia tecnológica en recursos marinos "Almirante Storni". Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Expediente número 616/2018, proyecto de declaración: de interés social y deportivo la nueva fecha del campeonato nacional de fútbol de veteranos que organiza la liga de veteranos de fútbol de santa rosa la pampa y fiscaliza la federación argentina de fútbol para veteranos f.a.f.u.v., que se desarrollará en la ciudad de Toay del 16 al 19 de noviembre de 2018 y participarán equipos de clubes de las ciudades rionegrinas de Viedma, General Roca, Villa Regina y Cipolletti. Autor: Facundo Manuel LÓPEZ.

Agregado Expediente Número 1339/2018 Asunto Particular.

Expediente número 622/2018, proyecto de declaración: de interés provincial, social, cultural y educativo la fiesta del inmigrante realizada los días 8 y 9 de septiembre de 2018 en la ciudad de Villa Regina. Autor: Luis Horacio ALBRIEU.

Expediente número 623/2018, proyecto de declaración: de interés provincial, cultural, educativo y social el curso "ensalada: educación-nutrición-salud-alimentación de alumnos", que dicta la facultad de ciencias y tecnologías de los alimentos de la Universidad Nacional del Comahue con sede en Villa Regina, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año, para docentes de nivel primario. Autor: Luis Horacio ALBRIEU.

Expediente número 635/2018, proyecto de declaración: de interés educativo, cultural, social, institucional e histórico el centenario de la Escuela Número 6 "12 de octubre" de la ciudad de San Antonio Oeste. Autor: Javier Alejandro IUD.

Expediente número 652/2018 proyecto de declaración: de interés deportivo y social las actividades que lleva a cabo la Federación Rionegrina de Handball (FRH). Autor: Alfredo Adolfo MARTÍN.

Expediente número 653/2018, proyecto de comunicación: al poder ejecutivo, ministerio de salud, y por su intermedio a la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (PROFARSE), su beneplácito por la decisión de fabricar Misoprostol para uso exclusivamente hospitalario. Autores: Marta Silvia MILESI, Facundo Manuel LÓPEZ, Viviana Elsa GERMANIER, Alfredo Adolfo MARTÍN, Silvana Beatriz LARRALDE, Graciela Mirian VALDEBENITO, Juan Elbi CIDES, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO, Silvia Beatriz MORALES, Roxana Celia FERNÁNDEZ.

Expediente número 655/2018, proyecto de declaración: de interés social, productivo, educativo y cultural el documental cinematográfico titulado "comparsa", de la licenciada en cinematografía Luciana Radeland, oriunda de la localidad de Maquinchao. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 656/2018, proyecto de declaración: de interés educativo y cultural el proyecto murales denominado "mandamientos feministas", realizado por el colectivo "ni una menos Luis Beltrán" durante los años 2017-2018. Autores: Elvin Gerardo WILLIAMS; Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 657/2018 proyecto de declaración: de interés provincial la XXXIII Jornada Notarial Argentina organizada por el colegio notarial de la Provincia de Río Negro, a fin de tratar temas científicos, técnicos jurídicos y de política jurídico institucional, que se llevó a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2018. Autor: Facundo Manuel LÓPEZ.

Agregado Expediente Número 1322/2018 Asunto Particular.

Expediente número 661/2018, proyecto de comunicación: a la Universidad Nacional de Río Negro, que considera necesario que avance en la formación de un Centro Regional de Educación Superior (C. R. E. S.) en la localidad de Río Colorado, para dar continuidad a la localización de la UNRN en dicha ciudad. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 669/2018, proyecto de declaración: de interés cultural, educativo y social las actividades que se realizarán el 12 de octubre de 2018 a propósito del "Día de la Diversidad Cultural", a desarrollarse en el museo estación cultural Lucinda Larrosa (mec) ciudad de General Fernández Oro. Autora: María Inés GRANDOSO.

Expediente número 670/2018, proyecto de declaración: de interés deportivo, social y educativo la participación de los jóvenes rionegrinos Luciana Henriquez, Ulises Beliu, Diego Payalef, Grissel Fernández, Marcelo Baldome y Facundo Rosso, en el mundial de salvamento acuático deportivo que se realizará en la ciudad de Adelaida, Australia, del 15 de noviembre al 3 de diciembre del presente año. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 671/2018, proyecto de declaración: de interés económico, productivo y social la firma del contrato con YPF denominado "programa de estímulo a las inversiones de producción de gas natural", por un monto total superior a los quinientos cincuenta millones de dólares, a realizarse en el área denominada "estación Fernández oro". Autores: Miguel Ángel VIDAL; Norma Beatriz CORONEL; Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 675/2018, proyecto de comunicación: al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, que solicita el envío de los fondos atrasados a la Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro y al Instituto Universitario Patagónico de las Artes. Autora: Marta Susana BIZZOTTO.

Expediente número 687/2018, proyecto de comunicación: al Poder Ejecutivo Nacional, Superintendencia de Servicios de Salud, que tengan a bien avocarse a la generación de un protocolo con plazos para aprobar o denegar prestaciones solicitadas por los médicos tratantes de personas con discapacidad, plazos de reintegros adecuados y para el pago de prestadores de salud por parte de obras sociales y prepagas. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Expediente número 688/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que consideren requerir como única documentación para acreditar la discapacidad de una persona con pensión no contributiva solicitante de un Crédito ANSeS, el Certificado Único de Discapacidad. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Expediente número 691/2018, proyecto de declaración: De interés cultural y social la muestra plástica de la "Asociación Acuarelistas Patagónicos", presentada por los alumnos del Profesor Rodolfo Guerrisi en el Hall de la Legislatura de Río Negro del 16 al 30 de agosto de 2018. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 693/2018, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el documental "La educación en movimiento" y su proyección en la Provincia de Río Negro. Autora: Mariana Eugenia DOMINGUEZ MASCARO.

Expediente número 694/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro "El mito inmortal", de la trilogía "La Tumba de los Vivos" de la autora Guadalupe Arias. Autor: Oscar Eduardo DÍAZ.

Agregado Expediente Número 698/2018.

Expediente número 701/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social y turístico la 15° Reunión de Ceremonial Nacional, organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial, que se llevará a cabo los días 31 de mayo y 1 de junio de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Alfredo Adolfo MARTÍN; Alejandro PALMIERI.

Expediente número 702/2018, proyecto de declaración: De interés social, recreativo y deportivo el Campeonato Nacional de Clubes de Rugby Femenino 2018, a realizarse los días 3 y 4 de

noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca. Autoras: Norma Beatriz CORONEL; Tania Tamara LASTRA.

Expediente número 703/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, turístico y social el proyecto realizado en forma conjunta por el C.E.T. Número 18, la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Villa Regina y la Secretaría de Derechos Humanos - Delegación Alto Valle, denominado "Un homenaje a los inmigrantes mediante el arte comunitario" y la capacitación y taller "Arte Comunitario y Concepto en Espacios Públicos". Autores: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE; Oscar Eduardo DÍAZ; Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 708/2018, proyecto de declaración: De interés social y comunitario la labor realizada durante 38 años por la Asociación A.P.A.N.D.I. de la ciudad de Villa Regina, brindando contención y formación laboral a personas con discapacidad. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 725/2018 proyecto de declaración: De interés deportivo y social la participación de tripulaciones y embarcaciones de nuestra provincia en el XXXI Campeonato Argentino de Pamperos, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año en el Dique Cabra Corral de la Provincia de Salta. Autor: Facundo Manuel LÓPEZ.

Expediente número 728/2018, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo la corrida de pedestrista de 5 y 10 kilómetros, organizada por el grupo Comahuetribiker, a realizarse por las calles de Villa Regina el día 30 de septiembre del corriente año. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 732/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el proyecto audiovisual "No está loco quien pelea", largometraje documental protagonizado por el grupo de teatro El Brote de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvia Alicia PAZ.

Expediente número 733/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el "Tercer Encuentro de Payadores", realizado el 15 de septiembre de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Alfredo Adolfo MARTÍN.

Expediente número 737/2018, proyecto de declaración: De interés provincial, social, deportivo y comunitario el "XII Encuentro Nacional de Fan's del Falcon", previsto para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2018 en la Comarca Viedma-Patagones y El Cóndor. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 739/2018, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural los festejos del Centésimo Segundo Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, realizados entre los días 13 y 15 de septiembre del presente año. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 743/2018, proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo, social y cultural el Torneo de Fútbol Veteranos "Héroes de Malvinas", que se desarrolla en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones desde el 27 de mayo de 2018 a la fecha, organizado por la Coordinación General de la Liga Rionegrina de Fútbol. Autor: Facundo Manuel LÓPEZ.

Expediente número 746/2018, proyecto de declaración: De interés social y cultural el programa Fogón de Tradiciones, que hace 21 años lleva nuestra música folklórica a todos los hogares reginenses y de la zona. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 755/2018, proyecto de declaración: Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º primer párrafo de la Ley J número 651, para la renovación por el término de dos (2) años a la Empresa LAS GRUTAS S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor en la modalidad Ejecutivo, entre las localidades de Viedma - San Carlos de Bariloche y viceversa. Autora: COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO.

Agregado expediente número 1437/2018 Asunto Oficial.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Para una consulta. ¿El bloque del Frente para la Victoria pidió no votar el proyecto de comunicación 542, al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad los trabajos de la ruta...o 524, el beneplácito por la licitación de la obra para la construcción de la obra del gasoducto de la Región Sur?

SR. MARINAO – El 524, porque va a votar distinto el bloque.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se van a votar en general y en particular el primer bloque de proyectos integrado por los expedientes números 121/2018, 337/2018, 359/2018, 471/2018, 477/2018, 486/2018, 529/2018, 542/2018, 553/2018, 583/2018, 595/2018, 616/2018, 622/2018, 623/2018, 635/2018, 652/2018, 655/2018, 657/2018, 661/2018, 669/2018, 670/2018, 687/2018, 688/2018, 691/2018, 693/2018, 694/2018, 701/2018, 702/2018, 703, 708/2018, 725/2018, 728/2018, 732/2018, 733/2018, 737/2018, 739/2018, 743/2018, 746/2018, 755/2018. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Valdebenito, Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

SR. MARINAO – Señor presidente, vamos votando de a uno, que son los menos

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno, listo. Hacemos un orden de acuerdo al número.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 129/2018, proyecto de comunicación**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Tozzi, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams.

-Votan por la negativa las señoras legisladoras: Yauhar, Agostino.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Quiero aprovechar mientras votan para mencionar y destacar la presencia del señor Intendente de la localidad de Pomona, que nos está acompañando. Buenos días, amigo.

Se va a votar en general y en particular **expediente número 318/2018, proyecto de declaración**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Morales, Palmieri, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Rivero, Marinao, Arroyo, Pita, Holtz, Vallazza, Williams, Albrieu, Mango, Bizzotto, Garro, Grandoso, Maldonado, Martínez.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular **expediente número 524/2018, proyecto de comunicación**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Bizzotto, Albrieu, Pita, Mango, Garro, Grandoso, Holtz.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 653/2018, proyecto de comunicación**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Gemignani, Lastra, Coronel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular **expediente número 656/2018, proyecto de declaración**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Votan por la negativa la señora legisladora: Gemignani.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Sabbatella, Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 40 votos positivos y un voto negativo, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular **expediente número 671/2018, proyecto de declaración**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Morales, Palmieri, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Pita, Bizzotto, Mango, Rochás, Marinao, Albrieu, Williams, Garro, Holtz, Maldonado, Vallazza, Grandoso, Martínez.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 28 votos positivos y 13 votos negativos, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 675/2018, proyecto de comunicación**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Tozzi, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams.

-Votan por la negativa las señoras legisladoras: Agostino, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Sabbatella, Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobados por mayoría, 39 votos positivos y 2 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

16 - CÁMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

17 - LEY DE "PARIDAD DE GÉNERO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 925/2017, proyecto de declaración**: Su satisfacción por la reciente sanción de la Ley de "Paridad de Género", que lleva la representación femenina al 50 por ciento en las listas electorales, y que fuera tratada en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)- La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º**- Su satisfacción por la reciente sanción de la Ley de "Paridad de Género", que lleva la representación femenina al 50 por ciento en las listas electorales, y que fuera tratada en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Artículo 2º- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 925/2017. Proyecto de declaración. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Su satisfacción por la reciente sanción de la Ley de "Paridad de Género", que lleva la representación femenina al 50 por ciento en las listas electorales y que fuera tratada en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión Especial del Estudio de las Problemáticas de Género.

SRA. VALDEBENITO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ - Por su aprobación, señor presidente.

18 - CAMPAÑA DE DIFUSIÓN "AMBIENTE MÓVIL"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 11/2018, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado se desarrolle una intensa campaña de difusión pública en toda la provincia sobre la existencia de la aplicación "Ambiente Móvil" creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º**- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que vería con agrado se desarrolle una intensa campaña de difusión pública en toda la provincia sobre la existencia de la aplicación "Ambiente Móvil" creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación tendiente a facilitar su utilización por parte de todos los rionegrinos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 11/2018. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado se desarrolle una intensa campaña de difusión pública en toda la provincia sobre la existencia de la aplicación "Ambiente Móvil" creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

19 - DETECCIÓN Y REMOCIÓN DE ARSÉNICO DEL AGUA DE CONSUMO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 211/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), que vería con agrado se implementen programas de trabajo en conjunto con la provincia para la detección y remoción de arsénico del agua de consumo, en las escuelas públicas de las regiones cordillerana y sur de nuestra provincia. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) que vería con agrado se implementen Programas de trabajo conjunto con la provincia de Río Negro para la detección y remoción de arsénico del agua de consumo, en las escuelas públicas de las regiones cordilleranas y sur de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 211/2018. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), que vería con agrado se implementen programas de trabajo en conjunto con la provincia para la detección y remoción de arsénico del agua de consumo, en las escuelas públicas de las regiones cordillerana y sur de nuestra provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. TOZZI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

20 - SISTEMA DE VIGILANCIA EN LA BARRERA SANITARIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 629/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la necesidad de que realicen las gestiones elementales para mantener y mejorar la efectividad del sistema de vigilancia en la barrera sanitaria a fin de salvaguardar el estatus de la región en lo que a sanidad animal y vegetal respecta. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la necesidad de que realice las gestiones elementales para mantener y mejorar la efectividad del sistema de vigilancia en la barrera sanitaria a fin de salvaguardar el estatus de la región en lo que a sanidad animal y vegetal respecta.

Artículo 2º.- La necesidad de que garantice el real y efectivo funcionamiento de los puestos de control interno ante eventuales contingencias.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Leandro Miguel Tozzi, legislador.

Expediente número 629/2018. Proyecto de comunicación. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la necesidad de que realice las gestiones elementales para mantener y mejorar la efectividad del sistema de vigilancia en la barrera sanitaria a fin de salvaguardar el estatus de la región en lo que a sanidad animal y vegetal respecta.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

21 - PROTECCIÓN A LA PRODUCCIÓN DE RÍO NEGRO A TRAVÉS DE LA **BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGÓNICA** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 630/2018, proyecto de declaración:** De interés económico y productivo provincial las medidas de protección a la producción de Río Negro contra enfermedades y plagas que se llevan adelante a través de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica con el fin de mantener el estatus sanitario de la provincia y de la Región Patagónica toda. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés económico y productivo provincial las medidas de protección a la producción de Río Negro contra enfermedades y plagas que se llevan adelante a través de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica con el fin de mantener el estatus sanitario de la provincia y de la Región Patagónica toda.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Leandro Miguel Tozzi, legislador.

Expediente número 630/2018. Proyecto de declaración. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: De interés económico y productivo provincial, las medidas de protección a la producción de Río Negro contra enfermedades y plagas que se llevan adelante a través de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica con el fin de mantener el estatus sanitario de la provincia y de la Región Patagónica toda.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

22 - XXI ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y COMISIONES DIRECTIVAS DE MUTUALES ESCOLARES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 654/18, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cooperativo y mutual el XXI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares, a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre próximo en la ciudad de Santa Fe. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cooperativo y mutual el XXI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares, organizado por la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismos Educativo – CALCME, con el auspicio del Instituto Nacional de Economía Social –INAES- y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre próximos en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 654/2018. Proyecto de declaración. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: De interés social, educativo, cooperativo y mutual el XXI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares, a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre próximos en la ciudad de Santa Fe.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Gemignani, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Lescano, Martínez, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez por la Comisión Especial Mixta de Asociativismo y Economía Social.

SR. MARTÍNEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

23 - "45° CONGRESO ARGENTINO DE ANESTESIOLOGÍA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 683/2018, proyecto de declaración:** De interés provincial, científico y cultural el "45° Congreso Argentino de Anestesiología", que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés provincial, científico y cultural el "45° Congreso Argentino de Anestesiología" que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2018.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 683/2018. Proyecto de declaración. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: De interés provincial, científico y cultural el "45° Congreso Argentino de Anestesiología", que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Domínguez Mascaró, Gemignani, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Lescano, Martínez, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

24 - IV REUNIÓN DE JUNTA DE LA FAAPSS (FEDERACIÓN ARGENTINA DE

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 685/2018, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la IV Reunión de Junta de la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicios Sociales), a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca. Autores: Alejandro Palmieri; Norma Beatriz Coronel.

Agregado Expediente número 1348/2018 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la IV Reunión de Junta de la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicios Sociales), a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Norma Beatriz Coronel, Alejandro Palmieri, legisladores.

Expediente número 685/2018. Proyecto de declaración. Autores: Coronel Norma Beatriz, Palmieri Alejandro. Extracto: De interés social, cultural y educativo la IV Reunión de Junta de la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicios Sociales), a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Domínguez Mascaró, Gemignani, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Lescano, Martínez, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

25 - FESTIVAL DE TURISMO Y NATURALEZA 2018
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 712/2018, proyecto de declaración:** De interés turístico, social y económico el Festival de Turismo y Naturaleza 2018, que tendrá lugar los días 17 y 18 de noviembre próximo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés turístico, social y económico el Festival de Turismo y Naturaleza 2018, organizado por la Asociación de Turismo Activo de la Patagonia y que tendrá lugar los días sábados 17 y domingo 18 de noviembre próximo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 712/2018. Proyecto de declaración. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: De interés turístico, social y económico el Festival de Turismo y Naturaleza 2018, que tendrá lugar los días 17 y 18 de noviembre próximo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

26 - "DESAFÍO A LAS TIERRAS DEL CACIQUE" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 714/2018, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, deportivo, ambiental y turístico la competencia "Desafío a las Tierras del Cacique", a desarrollarse en la localidad de Catriel el 14 de octubre de 2018. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, deportivo, ambiental y turístico, la competencia "Desafío a las Tierras del Cacique", a desarrollarse en la localidad de Catriel, el 14 de octubre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Viviana Germanier, legisladora.

Expediente número 714/2018. Proyecto de declaración. Autora: Germanier Viviana Elsa. Extracto: De interés social, cultural, deportivo, ambiental y turístico la competencia "Desafío a las Tierras del Cacique", a desarrollarse en la localidad de Catriel el 14 de octubre de 2018.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Valdebenito Vallazza, Inchassendague, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

27 - EXPOSICIÓN "VALLE MEDIO EMPRENDE" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 744/2018, proyecto de declaración:** De interés económico, productivo y social la exposición "Valle Medio Emprende", como herramienta de promoción del sector emprendedor de la región del Valle Medio y su reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio. Autores: Leandro Miguel Tozzi; Elsa Cristina Inchassendague.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés económico, productivo y social la Exposición "Valle Medio Emprende" como herramienta de promoción del sector emprendedor de la Región del Valle Medio.

Artículo 2º.- Su reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio por la iniciativa y la labor desplegada en la organización del evento por tercer año consecutivo.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Leandro Miguel Tozzi, Elsa Inchassendague, legisladores.

Expediente número 744/2018. Proyecto de declaración. Autores; Tozzi Leandro Miguel, Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: De interés económico, productivo y social la exposición "Valle Medio Emprende", como herramienta de promoción del sector emprendedor de la Región del Valle Medio y su reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

28 - 20º ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES SORDOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 750/2018, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y humanitario el 20º Encuentro Nacional de Jóvenes Sordos, llevado a cabo por el Departamento Juvenil de la Confederación Argentina de Sordos (D.J.C.A.S.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado en la Escuela Hogar del Balneario "El Cóndor", desde el 21 al 23 de septiembre del corriente año. Autor: Rodolfo Rómulo Cufre.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural y humanitario el 20º Encuentro Nacional de Jóvenes Sordos, llevado a cabo por el Departamento Juvenil de la Confederación Argentina de Sordos (D.J.C.A.S.) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la Escuela Hogar del Balneario "El Cóndor", los días 21 al 23 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rodolfo Cufre y Graciela Valdebenito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

29 - ENCUENTRO ANUAL DE LA COMISIÓN ARGENTINA DE TURISMO RELIGIOSO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 754/2018, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la celebración del Encuentro Anual de la Comisión Argentina de Turismo Religioso, llevado a cabo los días 7 al 9 de septiembre de 2018 en la ciudad de Chimpay, Cuna de Ceferino Namuncurá. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito por la celebración del Encuentro Anual de la Comisión Argentina de Turismo Religioso, llevado a cabo los días 7 al 9 de setiembre de 2018 en la ciudad de Chimpay, “Cuna de Ceferino Namuncurá”, en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado:Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora Roxana Fernández por la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

30 - "FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO" - CINCO SALTOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 758/18, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo la "Feria Provincial del Libro", realizada en la ciudad de Cinco Saltos desde el 17 al 20 de septiembre de 2018. Autor: Miguel Ángel Vidal.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, “la Feria Provincial del Libro”, a realizarse en la ciudad de Cinco Saltos desde el 17 al 20 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Miguel Ángel Vidal, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

31 - REDUCCIÓN DE LOS BENEFICIOS POR ZONA DESFAVORABLE
A LOS RESIDENTES DE LA PATAGONIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 760/2018, proyecto de comunicación:** A los Senadores rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los beneficios por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia. Autor . Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- A los Senadores rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los Beneficios por zona Desfavorable a los residentes de la Patagonia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque Juntos Somos Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**32 - REDUCCIÓN DE LOS BENEFICIOS POR ZONA DESFAVORABLE
A LOS RESIDENTES DE LA PATAGONIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 761/2018, proyecto de comunicación:** A los Diputados rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los beneficios por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- A los Diputados rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los Beneficios por zona Desfavorable a los residentes de la Patagonia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque Juntos Somos Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**33 - REDUCCIÓN DE BENEFICIOS POR ZONA DESFAVORABLE
A RESIDENTES DE LA PATAGONIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 762/2018, proyecto de declaración:** Su más enérgico rechazo y total desacuerdo con cualquier medida tendiente a reducir los beneficios relacionados por las zona desfavorable a los residentes de la Patagonia. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- Su más enérgico rechazo y total desacuerdo con cualquier medida tendiente a reducir los beneficios relacionados con la zona desfavorable a los residentes de la Patagonia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque Juntos Somos Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

34 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 618/2018, proyecto de declaración:** Su más enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar a través de un decreto, el Fondo Federal Solidario creado por el Decreto número 206/2009, por el cual se coparticipa a las provincias y municipios el treinta por ciento de la recaudación de los derechos de exportación a la soja. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su más enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar a través de un decreto, el Fondo Federal Solidario creado por el Decreto número 206/2009, por el cual se coparticipa a las provincias y municipios el treinta por ciento de la recaudación de los derechos de exportación a la soja. Medida que cercena un derecho adquirido de las provincias.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

35 - FIESTA DEL DÍA DEL NIÑO DEL BARRIO NUESTRAS MALVINAS **SAN CARLOS DE BARILOCHE** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 649/2018, proyecto de declaración:** De interés recreativo, cultural y comunitario la Fiesta del Día del Niño del Barrio Nuestras Malvinas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse el 30 de septiembre de 2018.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés recreativo, cultural y comunitario la Fiesta del Día del Niño del Barrio Nuestras Malvinas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse el 30 de septiembre de 2018.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Luis Vallazza, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

36 - RESTITUCIÓN DE VACUNAS CONTRA EL MENINGOCOCO PARA **NIÑOS Y NIÑAS DE 11 AÑOS** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 664/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que se restituya al

calendario de vacunación nacional la aplicación de las vacunas contra el meningococo para los niños y las niñas de 11 años. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que se restituya al calendario de vacunación nacional la aplicación de las vacunas contra el meningococo para los niños y las niñas de 11 años.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**37 - REPUDIO A DESPIDOS MASIVOS EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA
FAMILIAR DE LA NACIÓN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 697/2018, proyecto de declaración:** El enérgico repudio a la política de despidos masivos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, que en nuestra provincia afecta tanto el servicio brindado por el área, como también las condiciones de vida de los trabajadores rionegrinos. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** El enérgico repudio a la política de despidos masivos en la Secretaría de Agricultura familiar, que en nuestra provincia afecta tanto el servicio brindado por el área, como también la condiciones de vida de los trabajadores rionegrinos que se suman a los despidos del INTI, de Telam y Radio Nacional.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Bloque Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**38 - RECHAZO A LOS ARTÍCULOS 125, 126 Y 127 DEL PRESUPUESTO NACIONAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 777/2018, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de rechazar los artículos 125, 126 y 127 del proyecto de presupuesto nacional por resultar perjudicial para los jubilados y beneficiarios de asignaciones familiares de las provincias de Río Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires. Autores: Humberto Alejandro Marinao, Ricardo Daniel Arroyo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación la necesidad de rechazar los artículos 125, 126 y 127 del proyecto de presupuesto nacional por resultar perjudicial para los jubilados y beneficiarios de asignaciones familiares de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Carmen de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Ricardo Daniel Arroyo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT- Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

39 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Corresponde votar en general y en particular los expedientes número 925/2017, 11/2018, 211/2018, 629/2018, 630/2018, 654/2018, 683/2018, 685/2018, 712/2018, 714/2018, 744/2018, 750/2018, 754/2018, 758/2018, 760/2018, 761/2018, 762/2018, 618/2018, 649/2018, 664/2018, 697/2018, 777/2018.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

40 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

41 - LEYENDA "SI VA A MANEJAR, NO CONSUMA BEBIDAS ALCOHÓLICAS LEY NÚMERO 5259 Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 609/2017, proyecto de ley**. Establece en todo el territorio de la provincia, la obligatoriedad de incluir en la "Carta de Bebidas" o "Menú" que se encuentra a disposición en restaurantes, comedores, confiterías, pubs u otros establecimientos comerciales en los que se expenden bebidas alcohólicas la leyenda "Si va a manejar, no consuma bebidas alcohólicas Ley número 5259". Autores: Soraya Elisandra Iris Yauhar; Javier Alejandro Iud.

Aprobado el 22/08/2018 – Boletín Informativo número 34/2018.

Agregado Expediente número 620/2017.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Objeto. Es objeto de la presente, la prevención y concientización acerca de las consecuencias dañosas que produce el consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 2º.- Obligatoriedad. Se establece en todo el territorio de la provincia, la obligatoriedad de:

- a) Incluir en la "carta de bebidas" o "menú" que se encuentra a disposición en restaurantes, comedores, confiterías, pubs u otros establecimientos comerciales en los que se expenden bebidas alcohólicas la leyenda "Si va a manejar, no consuma bebidas alcohólicas Ley número 5259".
- b) Colocar en el interior de los baños de acceso al público –en lugar visible- un pictograma con leyendas e imágenes relacionadas con el consumo excesivo de alcohol y advertencias sobre las consecuencias dañosas del mismo. El pictograma debe exhibirse en formato papel, escrito en forma legible y en las dimensiones que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Sujetos Obligados. Se encuentran comprendidos en la obligación establecida en el artículo 2º de la presente:

- a) Los locales bailables, discotecas, discos, salas y salones de bailes.
- b) Confeiterías, clubes, restaurantes, cantinas, cervecerías, cafeterías, bares, casinos, bingos, salas de juego y otros sitios donde se desarrollen actividades similares; y demás locales donde se realicen actividades bailables o similares -tanto en lugares cerrados como al aire libre- cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora.
- c) Todo otro establecimiento que expendan bebidas alcohólicas y que determine la reglamentación.

Artículo 4º.- Multas. La autoridad de aplicación establecerá, vía reglamentaria, un régimen de multas en caso de incumplimiento de los titulares de los locales comerciales alcanzados por la presente ley.

Artículo 5º.- Convenios de cooperación. La autoridad de aplicación podrá firmar convenios de cooperación con los municipios de la provincia que así lo acuerden, a efectos de coordinar las acciones de fiscalización con el objeto de controlar el cumplimiento de la presente.

Artículo 6º.- Coparticipación de la recaudación. En los casos de los municipios que adhieran al régimen de fiscalización compartida, percibirán un porcentaje de la recaudación producto de las multas aplicadas, de acuerdo a los valores que establezca la reglamentación.

Artículo 7º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Autoridad de aplicación. Funciones. La autoridad de aplicación y comprobación de las infracciones establecidas en la presente, tiene las siguientes funciones a su cargo:

- a) Elaborar los pictogramas y establecer su formato, dimensiones y toda otra cuestión vinculada a los mismos.
- b) Poner a disposición de la población los modelos vía web y por todo otro medio que considere idóneo, a fin de garantizar el fácil acceso.
- c) Controlar el cumplimiento de la presente y establecer las sanciones correspondientes.

Artículo 9º.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes a fin de la aplicación de la presente.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

42 - EDIFICIO JUAN BARCIA TRELLES DE CINCO SALTOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 870/2017, proyecto de ley**. Se declara patrimonio histórico y cultural, en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al predio de la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional del Comahue y al edificio denominado como Juan Barcia Trelles, ubicado a la vera de la Ruta Nacional número 151 km 12,5 dentro del ejido municipal de la ciudad de Cinco Saltos. Autores: Héctor Marcelo Mango; Miguel Ángel Vidal.

Aprobado el 22/08/2018 - Boletín Informativo número 35/2018.
Agregado Expedientes números 929/2017; 1675/2017 Asunto Oficial.
No registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1°.-Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al predio de la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, y al edificio denominado como "Juan Barcia Trelles", construido a principios del Siglo XX, emplazado en el mismo predio universitario, el cual se encuentra ubicado a la vera de la Ruta Nacional número 151 km 12,5, cuya denominación catastral es la siguiente: Primera fracción, Departamento 02, Circunscripción 1, Sección C, Chacra 007; Segunda fracción, Departamento 02, Sección 2, Circunscripción 1, Chacra 002, Parcela 1, dentro del ejido municipal de la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

43 - FONDO SOLIDARIO DE ASISTENCIA A DESOCUPADOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 915/2017, proyecto de ley**. Modifica el artículo 3° de la Ley D número 4035 -Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados-. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Javier Alejandro Iud.

Aprobado el 22/08/2018 - Boletín Informativo número 36/2018.
Agregado Expedientes números 1705/2017 Asunto Particular; 1706/2017 Asunto Particular.
No registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1°.-Se modifica el artículo 3° de la Ley D número 4035, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 3°.**-Se exceptúan de los alcances del aporte obligatorio al Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados previsto en el artículo 2° de la presente, a los agentes públicos que percibiendo algún beneficio previsional de los allí previstos, se desempeñen como docentes al frente de un curso o grado siempre y cuando la tarea docente sea la única que presten remunerada por el Estado provincial.

A estos efectos el Consejo Provincial de Educación remitirá al Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, el listado de personal que se encuentra en las condiciones previstas en el párrafo precedente.

Asimismo, queda exceptuado de los alcances de la presente ley el ejercicio del rol de Mediador Judicial inscripto y matriculado en el Registro de Mediadores previsto en el artículo 48 de la Ley número 5116, en concordancia con lo normado por el artículo 20, 2da. parte de la Ley L número 3550, incorporado por la Ley número 5116.”

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano,

Liguen, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

44 - PRÁCTICA DEL NEWCOM
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 399/2018, proyecto de ley**. Declara de interés provincial la práctica del Newcom. Autor: Elban Marcelino Jerez.

Aprobado el 22/08/2018 - Boletín Informativo número 37/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se declara de interés provincial la práctica del Newcom.

Artículo 2º.-El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Deporte, o el organismo que la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º.-La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

1. Promover la práctica del Newcom en todo el territorio provincial.
2. Incluir esta práctica en las actividades deportivas de toda la provincia, a través de un programa provincial.
3. Disponer de los recursos necesarios para la utilización de los espacios naturales y la construcción de espacios artificiales respetando el medio ambiente.
4. Ampliar la oferta recreativa, cultural y turística durante todo el año a través de circuitos deportivos, en conjunto con programas educativos colegiales y eventos universitarios, entre otros.
5. Establecer y/o coordinar una reglamentación deportiva, unificando criterios de categorías y niveles.
6. Desarrollar y mejorar la actividad deportiva del Newcom.
7. Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.
8. Formar, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad deportiva de la provincia para contribuir a su proyección local y regional.
9. Dar difusión de los alcances de la presente ley entre las organizaciones deportivas, municipios y comunidad en general.
10. Coordinar con la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la difusión de la práctica deportiva del Newcom en las instituciones y en los organismos correspondientes.
11. Desarrollar proyectos deportivos de alcance regional y nacional.

Artículo 4º.-Se invita a los municipios de la provincia a contribuir con los objetivos de la presente ley, a la construcción y a la adecuación de espacios que sean utilizados para la práctica del Newcom. El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte pondrá a disposición de los mismos el asesoramiento técnico-profesional que demande la ejecución de este programa.

Artículo 5º.-Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a los efectos del cumplimiento de esta ley.

Artículo 6º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

45 - MONUMENTO AL INDIO DE VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 453/2018, proyecto de ley**: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al Monumento al Indio erigido en la altas bardas de la ciudad de Villa Regina. Autores: Luis Horacio Albrieu; Tania Tamara Lastra; Silvia Beatriz Morales; Oscar Eduardo Díaz.

Aprobado el 22/08/2018 - Boletín Informativo número 38/2018.

Agregado Expediente número 468/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Monumento al Indio erigido en la alta barda de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

46 - CAPILLA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS DE VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 469/2018, proyecto de ley**: Declara monumento histórico provincial en los términos de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Capilla Santa Teresita del Niño Jesús, instalada en la ciudad de Villa Regina. Autores: Silvia Beatriz Morales; Oscar Eduardo Díaz; Luis Horacio Albrieu.

Aprobado el 22/08/2018 - Boletín Informativo número 39/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se declara monumento histórico provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la Capilla Santa Teresita del Niño Jesús, instalada en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**47 - CONCESIÓN DE USO DEL AGUA PÚBLICA EN CANAL PRINCIPAL
DE RIEGO DEL ALTO VALLE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 519/2018, proyecto de ley**: Otorga concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica en el Canal Principal de riego del Alto Valle, a favor de la firma "Salto Guerrico-Gómez S.A." Autor: Poder Ejecutivo.
Aprobado el 22/08/2018 - Boletín Informativo número 40/2018.

No registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Otórgase la concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica, en el Canal Principal de Riego del Alto Valle, a la altura de la progresiva 58,58 Km., en favor de la firma "Salto Guerrico-Gómez S.A.", la cual se registrará por las normas del Código de Aguas y sus reglamentaciones.

Artículo 2º.-El plazo de la presente concesión se fija en treinta (30) años, contados a partir de la sanción de la presente.

El concesionario deberá concluir las obras objeto de la concesión en un plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la sanción de la presente, bajo pena de caducidad de la concesión.

Artículo 3º.-El Departamento Provincial de Aguas, conforme a las atribuciones conferidas por el Código de Aguas, fijará las condiciones a que se sujetará la concesión otorgada por el artículo 1º de la presente, en todo lo relativo al uso del recurso hídrico, determinando:

- 1) Disponibilidad de caudales en el tiempo.
- 2) Normas de manejo de agua.
- 3) Restricciones al uso del recurso.
- 4) Las restantes condiciones y obligaciones resultantes de la legislación vigente.

Asimismo, durante las etapas de proyecto, construcción y explotación de las instalaciones de generación y obras complementarias, ejercerá las facultades que le corresponden como autoridad de aplicación del régimen de administración de los recursos hídricos.

Artículo 4º.-La regalía prevista por el artículo 43 y concordantes del Código de Aguas se fija en un ocho por ciento (8%) del importe total por la venta de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Artículo 5º.-La central hidroeléctrica a construir a partir de esta concesión deberá considerarse de generación menor, dado que como máximo podrá generar 1,8 Mw., por lo que se exime al concesionario de la necesidad de contar con las autorizaciones previstas en el artículo 95 incisos a), c) y d) del Código de Aguas.

Artículo 6º.-Durante el tiempo que dure la presente concesión, el Departamento Provincial de Aguas cederá en comodato, el área de préstamo del canal principal para materializar las instalaciones que requerirá esta central hidroeléctrica.

Artículo 7º.-Una vez extinguida por cualquier causa la concesión otorgada por la presente ley, todas las instalaciones y demás bienes que integren la central hidroeléctrica de generación y las obras complementarias, deben ser transferidos sin cargo alguno en favor del Departamento Provincial de Aguas, los bienes deberán ser entregados en buen estado de conservación y la referida central en correcto estado de funcionamiento.

Artículo 8º.—De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) — En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS — Fue aprobado con reservas, con reservas precisamente de este bloque. La reserva tenía que ver porque era un proyecto que nos generaba dudas, que nos generaba una serie de planteos pero claro, tratándose de una inversión en una provincia que carece de inversiones, en una época donde la obra pública precisamente si por algo brilla es por su ausencia, no queríamos tener una mirada negativa sobre esto. Y hasta dábamos una apuesta fundada, más que nada en el optimismo, de acompañar las iniciativas que pudieran estar representando trabajo para los rionegrinos.

Por eso en aquella oportunidad el legislador Albrieu, miembro informante de nuestra bancada hizo la salvedad de que se acompañaba en primera vuelta sujeta a una serie de preguntas que habíamos tenido a bien cursarle al DPA y que nuestro acompañamiento iba, fundamentalmente, en este espíritu que le daba pero la reserva estaba sustentada en la poca información que traía el proyecto y que de esa poca información surgían dudas, planteos, despertaban algún tipo de aspectos que merecían ser analizados. Así que se cursó en el marco de este expediente una nota, el DPA la contesta. Preguntas bien concretas, bien sencillas, algo que tenía que darnos la claridad que nosotros como bloque y como oposición necesitábamos para realmente terminar de consolidar, a través de una ley, esta concesión que se quiere dar a una empresa privada, un beneficio por ley dado a una empresa privada.

¿Qué le pedíamos? Cosas muy básicas, por ejemplo, el contrato de suministro de energía eléctrica firmado con CAMMESA que tendría que tener previo a la inversión, importante inversión que pretendían hacer y que está Provincia y este Poder Ejecutivo piensan avalar, ¿qué nos contesta el DPA? Confiesa que la sociedad se presentó a licitación RenovAr 2.0, pero no calificó técnicamente y que por eso no tiene un contrato con CAMMESA, sobre la cual sustentar esa petición.

Fuimos un poquito más, le pedimos el proyecto de inversión, los montos que estiman sobre este proyecto de inversión que obviamente no tiene contrato porque no calificó técnicamente, ¿qué nos dicen?, que pretenden invertir -en la escueta respuesta- que estiman que la inversión sería o rondaría los 8 millones de dólares, al valor de hoy serían unos 320 millones de pesos, 320 millones de pesos que pretende invertirlo una empresa -ya voy a profundizar sobre esto- que tiene un capital social de 17 mil pesos. Y eso a ustedes no les despierta ningún tipo ni de duda ni de suspicacia ni nada de nada.

Seguimos un poquito más en las más preguntas, y entonces, le preguntamos al titular del DPA la evaluación y la meritación que había hecho el Poder Ejecutivo sobre esto y qué antecedentes de la empresa había registrado para concederle esta concesión, para hacerle la presentación de este proyecto donde se le da la concesión del uso público del agua de esta provincia, donde se lo beneficia con eso.

Preguntamos qué antecedentes registraba esta empresa sobre la cual se realiza este proyecto de ley, ¡de ley!; nos dice que no cuentan, y es lógico que no cuenten, fue creada el año pasado; pero nos dice algo todavía peor -hasta quizás confuso- dice que es práctica común del sector que se creen vehículos legales independientes para concretar proyectos solares, eólicos y demás. ¡Si! y que a tales fines se crean sociedades con propósitos específicos, ¡si!, son las denominadas UTE, no sociedades anónimas inventadas para una finalidad específica.

Lo que preguntamos también es qué antecedentes tienen las personas que conforman esta sociedad, la respuesta fue este escueto párrafo que le acabo de decir, confundiendo lo que son las UTEs con estas sociedades curiosas -ya vamos a hablar sobre eso- que se crearon al solo efecto de verse beneficiada de estos negocios.

Le preguntamos al DPA para que nos informe sobre por qué autorizaba la utilización de este recurso hídrico, ahí se exhiba un poco más -aunque si bien nunca nos trae el informe completo, informe sobre el cual debió haber sustentado su decisión-, si nos dice en una parte, en la parte final, de que estiman cobrarles -sobre un contrato que todavía no ocurrió, no formalizó ningún contrato con CAMMESA precisamente porque fue rechazada, porque no cumplió con el informe técnico que se le prevé para las licitaciones del RenovAr- pero que pretenden o se fija una alícuota cercana al 16 por ciento del futuro contrato que alguna vez esta empresa tenga con CAMMESA.

Pero ya el mismo DPA lo reconoce, que muy posiblemente se le pueda bajar y se estima que, en definitiva, pueda llegar a ser entre un 6 y un 8 por ciento la regalía final que se le estaría percibiendo.

Esto que le acabo de decir son las confesiones expresas que el DPA hizo en este expediente -repito-, pedimos copia del contrato, nos dicen que no tienen porque no calificó técnicamente; cuando le preguntamos por la inversión, dice que van a invertir 320 millones de pesos una empresa que tiene un capital de 17 mil pesos; cuando le pedimos antecedentes de la empresa, confiesan que no tienen ninguno y es lógico que no tengan, se creó en octubre del año pasado no tiene un año la empresa; cuando le pedimos que nos informe por qué autoriza o bajo qué concepto, nos dice que todavía no saben qué regalías, pero que sin dudas el 16 por ciento ni siquiera va a ser las regalías sobre las cuales le estarán percibiendo los costos o los beneficios para esta provincia.

Con esta respuesta de parte del DPA, indagamos un poco más, porque obviamente ya no se trataba solamente de confusión, ya no se trataba solamente de dudas sino de sospechas fuertes, y ahí nos fuimos a ver qué tipo de sociedad es la que está creada, y claro ¿qué es lo que vimos?

Esta Sociedad Salto Guerrico, es una sociedad anónima simplificada que se va a ver beneficiada -así lo pretende el Poder Ejecutivo en el proyecto que nos manda Weretilneck acá- que será beneficiada con la concesión de un servicio público, de un bien y de un recurso público.

¿Y qué dice la ley al respecto de esto? La Ley Nacional 27.349, que regula precisamente el tipo de sociedad que acá se presenta, una sociedad anónima simplificada, expresamente en su artículo 39, prohíbe que sean este tipo de sociedades simplificadas las beneficiadas de concesiones y de servicios públicos. Es decir, estamos generando una ley que tiene sustento en la petición de una sociedad anónima simplificada que por ley no podría verse beneficiada de la concesión de un servicio público que acá mismo se le está reconociendo en la ley.

Yo no sé si comprenden cabalmente lo que se está diciendo, por las dudas, me voy a tomar el atrevimiento y si me permite voy a leer mínimamente los dos artículos que estoy citando: el artículo 39 de la Ley Nacional 27.349 dice: "*Para constituir y mantener su carácter de Sociedad Anónima Simplificada, la sociedad: 1. No deberá estar comprendida en ninguno de los supuestos previstos en los incisos 1, 3, 4 y 5 del artículo 299 de la Ley General de Sociedades, 19.550.*" ¿Y qué dice el artículo 5 fundamentalmente de la Ley de Sociedades? Que las sociedades anónimas además del control y constitución quedan sujetas a fiscalización de la autoridad de contralor en cualquiera de los siguientes casos. Y en el artículo 5, precisamente el que nombra la ley que recién citaba, menciona aquellas que exploten concesiones o servicios públicos, tal es el caso de la sociedad que acá estamos tratando, de la sociedad en función de la cual Alberto Weretilneck, autor de este proyecto, está pretendiendo darle la concesión de un servicio público que por la figura societaria que se trata, está prohibido.

Eso es lo que estamos tratando acá. Eso es lo que Juntos Somos Río Negro quiere convertir en ley, pero la siguiente pregunta es: ¿por qué conculcarían una ley? Y es más, ¿por qué inculcarían una ley en un proyecto que no ganó ninguna licitación del RenovAr, porque no calificó técnicamente?, ¿por qué convertirían en ley un proyecto de una sociedad que tiene un capital de diecisiete mil pesos y no tiene ni siquiera un año de creada?, ¿por qué cometerían semejante torpeza?

Fuimos a indagar entonces quiénes son los integrantes de estas sociedades, quiénes son los integrantes de esta Sociedad Guerrico y por qué tantos beneficios y por qué Weretilneck los trata y todo el Poder Ejecutivo y el Bloque de Juntos Somos Río Negro, los trata con tanto cariño -digamos- con tanta anuencia a lo que está pretendiendo.

Indagamos quiénes son los titulares, los que integran esta sociedad, Salto Guerrico-Gómez Sociedad Anónima Simplificada y nos encontramos que está conformada por Pablo Hernán Torres Carbonell, por su hijo, Pablo Andrés Torres Carbonell; también la integran, Diego Juan Padilla, Rubén Fernández, Silvia Inés Sioli -les aclaro, no es Scioli con "c", es Sioli solo, Sioli con "s"; no tiene ningún tipo de parentesco o relación con Daniel Scioli. ¿Y quienes son estas personas?, porque obviamente no son rionegrinos, no los conocemos, entonces salimos a indagar mínimamente lo que dice *WEB*, por los datos que se pueden encontrar, y ahí nos encontramos verdaderamente con cuestiones curiosas: Pablo Andrés Torres Carbonell, DNI de 26 millones, de mi edad, fue funcionario del Gobierno Nacional, en el Ministerio de Seguridad de la Nación, fue designado en enero de 2016 hasta julio de 2017, fue Director Nacional de Equipamiento y Tecnología de Seguridad de Pasos Internacionales y en enero de 2016 hasta noviembre de 2016 fue también funcionario en el Ministerio de Seguridad como Director de Equipamiento y Tecnología para la Seguridad de Pasos Fronterizos, son funcionarios de Cambiemos.

Estamos hablando de que estos devenidos empresarios del servicio energético son funcionarios de Macri. Son funcionarios de Cambiemos.

Indagamos quién era Silvia Inés Sioli, esta señora con el apellido parecido a Daniel Scioli, resulta ser la mamá de Francisco Sioli, ex jefe de gabinete de la Subsecretaría de Inteligencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y actual Coordinador General de la Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la madre de un funcionario de Cambiemos.

Indagamos en las otras personas: Juan Padilla, Rubén Fernández ¿Y qué encontramos? Un sinnúmero de sociedades, muchas, que casualmente integran -a veces conjunta a veces indistintamente con estos mismos funcionarios de Cambiemos-, son también titulares de esta Sociedad Guerrico Gómez.

Si tienen tiempo les digo porque es muy interesante, Salto Guerrico Gómez, constituida el 3 de octubre de año pasado, esa es la amplia experiencia que para el DPA es suficiente como para otorgarle la concesión de un recurso hídrico rionegrino, fue creada con un capital de 17.720 pesos, para no restarle ni un *mango* más del que pusieron como respaldo, ¿no?, 17.720 pesos. Una Sociedad Anónima Simplificada que viene y el dice a Weretilneck y a Juntos Somos, y ustedes le creen que va a invertir más de 320 millones de pesos con este capital, a ustedes les parece fantástico, no preguntan nada y lo votan a ojos cerrados.

¿Qué otra empresa más creó este señor con su hijo? Equinoccio Energía, una Sociedad Anónima Simplificada, constituida el 12 de septiembre del año pasado, acaba de cumplir un año, también con un 17.720 de capital; también crearon CONO SUR, Sociedad Anónima Simplificada, con un capital idéntico de 17.720 pesos, y fue creada el 17 de septiembre del año pasado; SAIGAN Sociedad Anónima Simplificada, creada el 22 de mayo de 2018, este año, -acá pusieron un poco más de capital-, pusieron 19 mil pesos; en Las Cuestas Sociedad Anónima Simplificada, la crearon el 11 de junio -hace poquito- con un capital de 19 mil pesos; Las Mesetas Sociedad Anónima Simplificada, creada el 11 de junio de este año con un capital de 19 mil pesos.

Les decía que estos dos señores, uno de los cuales ocupó importantes lugares en el Ministerio de Seguridad de Patricia Bullrich -funcionarios de Cambiemos-, está en sociedad con otros dos ciudadanos: Diego Juan Padilla y Rubén Fernández ¿Qué sociedades tienen estos señores? Juan Padilla integra Las Cuestas, creada el 13 de junio de 2018 con un capital de 19 mil pesos. Son muchas las sociedades en las que configuran indistintamente y están en una, en otra, son todas chiquititas, todas creadas muy rápidamente, todas creadas con un mínimo, escueto, escaso, insignificante capital sobre el cual sustentan las inversiones en las cuales ustedes sin ningún tipo de miramiento le creen, las confirman y las convierten en ley y le dan recursos provinciales.

Voy a describir simplemente el nombre de la sociedad y la fecha en la que fue creada y el capital social que la respalda: 13 de junio de 2018, Las Cuestas, 19 mil pesos de capital; 13 de junio de 2018, Las Mesetas, 19 mil pesos de capital; Salto Guerrico, esta, 4 de octubre de 2017, 17.720 de capital; Cono Sur Energía, 25 de septiembre del año pasado, 17.720 pesos de capital; el 25 de septiembre del año pasado crearon Equinoccio Energía sociedad anónima simplificada, 17.720 pesos de capital; Vientos Locales sociedad anónima, la crearon el 11 de agosto de 2017 con cien mil pesos de capital, esta sí es una sociedad anónima; el 7 de noviembre de 2016 crearon Sustentar Energía sociedad de responsabilidad limitada con un capital de cien mil pesos; el 30 de agosto de El Valle Eólico 1 sociedad anónima con un capital de cien mil pesos; El Valle Eólico 2 con otro capital de cien mil pesos; el 17 de marzo de 2016 Vector Energía sociedad anónima con un capital de cien mil pesos; Parque Eólico El Virazon sociedad anónima con un capital de cien mil pesos creada el 1º de octubre de 2012; Bacharis el 3 de marzo de 2012 con un capital de cincuenta mil pesos. Esto es lo que hace a Padilla Diego Juan, otro tanto tenemos de Fernández que figura en Las Cuestas, Las Mesetas, figura en Salto Guerrico, en Cono Sur, en Equinoccio, en Vientos Locales, en Sustentar Energía.

En fin, hay una serie de figuras donde volvemos a ver la creación rápida de estos señores que ocuparon lugares relevantes en el Gobierno de Cambiemos, algunos de los cuales ocupan lugares relevantes en el Gobierno de Cambiemos, son padre, madre, con muchísima y muy marcada afinidad con el gobierno actual de Cambiemos que, en esta lógica de mezclar negocios privados y función pública, la van esparciendo y la van desperdigando a lo largo y ancho de la República. Ya no es una característica solamente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es algo que se está irrogando a las provincias, que está llegando, y que de la mano de Weretilneck y de Juntos Somos Río Negro, desembarca en esta Provincia. Porque esto marca algo que nosotros venimos diciendo desde hace tiempo, que son socios, de que son lo mismo, de que pretenden venir acá con las mismas políticas neoliberales que tanto daño hacen, las políticas neoliberales que vienen a suplantar lo que es la obra pública construida por el Estado para el negocio de algunos particulares en connivencia con funcionarios, con funcionarios actuales y con una total incompatibilidad de sus funciones con los negocios que realizan enriqueciéndose de los dos lados del mostrador, eso es Juntos Somos Río Negro, eso es Cambiemos, esa es la alianza ideológica sino electoral que están llevando adelante, eso es lo que de manera flagrante marca este expediente más que ningún otro, este expediente que es un negociado, es un negociado.

Por eso lo dijimos y lo decimos así, con los informes que pudimos recabar y con la confesión del mismo Departamento Provincial de Aguas que reconoce la baja sustentabilidad que tiene este proyecto, es darle la concesión a un funcionario o a un esquema de Cambiemos para que vaya y haga negocios afuera, y ustedes lo avalan, ustedes lo escriben, el Gobernador lo firma y lo manda para tratamiento acá y ustedes posiblemente lo voten.

Uno revisa todo esto y luego de ver qué significa todo este análisis que uno puede hacer sobre un proyecto, reitero, que no va a estar tratando ni va a estar trayendo una inversión, va a estar consagrando un negociado, un proyecto que marca a las claras lo que, evidentemente ustedes no quieren reconocer pero que acá queda debidamente acreditada, es la alianza, la sociedad ideológica que hay entre este gobernador, Alberto Weretilneck, y el gobierno, los funcionarios y la forma de llevar adelante negocios entre lo público y lo privado que Cambiemos tiene, porque de otra forma no se puede entender porque querer aprobar un proyecto que no va a dar trabajo, un proyecto que no va a traer una inversión, un proyecto que tiene olor a rancio desde lejos.

Es la confirmación de muchas sospechas que venimos llevando y que venimos trayendo acá, con ganas de discutir, con ganas de hacer de este recinto lo que Mango recién pedía, un lugar donde podamos debatir políticas, ¿dónde vamos a debatir políticas, si no es acá?, ¿dónde vamos a debatir contextos ideológicos, si no es acá?.

Un proyecto que no hace otra cosa que acreditar lo que nosotros advertíamos cuando se aprobaba la adhesión al RENOVAR, cuando se aprobaba la adhesión a las PPP, cuando aprobábamos el Pacto Fiscal y se consentía en esa aprobación del Pacto Fiscal, el saqueo a los jubilados que hoy están padeciendo, incluso con algunos legisladores como Cufre, que iba a la plaza a protestar en contra y después lo votaba a favor.

Como cuando advertíamos la anuencia y la satisfacción de Weretilneck ante la quita de subsidios que se queda callado y sonriente mientras el Gobierno Nacional le informa que en su provincia no habrá más subsidios en una serie de áreas y de aspectos que involucran al ciudadano.

El mismo Gobernador que anticipó la aprobación sin siquiera leer el proyecto de presupuesto, proyecto de presupuesto que contempla los artículos 125, 126 y 127 que recién estaban votando en contra...

-Ante una interrupción del señor legislador López, dice el

SR. ROCHÁS - ...¿Te molesta que hable de esto?, no interrumpas.

Hoy, en este proyecto ya no solamente confiesan la alianza ideológica, ya no solamente acreditan que son lo mismo ideológicamente que Cambiemos, en este proyecto ya acreditan que son socios en los negocios, porque de otra forma no se entiende que alguien que realmente pretenda defender los intereses de la provincia, pueda aceptar livianamente, sin mayor miramientos, un proyecto de concesión que tiene todas estas objeciones.

Bajo estas suscintas palabras, porque verdaderamente daría para hablar mucho más del tema, adelanto el voto negativo de mi bancada y, por supuesto quedaré a la espera para responder cualquier planteo, cualquier duda o inquietud o mayor aporte que se quiera dar sobre las precisiones técnicas que había dado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

No es usual abrir un debate de estas características en un proyecto de doble vuelta, pero, bueno, obviamente dado el tenor de la exposición parece necesario hacer algunas aclaraciones.

Lo escuchaba y me acordaba también y por eso le pregunté hace media hora y lo vi en el tablero, pocos símbolos negativos en el proyecto de declaración de 524/18, por eso pregunté, le recuerdo, era el beneplácito por la licitación del gasoducto para la Línea Sur que va a beneficiar a 17 mil rionegrinos. Me sorprendió, y después analizándolo, la verdad no me sorprende.

Recién miraba, por ahí cuando uno anda por la ciudad o por la ruta que ve esos carteles, *disculpe las molestias, estamos trabajando*, al legislador preopinante me dan ganas de decirle: *Disculpe las molestias, estamos trabajando*. Juntos Somos Río Negro está haciendo una provincia mejor, cuando se negaron a votar el Plan Castillo, hoy no pudieron con la vergüenza y tuvieron que votar en contra el beneplácito de la licitación del gasoducto para la Línea Sur que decían que no se iba a hacer realidad, señor presidente,...

-Ante la interrupción de un señor legislador, dice el

SR. PALMIERI – ...Señor presidente, yo hice silencio absoluto cuando el legislador habló, hice silencio absoluto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Señor legislador, permítame. El señor legislador Palmieri está respetuosamente respondiendo, incluso sin provocar, porque la técnica de la provocación la conozco, cualquiera la conoce y acá se trata de debatir, de deliberar y no de provocar...

-Ante una interrupción del señor legislador Mariano, dice el

SR. PALMIERI – ...Hice silencio absoluto, señor legislador Marinao cuando habló el legislador de su bancada, silencio absoluto...

-Ante manifestaciones del señor legislador Mariano, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, no está hablando, está dando argumentos...

SR. PALMIERI – ...Voy a continuar, señor presidente.

Es cierto que entre la primera y la segunda vuelta se había planteado hacerle consultas al DPA que evacuó. También es cierto y es normal en el mundo de la obra pública y de la actividad económica, que haya sociedades creadas para un fin específico, sobre todo y no solamente las UTE, también hay sociedades anónimas u otro tipo de sociedades creadas por un fin específico.

Sobre todo y hay muchas en el caso del Programa RENOVAR que es una licitación para generación de energía renovable que tiene que participar, si no gana quedan afuera y la sociedad quedaría generada sin ningún tipo de resultado.

También es normal que las sociedades tengan un capital social o de creación muy menor, algunas veces parece hasta irrisorio; nadie tiene 320 millones de pesos en el bolsillo esperando a ver si gana una licitación del RENOVAR para ver si le dan el servicio de uso de agua.

El canal grande está desde que yo nací y la centrales hidroeléctrica que están hechas sobre el canal grande anteceden incluso al año '75 en el que yo nací, la de Roca está desde que yo era chiquito.

Esta sociedad, que la verdad que los nombres que nombraron miraba y ninguno lo conocemos, porque es un persona jurídica y detrás de una persona siempre hay personas físicas, presentó este proyecto, un anteproyecto de obra que en el caso de resultar favorecida en el RENOVAR -que el Programa RENOVAR viene incluso desde hace varios años vista, ni siquiera de este Gobierno Nacional, no fue una idea de este Gobierno Nacional-, repito, nadie tiene a la vista 320 millones de pesos, guardado en un bolsillo esperando por si le sale la posibilidad de licitación, se busca la fuente de financiamiento como hizo esta provincia para hacer las obras que desde hace siglo están esperando los rionegrinos.

Mientras escuchaba, leía que esta empresa participo en el RENOVAR 2017 y no calificó técnicamente por un problema ambiental; para esta instancia con la carpeta técnica ya completa es intención de la empresa volver a presentarse en la próxima ronda de RENOVAR, como lo han hecho muchas empresas; si uno va hacia Bahía Blanca, ve el parque eólico que se está levantando, también como parte de este programa.

Las dudas sobre las regalías si son más o menos está plasmada en la ley, dicen que son del 8 por ciento, y son acorde, estimo, al proyecto, la inversión o lo que va a generar esta centralita hidroeléctrica.

Y después, en eso es atendible las dudas, los cuestionamientos, nosotros nos vamos a hacer cargo, como nos hemos hecho cargo de votar las renegotiaciones de los contratos Petroleros que también los dijeron negociado y las obras están a la vista. También nos hicimos cargo de aprobar el Plan Castello y las licitaciones de las 31 obras, hay 28 licitadas y la número 29 es el Plan Director de Cloacas de Regina que se abre el 17 de octubre.

Entonces, sí nos vamos a hacer cargo de aprobar esta ley porque en Juntos Somos Río Negro, alentamos que vengan inversiones a la provincia, en un contexto en el que escasean por todos lados, escasean por el Gobierno Nacional y también escasean por los palos en la ruedas que algunos autores locales quieren poner, pero después son los primeros en pasar por ventanilla; como el intendente de Roca que va a hacer asfalto con la plata del Castello o que está haciendo 80 cuadras de asfalto con un crédito BID, que va a pagar la Nación y que gestionó la provincia en el año 2013.

Entonces, haz lo que yo digo y no lo que yo hago, porque vivos son todos y después mandan a bufones acá a la Legislatura a levantar la voz con algunos conceptos que confunden a la gente.

Y si hablamos ¿cómo fue que planteó? Identificación ideológica, negocio o negociado; negocio no es mala palabra, negociado sí es mala palabra; porque algunos se olvidan que le dieron una moratoria de 85 mil millones de pesos a Cristóbal López; que hubo un ciudadano santacrucense que hoy está detenido que compró todas las estancias de la mitad de la provincia de Santa Cruz porque le dijeron que se iba a hacer un represa que se iba a llamar Néstor Kirchner, y que se iba a llenar de plata con la expropiación.

Entonces, plantean la identificación ideológica de Juntos Somos Río Negro con el Gobierno Nacional y somos absolutamente diferentes; porque el primer proyecto de declaración en contra de la zona desfavorable lo presentó este bloque, no ustedes; porque nosotros no le dimos 80 mil millones de pesos, no le dimos 80 mil millones de pesos de moratoria a ningún empresario cuando el país rogaba por cobrar impuestos.

Y porque a veces los empresarios son mala palabra y a veces no; y porque a estos empresarios que nombraron ninguno de nosotros lo conocemos, pero por ejemplo, el presidente del partido Justicialista el intendente de General Roca tiene fotos de hace muy poquitito tiempo con el presidente de la Termo Roca, que está detenido por corrupción; la central térmica que está a poquitos kilómetros arriba de mi ciudad -ojo- no quiero decir que el intendente de General Roca tenga algo que ver, por lo menos es lo que yo creo, con el dueño de la Termo Roca que hoy está preso.

Pero digo, basta de oponerse a las inversiones, basta de oponerse al desarrollo, ya demasiada vergüenza deberían tener de haberle negado a los rionegrinos los 300 millones de dólares del Plan Castello, que hablan en los medios y ni siquiera vienen a las comisiones a escuchar al Ministro de Obras Públicas o al Ministro de Economía cuando da las explicaciones.

Entonces, sí, Juntos Somos Río Negro va a votar esta ley, Juntos Somos Río Negro va a estar atento a todas estas cuestiones que se plantearon, porque son entendibles, pero una cosa es la realidad y otra cosa es la chicana para la tribuna y acá hay mucho de chicana para la tribuna. Nos hacemos cargo.

Ya manifestaron que no van a acompañar, Juntos Somos Río Negro va a favor de esta central hidroeléctrica porque es una inversión importante, no sé si tanto por la obra sino por la generación de energía que esta Nación tanto necesita, ya que la Central Néstor Kirchner o Cepernic parece que no se van a hacer, ésta es mucho más chiquita, no le va a inundar la estancia a nadie, que se vaya a llenar de plata, pero nosotros vamos a estar ahí apoyando la inversión. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar el proyecto. Se cerró el debate...

SR. ROCHÁS- ...Fui aludido...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Usted aludió a todo el mundo, usted atacó a medio mundo.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

-Manifestaciones de varios legisladores.

SR. ROCHÁS- ...¡Usted también es socio!, ¡usted también es socio de Cambiemos! Se hace el desentendido...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¡Callate! ¿Vos sabés de quien sos socio con tu forma de pensar? ¿Sabés de quién sos socio con tu forma de pensar?

Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. ROCHÁS - ...Deme la palabra para poder contestarle...

-Ante manifestaciones, gritos, del señor legislador Rochás, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¡No grités!, ¡estúpido!... ¡Es que no soy!, ¡no soy!, ¡no soy!, ¡ideológicamente sos vos!, ¡vos sos un tipo de la derecha más jodida que existe en este país!

-Manifestaciones, abucheos de varios legisladores.

-Manifestaciones, gritos, del señor legislador Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE - ¡Dejá de gritar, por favor! ¡Escuchá!

Señor presidente: Muy breve, porque no le quiero dar entidad al legislador, pero como me aludió, le quiero aclarar que antes de revolear la media con excremento como suele hacer, se fije hasta dónde salpica porque yo no voté el pacto fiscal. Nada más que eso. Gracias.

-Ante una nueva interrupción del legislador Rochás, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador, la instancia de discusión de la ley se agotó, se está votando.

Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Morales, Palmieri, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 25 votos positivos y 17 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

SR. ARROYO – Yo tenía derecho a opinar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador: Las leyes entre primera y segunda vuelta tienen una etapa de fundamentación y discusión que es en primera vuelta. Le dí la palabra al señor legislador Rochás porque él la solicitó porque tenía observaciones.

SR. ARROYO – Pero contestó Palmieri...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador, el debate estaba cerrado.

La ley se trató en primera vuelta, usted conoce el trámite de aprobación de las leyes. Ya está cerrado el debate. Ya se votó la ley. Ya está.

SR. ARROYO – ¿No se puede opinar?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí se puede opinar, todo el mundo opina.

Legislador, estamos dentro de un trámite de reglamentación del tratamiento de las leyes. Porque es así y ¡usted lo sabe! No me quiera poner en un lugar que no ocupo, ¿me entiende? Ahora, si usted me quiere dejar como que no quiero dejar lugar al debate, perfecto, ¡dígalos!

Pero no tengo ningún problema que debatan, para eso están las instancias del debate de la ley, cuando se tratan en primera vuelta.

SR. ARROYO – O en segunda.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Cuando hay observaciones, la hizo el legislador Rochás y tuvo todo el tiempo del mundo para decir todo lo que quiso.

SR. ARROYO – ¡Y yo no podía hacer observaciones!

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Usted pidió la palabra después que se estaba votando legislador...

SR. ARROYO – No no, antes.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ...Y había cerrado, además, el legislador Palmieri!

SR. ARROYO – Está bien presidente, está bien.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Pero además, ¡es así!

Pero a ver, legislador, usted lo sabe y usted lo ha reclamado además.

El que cierra el debate en la Legislatura es el legislador de la mayoría, es así, y usted muchas veces lo ha reclamado como legislador.

Cerró el debate ya Palmieri, usted mismo lo ha dicho, cuando ha querido hablar Nicolás Rochás o cualquier otro. Entonces bueno, ya está, se cerró el debate, el debate acá, usted puede seguir debatiendo en la sociedad todo lo que quiera.

SR. ARROYO – Perfecto.

48 - DONACIÓN INMUEBLE A MUNICIPALIDAD DE CATRIEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde tratar el expediente número 596/2018, proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en carácter de donación a la Municipalidad de Catriel, los inmuebles designados catastralmente con la nomenclatura 1-3-070-05, 1-3-D-079-03A, 1-3-D-079-03B, 1-3-D-079-

03C, 1-3-D-079-04, 1-3-D-079-05, cuyo destino tiene por objeto la incorporación a la planta urbana municipal de esa localidad. Autor: Poder Ejecutivo.

Aprobado el 22/08/2018 - Boletín Informativo número 41/2018.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en carácter de donación a la Municipalidad de Catriel, los inmuebles designados catastralmente con la nomenclatura: 1-3-070-05, 1-3-D-079-03A, 1-3-D-079-03B, 1-3-D-079-03C, 1-3-D-079-04, 1-3-D-079-05, dominios inscriptos a nombre de la Provincia de Río Negro, bajo matrículas 01-7813, 01-7857, 01-7858, 01-7859, 01-7831 y 01-7832 respectivamente.

Artículo 2º.-La cesión autorizada en el artículo precedente tiene por objeto la incorporación a la planta urbana municipal de la localidad de Catriel para llevar a cabo una planificación acorde a las necesidades y prioridades de sus ciudadanos.

Artículo 3º.-La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley A número 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Recalt, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

49 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

50 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

51 - PRÁCTICA DEPORTIVA DEL PÁDEL Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 517/2018, proyecto de ley:** Declara de interés provincial la práctica deportiva del "Pádel" en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se declara de interés provincial la práctica deportiva del "pádel" en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación la Secretaria de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 3°.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación fomentar y promover la práctica deportiva del “pádel” con el propósito de desarrollar la mencionada actividad deportiva en todo el territorio provincial.

Artículo 4°.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5°.- Adhesión. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente, dictando normas de similar tenor.

Artículo 6°.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. AGOSTINO- Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

52 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el expediente número 517/2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa parlamentaria tiene por objetivo declarar de interés provincial la práctica deportiva del pádel en el ámbito de nuestro territorio provincial.

Es un deporte de pelota que se practica en parejas, tiene un sistema de juego similar al tenis donde los jugadores deben pasar la bola por encima de una red consiguiendo que impacte sobre el campo contrario.

Requiere de una gran técnica y supone un desgaste físico significativo, por lo que la preparación de los jugadores es muy importante. Es un deporte joven, crece a pasos agigantados y sólidos. En la región sur cuenta con gran cantidad de aficionados, sobre todo en el caso de los adultos, muchos de ellos participan de torneos regionales, provinciales y nacionales.

Poco se conoce de la importancia del pádel en nuestra provincia. Las cifras son significativas y es importante darlas a conocer, se estima que la localidad de San Antonio Oeste treinta personas aproximadamente practican este deporte.

Se estima que en la localidad de San Antonio Oeste, 30 personas aproximadamente practican este deporte; en el Valle Medio, 500; en el Alto Valle Este, 350; en Sierra Grande, 500; en Bariloche, 500 personas; en General Roca, más de 1000; en Los Menucos, 200; en Ingeniero Jacobacci, 200 personas y en Viedma, alrededor de 1000 personas.

Actualmente hay escuelas de pádel en la localidad de San Antonio Oeste, en Valle Medio, en Villa Regina, en Ingeniero Jacobacci, en Los Menucos y en Bariloche.

En la localidad de Los Menucos a la escuela municipal asisten niños y niñas a partir de los 7 años de edad y también adolescentes y jóvenes. En esta ciudad se encuentra en proyecto la construcción de dos nuevos complejos con canchas, destinadas a la práctica de esta disciplina deportiva, además de las ya existentes. Considero fundamental dar una mayor difusión y apoyo gubernamental a esta práctica deportiva, con la finalidad de promover una sana utilización del tiempo libre y de esta forma mejorar la calidad de vida de todos los rionegrinos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

No sé si puedo pedir que se lea el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales del proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - No tiene dictamen, legislador, es sobre tablas.

SR. MARTÍNEZ – Yo sabía que no tiene dictamen pero pedí porque hace un momento, si usted revisa, dijeron que tenía dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Sociales y hasta donde yo sé no ha tenido dictamen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por eso se lo requerimos a la legisladora Agostino.

SR. MARTÍNEZ – Bien.

Si me permite entonces, quiero señalar que estamos de acuerdo con la promoción de este deporte, del pádel, pero también, por supuesto, con cualquier otro deporte que signifique la actividad física.

Entiendo que en virtud de esta ley, si vamos a destinar dinero, recursos del erario público, que lo hagamos sabiendo adónde va a estar direccionado porque es muy amplio el hecho de destinar recursos para la práctica, para la promoción del pádel, porque esto puede significar quizás la asignación de fondos para eventos del cual participan habitualmente, no voy a decir sectores de élite del pádel pero sí de sectores que por ahí se alejan de lo que significa la formación a través del deporte, la formación física, educativa, espiritual y demás.

Entonces, me parece y sugiero que para la segunda vuelta se incorpore algún artículo que tenga que ver justamente con la socialización de este deporte a través de las escuelitas. La legisladora preopinante señaló la existencia de algunas escuelitas pero, por ejemplo, en Viedma no las hay; es una ciudad que, como dice la estadística, hay alrededor de 1000 jugadores, quizá haya más o menos, no lo sé. Por haber practicado por más de 20 años este deporte me parece que sería importante que si se van a asignar recursos se haga para promover la actividad física en los sectores barriales, socializarlo, hacer un deporte de inclusión, es decir, incorporarle componentes que no están claros en el texto de la ley para que no nos preocupemos, para que mañana no cuestionemos el contenido de la misma porque me parece que hay actores que no han participado mucho de la confección de esta ley.

Interpreto que -lo dijo la legisladora en la comisión- un jugador, un practicante de este deporte que trabaja acá en la Legislatura, entiendo que él promovió un poco la actividad, la conoce desde muy chiquitito y doy fe de ello por conocerlo, pero entiendo que a esta ley le falta una parte, que es la parte de socializar el deporte, de hacerlo más formativo y una de las formas es creándose estas escuelitas ya sea a nivel barrial, municipal, clubes, etcétera.

Para no ponernos colorados después, hago esta observación e insisto en trabajar un poco más la ley si no se va a reglamentar, para que hagamos las cosas bien y destinemos los recursos del Estado convenientemente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Coincido en parte con el legislador, no creo que el pádel sea un deporte de élite, yo creo que lo practican todas las clases sociales y es una práctica que la gente hace realmente con mucho sacrificio porque se costea, justamente, todos los gastos en los diferentes torneos locales, provinciales o nacionales.

Sí es una práctica que ha crecido mucho en los últimos años y este proyecto, justamente, llega a la Legislatura a pedido de mucha gente de distintos lugares de la provincia que lo practican.

Sí coincido que entre la primera y la segunda vuelta se van a incorporar algunas modificaciones que involucren al Poder Ejecutivo en forma más activa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Votan por la negativa el señor legislador: Mango.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Garro, Ocampos, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 39 votos positivos, 1 voto negativo, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

53 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

54 - ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Si, ya lo había solicitado el presidente del Bloque del Frente para la Victoria, es unánime la intención de darle paso y adelantar en el Orden del Día al tratamiento del proyecto 473/2018, proyecto de ley de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en Ámbitos Públicos. Así que si están de acuerdo lo pasamos a tratar a continuación. *(Aplausos prolongados en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la alteración del Orden del Día para tratar en primer término el expediente número 473/2018. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad la alteración del Orden del Día.

**55 - PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRANS
EN ÁMBITOS PÚBLICOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 473/2018, proyecto de ley:** Ley Provincial de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los Ámbitos Públicos. Autores: Jorge Luis Vallazza, Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Tania Tamara Lastra, Graciela Mirian Valdebenito, Facundo Manuel López, Alejandro Palmieri, Rodolfo Rómulo Cufre.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

**“LEY PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMAL
PARA PERSONAS TRANS EN LOS ÁMBITOS PÚBLICOS”**

Artículo 1º.- Objeto. En la provincia de Río Negro a través del Poder Ejecutivo y sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas con participación mayoritaria del Estado Provincial, debe ocupar como mínimo el uno por ciento (1%) -sobre el total del personal a personas travestis, transexuales y transgéneros que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

Artículo 2º.- Cupo. Pasado un período de 5 años a partir del ingreso, las personas trans continua en sus puestos de trabajo y dejan de ser consideradas a los fines del cálculo del cupo. De esta manera se habilitará la contratación para una nueva persona beneficiaria del presente régimen.

El porcentaje establecido en el artículo anterior, comprende tanto al personal de planta permanente, temporaria, designación transitoria y toda otra modalidad de contratación de personal de la administración pública provincial.

Artículo 3º.- Destinatarios. A los efectos de interpretación de la presente ley y cualquier otra norma relacionada, siempre que no se indique lo contrario, se entenderá por persona trans a quien autopercebe y/o expresa un género distinto al sexo que le fue legal y/o convencionalmente asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación masculino/femenino, género no binario; en particular, se incluye a las personas identificadas como travestis, transgéneros y transexuales.

Artículo 4º.- Cupo laboral. El porcentaje establecido en el Artículo 1º debe entenderse como base mínima de integración de cargos en la administración pública provincial. Las vacantes producidas en los cargos correspondientes a las personas comprendidas en esta ley, se reservarán exclusivamente para personas travestis, transexuales y transgénero.

Artículo 5º.- Ingresantes. Se encuentran comprendidas en la presente ley todas aquellas personas travestis, transexuales y transgéneros mayores de dieciséis (16) años de edad –hayan o no accedido al beneficio de rectificación registral dispuesto por Ley Nacional número 26.743- y que reúnan las condiciones para el cargo a ocupar.

A efectos de la designación y desempeño del cargo/empleo/puesto de trabajo se atenderá lo estipulado en el artículo 1º y artículo 12º de la Ley 26.743.

Artículo 6º.- Garantías. La provincia de Río Negro reconoce el derecho de las personas trans a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás personas; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de acceder a un trabajo formal. Se promoverá el ejercicio del derecho al trabajo, también para las personas que atraviesen el proceso de reasignación genérica durante el empleo, adoptando las acciones que resulten necesarias a estos fines.

Artículo 7º.- Sanciones. El incumplimiento de la presente hará pasibles a los responsables de los organismos y dependencias enumerados en el art.1º, de las sanciones establecidas por los artículos 71 ss. y ccdtes. del Anexo I Ley L número 3487 “Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro”.

Artículo 8º.- Autoridad de Aplicación. Son Autoridades de Aplicación el Ministerio de Desarrollo Social a través del Consejo Provincial de la Mujer -Área de Diversidad-, y el Ministerio de Economía a través de Secretaría de la Función Pública, con funciones diferenciadas que articulan para el desarrollo de la presente.

Artículo 9º.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de las Autoridad de aplicación -:

A través de:

1. Ministerio de Desarrollo Social - Consejo Provincial de la Mujer-

A. Asesorar a las personas trans y derivarlas para su contratación de conformidad con sus intereses y antecedentes laborales y profesionales.

B. Crear un Sistema Único de Registro Laboral para personas Trans aspirantes a puestos laborales en el Sector Público.

C. Realizar, de manera sistemática y en todos los ámbitos de la administración pública provincial, campañas e instancias de capacitación, sensibilización y concientización sobre el respeto a la diversidad sexual en el mundo laboral, que debe estar incluida, de forma obligatoria, en todos los concursos de ingreso de la administración pública provincial. Estas actividades incluirán intervenciones mediáticas, campañas en redes sociales, charlas en espacios institucionales, actividades en el espacio público.

A través de:

2. Ministerio de Economía – Secretaría de la Función Pública -

A. Elaborar un registro de puestos de trabajo disponibles en el ámbito público y desarrollar una capacitación obligatoria para las y los aspirantes a los puestos laborales reservados para las personas trans.

B. Elaborar un registro actualizado de las personas contratadas en virtud de la presente ley.

Artículo 10.- Comisión mixta de seguimiento. Se crea en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, una comisión mixta de seguimiento del cumplimiento de la presente ley. Esta integrada por:

- a) Un referente de la Secretaría de Derechos Humanos;
- b) Un referentes del Ministerio de Desarrollo Social, a través de su área de diversidad.
- c) Un referente del Ministerio de Economía a través de la Secretaria de la Función Pública
- d) Dos legisladores o legisladoras de la Provincia de Río Negro, uno por la mayoría y otro por la primera minoría, referentes de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género de la Legislatura de la Provincia.
- e) Dos representantes de la comunidad trans de la provincia de Río Negro, que serán elegidos a través de la Comisión Especial de Genero de la legislatura provincial.

Artículo 11.- Funciones de la Comisión. La comisión elaborará su propio marco de funcionamiento interno. Debe Establecer un canal para recibir denuncias de incumplimiento del cupo o de otras obligaciones que establece la ley, y controlar y actuar de oficio a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente ley en el área de sus competencias.

Artículo 12.- Promulgación. El Poder Ejecutivo Provincial tendrá un plazo de un año para poner en vigencia la presente ley.

Artículo 13.- Adhesión. Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 14.- Invitar: Se invita a los Poderes Legislativo y Judicial a dictar normativas similares.

Artículo 15.- De forma.

Firmado: Jorge Luis Vallazza, Carina Pita, Marcelo Mango, Graciela Valdebenito, Facundo López, Tania Tamara Lastra, Alejandro Palmieri, legisladores.

Expediente número 473/2018. Proyecto de ley. Autores: López Facundo Manuel, Lastra Tania Tamara, Cufre Rodolfo Rómulo, Palmieri Alejandro, Valdebenito Graciela Mirian, Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel, Vallazza Jorge Luis. Extracto: Ley Provincial de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los Ámbitos Públicos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2018.

Expediente número 473/2018. Proyecto de ley. Autores: López Facundo Manuel, Lastra Tania Tamara, Cufre Rodolfo Rómulo, Palmieri Alejandro, Valdebenito Graciela Mirian, Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel, Vallazza Jorge Luis. Extracto: Ley Provincial de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los Ámbitos Públicos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION, con las modificaciones de los Artículos 1º, 4º, 9º inc. 2 a) y efectuar el corrimiento del inc 2 b) readecuándolo en el Artículo 11º; modificación del Artículo 12º, más la fusión de los artículos 13º y 14º que quedan redactados de la siguiente manera:**

Artículo 1º.- En la provincia de Río Negro a través del Poder Ejecutivo y sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas con participación mayoritaria del Estado Provincial, debe ocupar como mínimo el uno por ciento (1%) - sobre el total del personal a personas travestis, transexuales y transgéneros en concurrencia con otros cupos establecidos por ley, que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

Artículo 4º.- Cupo laboral. El porcentaje establecido en el Artículo 1º debe entenderse como base mínima de integración de cargos en la administración pública provincial. Las vacantes producidas en los cargos correspondientes a las personas comprendidas en esta ley, se reservarán exclusivamente para personas travestis, transexuales y transgéneros, salvo Regímenes especiales de contratación.

Artículo 9º.-

2)Ministerio de Economía – Secretaría de la Función Pública.

A. Elaborar un registro de puestos de trabajo disponible en el ámbito público.-

Artículo 11º Funciones de la Comisión. La Comisión elaborará su propio marco de funcionamiento interno.

Será la encargada de elaborar un registro actualizado de las personas contratadas en virtud de la presente.

Debe establecer un canal para recibir denuncias de incumplimiento del cupo o de otras obligaciones que establece la ley, controlar y actuar de oficio a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente en el área de su competencia.-

Artículo 12º.- El Poder Ejecutivo Provincial, tendrá un plazo de DOS (2) años para implementar la presente.-

Artículo 13.- Se invita a los Municipios y demás Poderes del Estado a dictar normas de similar contenido a la presente, en el ámbito de su competencia.-

Artículo 14º De forma.-

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Williams, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Vallazza, luego la legisladora Valdebenito, la legisladora Pita y el legislador Sabbatella.

SR. VALLAZZA – Gracias, señor presidente.

Este proyecto que hoy vamos a aprobar con el acompañamiento de todas las bancadas, al que le solicitamos ya que es de autoría de interbloques, en primer término quiero decir que esto es una reparación histórica a un sector de nuestra sociedad que es, fue y sigue siendo históricamente marginado, que son las personas trans.

Por eso quiero rescatar primero el proceso que tuvo este proyecto, por ahí contar una breve anécdota también gráfica cómo comenzó esto en esta gestión, que cuando presentamos desde mi equipo el proyecto de Ley de Cupos Trans en el año 2016, ya hace más de dos años, se me acercó una legisladora de otro bloque, la legisladora Valdebenito, y espontáneamente me dijo que estaba muy acuerdo con ese proyecto. Y ahí vi que era un proyecto que por las características de vulneración de derechos que tenía, son esos proyectos que tenemos que dejar de lado las diferencias partidarias por el grado de gravedad que tiene esta situación y por el grado de abandono y desidia y postergación de este grupo de personas, que son parte de nuestra sociedad y trabajamos en un proyecto en conjunto al que después se sumo también -y lo pudimos acordar- con el proyecto de la legisladora Carina Pita y del legislador Marcelo Mango y también con los proyectos que presentaron y los aportes de Facundo López, de Palmieri, el proyecto presentado por la legisladora Tania Lastra y también el legislador Cufre.

Entonces, la autoría de tantos legisladores pasa por una cuestión que es una deuda social que tenía este mundo tan violento y tan discriminador de este sector, que si lo decimos en cifras por ahí queda graficado en forma muy cruel.

En este momento, los estudios de 2016 decían que la expectativa de vida de las personas trans son un promedio de 35 años, hoy se animan a decir algunos estudios que han llegado a 40, pero igualmente siguen siendo la mitad de la expectativa de vida que tiene un ser humano que no pertenece a este grupo.

Yo creo es muy cruel que por un lado la sociedad veamos cómo se discrimina desde que nacen, desde que hacen una identidad de género distinta, desde que deciden tomar una elección género distinta, a veces por su propia familia, a veces también en las escuelas, en el sistema educativo, las cifras en relación a la formación en el sistema educativo por la discriminación y la exclusión y el bullying hacen que solamente un 20 por ciento termine la secundaria, muy poquito, un 2 por ciento acceden al nivel terciario, sólo un 64 por ciento termina la primaria. Y también la expectativa de vida es atentada por los servicios deficientes de salud, por la mala praxis, por todas las puertas que se les cierran en una sociedad que es machista, que es autoritaria, que es patriarcal y que ven una persona con una elección distinta, un posible peligro, riesgo o algo que debe ser separado.

El Estado Rionegrino hoy con esta ley lo que hace es ni más ni menos que darle uno de los derechos, una posibilidad de un derecho que es el derecho al trabajo.

Las personas trans tiene un nivel de informalidad que superan el 90 por ciento, sólo un 1 por ciento, uno de cada 10 personas trans tiene acceso al empleo formal. Todas las demás tienen que manejarse dentro de la precarización laboral.

Entonces creemos que darle esta oportunidad en este momento es reparar un poco el daño que muchas veces tiene nombre y apellido, no solamente es una violencia simbólica en la discriminación sino que en algunos casos tienen tragedias como la de Diana Sacayán que terminó en asesinato, una militante activista trans que fue asesinada un mes después de haber logrado la única ley que existe en el país que es la ley de la Provincia de Buenos Aires.

En este año 2018 tenemos varios casos: Cintia Moreira de 24 años mutilada en la provincia de Tucumán, Ayelén Gómez que también fue encontrada muerta con muchísimas apuñaladas, todas personas jóvenes, todas personas llenas de vida que fueron violentadas por esta sociedad y llegaron al asesinato.

Este año se dieron 4 travesticidios: Lourdes Reynoso; Adriana Boneto, en la provincia de Santa Fe; Sol, de 24 años que ni siquiera se quiso publicar el apellido porque la policía no la quiso identificar, a pesar de tener un logro como es la identidad de género no la quiso identificar con su nombre de mujer.

Entonces cuando hablamos de violencia, cuando hablamos de tragedia, cuando hablamos de crímenes, cuando hablamos de una sociedad que tiene deuda ni más ni menos que un simple paso que seguramente es esta ley, que seguramente es mejorable, que seguramente podrá tener muchísimos aspectos para que se pueda implementar de una manera concreta en nuestra provincia, pero que es un gesto, es un gesto de reparación, es un gesto de un Estado que se convierte en la segunda provincia del

país que reconoce la posibilidad de dar una oportunidad de trabajo a este grupo históricamente vulnerado en sus derechos y que hoy lo hacemos posible gracias a que nos hemos apuesto de acuerdo.

Han trabajado muchos profesionales en esto y fundamentalmente han trabajado las diferentes agrupaciones -acá están presentes con sus banderas-, que tienen distintas miradas, algunas grupos pertenecen a Bariloche, otros de la zona del valle, otros son de Viedma, pero que también han aportado y hemos hecho esta ley gracias a su militancia, a su lucha. Además, hemos tratado de incorporar todos los aspectos que cada uno de los grupos aportó.

Me gustaría terminar esta fundamentación con unas palabras que les pregunté a ellos mismos y que además esto es una reparación para un grupo de nuestra sociedad ¿Por qué es importante el cupo laboral trans? *Porque debido al sistema machista y heteropatriarcal en el que vivimos, las personas trans no pueden acceder a un trabajo formal. El hecho de que una persona por su identidad de género no pueda acceder a tener un trabajo cualquiera, fuera cual fuera la causa, habla de una discriminación.*

La Ley 26.743, Ley de Identidad de Género, nos reconoce el colectivo del LGTBIQ, toda la igualdad de condiciones que a cualquier ciudadano argentino. Porque muchas veces son excluidos hasta de su propia familia, quedando en la calle y en completa soledad, siendo el trabajo sexual su única alternativa. Porque un alto porcentaje tiene que abandonar sus estudios, debido al bullying por parte de sus compañeros y profesores. Porque tener un empleo no sólo te permite pensar en qué vas a tener para comer día a día, sino que también te permite soñar con otras cosas. Porque de acuerdo a un estudio a cabo por la Organización LGTBIQ, que se denominó Orgullo en el Trabajo, más del 90 por ciento de la población trans está incluida en el mercado formal de trabajo. Porque Río Negro sería una de las primeras provincias en tener el cupo laboral, lo que sentaría precedente para que otras provincias de la Patagonia y el país comiencen a tenerlo.

Por todas estas cosas y porque podamos aportar un pequeño paso para construir una sociedad más fraterna, más igualitaria y con mayor justicia para todos, todas y todes, les pido el acompañamiento en esta ley. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Gracias, señor presidente.

Acuerdo en un todo en las palabras del legislador Vallazza. Debo reconocer que nos llevó algún tiempo trabajar sobre este proyecto de ley que hoy estamos celebrando aquí en primera vuelta y que viene solamente a garantizar derechos humanos por sobre todas las cosas.

Fue un trabajo en conjunto con los distintos legisladores, con el legislador Vallazza, con la legisladora Carina Pita, con el legislador Mango. Además, quiero hacer referencia a los asesores de los distintos legisladores que pusieron muchas horas de trabajo para llevar adelante este proyecto y que estamos hoy celebrando en el recinto su tratamiento.

Como dijo el legislador Vallazza, somos la tercer provincia, porque la Provincia de Chubut legisló en mayo de 2018 la Ley del Cupo Laboral Trans y aún no está reglamentada.

Pero, señor presidente, lo que queremos transformar en nuestra sociedad, en la Provincia de Río Negro, es que el concepto de ser persona trans no dice nada, que simplemente son personas que necesitan tener los mismos derechos que cualquier otra persona.

Sabemos que a lo largo de la historia y lo que nos cuentan de la lucha activista llevada por las distintas organizaciones de la provincia, del país, y han avanzado mucho en sus derechos. También sabemos que falta mucho, y esto es un logro de ellas, de ellos, de ellos, que se pusieron al frente de esta lucha de reivindicar derechos.

Pero por sobre todo, la lucha que llevó adelante Diana Sacayán, como bien decía el legislador Vallazza. Ella fue una visionaria del tema, fue la primera que presentó el proyecto del Cupo Laboral Trans en la Provincia de Buenos Aires, que se aprobó en septiembre de 2015, que hoy sigue siendo reclamado porque si bien tienen una ley no está siendo ejecutada. Y qué casualidad la del destino que en octubre de 2015 mataran a Diana Sacayán, pero la Justicia de este país tuvo un acto no tan patriarcal y su asesino fue condenado por travestimiento, el primer travestimiento en este país.

Carecemos de datos, hay una ausencia de datos desde el Estado, desde el Estado Provincial y desde el Estado Nacional, tenemos datos de las personas y de las organizaciones que trabajan diariamente para consolidar sus derechos que son estas organizaciones del colectivo LBGTQ. Debemos agradecerles porque gracias a ellos hoy estamos en este recinto tratando este proyecto de ley, proyecto de ley que hace que reconozcamos y visibilicemos a las personas trans que a partir de los Principios de Yogyakarta ya, sobre la aplicación de los derechos internacionales de Derechos Humanos a las cuestiones de orientación sexual y de identidad de género, marcó una posibilidad de desarrollo y acciones tendientes a remover las barreras y los prejuicios que impiden un acceso equitativo a las personas trans al mercado del trabajo.

Estas personas, como bien decía el legislador Vallazza, hoy con el último dato que se cuenta es que el 94 por ciento de las personas trans no tienen un trabajo formal y que esta comunidad se encuentra entre una de las poblaciones más vulneradas del país. La realidad de este colectivo está atravesada por un contexto de persecución permanente, de exclusión y marginación, teniendo grandes dificultades para el acceso a la igualdad real de oportunidades y de trato. La mayoría no vive en buenas condiciones sociales, privados de los derechos económicos, políticos y culturales. En general son expulsados desde niños de sus hogares y del ámbito escolar, sólo quedando la alternativa para la subsistencia a través del ejercicio de la prostitución, de aprender algún oficio, recuerdo que en la comisión una persona de una de las organizaciones *no queremos ser todas peluqueras*, y es verdad.

Nosotros como legisladores debemos darles el derecho a que puedan tener y acceder a un empleo formal y muchos han dicho, a lo largo de la construcción de este proyecto, que los siguen discriminando y de verdad que, tomado también desde las organizaciones en la posibilidad que he tenido de hablar con los chicos de *Comarca Diversa* de Viedma, hemos llegado a la conclusión que esto es una discriminación positiva y ojalá que en un par de años desde esta Legislatura estemos derogando esta ley porque antes de cualquier situación son personas, cualquier situación de etnia, de raza, de religión o de elección sexual o de orientación sexual, todos somos personas que nos pasan las mismas cosas y debemos garantizar estos derechos.

Sabemos que tienen, en su gran mayoría, bajo nivel de escolarización, coinciden con el rechazo de la familia y no queremos más un orden de género binario que impacta sobre las condiciones de vida de las personas trans.

Y como sociedad, como proceso cultural que nos tenemos que dar como sociedad, debemos empezar a cambiar nuestra forma de pensar, nuestra forma de actuar y nuestra forma de tratar a las personas.

Señor presidente, es una decisión de este gobierno llevar adelante políticas públicas dedicadas a estos colectivos que son representados por distintas organizaciones, otros a veces no sabemos que están y están, digamos, que hay mucha gente que no la tenemos registrada o las organizaciones no acceden al registro por el miedo a identificarse como personas trans, hace que no podamos tener datos concretos y siempre son subregistros los que aparecen.

Sabemos que tenemos que mejorar varias situaciones, el acceso a la salud es uno de los puntos más importantes para ellos también, pero éste es el puntapié inicial de llevar adelante uno de los derechos que van a dignificar a las personas, poder lograr un empleo formal. Gracias, señor presidente.

¡Que sea ley! (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Pita.

SRA. PITA – Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días legisladoras y legisladores, buenos días para las organizaciones aquí presentes, Federación Argentina de la LGBT, CTEP, ATTS, ATTTA Río Negro y Neuquén. Bienvenidas y bienvenidos.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Ariel Rivero.

SRA. PITA – ...La verdad que sí puedo coincidir con respecto al marco legal que le da sustento a este proyecto de ley, puedo coincidir con la terrible situación que viven las compañeras y compañeros trans en relación a la discriminación, a la persecución y a la criminalización que han soportado a lo largo de los años por tener una opción de identidad de género distinta.

Y, por supuesto, reconozco la lucha que desde hace más de cuarenta años los colectivos de diversidad sexual vienen llevando adelante en nuestro país que ha garantizado algunas de las leyes que mencionaban los legisladores preopinantes, consagrándose algunos derechos precisamente en la década pasada.

Y quiero además, destacar que fue esta Casa, esta Legislatura quien le brindó el primer trabajo registrado a una compañera que fue también dirigente de ATTTA Río Negro Neuquén y hoy forma parte de la Mesa Nacional para las Políticas del Colectivo de la Diversidad Sexual que es la compañera Ornella Infante que está aquí presente (Aplausos en la barra)

Quiero destacar que fue María Rachid la primera en presentar un proyecto legislativo de cupo laboral para personas trans y que fue Claudia Pía Baudracco militante de la diversidad sexual, quien dio origen a la fundación ATTTA.

Pero no voy a coincidir en todo, la verdad el trabajo de unificar los proyectos presentados por el legislador Vallazza en el 2016, por el legislador Mango y quien les habla en el año 2017, y a partir de las sugerencias y aportes del oficialismo sí fue un trabajo arduo y con vaivenes, pero en la articulación de los proyectos y en el paso por las comisiones tuvo una última modificación la semana pasada en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la plenaria, modificaciones entre las cuales en el artículo 12, el Poder Ejecutivo provincial, tendrá un plazo de dos años para implementar la presente ley.

La verdad que nuestro proyecto inicial, el del legislador Mango y mío, que es el proyecto 911, planteamos un periodo de reglamentación de la ley de 60 días; luego presentamos el proyecto 473, de acuerdo con los dos bloques que llevaba a un año, pero finalmente el dictamen de comisión le incorpora otro año más. Ahora yo me pregunto: Si vamos a perder dos años en reglamentar la ley ¿La vida de quién vamos a cambiar? ¿La vida de las compañeras y compañeros que están acá? (Aplausos en la barra)

Escuchando a la legisladora, Valdebenito, le encantaría que en dos años se derogue la ley, pero si en dos años recién se va a estar reglamentando, cómo la vamos a derogar...

-Ante interrupciones, dice el

SR. PRESIDENTE (Rivero) – No debatamos por favor, diríjase a la presidencia legisladora.

SRA. PITA – ... El artículo dice: artículo número 12, "El Poder Ejecutivo provincial tendrá plazo de dos años para implementar la presente." Eso significa que tiene un plazo de dos años completo para llegar a su implementación total y efectiva. Ahora, yo entiendo que este plazo debe modificarse y es mi propuesta

que se modifique entre la primera y la segunda vuelta y vuelva al menos al plazo que teníamos por acuerdo en el proyecto 73 de un año, para que realmente esto que estamos votando hoy que es ampliación de derechos para el colectivo trans sea efectivo para que realmente las compañeras y compañeros trans puedan acceder en el Estado Provincial al trabajo registrado.

Además no puedo dejar de mencionar que hay varios municipios de nuestra provincia que ya tiene ordenanza de este tipo, pero hay otros tantos municipios que no las tienen, entonces más allá del camino que ya están haciendo municipios como el de Viedma, Bariloche, San Antonio Oeste y Cipolletti que recurrió al veto del Poder Ejecutivo; fue presentado el proyecto en Luis Beltrán y Río Colorado, digo más allá que el camino que los municipios están haciendo, a partir de la sanción de esta ley pueda ser el espíritu para el resto de los municipios para la incorporación de las compañeras y compañeros trans al trabajo registrado en los Ejecutivos municipales...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 2º, Ariel Rivero.

SRA. PITA - ...Entonces, en conclusión mi moción va a ser, hoy vamos a acompañar este proyecto, pero la moción que voy hacer es la presentación entre esta primera vuelta y la segunda modificar el artículo número 12 para que el Ejecutivo Provincial tenga un plazo menor para la implementación completa de la presente ley; para que esta manera podamos llevar a cabo lo que estamos diciendo que es garantizar el pleno empleo para las personas trans y de esta manera llevar justicia social para este colectivo que ha sido, como lo dije antes, perseguido, discriminado y criminalizado en su historia de vida. Nada más y muchas gracias. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA - Gracias, señor presidente.

Quiero contarle que tengo un amigo, un amiguito, en realidad es hijo de un amigo, quien es alguien que propio de su edad, con la necesidad de investigar, de hacer conjeturas, de leer, porque es ávido lector, muchas veces nos sentamos a charlar y a tratar distintos temas.

La verdad que chicos, chicas, chiques, de esta naturaleza que tengan esas inquietudes dan esperanzas. Charlando con él, el chico me decía, se sorprendía de toda esta discriminación que continuamente hacen o hacemos en esta sociedad, blancos, negros, judíos, católicos, hombres y mujeres heterosexuales, de los que tienen otra apreciación de su propia sexualidad. Y el pibe me terminaba diciendo *Mario, me entendés que todos somos seres humanos*, porque él desde sus cortos 14 años no termina de entender por qué una persona trans tiene que salir a luchar por sus derechos, por que él me dijo, *que esta lucha la tenemos que dar entre todos*. La tiene que dar el ciento por ciento de la población argentina, porque también en su momento, lógicamente, estuvo la lucha de las mujeres por conseguir primero el voto, después lograr un cupo para poder ocupar un lugar, por ejemplo en esta Legislatura.

Entonces, ¿qué surge de esto?, que debemos trabajar fundamentalmente por un cambio real en terminar con todos aquellos que viven separando una sociedad, en una sociedad en la que verdaderamente todavía no terminamos de ser todos iguales, seguir dividiendo la humanidad en categorías, es así como seguimos avanzando en los distintos estratos que muchas veces, ficticiamente, dividimos a la sociedad.

Y la verdad pensé en cómo iba a fundamentar este voto favorable a esta ley, entiendo también acompañar a la legisladora Pita, que ese lapso de comenzar la aplicación debe ser reducido y analizado entre la primera y segunda vuelta. Entonces, hay que tomar al ser humano y amar al ser humano de verdad sin distinción de ninguna naturaleza.

Ahora hablemos de los derechos de inserción laboral de las personas trans, como dije, no sabía cómo comenzar a explicar y la verdad que me vino a la mente aquel diálogo, aquella charla que tenía con aquel chico, que verdaderamente piensa claramente, porque en una sociedad que no está contaminada no tendríamos que estar hablando de esto, que es necesario avanzar plenamente porque es claro y es claro que si no tenemos una ley que determine este cupo, nadie y, como dijeron recién, sólo un uno por ciento consigue trabajo particular, porque el propio sistema laboral, el sistema empresarial por todos los medios va a buscar siempre dejarlos afuera, al ver el currículum, al tomarle la charla preocupacional.

También es claro que el colectivo trans es uno de los más expuestos a la violencia, que muchas veces termina invisibilizada, pero es uno de los sectores más expuestos a la violencia, esta discriminación es producto, al menos en parte, como bien decían, de una realidad social heteronormativa, patriarcal, sí genérica que expulsa a todos aquellos que de una u otra manera se resisten a sucumbir frente al conjunto de imposiciones que la sociedad, esta sociedad, opera sobre las sexualidades.

Vivimos en una sociedad en la cual, como dijimos recién, donde hay un sistema binario de sexo o género que impone blanco sobre negro sin aceptar muchas veces que hay zonas grises.

Por eso necesitamos leyes, ¡para los grises también!, que tengan su lugar legal, lugar donde puedan defenderse, y esto que a este pibe de 14 años lo preocupa, lo vuelve loco. Pero claro, no estamos partiendo de cero, ya ha habido logros como mencionaron anteriormente a nivel nacional. En las últimas décadas la Argentina ha recorrido un largo camino.

Pero fundamentalmente hay que reconocer el trabajo de los colectivos, de las organizaciones LGBT, en la cual, en los distintos campos han venido luchando por la inclusión social.

Sin embargo, el acceso a un trabajo formal sigue siendo una deuda que aún está pendiente, existen esos obstáculos, por más que tengamos esta normativa, porque es necesario seguir avanzando y

trabajando firmemente en lograr una sociedad que sea mucho más inclusiva, una sociedad que no esté contaminada, como decía anteriormente, una sociedad que refleje el pensar de estos chicos, este chico o esa chica de 14 años que ya no mira con esos prejuicios que nosotros hemos venido recibiendo de años y años de una sociedad patriarcal y binaria.

Así que, voy a acompañar el proyecto, propongo también las modificaciones de la legisladora preopinante, pero también el compromiso que debemos seguir todos de buscar y luchar por una sociedad justa e inclusiva en la cual haya ¡todo, todas y todes! Muchas gracias. *(Aplausos prolongados en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra y le voy a dar la palabra a Facundo López después y cerramos el debate.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

En realidad no hay mucho más para hablar sobre este tema, más de lo que ya se ha dicho. Simplemente recordar que esta fue una construcción que varios legisladores llevaron adelante. En nuestro caso, en nuestra legislación se reconoce un derecho humano fundamental la expresión de género de las personas, el derecho a la libre autodeterminación y aún más, el derecho a la vida.

Cabe aclarar que este proyecto no se inspira en luchas particulares, la manera en que debatimos e intervenimos para lograr relaciones sociales no opresivas, más igualitarias y respetuosas de las minorías es nuestra obligación y es un tema general de la sociedad en general en su conjunto. No se trata de plantear una competencia de necesidades y minusvalías, no se debe pretender gestionar la desigualdad en la distribución de los recursos materiales y simbólicos entre aquellos mismos que padecen la subalternidad.

Se trata de entender los derechos como universales y de arbitrar las medidas necesarias para que la tal igualdad llegue de manera efectiva, de manera que las personas más desposeídas y que son las que mayores dificultades encuentran a su acceso, en este caso, a la capacidad de trabajo.

Por lo dicho, y ya dando lugar a que nuestro compañero de bancada Facundo López cierre este debate. En mi caso por pedido expreso de la Asociación de Trans y Trabajadores y trabajadoras Sexuales, ATTS, las compañeras de General Roca que están presentes, quienes nos solicitaron que nos involucremos con esta necesidad de ampliar su ciudadanía y como para ello se necesita la aprobación de este proyecto y, sumando además, todos los fundamentos que constan en el asunto particular 1163/18, que venimos a dar inicio al tratamiento del presente proyecto legislativo, pidiendo tanto en esta primera vuelta como en la segunda vuelta, el acompañamiento de todos los legisladores de la provincia para su sanción.

Simplemente acompañar este proyecto, como lo estoy haciendo, como coautora, como el resto de los legisladores que se han involucrado efectivamente en este tema. Muchísimas gracias, señor presidente. *(Aplausos prolongados en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – La verdad que primero, antes de hablar del proyecto en cuestión, el cual como lo han hecho todos los legisladores preopinantes va a salir con amplia mayoría, creemos que es un proyecto producto del consenso pero debo hacer referencia y felicitar a las diferentes organizaciones que están presentes hoy en la bandeja, ATTS, a Organización Comarca Diversa y la Organización de Mujeres Trans de Viedma, si quiere que les ponga nombre en personas, a Ornella, a Georgina, a Ramiro, a Fernanda, a Florencia, a Malena, a Samira y a muchas más que hoy les hubiese gustado estar acá pero que obviamente, venir, trasladarse, implica un mayor esfuerzo aún de lo que les toca día a día tener que realizar para poder, como decían recién todos los demás legisladores, llegar a generar los ingresos o los recursos que les son tan difíciles porque, de acuerdo a todas las estadísticas que veíamos son totalmente en exceso y que no están hoy enmarcadas en ninguna chance de tener trabajo formal. Con lo cual agradecer, primero que estén presentes; segundo, la paciencia, tuvieron que ver que muchas veces ellos sienten la discusión, la agresión, y hoy, en algunos casos hasta nos excedimos nosotros dentro del recinto.

Sabe qué, presidente, cada vez que tratamos alguna ley en este recinto me enorgullezco más de ser parte del Gobierno de Juntos Somos Río Negro y le voy a decir por qué, porque este gobierno, el Gobierno del Gobernador Alberto Weretilneck es un gobierno amplio, es un gobierno inclusivo, es un gobierno reparador, es un gobierno restituyente, porque siempre ha estado al lado de los trabajadores, porque devolvió la zona, porque devolvió la antigüedad, porque restituyó derechos, porque vamos a aprobar ahora la ley del cupo trans, porque siempre, siempre hemos estado al lado de cada uno y cada una de los rionegrinos que han necesitado. A lo mejor, no en el tiempo o con la velocidad o la celeridad que muchos desearían pero siempre, siempre, siempre hemos estado ampliando, nunca quitando, cercenando o realizando ajustes como muchas veces nos quieren hacer creer. Este Gobierno del Gobernador Weretilneck siempre amplió, nunca achicó, nunca quitó ningún derecho, con lo cual, cada día que pasa, presidente, creo que vamos por el camino correcto y ojalá nos permitan poder seguir generando leyes desde el consenso.

Recién lo escuchaba al legislador Vallazza y creo que la legisladora Valdebenito lo resaltó hoy, dando sanción en primera vuelta, vamos a ser la tercer provincia del país en tener una Ley del cupo trans, ya la tiene Buenos Aires desde setiembre de 2015 y Chubut desde mayo de 2018, con lo cual nosotros nos transformaríamos en la tercera provincia.

Nuestro gobierno desde diciembre de 2016 comenzó a formar parte de los encuentros federales de políticas públicas de diversidad sexual; nuestro gobierno creó en abril de 2017 el área de diversidad

sexual bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social dentro del Consejo de la Mujer. Allí se encuentra trabajando como coordinador del área un varón trans, con lo cual es un varón trans que pertenece al colectivo, que está llevando a cabo la tarea de coordinación del área de diversidad sexual.

Del 15 al 17 de mayo se realizó el primer encuentro provincial de diversidad LGTB. En diciembre de este año nuestra provincia, señor presidente, va a ser sede del tercer Congreso Nacional de Diversidad que espera más de 700 participantes de todo el país, incluso de algunos países limítrofes.

El 1 y 2 de octubre se va a realizar la una jornada con mesas de trabajo con legisladores, ministros, funcionarios del Ejecutivo para lograr la transversalidad de la temática y que cada ministro tenga un responsable por área para trabajar de manera integral en pos de los derechos de la comunidad LGTB.

El 13 de octubre en la facultad de medicina de Cipolletti, se va a desarrollar una jornada de diversidad y salud en población trans, dictada por el reconocido doctor Adrián Helien, Director de Atención de Personas Transgénero del Hospital Durand.

Se viene realizando desde el gobierno actividades como: Asistencia y seguimiento a personas del colectivo LGTB; se viene ayudando y acompañando con recursos y aportes económicos para aquellas personas que se encuentran en situación de calle, que han sufrido incendio de casillas, que requieren ayuda en cuanto a lograr alimentación, al pago de alquileres, etcétera. Todos sabemos que como consecuencia de esta discriminación y de lo que bien cada uno de los legisladores fueron diciendo, sabemos lo que significa estar en este estado de vulnerabilidad.

Se ha logrado incorporar al colectivo en talleres de capacitaciones y oficios del Programa Emprender del Ministerio de Desarrollo Social; se trata de incorporar al colectivo en los nuevos Programas Hogares Rionegrinos, Hábitat y Río Negro Presente; se ha hecho el esfuerzo del Ministerio de Salud, en cuanto a las operaciones para varones trans de masculinización y de vaginoplastia para las mujeres trans; hubo un caso, no hace mucho, en el hospital Carrillo de Bariloche en el mismo día se hicieron tres operaciones de este tipo ¿falta?, falta mucho; se realizan también los tratamientos de hormonización.

En el hospital de Cipolletti, el consultorio trans, que tendría que ser la verdad replicado e implementado en otras localidades, será tarea nuestra de seguir avanzando y dar otro paso más.

En cuanto a acciones de sensibilización y reconocimiento de derechos desde la creación del área, se han sensibilizado más de 3500 personas, en el ámbito educativo; distribución de folletería especial para reconocimiento del colectivo LGTB; campaña formador de multiplicadores con alumnos de quinto año de las escuelas rionegrinas; por primera vez, señor presidente, se izó el 28 de junio la bandera del orgullo trans, en la localidad de Allen como un acto institucional, que son pequeños detalles pero que sirven a la visibilización, que son cuestiones que antes se hacían de manera casi oculta, porque lo hacían ellos, lo hacía la colectividad, el colectivo pero que no era tenido en cuenta o a veces se lo criticaba o se generaba alguna cuestión de risa.

Tenemos un proyecto que es declarar el día provincial del orgullo trans.

Se realizó durante todo el mes de agosto en varias localidades de la provincia la campaña "Infancias Libres, Infancias Felices", con jornadas de difusión, realización de murales para visibilizar las infancias trans.

Se realizan capacitaciones específicas para agentes de salud, escuelas de psicólogos, escuela de formación en la Policía de Río Negro.

Se realiza el acompañamiento y asesoramiento a las familias de niños que están viviendo su transición, acompañamiento ante el INADI y a la Defensoría del Pueblo para denuncias de discriminación.

Asesoramiento y acompañamiento de los municipios para la creación e implementación de la ordenanza del cupo trans.

Ojala, señor presidente, todos los municipios se sumen a la convocatoria que se está haciendo del área provincial de cupo trans, para que se cree dentro de cada uno de los municipios y se conforme el organismo municipal respectivo que sea el área de diversidad sexual en cada uno de los municipios.

Como también, señor presidente, ojalá el Congreso de la Nación sancione la Ley Nacional de Cupo Trans para todos aquellos cargos que sean de carácter nacional, que ya hay desde junio un proyecto en el Congreso de la Nación que cuenta con la firma de 40 legisladores, de 6 bloques diferentes pero que todavía no han pasado por el trámite de las comisiones y el apoyo en el recinto.

Recién escuchaba por ahí cuando algunos decían eligieron, optaron, es una apreciación, la verdad que no se elige, no se opta, no se aprecia, se siente.

Entonces lo que nosotros estamos acá es, dándole los derechos a aquellas personas que sienten, que ellos tienen que luchar y pelear para poder defender su sentimiento.

Hoy estamos devolviendo derechos, hoy estamos generando una posibilidad más y me parece que no me voy a detener en algunas diferencias que sabemos tener con la legisladora Pita, porque lo que estamos buscando es sancionar una ley desde el consenso, una ley que beneficia al colectivo que hoy se siente discriminado y que no tiene la igualdad de oportunidades que tienen los demás.

Pero sí debo hacer o resaltar el por qué es artículo 12, no es una reglamentación es una implementación, lo que queremos es que no tarde dos años, que no se vaya más allá de dos años de cumplir con todo lo que establece la ley.

No estamos reglamentando, lo que queremos, es que no pase como en otras ordenanzas, que sancionaron la ordenanza y luego no se fue cumpliendo con la incorporación del cupo.

Por eso, como hay una comisión de seguimiento, una comisión de capacitación, como dice que es el 1 por ciento en el artículo 1º, que dice: "En la Provincia de Río Negro a través del Poder Ejecutivo y sus organismos descentralizados y autárquicos las empresas con participación mayoritaria del Estado Provincial debe ocupar como mínimo el 1 por ciento sobre el total del personal a personas trans".

Entonces, como dice el 1 por ciento del total del personal, obviamente, luego que se aplica la ley, no se pueden crear tantos puestos de trabajo que signifiquen el 1 por ciento, por eso, es lo que estamos estableciendo en ese período.

Si parece mucho, obviamente que estamos dispuestos a correrlo, lo que no queremos es generar falsas expectativas, lo que queremos es que ese 1 por ciento del total del personal que reúna las condiciones para el cargo sea cumplido.

No es la reglamentación, la ley se va a empezar aplicar desde que nosotros la sancionemos, se va a reglamentar en aquellos aspectos que requiera pero no quiere decir eso que sea dentro de dos años. Quiero hacer esa aclaración.

Hoy con esta ley, no le estamos quitando ningún derecho a ningún rionegrino, hoy nadie pierde nada, hoy el colectivo – el LGTBI- dejan de ser ciudadanos de segunda para pasar a tener los mismos derechos que la mayoría de los rionegrinos tuvimos siempre.

La vida cotidiana de cada uno de todos los rionegrinos va a seguir normalmente, pero ahora la vida de todo y cada uno de los integrantes del colectivo va a cambiar pero va a cambiar para bien, porque hoy van a dejar de estar en una situación desigual para poder incorporarse o ingresar al sistema formal de trabajo.

A veces, señor presidente, escucho o veo la forma en la cual se discrimina, se habla o se dice. En algunos talleres a los cuales he concurrido, que he participado -porque me han invitado-, y al hacerme una serie de preguntas, ahí uno puede darse cuenta. ¿Cuántos de nosotros tenemos o conocemos a alguien que tenga una niñera trans? ¿Cuántos de nosotros vemos en algún jardín de infantes que la maestra de nuestros hijos sea una niñera trans? ¿Cuántos de nosotros conocemos algún médico o médica trans? ¿Cuántos de nosotros vamos al banco y nos recibe un empleado trans? Estoy seguro que si contestamos con franqueza, ninguno. ¿Sabe por qué?, porque en muchos casos -me decían los legisladores preopinantes- no han tenido ni siquiera la posibilidad de terminar el colegio primario, ni que hagan el secundario. He leído por acá en una nota que decía que el 20 por ciento sólo termina el colegio secundario.

¿Por qué no lo terminan?, porque no tienen capacidad o porque no quieren, no, no lo terminan porque son discriminados. Entonces hoy, lo que estamos tratando es de dar equidad.

Le preguntaba hoy a Alejandro cuando llegaba ¿Ale, cuánto medís vos? 1,95 metros -voy a hacer números redondos porque me dijo 1,94-, y yo dije 1,70. Si nosotros tuviéramos un muro de 2 metros y a Alejandro le dan un banquito de 20 centímetros para poder ver más allá del muro y a mí me dan un banquito de 20 centímetros, están siendo iguales porque nos están dando lo mismo, pero yo no iba a alcanzar, señor presidente, para ver más allá del muro, Alejandro sí porque le iba a sobrar, yo no. Entonces, para que esto sea equitativo y para que dejemos de lado la desigualdad, no vienen mal que me den el banquito de 30 centímetros.

Entonces, lo que estamos buscando con esta ley, señor presidente, es esto, es para que todos podamos tener las mismas posibilidades. Para eso está el Estado, para que el banquito sea del tamaño necesario para que todos tengamos los mismos derechos. Gracias, presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular **el expediente número 473/18, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Vota por la negativa la señora legisladora: Gemignani.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

56 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE – Si el legislador Vallazza y López me lo permiten, teniendo en cuenta que está presente la Defensora del Pueblo y también representantes de la Asociación APROVI, quería pedir alterar el Orden del Día y tratar ahora el expediente número 874.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si estando todos de acuerdo pasamos a tratar el mencionado expediente. Quiero comunicar que nos está acompañando la señora Defensora del Pueblo; la señora Carolina

Domínguez, asesora de la Defensoría del Pueblo; el señor Saturnino Francisco Bisanilli; María Belén Barilá y Rubén Petrucelli.

-Asentimiento.

57 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 874/2017, proyecto de ley**: Modifica los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley D número 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad-. Autores: Rodolfo Rómulo Cufre; Leandro Martín Lescano; Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Agregado Expedientes números 391/2017 y 1093/2018 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 17 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 17.-** El Estado promueve la inserción en los mercados de trabajo para las personas con discapacidad. A tal efecto, se consideran nulos los preceptos reglamentarios, cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales de las empresas que supongan, en contra de las personas con discapacidad, discriminaciones en el empleo, en materia de remuneraciones, jornadas y demás condiciones de trabajo”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 18 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 18.-** El Estado Provincial -entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias- está obligado a ocupar personas con discapacidad, que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo. En tal sentido, deberá establecer reservas de puestos de trabajo para ser exclusivamente ocupados por ellas una vez establecido el presupuesto anual, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de las incorporaciones anuales de personal, cualquiera sea la modalidad de contratación. De dicho cupo, queda como obligatoria la incorporación efectiva del 30%. Tanto el cupo presupuestario laboral como el porcentaje obligatorio de incorporación deberá respetar y velar por la igualdad en el acceso a todos los agrupamientos del escalafón contemplado en la Ley L 1844, o la que en su futuro las reemplace e igualdad de género sin distinciones de ningún tipo.

En caso de fallecimiento de aquella persona ingresada mediante esta ley, tendrá prioridad para el ingreso otra persona con discapacidad, siempre que cumplan todas las condiciones que para el ingreso establece la presente. Dicho beneficio entrará en vigencia en el mismo año en que se produjo la baja, siendo acumulativo para los años subsiguientes si dicho cupo no fue cubierto, no siendo computable para el cálculo del 4% establecido en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 19 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 19.-** La idoneidad para el ejercicio de las funciones correspondientes se acredita, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por un equipo interdisciplinario de profesionales. Las personas con discapacidad tienen prioridad respecto de otras personas con mayores posibilidades de ubicación laboral, para acceder al desempeño de aquellas funciones que signifiquen un adecuado aprovechamiento de su capacidad residual, cuando quede establecida su idoneidad. La Autoridad de Aplicación asesorará a la Junta Médica Provincial o el organismo que la reemplace en lo atinente a las revisiones médicas de ingreso, y en el diseño de los concursos de ingreso a planta permanente de acuerdo a la normativa vigente, contemplando el desarrollo y aplicación de los ajustes razonables que resulten pertinentes, tanto a normativas como a procedimientos. Asimismo, participará y velará activamente por el cumplimiento de la presente”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 21 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 21.-** En el caso de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, se incorporará en los pliegos de licitación la exigencia planteada en el artículo 18, en pos de su cumplimiento. Es nula toda concesión o permiso otorgado sin observar la prioridad establecida en

el presente artículo, con excepción de los contratos que se encuentren en ejecución al momento de la sanción de la presente.

El Órgano de Aplicación de la presente, de oficio o a petición de parte, podrá requerir la revocación de tal concesión o permiso, en caso de que no se cumpla con la exigencia mencionada en dicho artículo”.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 22 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 22.-** El Estado Provincial, a través de la Agencia de Recaudación Tributaria (ARTRN), o el organismo que la reemplace, reconoce beneficios fiscales a las empresas privadas y a los particulares que contraten a personas cuyas posibilidades de inserción laboral competitiva se encuentran disminuidas en razón de su discapacidad. El poder Ejecutivo reglamentará dicho artículo”.

Artículo 6º.- Se invita a los Municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente.

Artículo 7º.- De forma.

Firmado: Rodolfo Rómulo Cufre, Leandro Lescano, legisladores

Expediente número 874/2017. Proyecto de ley: Autores: Cufre Rodolfo Rómulo, Lescano Leandro Martín. Extracto: Modifica los artículos 17, 18, 19, 21 y 22 de la Ley D número 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del siguiente proyecto de ley, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 17 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 17.-** El Estado promueve la inserción en los mercados de trabajo para las personas con discapacidad. A tal efecto, se consideran nulos los preceptos reglamentarios, cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales de las empresas que supongan, en contra de las personas con discapacidad, discriminaciones en el empleo, en materia de remuneraciones, jornadas y demás condiciones de trabajo”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 18 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 18.-** El Estado Provincial -entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias- está obligado a ocupar personas con discapacidad, que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, **conforme a las condiciones que siguen**. En tal sentido, deberá **garantizar** reservas de puestos de trabajo para ser exclusivamente ocupados por ellas una vez establecido el presupuesto anual, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de las incorporaciones anuales de personal, cualquiera sea la modalidad de contratación. De dicho cupo, queda como obligatoria la incorporación efectiva del 30%. Tanto el cupo presupuestario laboral como el porcentaje obligatorio de incorporación deberá respetar y velar por la igualdad en el acceso a todos los agrupamientos **de los escalafones respectivos, e igualdad de género sin distinciones de ningún tipo**.

En caso de fallecimiento de aquella persona ingresada mediante **la aplicación de esta ley**, tendrá prioridad para **su reemplazo** otra persona con discapacidad, siempre que cumplan todas las condiciones que para el ingreso establece la presente. Dicho beneficio entrará en vigencia en el mismo año en que se produjo la baja, siendo acumulativo para los años subsiguientes si dicho cupo no fue cubierto, no siendo computable para el cálculo del 4% establecido en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 19 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 19.-** La idoneidad para el ejercicio de las funciones correspondientes se acredita, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por un equipo interdisciplinario de profesionales. Las personas con discapacidad tienen prioridad respecto de otras personas con mayores posibilidades de ubicación laboral, para acceder al desempeño de aquellas funciones que signifiquen un adecuado aprovechamiento de su capacidad residual, cuando quede establecida su idoneidad. La Autoridad de Aplicación asesorará a la Junta Médica Provincial o el organismo que la reemplace en lo atinente a las revisiones médicas de ingreso, y en el diseño de los concursos de ingreso a planta permanente de acuerdo a la normativa vigente, contemplando el desarrollo y aplicación de los ajustes razonables que resulten pertinentes, tanto a normativas como a procedimientos. Asimismo, participará y velará activamente por el cumplimiento de la presente”.

El equipo interdisciplinario estará compuesto por un representante del Consejo Provincial para las personas con Discapacidad, un representante del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, y un representante de las ONG reconocidas por el Estado Provincial referente a la temática de la presente ley.

Dichas funciones son Ad Honorem sin reconocimiento de gasto alguno.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 21 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 21.-** En el caso de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, se incorporará en los pliegos de licitación la exigencia planteada en el artículo 18, en pos de su cumplimiento. Es nula toda concesión **otorgada** sin observar la prioridad establecida en el presente artículo, con excepción de los contratos que se encuentren en ejecución al momento de la sanción de la presente.

El Órgano de Aplicación de la presente, de oficio o a petición de parte, podrá requerir la revocación de tal concesión o permiso, en caso de que no se cumpla con la exigencia mencionada en dicho artículo”.

Artículo 5º.- Se agrega una nueva modificación a la Ley número 2055, el Artículo 20, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 20.-** En el Registro Provincial de las Personas con Discapacidad constan las actividades laborales que posean con el objeto de promocionar la inserción laboral, permitiendo que las personas físicas o jurídicas privadas o públicas y municipios puedan contratar a los inscriptos en el Registro.

Así mismo establecerá a los fines del cumplimiento del Artículo número 18, un Registro de Postulantes a los fines de acceder el cupo respectivo.

El Poder Ejecutivo podrá suscribir convenios con organizaciones de bien público dedicadas a los distintos tipos de discapacidades a fin de coordinar las tareas del Registro.”

Artículo 6º.- Se modifica el artículo 22 de la Ley D número 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 22.-** El Estado Provincial, a través de la Agencia de Recaudación Tributaria (ARTRN), o el organismo que la reemplace, reconoce beneficios fiscales a las empresas privadas y a los particulares que contraten a personas cuyas posibilidades de inserción laboral competitiva se encuentran disminuidas en razón de su discapacidad. El poder Ejecutivo reglamentará dicho artículo”.

Artículo 7º.- Se invita a los Municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente.

Artículo 8º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

Expediente número 874/2017. Proyecto de ley: Autores: Cufre Rodolfo Rómulo, Lescano Leandro Martín. Extracto: Modifica los artículos 17, 18, 19, 21 y 22 de la Ley D número 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 22 a 24.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Williams, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Garro, Domínguez Mascaró, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 874/2017.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia de la señora Defensora del Pueblo y del grupo de personas que integran la Asociación Aprovi, que son los dueños de la ley, porque son los que han venido luchando y trabajando desde hace bastante tiempo con los asesores de los autores del proyecto.

También quiero hacer mías y suscribir las palabras que recién dijera el legislador Facundo López en cuanto a que si algo no se puede desconocer de este Gobierno Provincial es que está en permanente búsqueda para reconocer y consagrar nuevos derechos, así como para custodiar los derechos adquiridos de los ciudadanos rionegrinos.

Este colectivo de las personas con discapacidad pasa por problemas similares al proyecto que recién tratábamos, no sólo para convivir diariamente con sus distintas discapacidades sino también, y sobre todo, para desarrollarse.

Si bien hay una ley en la provincia, la Ley número 2055, que instituyó el régimen de promoción integral para las personas discapacitadas, cuando analizamos el proyecto advertimos que faltaba una vueltita, como se dice, para que sea efectivamente garantizado, que no exista solamente un cupo de vacantes o un cupo de oferta laboral sino que realmente haya un derecho y una obligación del Estado, para eso había que hacer esta modificación, porque la ley actual, tal cual dice la ley nacional, habla de un cupo del 4 por ciento de garantía de vacantes y lo que nosotros procuramos acá es que aparte del 4 por ciento exista, de ese número, un 30 por ciento que sea obligatorio para el Estado Provincial, aspiramos también que lo sea para los municipios, y según reza la ley, lo va a ser también para las empresas concesionarias del Estado Provincial. El artículo concretamente dice eso, que se garanticen *reservas de puestos de trabajo para ser exclusivamente ocupados por las personas con discapacidad una vez establecido el presupuesto anual, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de las incorporaciones anuales de personal, cualquiera sea la modalidad de contratación. De dicho cupo, -y he aquí la innovación- queda como obligatoria la incorporación efectiva del 30%. Tanto el cupo presupuestario laboral como el porcentaje obligatorio de incorporación deberá respetar y velar por la igualdad en el acceso a todos los agrupamientos de los escalafones respectivos e igualdad de género sin distinciones de ningún tipo.* Para que esto ocurra se tienen que cumplir algunas condiciones de idoneidad, obviamente, de incumbencias para las distintas vacantes que se tengan que cubrir y para eso la ley prevé la formación o la constitución de un Consejo o un Equipo Interdisciplinario integrado por un representante de la Función Pública, un representante del Consejo de Discapacidad y también un representante de las distintas ONG's que tienen incumbencias en la temática.

También es muy importante actualizar y llevarlo al día el registro de personas que sufran algún tipo de discapacidad pero que eso no les impida ser parte del Estado, como colaboradores del Estado y también de las empresas que concesionen o que obtengan contratos con el Estado.

Ese registro tiene dos funciones, por un lado, la actualización y por otro lado, un registro de postulantes donde las personas que estén interesadas en rendir a su turno el examen y que se compruebe su idoneidad, lo puedan hacer, puedan inscribirse en este registro y estar y ser ellos los primeros custodios de que esta ley se cumpla efectivamente.

El trabajo que hicieron los asesores de los distintos autores del proyecto de ley, fue muy importante, trabajaron arduamente no sólo para el desarrollo del proyecto, sino también para buscar el consenso con los organismos del Estado que tienen que ver con esto y que son el Consejo del Discapacitado y también el Consejo de la Función Pública, ambos dieron un dictamen favorable para la marcha de este proyecto.

Con ese agradecimiento a los asesores y estando convencido que con este proyecto le vamos a dar realmente y efectivamente la posibilidad a las personas con discapacidad de poder acceder a un

puesto de trabajo, es que quiero pedir a los legisladores que nos acompañen, invitar cuando la ley sea sancionada, si Dios quiere. A los municipio para que adopten una temática similar y también, porque no, invitar al sector privado donde muchas veces también es muy difícil acceder a un puesto por el solo hecho de ser una persona diferente o tener algún tipo de discapacidad que ya está debidamente comprobado, no les impide trabajar ni les impide ser parte de la sociedad en forma igualitaria como todos.

Nada más que eso, señor presidente, y esperar que se pueda sancionar este proyecto de ley. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Señor presidente: Las cuestiones técnicas del articulado han sido muy bien explicadas por el legislador preopinante. Pero yo quería recordar que la Provincia de Río Negro ha sido pionera en esta problemática desde el artículo 36 de la Constitución Provincial, la Ley Provincial 2055 y sus modificatorias, así como numerosos fallos judiciales y decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo, son prueba irrefutable de la trascendencia que la sociedad y el Estado Rionegrino dan a la problemática de la inclusión, la integración social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Si bien hemos sido una provincia de vanguardia en la temática, no existía hasta hoy una ley que estableciera taxativamente un cupo del empleo público para ser destinado en exclusividad a las personas con discapacidad, hubo numerosos proyectos de diferentes legisladores en distintos períodos legislativos, pero todos ellos caducaron por falta de tratamiento, hoy convencidos que es imprescindible para la democratización de la sociedad y un deber de estricta justicia llenar ese vacío legal, estamos tratando este proyecto y esperamos que se apruebe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, presidente.

Adelanto mi voto positivo al tratamiento de este proyecto, pero me obliga a hacer algunas observaciones.

Es muy loable lo que han hecho los autores de este proyecto en el sentido de tratar de borrar las barreras que las personas con discapacidad tienen para acceder al trabajo formal, principalmente el trabajo público. Pero esto se produce porque esta provincia desde el año '95, dejó de cumplir con la Constitución, desde el año '95 para entrar al Estado es necesario conocer a alguien que esté en los lugares estratégico de ese Estado, es necesario tener algún funcionario cerca, algún legislador cerca, y entonces de esa manera se puede ingresar al Estado.

Yo quiero recordar y permítame, presidente, poder leer el artículo 51 de la Constitución.

Dice el artículo 51: *“La idoneidad y la eficiencia son condiciones para el ingreso, ascenso y permanencia de los agentes públicos. A esos efectos la ley instrumenta el régimen de concurso de oposición y antecedente”*. Después sigue y por supuesto y esto es interesante también. *“Se asegura la estabilidad y la independencia en el desempeño del cargo prohibiéndose cualquier tipo de discriminación política, social y religiosa”*.

Y por qué digo que a partir del año '95 se dejó de cumplir con la Constitución, porque hasta ese año el ingreso a la administración pública, a la función pública, se hacía por concurso de oposición y antecedente. Yo ingresé en el año '90 en el Estado, por concurso de oposición y antecedente, había una vacante en el hospital en el área administrativa y me presenté como muchos ciudadanos y vecinos de mi pueblo a ocupar ese lugar; pude ingresar, gané el concurso, pude ingresar. Cambio de categorías tuve que concursar con muchos de mi escalafón para poder acceder a cambio de categoría y pasar a planta permanente también por concurso de oposición y antecedente.

¿Qué es lo que muy sabiamente los constitucionalistas allá por el año '88 plantearon? Que primero somos todos iguales ante la ley, todos los rionegrinos tienen la misma posibilidad de acceder al trabajo público, al trabajo del Estado que es de todos, no solamente para aquellos que tiene un conocido dentro de los poderes del Estado, sino todos, si tenemos la capacidad, la idoneidad y los antecedentes.

Esto por supuesto se lo reclama, soy un militante político de muchos años, se lo reclamé al hoy senador, Miguel Pichetto, cuando era candidato en el año '97, que no pudo llegar a la gobernación; al gringo Soria cuando llegó en el año 2011 y no pudo porque tuvo 20 días de mandato; y por supuesto también al Gobernador Alberto Weretilneck.

Desde el 2012 hasta acá han ingresado a la planta del personal más de 8 mil personas, no se puso en ningún momento en práctica lo que prevé la Constitución, por lo tanto nunca podemos hacer ingresar o dar la posibilidad de que ingrese mediante idoneidad, un ciudadano cualquiera sea su lugar de origen, cualquiera sea su condición, su sexo o sus limitaciones, basta que tenga para la vacante el cumplimiento de los requisitos.

El no cumplir con el precepto constitucional, que creo que es una injusticia hace que tengamos que votar una ley como esta, porque yo estoy convencido y conozco muchas personas que tienen discapacidad, pero que tienen la suficiente idoneidad para estar en cualquier trabajo público; sin embargo tenemos que agarrar y hacer una ley taxativa para obligar al propio Estado a que le dé oportunidad y derribe las barreras que el mismo Estado genera.

Yo no quise en el tema anterior, en el proyecto anterior, no quise fundamentar mi voto, mi voto positivo por supuesto, porque creo se da la misma temática, si nosotros generamos la barrera y somos un gobierno que accede o da la posibilidad de acceder simplemente por las cercanías que tenemos con algunas personas pero no a todos, por supuesto, seguramente algunos segmentos de la sociedad no van a tener las mismas oportunidades, por lo tanto tenemos que hacer una ley que trate de derribar esa barrera.

Yo, humildemente, le pido, presidente, que nos fijemos en aquella etapa de nuestra provincia, a ver las buenas virtudes que tuvo aquella forma de tener acceso al empleo público de parte de esos gobiernos, desde que se recuperó la democracia desde el 83 hasta el año 95. Si volviéramos a eso seguramente no tendríamos que estar sancionando leyes de estas características porque seguramente la idoneidad y no su condición que tiene algún tipo de discapacidad, como tenemos todos, la idoneidad sería el único atributo y por supuesto la eficacia, sería el único atributo que se le pediría a uno para el ingreso a un trabajo en el Estado.

Y debo hacer otra consideración, presidente, lo bueno de las leyes es que muchas veces salen por las necesidades que la sociedad misma genera, por eso las leyes interpretan, es el sentir o la interpretación que uno como hombre de la política, hace de las inquietudes y necesidades que la sociedad tiene, pero las leyes luego hay que cumplirlas porque si no somos muy buenos para redactar leyes que en la práctica no tienen su sustento.

Voy a dar un caso, una agente policial, allá por noviembre del año 2013, se llama Jéssica Fidalgo, tuvo un accidente camino a su casa o camino al trabajo, la dejó incapacitada o con una discapacidad muy grande, hoy no puede seguir trabajando, la obliga la ART a jubilarse, retirarse por discapacidad, y por supuesto esta persona tiene cobertura, pero lo que necesita es seguir sintiéndose útil a la sociedad. Ella era policía. Por supuesto que no solamente la ART del Estado le impide esa posibilidad de seguir sintiéndose útil por cuestiones que son de la burocracia sino también las barreras arquitectónicas, hay que ver cuántas comisarias tienen toda la accesibilidad para las personas con discapacidad motriz.

Entonces, digo, de qué sirve crear leyes, donde nosotros borramos, intentamos romper esas barreras, si después el propio Estado para una persona que, por una desgracia, tuvo un accidente, le impide seguir sintiéndose útil, porque no es una cuestión de sueldo lo que estamos haciendo acá, el sueldo gracias a Dios o la cobertura salarial o el ingreso de una persona con discapacidad, gracias a los gobiernos nacionales y populares, gracias a que tenga o no un salario real, puede tener un acceso a una pensión, o sea la cobertura dineraria está presente, el Estado, este Estado Nacional, gracias a la Ley 18.910, sancionada allá por un Gobierno Nacional y Popular, tiene la posibilidad que todo discapacitado tenga el acceso a un ingreso.

Entonces, no estamos hablando de sueldo o de cobertura dineraria, estamos hablando de borrar las barreras que tiene que tener una persona con discapacidad o aquel colectivo, que tratamos en el anterior proyecto, que son barreras que les cuesta superar para sentirse iguales en una sociedad, ese banquito que decía el legislador López, que muy acertadamente trajo en su exposición.

Yo creo que en esto, no solamente debemos generar leyes, primero debemos cumplir las que tenemos presidente, tenemos que cumplir, tenemos que hacer efectivas las leyes. Le doy un dato: la Ley 2055, la ley de discapacidad de esta provincia y sus modificatorias, creo que solamente de los 78 artículos, están reglamentados 48, creo. Con lo cual hay que hacerlo efectivo, y está muy bueno, y realmente, seguramente los autores del proyecto mediante esta imposición legislativa están interpretando, o sea, están intentando borrar las barreras que hacen que aquellas personas con discapacidad tengan los mismos derechos, sean iguales como cualquier rionegrino a poder acceder al Estado.

Lo que tiene que hacer el Estado, principalmente los que dominan el acceso al empleo estatal, es cumplir con las leyes ya vigentes y principalmente con la Constitución. Porque de esta manera no solamente borraríamos todas aquellas paredes, muros que a ciertos colectivos o a personas que tienen algún grado de discapacidad, le impiden ser iguales, no solamente nos pasaría eso, borraríamos esas barreras, sino que dotaríamos de idoneidad y de eficacia a nuestro querido Estado Rionegrino. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Vallazza, luego el legislador Lescano.

SR. VALLAZZA – Gracias, señor presidente.

Nosotros adelantamos nuestro voto positivo acompañando la iniciativa que nos parece adecuada y también queremos recordar que la Ley 2055 ya tiene 33 años desde que se sancionó, fue una ley de avanzada en el país también. Pero han pasado muchos años y cada tanto aparecen leyes que la modifican y la mejoran, y queremos recordar y volver a proponer, que deberíamos generar un equipo interpoderes, tal vez, con organizaciones inclusive, algún espacio de reflexión sobre esta ley para actualizar su texto, inclusive con aportes que ha traído la Convención Internacional de 2008 a todas las problemáticas de las personas con discapacidad que actualizan el lenguaje, actualizan la terminología, actualizan algunos conceptos.

Entonces acompañamos el proyecto y propongo que podamos hacer en breve un equipo que pueda analizar con especialistas, con diferentes miradas, con organizaciones que trabajan la problemática, este antiguo texto para actualizarlo y unificar todas las leyes que lo modificaron. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO – Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tuvo su origen en unas charlas que mantuvimos con el legislador Cufre, y algún proyecto de la legisladora Agostino, en donde la realidad es que yo estaba trabajando en un proyecto bastante similar a algunos que ya existen, y quiero reconocer al legislador Cufre cuando trajo esta propuesta, a mi entender absolutamente disruptiva y me animaría a decir única en nuestro país. ¿Por qué? porque hay un cambio de paradigma trascendental que es no ceñirnos estrictamente a lo que es un

cupo mínimo laboral sino en decir: nosotros vamos a asumir la responsabilidad de buscar las personas con discapacidad y facilitarles y darles la opción del ingreso al empleo público provincial.

Ya me han escuchado varias veces y me van a seguir escuchando decir que no me gusta hacer estas leyes, que he hecho varias leyes vinculadas con la discapacidad -en su momento fui concejal- porque estoy convencido que nosotros tenemos que ir al concepto de naturalizar la discapacidad, una vez que realmente y en la esencia de cada uno de nosotros esté naturalizada la discapacidad no hay ninguna duda que las personas con discapacidad van a tener las mismas oportunidades. En este caso sería lo que tiene que ver con la inclusión dentro de la posibilidad de trabajar.

Nosotros trabajamos este proyecto, por lo menos los legisladores del oficialismo, tanto con el Consejo Provincial para personas con Discapacidad como con la representación de la Función Pública, ¿qué quiere decir esto? Que el Ejecutivo, no sólo trabaja sino que lo han aceptado y lo hemos mejorado al proyecto original, que el Ejecutivo provincial está decidido a avanzar en este sentido.

Algún legislador mencionó que si se realizaran los concursos éstos se verían subsanados, se verían subsanados porque ingresarían por idoneidad, que pareciera, mirando esa foto, pareciera cierto. Y yo le digo a Arroyo que no es así porque hoy, si bien por suerte ha evolucionado muchísimo la inclusión social de las personas con discapacidad, que no hace mucho tiempo había algunas que hasta eran escondidas por sus familias, hay muchos hoy que todavía no se acercan o piensan que esas mismas posibilidades no las tienen, entonces, me parece que poner en responsabilidad del Estado, en obligación del Estado esta búsqueda es un avance más que importante.

Yo tengo un amiguito, igual que Sabbatella, que charlaba varias cosas y la verdad que muchas veces es muy interesante cuando uno habla con niños y, en relación a esto muchas veces me preguntan ¿por qué hay que hacer estas cosas? ¿Por qué hay que buscar eliminar barreras arquitectónicas cuando en este mundo deberíamos tener todos las mismas posibilidades?

Yo les contaba el otro día que esta ley, hay muchos que declaman cuestiones vinculadas a derechos humanos y creo que esta ley puede acercar un poquito más al ejercicio efectivo del grupo de las personas con discapacidad. Fíjense que a través de la historia, de la historia muy reciente, se los ha llamado personas con capacidades especiales, capacidades diferentes, para un lado, para el otro; la verdad es que nadie sabía, cuando es tan sencillo, personas con discapacidad, que esa discapacidad representa muchas veces alguna discapacidad que cualquiera de nosotros tenemos, que a veces tiene que ver con la aceptación por el otro.

Y siempre, señor presidente, si uno tendría la capacidad de ponerse en el lugar del otro cuantas cosas funcionarían mejor.

Hablé de la valentía del Poder Ejecutivo de asumir esto.

También se mencionó al pasar pero creo es importante, muy importante lograr una concientización efectiva del sector privado. El sector privado, de alguna forma el Estado debe ayudar a que entiendan que las personas con discapacidad tienen la posibilidad de brindar exactamente o mejor cualquier tipo de prestación.

Mientras se hablaba, me tomo el atrevimiento de agarrar el teléfono de mi compañera Sandra Recalt, porque increíblemente -por suerte no increíblemente porque viene de un trabajo- hoy se celebró el ingreso de *Marquitos* Siede en el hospital de Jacobacci, *Marquitos* Siede es un chico con Síndrome de Down, y hoy firmó su contrato para empezar a trabajar como auxiliar de cocina en el Hospital de Jacobacci.

Los agradecimientos que expresó *Rodi*, los quiero reiterar, principalmente al equipo de colaboradores que trabajaron con muchas idas y vueltas sobre varios proyectos de la legisladora Agostino, el de *Rodi*, el mío; a la Defensora del Pueblo, que la Defensora del Pueblo se comunicó conmigo, me invitó a tomar unos mates hace unos meses y me trasladó su interés, su preocupación y su ocupación, así que señora Defensora muchísimas gracias.

Voy a permitirme leer unos pequeños párrafos que me acercaron María Belén Varela y Rubén Petruccelli, a Rubén todos lo conocemos por su trabajo en la Legislatura. Y quienes tuvimos la oportunidad, a mi me tocó dos veces venir con mis hijos, casualmente en un viaje de estudios, y escuchar la charla que Rubén y el resto de la gente brinda es realmente impresionante, motivante y principalmente para los niños que creo, desde ahí va a venir ese cambio donde nosotros, que a veces tenemos que hacer leyes o tenemos que hacer distintas cuestiones para concientizar, ellos por suerte hay un montón de cosas que las van a traer de origen, digamos.

Entonces, por último, quiero leer esto y agradecerles nuevamente a María Belén y Rubén, dice: *"No es lo mismo. Las personas con discapacidad agradecemos el presente que estamos viviendo en este recinto, que es el resultado de muchos años de trabajo y compromiso. Queremos que sepan que no nos victimizamos, nos hacemos cargo de nuestra situación, construimos nuestras vidas con el potencial que está en nosotros. No obstante, como somos parte de la misma sociedad en la que todos estamos, es imprescindible tener esta norma para lograrlo. Ustedes, señores legisladores, como representantes del pueblo, seguramente, saben que el tiempo no es el mismo para una persona que tiene trabajo como para el que no lo tiene, la mesa no es la misma, la salud no es la misma, el horizonte no es el mismo; su trabajo es legislar, el nuestro aún no existe. La realidad del aspecto laboral de una persona con discapacidad difiere mucho de lo que, actualmente reflejan las leyes o la propia convención internacional para personas con discapacidad. A pesar de los esfuerzos para equiparar la igualdad de oportunidades, en la práctica es muy difícil acceder a un puesto de trabajo con el CUD, Certificado Único de Discapacidad. Por ello que un grupo de personas con discapacidad visual hemos decidido detectar tal*

barrera laboral, basándonos en la Ley 2055, trabajar por una ley de acceso al trabajo en igualdad de oportunidades que bregue por la prioridad de este colectivo vulnerable y que nos garantice dignidad. Queremos destacar la importancia de que esta ley se sancione, se promulgue, se reglamente con rapidez para no caer en incumplimiento de la ley por falta de reglamentación como sucede con gran cantidad de artículos de la Ley 2055”.

Les agradezco muchísimo particularmente y en nombre del bloque el compromiso de seguir trabajando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Son dos ejemplos, una acotación.

Personalmente se puede hacer mucho para el trabajo en el sector privado para las personas con discapacidad, lo puedo transmitir, en nuestra empresa familiar con un trabajo junto con educación se hizo una pasantía con una persona no vidente y después de un tiempo de adaptación y el seguimiento, hizo que hoy sea un trabajador más dentro del establecimiento.

Por otro lado, no muy lejos, acá en San Antonio, también tenemos en la Mesa de Entradas del intendente una persona no vidente que me ha sorprendido -y hablando con Javier Lud sí lo conocía, él en su gestión le dio la posibilidad de trabajar.

Hay muchísimas actividades que con pasantías, con educación o con la Defensoría del Pueblo, se puede aportar al sector privado y que lo visible, lográndolo, las posibilidades son amplias, porque nadie esta incapacitado para desarrollar tareas de lo cotidiano. Nada más, quería aportar eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Lud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

58 - RÉGIMEN LICENCIA FAMILIAR POR NACIMIENTO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 249/2017, proyecto de ley**: Establece el Régimen de Licencia Familiar por nacimiento en las modalidades: prenatal, maternidad y paternidad y lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial. Se abrogan las Leyes L número 4542 y 5028. Autores: Jorge Luis Vallazza; Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se establece el Régimen de Licencia familiar por nacimiento que adopta las siguientes modalidades: Prenatal, por Maternidad y Paternidad y Lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todas y todos las y los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial.

Artículo 2º.- Licencia familiar por nacimiento. La licencia familiar por nacimiento será de ciento ochenta (180) días corridos. Podrá usufructuarse según las siguientes opciones y modalidades:

- a) Licencia prenatal: Todas las agentes de la Administración pública provincial tienen derecho a usufructuar la licencia prenatal. Debe iniciarse con una antelación no mayor a los treinta (30) días anteriores a la fecha probable de parto. A solicitud de la interesada y con certificado médico autorizante, se podrá reducir la fecha de inicio, la que no podrá ser, inferior a quince (15) días anteriores a la fecha probable de parto. En esta situación y cuando se produjera el nacimiento pretérmino, se debe ampliar el período posterior hasta completar los ciento ochenta (180) días.
- b) Licencia familiar por nacimiento: Producido el nacimiento, todas las agentes del estado provincial gozarán de licencia hasta completar la licencia familiar por nacimiento que regula la presente ley. Por propia opción de la titular de la licencia, esta licencia podrá ser derivada a su cónyuge, conviviente o progenitor, con posibilidad de alternancia informada, planificada, no simultánea, entre ambos.

- c) En caso de que los/las progenitores/as sean del mismo sexo deberán acordar entre ambos quien será titular de la licencia familiar por nacimiento, con posibilidad de alternancia informada, planificada, no simultánea, entre ambos/as.
- d) Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a del agente que esté gozando de la licencia familiar por nacimiento se establece una licencia de 15 días corridos, posterior al parto.
- e) En casos excepcionales en que la lactancia materna exclusiva, deba prolongarse superando lo estipulado por el artículo 2º inciso b de esta ley, la madre tendrá derecho a permanecer de licencia hasta que finalice la lactancia materna exclusiva.
- f) En el supuesto del recién nacido prematuro, la licencia familiar por nacimiento se extenderá hasta ciento ochenta (180) días corridos luego del alta hospitalaria del niño o niña. Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a la licencia se extenderá en quince días corridos luego del alta hospitalaria del niño o niña.
- g) En caso de parto múltiple, la licencia familiar por nacimiento se ampliará en treinta (30) días corridos. Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a la licencia se extenderá en quince días corridos.

Artículo 3º.- Embarazo de alto riesgo. En el supuesto de embarazo de alto riesgo y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje, se podrá otorgar licencia especial por “embarazo de alto riesgo”, con goce íntegro de haberes, por el período que determine la misma.

Así también, a solicitud de la agente y mediante la certificación médica indicada en el párrafo anterior, debe acordarse cambio de destino, de tareas o reducción horaria hasta el comienzo de la licencia, según corresponda.

Artículo 4º.- Interrupción del embarazo. En caso de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas, transcurridos seis (6) meses de comenzado el mismo, o si se produjere el alumbramiento sin vida, tendrá derecho a gozar de una licencia de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del parto o interrupción del embarazo, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificado médico con expresión de fecha y causa determinante. El cónyuge, conviviente o progenitor/a gozará de una licencia de 5 días.

Artículo 5º.- Hijos/as con discapacidad. En los supuestos de nacimiento de hijos/hijas con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de edad, es de aplicación lo dispuesto en la ley L número 3785 (Agentes Públicos de la Provincia, Régimen Especial de Licencia por Hijos/as con Discapacidad).

Artículo 6º.- Tenencia con fines de adopción. La familia beneficiaria que acredite que se le ha otorgado la tenencia de uno o más niños/niñas con fines de adopción, gozará de los mismos beneficios previstos en la presente de acuerdo a lo establecido en la Ley L número 4192 (establece para la familia adoptiva los mismos derechos que para madres/padres biológicos).

Artículo 7º.- Fallecimiento de hijo/hija. Si durante el transcurso de la licencia familiar por nacimiento ocurriera el fallecimiento del hijo o hija, la misma se limitará a los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento, cuando el fallecimiento se produjera dentro de este término; y a la fecha del fallecimiento cuando este ocurriera después de los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento. En ambos casos, a la licencia familiar por nacimiento se le adicionará la licencia por fallecimiento.

Artículo 8º.- Licencia por cuidado especial de los niños y niñas. En el caso de fallecimiento de la madre o de quien ejerza la responsabilidad parental como consecuencia del parto o puerperio o por cualquier otra causa dentro de este período, y esté usufructuando la licencia por nacimiento, siempre que el niño o la niña continúe con vida, se concederá licencia de ciento ochenta (180) días corridos al integrante de la familia que comparta o asuma la responsabilidad parental.

La licencia a que se refiere el párrafo anterior, es acumulativa con las que le correspondan al agente por nacimiento de hijo-hija y por fallecimiento de cónyuge o conviviente.

Artículo 9º.- Franquicia para atención de lactante. Uno de los integrantes de la familia (madres de lactantes o a las que se les haya entregado la guarda de un lactante con fines de adopción, tienen derecho a una reducción horaria con arreglo a las siguientes opciones:

- a) Disponer de dos descansos de media hora cada uno en el transcurso de la jornada de trabajo.
- b) Disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizando una hora antes.

- c) En caso de parto o guarda múltiple se ampliará el beneficio otorgado en una hora más cualquiera sea el número de lactantes.
- d) Esta franquicia se otorgará por espacio de un año contado a partir de la fecha de nacimiento del niño o del otorgamiento de la guarda.
- e) En caso de continuidad de la lactancia materna luego del año de vida del hijo o hija, podrá extenderse un año más. Las agentes de la administración pública provincial deberán presentar periódicamente un certificado médico pediátrico que acredite la extensión de la lactancia.

Cada repartición definirá la aplicación del presente artículo de acuerdo a la especificidad de la tarea de la agente.

Artículo 10.- Vigencia- Esta ley entra en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial y es de aplicación a las licencias y situaciones de maternidad/paternidad en curso de ejecución otorgadas bajo la normativa anterior, debiendo adecuarse en cada caso a los derechos establecidos en este régimen.

Artículo 11.- Abroga- Se abrogan las Leyes Provinciales L número 4542 y número 5028

Artículo 12.- Adhesión. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma en el ámbito de su incumbencia.

Artículo 13.- De forma.

Firmado:Jorge Vallazza, legislador.

Expediente número 249/2017. Proyecto de ley. Autor: Vallazza Jorge Luis. Extracto: Establece el Régimen de Licencia Familiar por nacimiento en las modalidades: prenatal, maternidad y paternidad y lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial. Se abrogan las Leyes L número 4542 y 5028.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

Expediente número 249/2017. Proyecto de ley. Autor: Vallazza Jorge Luis. Extracto: Establece el Régimen de Licencia Familiar por nacimiento en las modalidades: prenatal, maternidad y paternidad y lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial. Se abrogan las Leyes L número 4542 y 5028.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley, incorporando como coautor al Legislador Facundo López.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**REGIMEN DE LICENCIA FAMILIAR POR NACIMIENTO, LICENCIA
POR MATERNIDAD/PATERNIDAD**

Artículo 1º.- Objeto. Se establece el Régimen de Licencia familiar por nacimiento que adopta las siguientes modalidades: Prenatal, por Maternidad y Paternidad y Lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todas y todos las y los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial.

Artículo 2°.- Licencia familiar por nacimiento. La licencia familiar por nacimiento será de ciento ochenta (180) días corridos. Podrá usufructuarse según las siguientes opciones y modalidades:

- a) Licencia prenatal: Todas las agentes de la Administración pública provincial tienen derecho a usufructuar la licencia prenatal. Debe iniciarse con una antelación no mayor a los treinta (30) días anteriores a la fecha probable de parto. A solicitud de la interesada y con certificado médico autorizante, se podrá reducir la fecha de inicio, la que no podrá ser, inferior a quince (15) días anteriores a la fecha probable de parto. En esta situación y cuando se produjera el nacimiento pretérmino, se debe ampliar el período posterior hasta completar los ciento ochenta (180) días.
- b) Licencia familiar por nacimiento: Producido el nacimiento, todas las agentes del Estado Provincial gozarán de licencia hasta completar la licencia familiar por nacimiento que regula la presente ley. Por propia opción de la titular de la licencia, esta licencia podrá ser derivada a su cónyuge, conviviente o progenitor, con posibilidad de alternancia informada, planificada, no simultánea, entre ambos.
- c) En caso de que los/las progenitores/as sean del mismo sexo deberán acordar entre ambos quien será titular de la licencia familiar por nacimiento, con posibilidad de alternancia informada, planificada, no simultánea, entre ambos/as.
- d) Para el progenitor/a del niño o de la niña, el cónyuge o conviviente del agente que esté gozando de la licencia familiar por nacimiento se establece una licencia de 15 días corridos, posterior al parto.
- e) En casos excepcionales en que la lactancia materna exclusiva, deba prolongarse superando lo estipulado por el artículo 2° inciso b de esta ley, la madre tendrá derecho a permanecer de licencia hasta que finalice la lactancia materna exclusiva. Para otorgar esta excepción se dará previamente intervención al Sistema de Juntas Médicas Provincial con el fin de emita opinión técnico-médica en relación a la patología que justificaría la extensión de la lactancia materna en forma exclusiva.
- f) En el supuesto del recién nacido prematuro, la licencia familiar por nacimiento se extenderá hasta ciento ochenta (180) días corridos luego del alta hospitalaria del niño o niña. Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a la licencia se extenderá en quince días corridos luego del alta hospitalaria del niño o niña.
- g) En caso de parto múltiple, la licencia familiar por nacimiento se ampliará en treinta (30) días corridos. Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a la licencia se extenderá en quince días corridos.

Artículo 3°.- Embarazo de alto riesgo. En el supuesto de embarazo de alto riesgo y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje, se podrá otorgar licencia especial por "embarazo de alto riesgo", con goce íntegro de haberes, por el período que determine la misma.

Así también, a solicitud de la agente y mediante la certificación médica indicada en el párrafo anterior, debe acordarse cambio de destino, de tareas o reducción horaria hasta el comienzo de la licencia, según corresponda.

Artículo 4°.- Interrupción del embarazo. En caso de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas, transcurridos seis (6) meses de comenzado el mismo, o si se produjere el alumbramiento sin vida, tendrá derecho a gozar de una licencia de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del parto o interrupción del embarazo, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificado médico con expresión de fecha y causa determinante. El cónyuge, conviviente o progenitor/a gozará de una licencia de 5 días.

Artículo 5°.- Hijos/as con discapacidad. En los supuestos de nacimiento de hijos/hijas con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de edad, es de aplicación lo dispuesto en la Ley L número 3785 (Agentes Públicos de la Provincia, Régimen Especial de Licencia por Hijos/as con Discapacidad).

Artículo 6°.- Tenencia con fines de adopción. La familia beneficiaria que acredite que se le ha otorgado la tenencia de uno o más niños/niñas con fines de adopción, gozará de los mismos beneficios previstos en la presente de acuerdo a lo establecido en la Ley L número 4192 (establece para la familia adoptiva los mismos derechos que para madres/padres biológicos).

Artículo 7°.- Fallecimiento de hijo/hija. Si durante el transcurso de la licencia familiar por nacimiento ocurriera el fallecimiento del hijo o hija, la misma se limitará a los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento, cuando el fallecimiento se produjera dentro de este término; y a la fecha del fallecimiento cuando este ocurriera después de los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento. En ambos casos, a la licencia familiar por nacimiento se le adicionará la licencia por fallecimiento.

Artículo 8°.- Licencia por cuidado especial de los niños y niñas. En el caso de fallecimiento de la madre o de quien ejerza la responsabilidad parental como consecuencia del parto o puerperio o por cualquier otra causa dentro de este período, y esté usufructuando la licencia por nacimiento, siempre que el niño o la niña continúe con vida, se concederá licencia de ciento ochenta (180) días corridos al integrante de la familia que comparta o asuma la responsabilidad parental.

La licencia a que se refiere el párrafo anterior, es acumulativa con las que le correspondan al agente por nacimiento de hijo-hija y por fallecimiento de cónyuge o conviviente.

Artículo 9°.- Franquicia para atención de lactante. Uno de los integrantes de la familia (madres de lactantes o a las que se les haya entregado la guarda de un lactante con fines de adopción, tienen derecho a una reducción horaria con arreglo a las siguientes opciones:

- a) Disponer de dos descansos de media hora cada uno en el transcurso de la jornada de trabajo.
- b) Disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizando una hora antes.
- c) En caso de parto o guarda múltiple se ampliará el beneficio otorgado en una hora más cualquiera sea el número de lactantes.
- d) Esta franquicia se otorgará por espacio de un año contado a partir de la fecha de nacimiento del niño o del otorgamiento de la guarda.
- e) En caso de continuidad de la lactancia materna luego del año de vida del hijo o hija, podrá extenderse seis meses más. Las agentes de la administración pública provincial deberán presentar periódicamente un certificado médico pediátrico que acredite la extensión de la lactancia.

Cada repartición definirá la aplicación del presente artículo de acuerdo a la especificidad de la tarea de la agente.

Artículo 10.- Vigencia- Esta ley entra en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial y es de aplicación a las licencias y situaciones de maternidad/paternidad en curso de ejecución otorgadas bajo la normativa anterior, debiendo adecuarse en cada caso a los derechos establecidos en este régimen.

Artículo 11.- Abroga- Se abrogan las Leyes Provinciales L número 4542 y número 5028.

Artículo 12.- Adhesión. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma en el ámbito de su incumbencia.

Artículo 13.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Williams, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Mango, Marinao, Sabbatella, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Luis Vallazza.

SR. VALLAZZA – Gracias, señor presidente.

Esta ley es una ley que amplía derechos, hoy estamos en un día que varias de las leyes que estamos aprobando restituyen o amplían derechos, cosa que creo que es favorable y surge de la conocida licencia por maternidad que tal vez se remite a una época donde el rol de la mujer era cuidar a los niños que nacían en la casa y el rol del varón era salir a trabajar

Creemos que esto ha cambiado, que tenemos que adaptar la legislación a las nuevas conformaciones familiares, a los nuevos roles y a las nuevas tareas que realizan tanto varones como mujeres fundamentalmente en la cuestión productiva, no solamente en la salud reproductiva sino también en la cuestión productiva.

Por eso y frente a inminentes cambios y conflictos que se han producido en esta provincia, de hecho hace unos meses atrás se generó un conflicto en relación a esto, pasamos con esta reforma de la ley de licencias al concepto de licencia por maternidad y licencia familiares. Esto implica la coparentalidad, que quiere decir, que son ambos responsables de la crianza del niño y son ambos responsables de tener ese tiempo que se le quita al trabajo para esos primeros años de vida que son tan importantes para el hijo e hija que llega.

Además de eso, con nuevas conformaciones familiares, la ley tradicional estaba pensada en una pareja tradicional que tiene hijos y creemos que hay otras conformaciones familiares que tienen el mismo derecho a gozar de estos días que se le sacan al trabajo para una mejor crianza de la niña o niño.

En este caso nos estamos refiriendo concretamente a matrimonios igualitarios, nos estamos refiriendo a madres que por ahí son madres solas y que no tienen pareja y que conviven con otros miembros del grupo familiar, como pueden ser sus progenitores y forman parte de ese núcleo familiar y que no es la tradicional pareja con familia tipo.

Entonces, vista toda esa multiplicidad de conformaciones familiares y la necesidad que tienen esos niños de tener una crianza con responsabilidades compartidas entre los diferentes adultos que están en su hogar, el proyecto propone que los 180 días de licencia que actualmente son para la madre y solamente 15 para el padre, la titular que es la madre pueda planificar con su pareja, con su cónyuge, con la persona conviviente o con sus progenitores. Depende del grupo familiar, distribuir esa licencia alternativamente o en forma continuada, entre los diferentes miembros de ese hogar que se hagan responsables y que estén en la crianza de ese niño en sus primeros 6 meses de vida.

De hecho, este año -no sé si están enterados- la Ministra de Educación de la provincia tuvo que sacar por resolución un pedido de matrimonio igualitario que eran madres no gestantes que querían gozar de ese derecho de licencia por maternidad y no se les permitía la actual reglamentación, tuvieron que hacerlo por una resolución especial. Entonces, de alguna manera, vamos a lograr que estos temas no se resuelvan por resoluciones a criterio de cada ministro, por resoluciones que a veces se dan en la Justicia, sino que haya una ley que esté adaptada a estas nuevas conformaciones familiares.

Otro punto importante, dentro de estas generalidades de esta reforma de ley de licencias, es jerarquizar la lactancia materna porque hemos extendido de un año a un año y medio, 18 meses la hora de lactancia materna, ante las evidentes comprobaciones y estudios que hay sobre este tema, lo beneficioso que es para la salud, para el desarrollo y el crecimiento de los bebés recibir ese tipo de alimento. Que esa hora de lactancia se extienda hasta el año y medio.

Creemos que esto, da muchas posibilidades a mejorar la calidad de vida de los nacimientos, a contemplar las diferentes conformaciones familiares. De alguna manera, crea un antecedente para que los municipios, el sector privado y para quienes contraten gente, tengan en cuenta este avance, creemos que se va a generalizar con el tiempo y damos el primer paso desde la Administración Pública Provincial, legitimando la posibilidad de que otros miembros de la familia acompañen la crianza del niño durante sus primeros 6 meses de vida.

Pido a todas las bancadas el acompañando de esta ley que tiene la característica que hemos generado un equipo de asesores interbloques y en conjunto con el legislador Facundo López. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Voy a ser breve porque Jorge dio todas las explicaciones y los motivos de por qué estamos modificando las Leyes 5028 y 4542.

Quiero hacer dos aclaraciones: Una, es que creo que a Jorge le pasó lo mismo y los dos dijimos el mismo chiste cuando la prensa nos preguntaba por qué firmábamos un proyecto entre diferentes bloques, y los dos dijimos, porque éramos de Racing. Pero en realidad, cuando se trabaja con intención de lograr y generar derechos para sectores que tienen algún tipo de vulnerabilidad, cuando se trabaja desde la construcción y no desde la crítica o desde el egoísmo del beneficio partidario, obviamente que íbamos a estar buscando y sancionando todas aquellas leyes que sean aplicables, que podamos cumplir y que sean producto del consenso.

La sanción de esta ley es la consecuencia de la realidad porque en abril de este año una nota de la agente Lorena Jeréz que solicitaba licencia en el Ministerio de Educación, el agente Federico Vicente Hollman del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, y en ambos casos había un vacío legal.

Jeréz en el Diario *Clarín* dice *comencé a tramitar la licencia en las oficinas del Ministerio de Educación con la expectativa de obtener una licencia normal como madre*, puesto que en rigor es mujer y es madre pero los estatutos no consideraban su condición de madre no gestante, la única alternativa disponible era que figurara como padre con lo cual le corresponderían 15 días de licencia y su pareja obtendría 90 días de licencia. Hay que hacer mención que que Lorena Jeréz y Jorgelina Fernández habían contraído matrimonio en el 2012 en el marco de la Ley número 26.618 de matrimonio igualitario. Como esa no era la solución, Jeréz reclamó de nuevo le dijeron que se tome artículo 17 que es licencia para varón cuando es padre, la respuesta fue lógica: *No soy ni varón ni soy padre, me acuerdo que le respondí a la persona que me atendió en ese momento. Le dije que por favor busquemos otra cosa, porque me estaba ofendiendo. No te pueden decir que sos varón porque estás casada con una mujer.*

Otra alternativa, tome el artículo 71, licencia sin goce de haberes, pero *para Jeréz y Fernández significaba una resignación improbable teniendo en cuenta los diversos gastos que deben enfrentar los progenitores en los primeros meses. Hacían mucho hincapié en que era algo nuevo, en que la licencia por maternidad no me correspondía porque no soy mamá gestante. Entiendo que esto ocurra antes del matrimonio igualitario pero ahora no. No me correspondía que me traten como varón, ni una licencia sin goce de haberes. Después me dijeron que me tome el artículo 9º, que es el de mamá adoptante, a lo que respondí, no soy adoptante, soy la mamá.* Con lo cual si voy al caso de Federico Vicente Hollman que era en el Poder Judicial, era algo similar.

Recién acabamos de aprobar la Ley de Cupo Trans, lo que estamos buscando es adaptar la normativa a la realidad, lo que estamos tratando es salir del esquema en el cual la licencia era para el padre o la madre y lo que estamos buscando es contemplar las nuevas y viejas constituciones familiares.

Con eso le estamos dando respuesta para aquellos vacíos legales que se tuvieron que interpretar y definir para el caso concreto a través de las asesorías jurídicas de cada uno de los organismos pero con el contratiempo y con todo lo que implica la burocracia y tener que andar luchando por derechos que la verdad no tendrían porque tener algún tipo de dificultad para que puedan acceder.

Con lo cual estamos nuevamente logrando y poniendo la legislación acorde a lo que la realidad exige. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Líguen, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Cufre, Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

59 - AUTORÍA ARTÍSTICA DE FOTÓGRAFOS DEPENDIENTES DE ORGANISMOS PROVINCIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 182/2018, proyecto de ley**: Reconoce la autoría artística de las fotografías que sean logradas por fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Río Negro. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Reconócese la autoría artística de las fotografías que sean logradas por fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Río Negro, sea a través de un contrato laboral o de otro tipo de relación contractual celebrada entre las partes a ese efecto.

Artículo 2º.- El reconocimiento a que hace referencia el artículo precedente se hará efectivo mediante la colocación del nombre del autor al margen de toda foto cuyo destino sea la ilustración de propagandas, programas, afiches, o cualquier otro elemento que difunda la imagen y/o actividades del organismo gubernamental del que se trate.

Artículo 3º.- El derecho establecido en la presente ley no conllevará compensación pecuniaria alguna, más allá de las que se generen por la propia vigencia de la relación contractual entre las partes.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 182/2018. Proyecto de ley. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Reconoce la autoría artística de las fotografías que sean logradas por los fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

Artículo 1º.- Reconócese la autoría artística de las fotografías que sean logradas por fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Río Negro, sea a través de un contrato laboral o de otro tipo de relación contractual celebrada entre las partes a ese efecto.

El Gobierno de la Provincia de Río Negro será el propietario de los derechos patrimoniales de las fotografías que se realicen en dicho marco contractual.

Artículo 2º.- El reconocimiento a que hace referencia el artículo precedente se hará efectivo mediante la colocación del **nombre completo** del autor al margen de toda foto cuyo destino sea la ilustración de propagandas, programas, afiches, o cualquier otro elemento que difunda la imagen y/o actividades del organismo gubernamental del que se trate, **junto a la leyenda “Gobierno de Río Negro”**.

Artículo 3º.- El derecho establecido en la presente ley no conllevará compensación pecuniaria alguna.

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Pita, Vallazza, Williams, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2018.

Expediente número 182/2018. Proyecto de ley. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Reconoce la autoría artística de las fotografías que sean logradas por los fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción adhiriendo a las modificaciones de fojas 8 y 9.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Williams, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Garro, Domínguez Mascaro, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore al Diario de Sesiones la fundamentación del proyecto en tratamiento, ya que el mismo estaba a cargo del legislador Ocampos quien se tuvo que retirar por una indisposición de salud.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Pita.

SRA. PITA – Muchas gracias, señor presidente.

No nos vamos todavía, no estamos apurados.

Vamos a acompañar desde la bancada del Frente para la Victoria este proyecto, vamos a acompañarlo porque nos parece que amplía el reconocimiento de los trabajadores y trabajadoras y reporteros gráficos y fotógrafos dentro del Estado provincial y la verdad es que, como bancada del Frente para la Victoria, tenemos historia en el reconocimiento que el peronismo hizo a los reporteros gráficos en la República Argentina y fue, precisamente, Juan Domingo Perón, en diciembre de 1951. Ya estaba formalizada la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina, fue como les decía, precisamente, Juan Domingo Perón quien recibe de manos de ARGRA, las credenciales de oro número uno y dos para Eva Duarte y junto con el compromiso del Poder Ejecutivo Nacional de reconocer la

credencial de los reporteros gráficos de la República Argentina, para que con su sola presentación, pudieran desempeñarse en el ámbito en el que se encontrare.

La verdad que resulta bastante llamativo un proyecto de esta naturaleza que amplía y reconoce el trabajo de los reporteros gráficos de la autoría de los legisladores de Cambiemos en esta Legislatura, siendo que, precisamente, las políticas del Gobierno Nacional para con los trabajadores de prensa y las políticas comunicacionales en nuestro país desde diciembre del 2015 a la fecha, van en un sentido totalmente distinto y debemos decir que a partir del Gobierno de Mauricio Macri, la comunicación que era considerada un derecho humano establecido en la Ley 26.522, que fue de una construcción plural a lo largo y a lo ancho de nuestro país, pasó a considerarse nuevamente como una inversión que el Estado debía promover y equilibrar y pasó entonces la comunicación a considerarse como un bien de mercado. Posteriormente vinieron la intervención del AFSCA, la clausura del edificio, la creación del ENACOM, y las grandes modificaciones que han habido en relación a los servicios de comunicación audiovisual.

Y digo esto, porque estas políticas se han llevado por delante innumerables puestos de trabajo en la República Argentina, se ha llevado por delante emisoras y voces desde diferentes radios, voces que representaban el federalismo y la pluralidad de los sectores pequeños de aquellos que no conforman el monopolio mediático, y esta Legislatura, tuvo hace unos meses atrás, diez proyectos legislativos en su seno que abordaban la situación de los trabajadores despedidos de la agencia Télam.

Fueron seis proyectos de comunicación, tres proyectos de declaración con participación en principio del bloque oficialista, la bancada en cual estoy representando en este momento, también del legislador Mario Sabbatella, pero finalmente es la Comisión de Labor Parlamentaria, con representación de todos los bloques quien nuclea los proyectos de comunicación presentados por estas bancadas, en un solo que agrupa a todos los bloques de la Legislatura rionegrina; y precisamente lo que se manifestaba en estos proyectos de comunicación y declaración un fuerte repudió a los despidos, una serie de preocupaciones por los trabajadores y trabajadoras y la reincorporación de los mismos a sus puestos.

Y hay un proyecto más que es un proyecto de resolución que es autoría del legislador Mango, que acompaño con mi firma, que plantea la posibilidad de incorporar a la Legislatura rionegrina a los trabajadores de prensa, despedidos por el Gobierno Nacional, en nuestra Provincia de Río Negro.

Digo todo esto porque me parece fundamental ir profundizando y ampliando los derechos de los trabajadores de prensa, de los reporteros gráficos porque me parece fundamental ir estableciendo aunque sea en nuestra provincia, restableciendo el derecho a la comunicación, como un derecho humano, sería importante profundizar también y darle tratamiento a este proyecto de resolución, para que quede asentado y tomen conocimiento, es el proyecto 621/2018.

Así como estamos reconociendo la propiedad intelectual de las fotografías de los trabajadores reporteros gráficos que trabajen en el Ejecutivo Provincial, se les reconozca con la impresión de su nombre, pero se les reconozca la autoría dentro de la Ley de Propiedad Intelectual que es la Ley Nacional número 11.723, sería bueno seguir profundizando la ampliación de los derechos para ellos y ellas y la reincorporación debido a las manifestaciones de inmensa preocupación que hemos sostenido desde esta Legislatura frente a los despidos de Télam. Así que dicho esto acompañamos el proyecto legislativo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Valdebenito, Ocampos, Cides, Ligen, Larralde.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

60 - SERVICIO DE CARGA O VENTA DE TARJETAS SUBE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 422/2018, proyecto de ley**: Establece que todos los comercios o locales ubicados en la Provincia de Río Negro que provean el servicio de carga o venta de tarjetas SUBE, deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público, con la leyenda de prohibición del cobro de adicionales y/o exigir compra para la prestación del servicio. Autor: Leandro Martín Lescano.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Todos los comercios o locales ubicados en la provincia de Río Negro que provean el servicio de carga o venta de tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público al momento de efectuar el pago, en forma clara, legible y destacada debiendo

respetarse los colores y contrastes del mismo, el cual podrá imprimirse desde el sitio web de la Autoridad de Aplicación o solicitarlo en las oficinas de la misma, con la siguiente leyenda:

“Sr. Usuario:

Está prohibido el cobro de adicionales y/o la exigencia de compra para la prestación del servicio de carga o venta de Tarjetas SUBE (Sistema Único Boleto Electrónico). Dicha conducta es considerada una PRÁCTICA ABUSIVA contraria al trato digno establecido en el Artículo 8° bis de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

Puede informar este tipo de conducta comercial inadecuada en cualquiera de las oficinas de Defensa al Consumidor de la provincia de Río Negro o en la página web www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar.”

Artículo 2°.- Verificada la existencia del incumplimiento del artículo uno (1) de la presente ley, serán de aplicación las sanciones previstas en la Ley Nacional de Defensa del Consumidor número 24.240, conforme el procedimiento establecido por la Ley número 4139 de Defensa de los Derechos del Consumidor de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- El Área de Defensa del Consumidor dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, será autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4°.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 5°.- El plazo para dar cumplimiento de la presente ley es de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- De forma.

Expediente número 422/2018. Proyecto de ley. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Establece que todos los comercios o locales ubicados en la Provincia de Río Negro que provean el servicio de carga o venta de tarjetas SUBE, deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público, con la leyenda de prohibición del cobro de adicionales y/o exigir compra para la prestación del servicio.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2018.

Expediente número 422/2018. Proyecto de ley. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Establece que todos los comercios o locales ubicados en la Provincia de Río Negro que provean el servicio de carga o venta de tarjetas SUBE, deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público, con la leyenda de prohibición del cobro de adicionales y/o exigir compra para la prestación del servicio.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las siguientes modificaciones en los artículos 2°, 3° y 4°, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Verificado el incumplimiento de las disposiciones del Artículo 1° de la presente, son de aplicación las sanciones previstas en la Ley Nacional de Defensa al Consumidor número 24.240, conforme al procedimiento establecido por la Ley D número 4139 de Defensa de los Derechos del Consumidor de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- El Área de Defensa del Consumidor dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4°.- Se invita a los Municipios a dictar normas de similar contenido a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Casadei, Cides, Domínguez Mascaro, Coronel, Díaz, Mango, Marinao, Sabbatella, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO Gracias, señor presidente.

Tal como lo discutimos y planteamos en la comisión, el proyecto lo que pretende es incorporar en los comercios donde vendan y recarguen la tarjeta SUBE, un cartel donde deje bien en claro que está prohibido el cobro de cualquier sobreprecio tanto por la venta como por la recarga. Nos basamos en la Ley de Defensa del Consumidor, a partir el trabajo que realizamos con la Dirección de Comercio Interior y con el fin de que desde el Estado provincial se pueda proceder a la verificación y control y eventualmente su sanción.

El dato que no les trasladé el otro día es que solamente basta como ejemplo la cantidad de denuncias que hubo en Bariloche: En el 2017 hubo 55 denuncias por cobrar recargo, de los 97 comercios adheridos a SUBE; 28 cobró un adicional por venta de tarjeta, considerando que la tarjeta estaba a 25, se registró que el 50 por ciento de los comercios cobraban 30 por ciento más; el 5 cobraba entre el 40 y el 50 y el resto, el 5 por ciento de los comercios mencionados, cobró un peso por cada recarga, a pesar de las denuncias algunos lo siguen cobrando.

Agradecer a Paula Munyau, a la Dirección de Comercio Interior y ojalá que sea un granito de arena para empezar a hacer más visible y efectivo los derechos de los consumidores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU - Gracias, señor presidente.

Bueno, yo no estuve, fui reemplazado, no estuve en la Comisión de la Plenaria, con lo cual lo hubiera expresado en ella, pero como no estuve y cuando vi el proyecto de ley, creo que el proyecto es bueno pero es atemporal. Considero que es un buen proyecto para el año 2015, 2014, 2013, porque, bueno, pone el acento en que no se cobren adicionales en la tarjeta SUBE, me parece bien, Bariloche, hoy, por lo que leo en los diarios, tiene un precio de 19 pesos, con un adicional se encarece.

Pero, en el marco de los que venimos viviendo, pienso que es inoportuno, ¿por qué digo inoportuno?, porque es de público conocimiento que se va a sacar el subsidio al transporte y dicho por el propio intendente de Bariloche que dice que advierte que sin subsidio no habrá más colectivos, con lo cual poner un cartel en un lugar que pelagra el hecho de que no haya colectivo, diciendo que no le van a cobrar un plus. Esta es una cargada para la gente, a mi juicio, o que el proyecto de ley en otro país sería bueno, en este país es una burla casi, ¿por qué? porque el mismo intendente dice que es inviable, y que de 19 pesos va a pasar 47 pesos el colectivo; con lo cual, como dijo un periodista en Río Negro, un trabajador en Bariloche en doble turno, va a gastar entre 3 y 4 mil pesos por mes en colectivo.

El gobernador ha dicho ya que la provincia no se va a hacer cargo de los problemas que tienen los intendentes, donde peligran los servicios de transporte, y yo decía que Juntos Somos Río Negro tiene la política del tero, *pegan el grito en un lado y ponen los huevos en otro*, porque si uno los escucha acá están en contra del ajuste, están en contra de las políticas de la quita del subsidios, están en contra del presupuesto 2019 que habla de todo esto, el presupuesto nacional. Sin embargo el Gobernador, no manifiesta nada, es más dice que está de acuerdo y que lo va a aprobar, le parece que hay que aprobarlo, digamos.

Para Juntos Somos Río Negro es muy sencillo decir que los senadores y los diputados voten en contra del presupuesto, que voten algunos artículos en contra, si no tiene ningún representante, el único representante con peso nacional es el gobernador que ha dicho que él está de acuerdo con el presupuesto, que incluye todos estos ítems.

Entonces, ¿por qué digo que esto es casi una burla?, porque en los últimos 30 meses se aumentó el déficit fiscal, se aumentó la inflación, se aumentó la deuda del país, le quitaron la plata a los jubilados, los 100 mil millones de pesos, sacaron el Fondo Sojero, terminó el Ahora 12, terminó el Procrear, terminó el Conectar Igualdad, redujeron el Progresar, redujeron el presupuesto de las universidades, redujeron el presupuesto al INVAP, aumentó el 1500 por ciento la luz y el 1300 por ciento el gas, de todo nuestro Gobernador no dijo nada.

Y según dice ADN, tengo que sacar los números, Río Negro en los últimos 30 meses perdió 5400 millones de pesos. Entonces decirles que son socios, creo que por ahí es demasiado, pero cómplices sí, esta Legislatura no hizo una declaración en contra de todo lo que dije, pero vamos a poner un cartel que dice que me llamó la atención por eso empecé a pensar, el término *práctica abusiva* y todo lo que dije ¿no es una práctica abusiva contra los más pobres, contra los más vulnerables?, sacarle el subsidio al transporte, bajarles las jubilaciones, aumentarles la luz, ¿eso no es una práctica abusiva? Lo que sí es una práctica abusiva, que puede ser para el 2013, sería una buena ley para el 2013, pero no para ahora, creo que es una burla.

De todas formas, no lo conversé con mi bloque, yo voy a adelantar mi voto negativo porque considero que poner un cartel de este tipo a un pobre hombre que va a pagar cincuenta pesos de transporte, que le aumentaron la luz, le aumentaron el gas, le aumentaron el agua, le bajaron el sueldo, tiene 42 por ciento de inflación, creían que era abusivo que le cobre el kiosquero dos pesos... me parece que casi es... va a decir ¿estos legisladores dónde viven? no en el mismo mundo donde vivo yo, viven en otro, viven en Suiza donde es abusivo teniendo todas las garantías.

Así que, señor presidente, quería decir esto porque no lo pude decir en la plenaria porque no estuve, que es un buen proyecto de ley pero en la década ganada, no en esta década. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Creo que los proyectos de ley, sobre todo este, no sé si son atemporales o no, son buenos según en cualquier época que se planteen.

Que la avivada de algún kiosquero o algún comerciante cobrando un plus que no corresponde parece que tiene que ser normado y evitado en lo posible por nosotros como legisladores, pero bueno, como siempre.

Y escuchaba recién al legislador preopinante, me parece que miran o la mitad de los diarios, o algunos, o no prenden la tele, nuestro gobernador en muchas de las cuestiones que tiene jurisdicción y facultad de decisión ha ido en contra de las políticas del Gobierno Nacional. Es más, no he leído que en otra provincia en el medio de esta difícil difícil situación haya aumentado las asignaciones familiares, cuando en el país están bajando. Cuando el Gobernador firma o plantea cómplice la addenda al consenso o firma... fue el décimo segundo gobernador que lo firmó, muchísimos peronistas lo hicieron el día anterior y el día anterior y el día anterior! Por ejemplo la Provincia de San Juan, que su ex gobernador y el gobernador actual continua el mandato, de Gioja es el Presidente del Partido Justicialista. Entonces dejemos de querer ver, no la mitad de la película, un tercio de la película y ver como a Weretilneck, el único gobernador de 24 que firma el consenso fiscal , lo hicieron 23, que firmo la addenda, creo que debe haber sido el gobernador número 12.

Cada gobernante nacional, provincial o municipal puede bregar y tomar las decisiones en el orden de la jurisdicción, los municipios hacen lo propio con el transporte público en cada localidad, los gobernadores toman las decisiones que pueden tomar y que creen convincentes tomar en el ámbito de sus atribuciones, aumentamos las asignaciones familiares, dimos un adicional de suma fija para los últimos tres meses y con el compromiso de que se convierta para el año 2019.

No tenemos nada que ver con la política de ajuste.

Sí respetamos la institucionalidad, no ponemos como dijo, los huevos en un lado y gritamos en el otro, gritamos donde se tiene que gritar, pero la eliminación del fondo sojero fue un decreto del Gobierno Nacional.

Ningún gobernador ni gobernadora, ni los de Cambiemos, ni los del peronismo, ni el gobernador de Juntos Somos Río Negro, pudo hacer algo para que el presidente deje de firmar un decreto, porque por algo lo eligió la gente como Presidente de la Nación y a los otros 24 los eligieron como gobernadores. Lo que sí podemos hacer, es como dijo un compañero de bancada, es siempre dar un pasito para adelante en restituir derechos, devolver la zona desfavorable, la carrera y el escalafón, la antigüedad. Hace poco fuimos una de las pocas provincias que aumentamos las asignaciones familiares en un mundo que va totalmente a contramano, y tal vez el año que viene, seremos una de las pocas provincias, no gracias a ellos, sí gracias a nosotros, que vamos a estar haciendo obra pública.

Así que, si la tarjeta sube o no, hubiera venido bien hace tres años atrás, nosotros insistimos en que este es un buen momento, pero nuestro gobernador siempre ha sido un gobernador progresista y ha ido para adelante en defender y restituir los derechos para los rionegrinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Garro, Mango, Pita, Rochás.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

61 - ESCRITOR ELÍAS CHUCAIR, CIUDADANO ILUSTRE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 445/2018, proyecto de ley**: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a quien su extensa trayectoria literaria le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invalorable a la cultura provincial y nacional. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Agregado Expediente número 463/2018.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Ley Provincial A número 4508, al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a quien su extensa trayectoria literaria le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invalorable a la cultura provincial y nacional.

Artículo 2°.- La mencionada distinción será entregada en la última sesión ordinaria de la legislatura provincial del año 2018.

Artículo 3°.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 445/2018. Proyecto de ley. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a quien su extensa trayectoria literaria le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invalorable a la cultura provincial y nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Domínguez Mascaró, Gemignani, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2018.

Expediente número 445/2018. Proyecto de ley. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a quien su extensa trayectoria literaria le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invalorable a la cultura provincial y nacional.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones, ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción .

SALA DE COMISIONES. Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2018.

Expediente número 445/2018. Proyecto de ley. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a quien su extensa trayectoria literaria le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invalorable a la cultura provincial y nacional.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Recalt.

SRA. RECALT – Gracias, señor presidente.

Para hacer una breve reseña sobre Elías Chucair, contarles que nació el 25 de mayo de 1926 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, lugar al que llegó su padre en 1911 y su madre en 1923, ambos de la República del Líbano. Elías se define autodidacta y, a pesar de poseer únicamente estudios primarios, entre los años 1949 y 1958, se desempeñó como corresponsal del diario “Esquel” de Chubut. También ha colaborado en “Hora 6”, “Argentina Austral” y otros medios periodísticos. En 1953 fue premiado en los “Juegos Florales de Chubut” y en 1960 en las “Jornadas Culturales de Río Negro”. Desde 1969 hasta 1990 estuvo a cargo de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales e Historia Regional “Jorge Gerhold” de Ingeniero Jacobacci.

Es uno de los creadores de la “Fundación Ameghino”; fue diputado provincial de los dos primeros períodos legislativos de Río Negro; formó parte de la primera filial de S.A.D.E de Río Negro e integró la Federación Rionegrina de Escritores.

Durante más de 40 años participó activamente en la actividad teatral de su pueblo; en distintas oportunidades presidió la Comisión Municipal de Cultura y fue directivo de varias instituciones. Ha participado en diversos lugares del país de Encuentros de Escritores, Congresos de Historia y Jurados y ha presentado sus libros en varias provincias.

El reconocimiento a su actividad lo ha hecho recorrer el país y en el año 2000 la Legislatura de Río Negro declaró de interés educativo y cultural su obra literaria, conformada por más de veinticuatro libros que recorren bibliotecas y escuelas de la Patagonia, el país y el exterior.

Obtuvo dos premios nacionales y dos provinciales. Entre los años 1984 y 1985 obtuvo el primer y tercer premio de la canción patagónica en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Fue nominado entre las personalidades del año en el 2000, en el compendio biográfico de Neuquén y Río Negro.

En el año 2004 fue galardonado con la “Distinción UGARIT” en la categoría cultura por la Federación de Entidades Argentinos-Árabes en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También fue distinguido por la Fundación Ciudad de Arena en mérito a su accionar en pro de la cultura.

En el marco de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, en abril del año 2005 se realizó un acto de Río Negro dentro del cual Elías Chucair recibió un relevante homenaje por su trayectoria, lo mismo que en el 2007, en el XXV Encuentro de Escritores Patagónicos realizado en Puerto Madryn.

Innumerables reconocimientos y distinciones son tributados por sus valores literarios y por su constante aporte al rescate de la historia viva de la Patagonia.

Tiene publicadas las siguientes obras: 1969, Bajo Cielo Sur; 1970, Sur Adentro; 1974, Desde Hillimapú; 1977, Con Viento Patagónico; 1979, Con grillos y silencios; 1980, Tiempo y Distancia; 1984, La Inglesa Bandolera y Ayer y Aquí, desde 1984, 32 fascículos a la fecha; 1985, El Maruchito hacedor de Milagros; 1986, Cuentos y Relatos; 1989, Hombre y Paisaje; 1991, Partida sin Regreso de Árabes en la Patagonia; 1994, De Umbral Adentro; 1998, El Collar del Chenque; 1999, Acercando Ayeres; 2001, Dejaron Improntas; 2003, Rastreado Bandoleros; 2004, Anécdotas de un Rincón Patagónico; Cuentos y Relatos Patagónicos; Hacia mis Raíces, El Líbano; Antología Poética; Vivencias de la Patagonia en un Poema, en el 2012; Del Archivo de la Memoria, en el 2013; Rescatando ayer y Testimonios de Antaño; Historeando Río Chico, en el 2016. entre otros libros.

Uno de sus últimos libros, llamado “Del Archivo de la Memoria”, habla de personajes y hechos que dejaron huella en la historia Jacobacina. Entre ello la sequía y la ceniza, que fue un hecho muy impactante para nuestras vidas, vivimos la noche más larga de la historia la cual nos cambió la vida, pero pudimos salir adelante nuevamente.

De la vida y de la historia de Elías Chucair, señor presidente, cuenta la historia también que si se toca algún libro de Elías se escuchará como música de fondo el viento patagónico, se sentirá el gusto a Michay en la boca, se andará en las tropas de carros como antes, se bajará para tributar al Maruchito, se escucharán los tiros de la bandolera inglesa, se develará el misterio del collar del chenque, se parará del umbral adentro entre tiempo y distancia.

Por toda su historia, por este legado tan importante que nos ha dejado en la Provincia y en la Nación, Don Elías, como le decimos en nuestra localidad, quien cuenta ya con 92 años y por todo este legado que ha dejado es que pido que me acompañen en la declaración de Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora Recalt.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

No queda agregar más a los fundamentos esgrimidos por la legisladora autora de este proyecto, que ha detallado muy bien la trayectoria del señor Elías Chucair.

Sí quisiera rescatar el valor histórico y cultural de la obra de este autor, reconocido no solamente en nuestra provincia sino también fuera de ella.

Ha logrado a lo largo de su vida testimonios invalorable y es sin dudas un investigador de temas y personajes de la Región Sur rionegrina. Ha plasmado, en papel, historias que de otra manera se hubiesen perdido en el paso del tiempo por la oralidad.

Le debemos a Elías Chucair historias valiosas, la revalorización de nuestra cultura, permitir que la historia no se pierda, permitir que esta generación y las que vienen conozcan sus orígenes a través de testimonios invalorable. De los protagonistas, es por demás significativo.

En su localidad, Ingeniero Jacobacci, ha recibido distintos reconocimientos. En el año 2003, recibió también por el Concejo Deliberante el reconocimiento a su aporte al crecimiento y desarrollo de esa localidad. Posteriormente, el Concejo Deliberante, se ha pronunciado en varias oportunidades ya sea por los premios recibidos como por la publicación de diversas obras.

Sin duda es para nosotros uno de los referentes más importantes de la cultura de la Región Sur de nuestra provincia, merecido reconocimiento al señor Elías Chucair.

Por lo tanto, adelanto y expreso mi voto afirmativo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS - Respecto de este proyecto en particular, algunos de los integrantes de la bancada del Frente Para La Victoria, vamos a votar negativamente y eso lo vamos a hacer en función a que dentro de los antecedentes que obraban en este reconocimiento y dada cuenta también del paso por la vida institucional, por llamarlo de alguna forma sutil el nombrado dentro de ello.

Precisamente para hacer coherente con la disposición del artículo 7º de la Constitución, aquella que en su último párrafo nos recuerda que las personas que ejercían funciones de responsabilidad o asesoramiento político de los poderes de la Nación, las provincias o los municipios en gobiernos no constitucionales quedan inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos en la provincia o en sus municipios.

Esta disposición de carácter constitucional que comprende a la persona halagada, nos torna un silogismo muy lógico, aquella persona que no podría estar hoy ejerciendo un cargo público no puede ser beneficiada por una ley en el reconocimiento de su persona.

Queremos dejar de lado, y por supuesto no introducir en esto el valor que pueda tener su obra o los méritos de índole literario de los que pueda ser merecedor pero como la distinción va precisamente para su persona, a la misma que hace alusión el artículo 7º, una cláusula absolutamente básica en la defensa de la democracia y el Estado institucional y del Estado de Derecho, es que nos fuerza a algunos legisladores del Frente Para La Victoria a ser coherente con ello y votemos negativamente este proyecto. Gracias.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento que tiene que reunir dos tercios, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Mango, Pita, Rochás.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Garro, Grandoso, Ocampos, Sabbatella, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 33 votos positivos, 5 votos negativos, reunió los dos tercios, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

62 - DONACIÓN INMUEBLE EN CIPOLLETTI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 637/2018, proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo la donación con cargo a la Universidad Nacional de Río Negro del

inmueble ubicado en la calle San Luis número 2423 de la ciudad de Cipolletti, identificado por nomenclatura catastral 03-1-D-009-09, propiedad de la Empresa Transcomahue S.A. (TRANSCO S.A.). Autor: Alfredo Adolfo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, la donación con cargo a la Universidad Nacional de Río Negro, del inmueble ubicado en la calle San Luis 2423, de la ciudad de Cipolletti, identificado por nomenclatura catastral 03-1-D-009-09, propiedad de la Empresa Transcomahue S.A. (TRANSCO S.A.), que le corresponde por Escritura número 108 de fecha 27 de octubre de 2008.

La Universidad de Río Negro, tiene el cargo de desarrollar, promover, organizar y estimular las actividades académicas, científicas y/o de extensión, en el inmueble objeto de la donación.

Artículo 2º.- La fracción a donar por el artículo 1º de la presente ley, abarca una superficie de tres mil quinientos (3.500) metros cuadrados, y quedará a cargo de la Universidad Nacional de Río Negro los planos de mensura, por profesional debidamente habilitado, de donde surgirán su designación, superficie, medidas lineales, colindancias y demás datos registrales que se requieran.

Artículo 3º.- La validez y efectivización de la donación establecidas en el artículo 1º, está supeditada a la sanción de la presente, y de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo I, que forma parte de la presente ley.

Artículo 4º.- La Universidad Nacional de Río Negro, deberá finalizar las obras en un plazo de tres (3) años a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 5º.- La presente autorización legislativa, está condicionada al cumplimiento de los recaudos previstos en la legislación vigente.

Artículo 6º.- De forma.

Firmado: Alfredo Martín, legislador.

Expediente número 637/2018. Proyecto de ley. Autor: Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Autoriza al Poder Ejecutivo la donación con cargo a la Universidad Nacional de Río Negro del inmueble ubicado en la calle San Luis número 2423 de la ciudad de Cipolletti, identificado por nomenclatura catastral 03-1-D-009-09, propiedad de la Empresa Transcomahue S.A. (TRANSCO S.A.).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2019.

Expediente número 637/2018. Proyecto de ley. Autor: Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Autoriza al Poder Ejecutivo la donación con cargo a la Universidad Nacional de Río Negro del inmueble ubicado en la calle San Luis número 2423 de la ciudad de Cipolletti, identificado por nomenclatura catastral 03-1-D-009-09, propiedad de la Empresa Transcomahue S.A. (TRANSCO S.A.).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Williams, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Garro, Domínguez Mascaró, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que habla justamente de la donación con cargo a la Universidad Nacional de Río Negro de un terreno en la ciudad de Cipolletti en la calle San Luis, en el marco de un espacio que tiene Tracomahue S.A..

En ese encuentro, se firmó este acuerdo entre Tracomahue, a través de su presidente, la Universidad Nacional de Río Negro a través de su Rector y avaló esto el Gobernador Alberto Weretilneck, una vez más poniendo a la provincia a las órdenes de las mejores cosas que nos pueden ocurrir en nuestra provincia como es la educación pública, gratuita que ocurre en la Universidad Nacional de Río Negro. Universidad que se ha venido construyendo desde el 2008 en adelante y por ejemplo, en su artículo 4º, del proyecto de ley se habla que en el término de tres años se deben finalizar las obras a partir de la sanción de la presente ley; y en la Clausula Tercera, 3.2, inciso a, del Acuerdo Marco firmado entre Tracomahue y la Universidad de Río Negro.

Quiero referirme fundamentalmente a este punto, de este plazo de por qué convenio se deben respetar los 3 años, pero entre primera y segunda vuelta se había hablado en la Comisión de Planificación de presentar algo que pueda favorecer que por alguna condición como ocurrió en Bariloche que desde el año 2014 está parado el proyecto de edificio nuevo y ha quedado en un tercio, en una cuarta parte de lo que debería ser y hoy están por toda la ciudad alquilando lugares.

Entonces, entre primera y segunda vuelta podríamos acordar una extensión, es decisión tomada en la Comisión de Planificación para agregarlo al proyecto de ley.

Quiero dejar en claro que una vez más la Provincia de Río Negro, bajo el Gobierno de Alberto Weretilneck, donde cacarea pone los huevos y apoya a la universidad pública y gratuita. Esta Universidad creada en el 2008 -algunos la llaman la Universidad Pichetto, me parece bien porque es el que hizo el esfuerzo denodado, más los municipios, más el Gobierno Provincial que ha cedido la tierra-, le ha permitido a los hijos de los trabajadores, a los sectores más postergados de la Provincia de Río Negro, llegar a la universidad. Ya hay varios egresados.

Entonces, es una alegría estar votando en primera vuelta este proyecto de la Universidad de Río Negro, donación con cargo de una tierra que era de Tracomahue. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: En primer lugar señalar que las leyes no se dan en cualquier contexto y los distintos contextos políticos, económicos, hacen que las leyes puedan tener una efectividad o no. La Ley de Creación de la Universidad de Río Negro, por ahí se le pasó al legislador preopinante, no lo mencionó, le molesta nombrarlos, pero fue parte de los Gobiernos de Néstor y Cristina Fernández de Kirchner...

-Manifestaciones fuera de micrófono del legislador Martín.

SR. MANGO – Yo no interrumpí, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Vamos a tratar de llevar la sesión con normalidad.

Siga en el uso de la palabra, legislador.

SR. MANGO – Primero, para que se den algunas cosas, hay que poner los huevitos en la canasta. Para que esta ley fuera posible, para que esta universidad, en el marco de las políticas educativas, aparte de las políticas de recuperación de la educación, de la ciencia, de la tecnología, de la necesidad de una universidad que se vincule a un proceso de desarrollo nacional. Acompañó y protagonizó su desarrollo en la Provincia el senador Miguel Ángel Pichetto y también una gran parte del arco político provincial y nacional, pero primero tuvo que tener una Ley de Financiamiento Educativo, primero tuvo que tener presupuesto que contemple la posibilidad que los Estados ejecuten las políticas que se diseñan en las leyes.

La Ley de Financiamiento Educativo fue previa, fue del año 2005 y permitió pasar de un PBI del 2,4, 2,6, asignado a la Educación, a un PBI del 6,4 destinado a la Educación.

La otra diferencia de contexto es que en ese momento, producto de las políticas de un Gobierno Nacional y Popular y no de un gobierno neoliberal, como los que hoy tenemos, hacía que el PBI creciera. Es decir, se amplió la porción de la torta o de la pizza, destinada a Educación, pero además, una pizza y una torta que crecía porque crecía el país. Hoy estamos en un país que va a la ruina, que decrece, que aumenta la pobreza y además, el porcentaje de ejecución del PBI destinado a Educación, disminuye fuertemente. Esto nos lo vino a decir la Vicerrectora del Comahue a esta Legislatura.

Le puedo leer concretamente, nos dijo: *Para el 2018 elaboramos un presupuesto que estaba sustentado en una inflación del 10 por ciento*; porque eso era lo que le habían dicho, armen el presupuesto con un diez por ciento, como sucedió acá también en la Legislatura, hoy podemos llegar al 50 por ciento de inflación. Y de un valor del dólar inferior a 20 pesos, estamos en un valor del dólar prácticamente del doble.

Pero esto no es todo, porque encima de ese presupuesto, dice la vicerrectora de la Universidad Nacional del Comahue, nos dieron el 62 por ciento, pero esto tampoco es lo último, porque si le sumamos la devaluación -dice la Vicerrectora- la inflación, la situación financiera del país, pero además nos los han

hecho con demora, es decir, había pasado el primer semestre y todavía no habían terminado de abonar a la Universidad lo que le correspondía al mes de marzo, es decir, que estuvieron en una situación prácticamente de impedimento del funcionamiento. Ahora, ¿esto fue por impericia?, no, esto fue planificado, la destrucción de la universidad pública en Argentina fue planificada por Cambiemos, porque esto lo dijo Macri...

-Ante una interrupción del señor legislador Alfredo Martín, dice el

SR. MANGO - ...yo no estoy hablando con usted...esto lo dijo Macri...*al que le quepa el sayo que se lo ponga*, yo estoy hablando del proyecto de ley...

-Ante otra interrupción del señor legislador Alfredo Martín, dice el

SR. MANGO - ¿Le molesta que critique a Macri?

-Ante otra interrupción del señor legislador Alfredo Martín, dice el

SR. MANGO – ...Ah!, me parecía, si me deja expresarme, yo le respeté, lo dejé hablar, no interrumpí a nadie, no me dieron la palabra en algún momento, los proyectos no me los tratan, le pido por consiguiente que me dejen hablar, nada más.

Dijo el Presidente Mauricio Macri, aunque a algunos les moleste, antes de asumir y antes de lo que dijo Bullrich y antes de lo que dijo Vidal, que también se los voy a recordar por si a alguien no le gusta, dijo el Presidente Macri antes de asumir, para que no haya ningún descuido: *Qué es esto de universidades por todos lados, obviamente muchos más cargos para nombrar. Basta de esta locura*, así definió el Presidente Mauricio Macri, en noviembre de 2015, la ampliación de universidades públicas en todo el territorio argentino, que era parte de una política de inclusión social a través de la inclusión educativa que como todos dicen fue la posibilidad de muchas generaciones, de la primer generación de argentinos, de muchas familias que podían tener un acceso a la universidad pública. Como *locura* fue definida la política educativa del kirchnerismo.

Catorce universidades nacionales se lograron durante esos años, incorporación de sectores populares, que también lo quiero citar para ser lo más objetivo posible, en un estudio de la Unipe, la Universidad Pedagógica Nacional, muestra que entre el 2008 y el 2015 la representación de los dos quintiles de más bajos ingresos en la universidad pública creció ampliamente por sobre el promedio. Los prejuicios contenidos en la mirada de Vidal invisibilizan a más de 41 mil nuevos estudiantes del Conurbano bonaerense y de otros sectores del país provenientes de sectores populares. Porque acá sí, presidente, ¿qué fue lo que dijo Vidal?, que en realidad tal vez quiso leer a Stiglitz y lo leyó mal, dijo: *Nadie que nace en la pobreza en la Argentina, hoy llega a la universidad*, esto es una mentira, porque muchos que nacieron en la pobreza llegaron a la universidad producto de gobiernos nacionales y populares, de políticas inclusivas, de muchas luchas que justamente la universidad la tuvo. Porque algunos la tratan de diferenciar, pero hay tres luchas centrales que se dieron en nuestra historia: Una fue el reformismo, cumplimos 100 años y esa es una de las desgracias de este país, que a 100 años de una de las mejores reformas que tuvo, no Argentina, el mundo en cuanto a la universidad pública con el Yrigoyenismo, posibilitando que la chusma pudiera tener lugar en las universidades, que se eliminase el dogmatismo, todo lo que ya podemos analizar. En vez de estar celebrándolo con mayores derechos, con mayor inclusión, lo estamos haciendo en un momento de cercenamiento de este derecho, de disminución, de destrucción de la universidad pública.

Pero la segunda etapa fue de la gratuidad, que en eso sí coincido, el peronismo incorporó a este sentido la reforma y a este sentido que la chusma o los cabecitas podían acceder a la universidad, las condiciones reales para que esto se diera, que fue la gratuidad y la universidad de los trabajadores etcétera, podríamos marcar otros momentos también de avances, incluso en la recuperación democrática; el doctor Alfonsín con los intentos de democratización al interior de las universidades públicas, pero el tercer momento después de la reforma y después de la gratuidad, fue esta gran política del gobierno de la década pasada, Década Ganada, Década Ganada en Educación y Derechos Humanos, que me lo criticaron, pueden ser aceptables las críticas tal vez tengan razón, pero figuró hasta en los boletines de los chicos, tal vez por error, que era una década ganada en educación y derechos humanos. Ahora hoy, a lo largo que pasó durante estos dos años y medio, si hay que comparar, pero recontra ganada en educación y derechos humanos, porque en realidad hoy estamos perdiendo, hoy nos están quitando derechos.

El Ministro de Educación de la Nación en ese entonces, Esteban Bullrich, vino acá a nuestra provincia, a la ciudad de Choele Choel a decirnos algo peor, porque Macri había dicho cuando celebramos, algunos, los docientos años de la independencia, habló de la angustia que habrán sentido nuestros revolucionarios que también fueron hijos de una gran universidad, la Universidad de Chuquisaca donde se formaron Monteagudo, Moreno y que nos permitieron la Revolución de Mayo, pero dijo Bullrich en nuestra provincia, delante del Gobernador y la Ministra de Educación, nadie le contestó nada, yo sí lo denuncié ante el INADI, por discriminación a nuestros pueblos originarios, por supuesto que lo cajonearon, ni lo elevaron, *"Hace muy poquito..."* dijo este Ministro de Educación de la Nación, *"...cumplimos 200 años de nuestra independencia y planteábamos con el presidente, que no puede haber*

independencia sin educación, ahí parecía que se encaminaba bien, pero dijo: “y tratando de pensar en el futuro, ésta es la nueva Campaña del Desierto”, no con la espada, digamos realmente, con el ajuste, con la entrega del país 200 años después.

Los momentos de la destrucción de la universidad pública tampoco son nuevos y van ligados a estas políticas económicas, ¿o no lo intentaron?, apenas lo derrocaron a Perón, ¿no vinieron momentos de este tipo oscurantismo?, o después no vino Onganía con la expulsión de muchos científicos que recién, cuarenta años después, se lograron repatriar con políticas vinculadas al desarrollo científico y tecnológico que también hoy se están destruyendo, por ejemplo el CONICET, y todo.

Stiglitz decía algo que es justamente lo que tenemos que negar, para eso estuvieron los gobiernos populares en Argentina, Stiglitz dice: *El 90 por ciento de los chicos que nacen en hogares pobres...-por eso decía que tal vez Vidal lo entendió mal...mueren pobres por más capaces que sean...- y dice también, y esto sin referencia al presidente de la Nación...“El noventa por ciento de los chicos que nacen ricos, mueren ricos por más estúpidos que sean.”* Lo que decía era que el mérito no es un valor si no hay una sociedad, condiciones socio-económicas, políticas educativas, sistema educativo que posibiliten este ascenso social, esta redistribución de la riqueza que hoy justamente lo que están haciendo es quitándole a estos sectores, salario, poder adquisitivo, poder de consumo, trabajo, empleo, dignidad, para concentrarlos en algunos sectores que encima se lo fugan, porque los 15 mil millones de dólares que ya nos dio el FMI, ya se lo llevaron, ahora nos van a dar no sé cuánto para que se lo sigan llevando porque empezó de nuevo la bicicleta financiera, esto no lo decimos nosotros kirchneristas, lo dicen los massistas, lo dice el que fue Viceministro de Economía de Duhalde, con el Ministerio de Economía de Lavagna.

Ya que citamos a un ministro de Economía, viene bien recordar al menemismo y a su ministro, Cavallo, cuando quiso destruir las Universidades Públicas o después con la Alianza, López Murphy, que planteó también por receta de FMI el arancelamiento de las Universidades; a los 15 días ya no era más ministro y a los seis meses no estaba más el gobierno. Y hoy Dujovne plantea lo mismo en el presupuesto, por eso yo digo si queremos poner los huevitos en la canasta que corresponde, mejor que empecemos ya toda la Legislatura a pedir que se rechace este presupuesto nacional, porque este presupuesto nacional trae el ajuste en Educación, trae el cercenamiento de estas políticas públicas en Educación, trae recorte a las Universidades.

El CIN Consejo Interuniversitario Nacional, que reúne a los rectores -yo soy amigo del vicepresidente del CIN el rector de la Universidad de Hurlingham, Jaime Perczik, conozco algunos otros rectores- pero digamos que el CIN no se caracteriza por ser el área más revolucionaria de los reclamos educativos, pero si uno lee el último documento del CIN nos marca que las Universidades en el año 2019 no van a poder funcionar, porque eso lo que se quiere también.

Lo dice la diputada mandato cumplido y gran Pedagoga argentina e interamericana, Adriana Puiggrós, cuando denuncia el intento también, el intento de ahogar financieramente a las Universidades es parte también, además es un negocio. Dice Adriana Puiggrós, negocios de ellos porque se hará la carrera en parte en la plataformas digitales a cargo de Universidades privadas cuyos dueños son ellos, los mismos, los testaferros y de paso eliminar los lugares de pensamientos y cuestionamientos. Señor presidente...

-Ante interrupciones de un señor legislador dice el

No, no doy interrupciones, yo puedo dar interrupciones a todo el mundo si cuando hablan me otorgan el mismo derecho, pero acá no se ha otorgado; yo sé que les molesta, sé que les molesta porque se sienten en algunas cosas identificado con el macrismo. Pero déjenme hablar, dejen la libertad de la expresión de las ideas; insulten, hagan lo que quieran no hay problema, no hay problema; la quieren meter presa a Cristina, no se bancan ni el voto popular, retiraron las listas, lo peor lo más antidemocrático, retiraron las listas porque no se bancaron ver cuánta gente los votaba, así que respeten por lo menos la palabra.

Presidente, perdón que usted no me interrumpió, le sigo hablando a usted. Esto lo que tenemos que discutir hoy, es el presupuesto educativo, donde vamos a definir.

-Ante una interrupción del legislador Alfredo Martín, dice el

SR. MANGO - ...No, es en este mismo artículo, es en esta misma ley, porque le estamos poniendo cargo a tres años a la universidad, que sabemos que en tres años con esta política no van a poder poner un ladrillo. Si les cuesta poner el ladrillo del Plan Castello que tiene los dólares y que no saben qué hacer, ¿sabe cuánto le va a costar a una universidad pública poner un ladrillo en el contexto de esta política económica?

Entonces creo que corresponde pelear por recuperar las mejores tradiciones en universidad pública, en financiamiento educativo, en inclusión de sectores sociales excluido a la universidad pública; y para eso hay que cambiar la política económica, hay que cambiar este modelo de país, hay que votar en contra de este presupuesto porque si no, señor presidente, como lo dijeron los reformistas en vez de contar en el país con una vergüenza menos y una libertad más, hoy estamos contando con esta política de Macri con una vergüenza más y una libertad menos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Ariel Rivero y luego el legislador Elvin Williams.

SR. RIVERO - Gracias, señor presidente.

La verdad que no tenía pensado hablar, pero escuchar hablar a algunos legisladores, me lleva a decir algunas reflexiones que vienen a mi memoria con respecto al tema de la Universidad Nacional de Río Negro.

Primero decir que en lo particular por supuesto voy a acompañar esta donación, pero, usted se debe acordar, señor presidente, la lucha que dimos por la Universidad nacional e Río Negro...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No nos creía nadie.

SR. RIVERO - ... Nadie creía, y es mentira que el arco político apoyó. Algunos que hoy escuchamos hablar de la Universidad Nacional de Río Negro en aquel momento hablaban de la Universidad Nacional del Comahue y no le creían al senador Pichetto, muchos dijeron que era una propaganda de campaña, si bien es cierto que la decisión pasó por nuestra la ex presidenta, también es cierto que costó mucho ponerla en el presupuesto y a usted le consta.

Entonces, la verdad que me pone muy bien que hoy muchos recuerden esa lucha, pero no fueron partícipes, algunos no fueron partícipes, algunos que estaban en mi Circuito Alto Valle Oeste, no los escuché nunca, jamás, hablar de la Universidad Nacional de Río Negro.

Entonces, la verdad me pone muy contento que hoy la recuerden, que la valoren y que la defendamos, la vamos a seguir defendiendo por supuesto, pero quiero rescatar la valentía, la decisión que tuvo el senador Pichetto, de haber trabajado arduamente, junto con él la senadora Amanda Isidori, que acompañó y estuvo y fuimos muy pocos los que creíamos en esta Casa de Estudios, que hoy la verdad que es un ejemplo, porque es una Universidad Regional, con distintas carreras en los distintos Circuitos, que hacen o que dictan carreras que tienen que ver con el desarrollo de cada uno de los Circuitos.

Entonces, no quería dejar pasar esto porque seguramente si le hubiésemos puesto las mismas ganas que le pusieron hoy en la Legislatura defendiendo la Universidad Nacional de Río Negro, seguramente hubiese salido mucho más fácil y la hubiésemos puesto en funcionamiento mucho antes de aquel año cuando se aprobó.

Así que valoro el reconocimiento de los legisladores que me antecedieron en la palabra, valoro el reconocimiento de mucha dirigencia, pero la verdad es la verdad y siempre sale a la luz, como también va a salir a la luz en el futuro el rol que tiene el senador Pichetto hoy en la Cámara de Senadores, un rol político institucional, maduro, responsable, que tiene que ver con la Argentina, que tiene que ver con el país, y es el rol que yo también ejerzo aquí, en esta Legislatura, he sido una oposición responsable, madura. Yo no me arrepiento de haber votado el Plan Castello, para nada, no me arrepiento ni me voy a arrepentir, porque ver el diario del lunes es muy fácil, pero había que estar en aquel momento. Esto quería decir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS - Gracias, señor presidente.

Este proyecto surge a partir que en buena hora se le va a ceder un terreno a la Universidad de Río Negro, 3500 metros, un tercio de una manzana. Y Justamente cuando estuvimos leyendo que era por tres años, hubo como un alerta, porque creemos que tres años es muy poco y esto lo hablamos con el presidente la Comisión de Planificación que entre la primera y segunda vuelta de agregarle más años. ¿En función de qué?, de lo que lo está pasando en el país, que ya hizo referencia el legislador Mango, y justamente el Consejo Interuniversitario Nacional, hace dos o tres días, hizo un informe donde dentro del presupuesto presentado por todas las universidades públicas, sobre 128.960 millones, hay 9500 millones menos, dentro del presupuesto de lo que ellos estaban pidiendo.

Hay dos aspectos que voy a rescatar de lo que están planteando el Consejo Interuniversitario Nacional, por un lado lado, ellos en el escrito manifiestan que la peor parte son las universidades creadas durante los últimos quince años, van a enfrentar dificultades financieras y edilicias, y porqué digo que tres años es muy poco, porque ya en el presupuesto 2019 no están incluidas obras para las universidades. Por lo tanto, el presupuesto 2019, confirma que no habrá obras de infraestructura para el sistema universitario, por lo cual creo que es necesario, entre la primera y segunda vuelta, darle la posibilidad para la Universidad de Río Negro de tener más años o buscar algún mecanismo para que esto no se caiga, porque ya el '19 lo tenemos perdido y sabemos que esta situación económica del '19 va a estar condicionando el '20 y el '21, por lo tanto necesitamos más años para poder llevar adelante el edificio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

63 - CREACIÓN SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 700/2018, proyecto de ley.** Crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Protección Civil, como órgano ejecutivo para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 2º de la Ley S número 1311. Autor: Leandro Martín Lescano.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Protección Civil, como órgano ejecutivo para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 2º de la Ley número 1311.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Protección Civil tendrá como finalidad resguardar a la población ante la posibilidad de un desastre, entendiéndose por tal a una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad, que cause vastas pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Protección Civil contendrá en su estructura funcional a las Direcciones de Operaciones de Protección Civil y Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, y tendrá entre sus funciones:

- a) Asistir al Ministro en la implementación de las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o producidos por el hombre, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del Estado Provincial en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.
- b) Coordinar la aplicación de los planes, programas y/o convenios suscriptos y/o ratificados por la Provincia de Río Negro.
- c) Proponer políticas de capacitación y planificación de las actividades referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente.
- d) Entender el desarrollo y funcionamiento integral del sistema de atención de emergencias y desastres de la Provincia de Río Negro.
- e) Coordinar, planificar y controlar las operaciones de defensa civil destinadas a la protección de la población ante situaciones de catástrofe, siniestros y otros, y desarrollar hipótesis de emergencia para operar ante un riesgo potencial.
- f) Llevar a cabo todas las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos planteados en la presente norma, conforme lo instruya el Ministro de Seguridad y Justicia.

Artículo 4º.- El subsecretario de Protección Civil estará facultado para coordinar las fuerzas provinciales operativas relacionadas, ante eventos súbitos, imprevisibles que generen su obligación de intervención.

Artículo 5º.- El subsecretario de Protección Civil será la autoridad competente para representar a la Provincia de Río Negro en la materia de su jurisdicción, pudiendo suscribir programas y convenios de cooperación recíproca con otras jurisdicciones.

Artículo 6º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de la Subsecretaría creada por el Artículo 1º.

Artículo 7º.- La presente ley será reglamentada en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 8º.- De forma.

Firmado: Leandro Lescano, legislador.

Expediente número 700/2018. Proyecto de ley. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Protección Civil, como órgano ejecutivo para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 2º de la Ley S número 1311.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción,

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Tozzi, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de septiembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO – Gracias, señor presidente.

Muy breve, porque nosotros ya votamos en forma unánime en esta Legislatura la Ley 5242 donde adherimos a la Ley Nacional 27.287 que, esencialmente y como lo charlábamos y lo discutimos en su momento, lo que hace es un cambio del abordaje de los riesgos pasando el sistema preventivo antes que el sistema exclusivamente dé respuesta.

Para implementar esa ley, es necesario y así lo hemos trabajado con el Ministerio de Seguridad, con Adrián Iribarren en representación del Ministerio, en esta propuesta para poder llevar adelante e implementar en forma coherente la Ley 5242. Así que el resto de los argumentos solicito que se incorporen por secretaría. Gracias, señor presidente. **(Ver Inserción de fundamento)**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Gracias, presidente.

Voy a tratar de ser breve, además todos tenemos, o por lo menos gran parte de los que estamos en este recinto, así lo espero, tenemos una cita dentro de un momento que es acompañar a los trabajadores que van a estar manifestando contra las políticas neoliberales. Ojalá veamos algunos, algunos más de los que integramos este posicionamiento ideológico y que también estamos en contra de toda esta política que evidentemente estuvieron sobrevolando este recinto a lo largo de esta sesión y que obtuvo tantas defensas, no precisamente los legisladores de Cambiemos. Evidentemente a los legisladores de Cambiemos no les hace falta defender al gobierno, son a otros a los que les hace falta defender el Gobierno de Mauricio Macri, y está muy bien, y está muy bien que lo reconozcan y está muy bien que lo expresen.

Y en este proyecto...

-Ante interrupciones de varios legisladores, dice el

SR. ROCHÁS – ... Cuando hablamos pedimos la palabra.

En este proyecto estamos abordando y vamos a reflejar aquí el mismo planteo que hicimos en las comisiones.

Es un proyecto donde se pretende crear por ley una jurisdicción subministerial en la cual tampoco se le traslada ni cumple ningún tipo de rol ni de función específica de ejercicio del Poder de Policía que deba dotar al funcionario que esté a cargo de esa subjurisdicción o de esa jurisdicción subministerial, de alguna facultad específica.

Entendemos que es un proyecto que tranquilamente puede realizarse, como de hecho se realiza, en el 99 por ciento del resto de las jurisdicciones del Poder Ejecutivo a través de un decreto ratificado o refrendado con el ministro de área, en este caso del área de Seguridad y Justicia del cual depende y que, en definitiva, estos son proyectos de ley que parecerían que están más predispuestos a tratar de completar un temario o tratar de generar algún título que de cambiar la realidad. Insisto, estamos sacando por ley algo que es competencia del Poder Ejecutivo, que el Poder Ejecutivo lo puede hacer como de hecho lo hace y está muy bien que así sea, en ejercicio de las competencias específicas que determina la Ley de Ministerios, creando las jurisdicciones de manera específica y generando de esa manera, la posibilidad de que las próximas gestiones de los próximos gobiernos entiendan y establezcan el organigrama ministerial o los distintos organigramas de cada uno de los ministerios, de conformidad a los proyectos de gobierno que son los que entablan cada uno de los Poderes Ejecutivos cada vez que vamos a las urnas, cada vez que los rionegrinos eligen y esto sin generar la polución legislativa que esa obra verdaderamente destacable que tiene esta provincia, que es el Digesto, posteriormente termina por advertirnos de que existen normas que terminan siendo conculcadas por Poderes Ejecutivos que al momento de establecer jurisdicciones subministeriales tienen que estar derogando y demás.

Hasta acá una alocución que plantea los inconvenientes técnicos que tiene esta norma que se pretende crear, esta ley con característica de ley cuando no es necesario y que además de ser superflua en algún sentido es hasta contraproducente de cara al futuro. Por eso ahora vamos a votar en contra sin antes dejar de advertirles que esta ley tal como está parecería, insisto, algo más que un proyecto de cara a una política de Estado que claramente no aparece en la realidad, aparece simplemente como un

proyecto para tratar de generar temarios, tratar de sacar algún título, tratar de mostrar algún atisbo de gestión que, obviamente, no se ve en los hechos.

Fundado en todo esto, en lo inconducente de la norma es que adelanto el voto negativo de la bancada del Frente para la Victoria. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, presidente.

Simplemente para destacar que sí es cierto que se podría haber modificado el organigrama del interior de un ministerio, tengo entendido que por decreto hasta, tal vez, por resolución y porque somos un gobierno que hacemos gala y honor del cumplimiento de las normativas de la difusión de la información pública, los legisladores nos hubiéramos enterado si se hacía por decreto o por resolución cualquier martes o jueves como se publica en los Boletines Oficiales.

Sí le tengo que decir al legislador preopinante que esa cátedra de normativa de lo que es ley, un decreto, una resolución, en la Provincia de Río Negro sería prácticamente lo mismo porque a más tardar, en tres o cuatro días más nos enteraríamos que se modificó el organigrama, no así, no así en los pagos del presidente de su partido, de su mandamás, en el que hace años, años, muchos años, no se publica una sola resolución en un solo Boletín Oficial. Con lo cual si se modificó el organigrama de algún área, como por ejemplo en la municipalidad de Roca hace 6, 7, 8 meses no nos enteramos nunca.

Tiene razón, tiene razón, lo hacemos por ley, lo podríamos haber hecho por resolución o por decreto pero al fin y al cabo hubiera sido lo mismo, los legisladores nos hubiéramos enterado, a más tardar, tres o cuatro días después pero digo siempre, mirar la paja en el ojo ajeno y no la viga gigante en el propio me parece que a más de uno lo confunde.

Hoy el legislador Lescano optó, luego de charlar y reunirse con el Ministro de Seguridad y Justicia, de traer al recinto la modificación del organigrama y de jerarquizar con el rango de subsecretaría el Área de Protección Civil. Pero -repito- en la Provincia de Río Negro las cosas que salen por ley, por decreto o por resolución están a la vista de todo el público, porque el Boletín Oficial se publica íntegramente martes o jueves.

Más allá de eso, si acompañan o no, se va a transformar en ley de una u otra manera con el acompañamiento de las otras bancadas o con el voto propio de Juntos Somos Río Negro, porque es una decisión de gobierno. Así que, lo importante es haber jerarquizado y que se trabaje como corresponde en el Área de Protección Civil. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Les cuento a los legisladores porque por ahí no lo saben, la Legislatura de Río Negro tiene publicado todo el estado contable: Compras, licitaciones... porque por ahí hay algunas publicaciones que nos sacan cosas que están disponibles en la página web, que viene de la época del amigo Mendioroz.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Morales, Palmieri, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 26 votos positivos, 16 votos negativos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Buenas tardes a cada una y cada uno de ustedes.

-Eran las 16 y 40 horas.

64 – INSERCIONES

inserción de homenajes solicitado por la señora legisladora Tania támara Lastra

Con la decisión y valentía de las mujeres

Se cumplieron ayer, 23 de septiembre, 71 años de la promulgación de la Ley 13.010, que permitió el voto femenino. El decreto por el cual se promulgó, fue entregado por el entonces Presidente Juan Perón a Eva Duarte minutos antes de su primera intervención desde los balcones de la Casa Rosada. Evita habló entonces de una "...victoria de la mujer sobre las incomprenciones, las negaciones y

los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional". Se cerraba así un largo periplo en las luchas de las mujeres argentinas por obtener este derecho. Las legisladoras de Juntos vemos que aun nos quedan varias incomprendiones a desafiar, renovadas negociaciones que vamos a revertir, y que tenemos el compromiso que iremos más allá de intereses del momento, porque tenemos nuevos despertares, nuevas metas.

Fueron casi 40 años de afrontar humillaciones y destratos públicos hasta llegar a la ley, si se tiene en cuenta que en 1907 la socialista Alicia Moreau de Justo creó el Comité Pro-Sufragio Femenino. Los conservadores, mayoría en el Senado en la Década Infame, boicotearon todas las iniciativas que llegaban.

Los historiadores registran varios hitos, como el que tuvo lugar en la Provincia de San Juan. Allí, las mujeres obtuvieron en 1917 el derecho a voto en los comicios municipales y provinciales, y en 1928 votaron por primera vez, según señaló María Alejandra Pasquet, secretaria académica de la Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana.

Luego del tratamiento favorable en el Senado, la nueva ley salió por unanimidad de la Cámara de Diputados el 9 de septiembre de ese año '47, y el 11 noviembre de 1951 votaron por primera vez todas las mujeres argentinas mayores de 18 años.

Votaron 3.816.654 mujeres. El 63,9 % lo hizo por el Partido Peronista, el 30,8 % por la UCR. Sólo el peronismo llevó mujeres en sus listas, y resultaron electas 23 diputadas y 6 senadoras. Aquel día, Eva Perón, la gran protagonista y propulsora del voto femenino, se encontraba internada en el Policlínico de Avellaneda. Hasta allí llevaron una urna y pudo así votar haciendo realidad su sueño, que era el sueño de millones de mujeres argentinas.

Desde el primer proyecto presentado al Congreso Nacional en 1911, se sucedieron 22 iniciativas legislativas hasta que el 9 de septiembre de 1947 pudo sancionarse finalmente la Ley 13.010 que establecía en su primer artículo: "Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos".

Hoy, las mujeres están en plena lucha por varias reivindicaciones, y son estos jalones de la historia los que demuestran que con su decisión y valentía, la sociedad toda puede mejorar.

-----o0o-----

***Inserción de fundamento para el expediente número 182/2018 proyecto de ley
solicitado por la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino***

FUNDAMENTOS

La propiedad intelectual es un conjunto de derechos de autor, personales (morales) y patrimoniales (económicos) que corresponden a los autores sobre las obras de su creación. En nuestro país, la propiedad intelectual está regulada por la Ley número 11.723, sancionada en el año 1933.

Todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, son objeto de protección como propiedad intelectual.

Si bien, como ha quedado claro la protección de los derechos intelectuales está protegida por la legislación nacional, existe una cuestión que merece la protección en el ámbito provincial: la de los derechos de los fotógrafos que dependan del Estado rionegrino, respecto de las fotografías que sean de su propia creación.

La titularidad de una fotografía pertenece a su autor, el fotógrafo. El fotógrafo como creador tiene sobre su obra el derecho moral de ser reconocido como tal (derecho a la paternidad), a que se la mantenga como la creó (derecho a la integridad) y el derecho patrimonial de apropiarse de los beneficios económicos que ella produzca.

El fotógrafo tiene un derecho exclusivo sobre su obra, es el único que puede autorizar cada utilización de la misma. El puede impedir que terceros usufructúen los beneficios económicos que la misma genere.

Como titular originario de la obra puede disponer libremente de la misma. Puede publicarla, reproducirla, distribuirla, exhibirla, impedir su publicación, en fin, autorizar las demás posibilidades de uso, onerosa o gratuitamente.

Todas estas prerrogativas son independientes entre si, la transmisión de una de ellas solo puede depender de una manifestación expresa y concreta de la voluntad del autor. Pero en el caso de una fotografía efectuada en el marco de una relación laboral, el titular de los derechos patrimoniales sobre la misma es el empleador. En consecuencia, éste podrá utilizarla o autorizar su uso a terceros. No obstante, el fotógrafo conserva el derecho a ser reconocido como autor de la fotografía y a que la misma sea utilizada tal como la creó, sin modificaciones que la afecten de acuerdo a su criterio y conforme a los fines que le fue requerida.

El Derecho de Autor tiene como principio la interpretación restrictiva de los contratos de uso de las obras intelectuales y, como consecuencia de ello, lo que no esté expresamente establecido en las condiciones otorgadas en ese uso no puede presumirse en contra del autor.

El desarrollo de nuevas tecnologías para la difusión de las fotografías ha permitido nuevas modalidades de defraudación de los derechos de propiedad intelectual, por lo que es necesario que se

protejan los derechos de los autores, creando normas que permitan que los citados derechos sean real y efectivamente reconocidos.

La utilización de las fotografías con el nombre de sus autores en afiches, publicaciones, uso de la prensa oficial, sea por medio de imprenta o nuevas tecnologías electrónicas, permite darle una identidad al autor de la foto, su correspondiente reconocimiento público y evitar el uso defraudatorio de las mismas.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

-----o0o-----

Inserción de fundamento para el expediente número 700/2018 proyecto de ley solicitado por la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino

FUNDAMENTOS

Según la Ley Provincial número 1311 de defensa civil y su decreto reglamentario 907 del poder ejecutivo, plantea como autoridad técnico administrativo a la Dirección de Defensa Civil. En esta ley se establecen los procedimientos y controles relacionados con su ámbito de coordinación y operación técnica responsable del correcto funcionamiento del sistema provincial de la defensa civil.

Si bien esta dirección ha ido realizando tareas tendientes a coordinar acciones de prevención, mitigación y a restaurar los efectos de las emergencias de carácter natural, antrópico que se susciten en el ámbito de la Provincia de Río Negro, los cambios sociales, políticos, económicos y ambientales a nivel nacional e internacional, han hecho destacar en el contexto general la problemática de las emergencias y los desastres generando un foco de atención de interés y preocupación por parte de amplios sectores.

La Ley Nacional 27.287 crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo y la Protección Civil que tienen por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgo, el manejo de la crisis y la recuperación. La misma se creó tras la aprobación del marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030. Por consiguiente, Argentina decidió profundizar su accionar en consonancia con las prioridades definidas en este marco, en especial aquellas dirigidas a dotar de mayor institucionalidad el accionar del Estado.

El Marco Sendai es el instrumento sucesor del marco de Hyogo, que tuvo vigencia entre 2005 y 2015. La principal diferencia entre uno y otro radica en que el Marco de Hyogo estaba enfocado en la gestión de riesgo de desastres, mientras que el Marco de Sendai el foco está en la gestión del riesgo.

El Marco de Sendai identifica siete metas mundiales y cuatro prioridades a alcanzar entre 2020 y 2030. Las primeras cuatro son la reducción sustancial de la mortalidad mundial, producida por los desastres del número de personas afectadas de las pérdidas económicas directas en relación con el producto interno bruto mundial y de los daños a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos. Las siguientes contemplan el aumento del número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres, una mayor cooperación internacional para países en desarrollo y aumentar significativamente el acceso a información, sistemas de alerta temprana y evaluaciones sobre el riesgo de desastre.

Para ello, se requiere una fuerte participación, compromiso y liderazgo político de cada país para la implementación y seguimiento del marco.

Asimismo, Sendai establece la necesidad de enfocarse en acciones prioritarias en las siguientes 4 áreas:

- Comprender el riesgo de desastres.
- Fortalecer la gobernanza para el riesgo de desastres.
- Invertir en la resiliencia y la reducción de riesgo de desastres.
- Mejorar la preparación en desastres para una efectiva respuesta, así como reconstruir mejor en términos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Los objetivos a 2020, son:

- Incrementar el número de países con estrategias para la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local.
- Incrementar la cooperación internacional.
- Incrementar el acceso a la información sobre evaluaciones de riesgo y sistemas de alerta temprana.

La provincia de Río Negro comprende un complejo de conglomerados sociales diversos, con características únicas en cada uno de ellos y una gran diversidad material representados por las personas y los recursos que pueden ser afectados por la ocurrencia de un evento. Por tanto, es necesario abordar las situaciones críticas de manera integral, con procedimientos de gestión que deben dar respuesta

coordinada ante cualquier tipo de emergencia, sea de origen natural, provocada por el ser humano o la combinación de ambos, independientemente del escenario o la magnitud.

En virtud de lo expuesto, nos vemos con la necesidad de iniciar un proceso de actualización de misiones y funciones, a través de la creación de la subsecretaría de Protección Civil, a partir de los deberes que nos impone la Ley 27.287 y su Decreto Reglamentario. Ambos documentos resaltan el planeamiento como uno de los aspectos fundamentales que debemos tener en cuenta cuando realizamos tareas de Protección Civil, a efectos de obtener eficacia en las acciones a emprender y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos tanto económicos como humanos, para poder prestar servicios a la altura de las circunstancias, basándonos en la honestidad del trabajo en equipo, eficiencia, solidaridad, compromiso y cooperación, como en nuestros valores y principios.

Es necesario destacar que, en septiembre del año pasado, la provincia adhirió a la Ley Nacional SINAGIR 27.287 a través de la Ley Provincial número 5242, por lo que es totalmente necesario hacer las adaptaciones pertinentes al Sistema Nacional.

Por ello;

Autor: Leandro Lescano, legislador.

65 – PLANILLAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL				
Mes de SEPTIEMBRE/2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	17			
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	A	0	1	0
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de SEPTIEMBRE/2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	18			
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0

VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO				
Mes de SEPTIEMBRE/2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	18			
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	A	0	1	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL				
Mes de SEPTIEMBRE/2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	18			
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	A	0	1	0

LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de SEPTIEMBRE/2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	18			
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0

LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	A	0	1	0

FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO				
Mes de SEPTIEMBRE/2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	19			
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	A	0	1	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12)				
Mes de SEPTIEMBRE/2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0

WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
GARRO, Edith	A	0	1	0

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES				
Mes de SEPTIEMBRE/2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	17	Pres.	Aus	Lic.
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0

**66 – APENDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado que con los gobernantes de las provincias de Mendoza, San Juan, Neuquén y La Rioja, se inicien gestiones conjuntas con el Gobierno Nacional, a fin de que el mismo tome medidas urgentes en cuanto a la limitación, suspensión o atemperamiento de las masivas importaciones de tomate en todas sus formas de venta, a efectos de proteger a las economías regionales que poseen las principales cadenas de valor tomatero.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 87/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, la imperiosa necesidad de exigir a las fuerzas de seguridad el estricto cumplimiento de las garantías constitucionales para resguardar el derecho a la protección personal y grupal de todos los ciudadanos y ciudadanas de Argentina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 88/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado inicie el proceso de estudio de factibilidad en el proyecto de asfaltado de la ruta provincial n° 6, que une las localidades de Ingeniero Jacobacci y El Maitén, con el objeto de integrar a la Provincia de Río Negro con la Provincia del Chubut, fomentando y afianzando los vínculos comerciales y turísticos y favorecer el resurgimiento de varias poblaciones que hoy están prácticamente aisladas.

Artículo 2º.-A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo el asfaltado de la ruta provincial n° 6, que une las localidades de Ingeniero Jacobacci y El Maitén, con el objeto de integrar a la Provincia de Río Negro con la Provincia del Chubut, en pos del desarrollo económico, productivo, turístico y social.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 89/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos –Dirección de Vialidad Rionegrina- la necesidad de instrumentar el estudio de factibilidad en el proyecto de asfalto de la ruta provincial n° 6 que une las localidades de Jacobacci en Río Negro y El Maitén en Chubut, para mejorar la comunicación, fomentar el desarrollo de la región sur de nuestra provincia y promover la integración patagónica.

Artículo 2º.-A los municipios y comisiones de fomento ubicados a la vera de la ruta provincial n° 6, que vería con agrado expresen su interés sobre la necesidad de iniciar el estudio de factibilidad en el proyecto de asfalto de la ruta provincial n° 6 que une las localidades de Jacobacci y El Maitén.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 90/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- la necesidad de instalar el servicio de WI FI gratuito en toda la extensión de la Ruta Provincial n° 8 y desde su unión con la Ruta Provincial n° 6 hasta la localidad de El Cuy.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 91/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, su beneplácito por la licitación de la obra para la construcción del gasoducto de la Región Sur, que brindará cobertura a unos 17 mil habitantes de ciudades y parajes de Río Negro.

Artículo 2°.-Comuníquese archívese.

COMUNICACION N° 92/2018**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la imperiosa necesidad de que se inicien de manera urgente los trabajos de repavimentación proyectados sobre la ruta nacional nº151.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 93/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, y por su intermedio a la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (PROFARSE), su beneplácito por la decisión de fabricar Misoprostol para uso exclusivamente hospitalario.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 94/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Norma Beatriz Coronel, María Liliana Gemignani, Tania Tamara Lastra.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A la Universidad Nacional de Río Negro, que considera necesario que avance en la formación de un Centro Regional de Educación Superior (C.R.E.S.) en la localidad de Río Colorado, para dar continuidad a la localización de la UNRN en esa ciudad.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 95/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias, que solicita el envío de los fondos atrasados a la Universidad Nacional del Comahue, a la Universidad Nacional de Río Negro y al Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) de tal modo que puedan garantizar una educación de calidad en nuestra región.

Artículo 2º.-Que tenga a bien contemplar en la elaboración del presupuesto 2019, los fondos y las partidas que las universidades nacionales le requieran a los fines de resguardar y garantizar un adecuado funcionamiento de las mismas el año entrante.

Artículo 3º.-Que convoque de manera inmediata a una nueva paritaria de los docentes universitarios.

Artículo 4º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 96/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Superintendencia de Servicios de Salud, que tengan a bien avocarse a la generación de un protocolo con plazos para aprobar o denegar prestaciones solicitadas por los médicos tratantes de personas con discapacidad, plazos de reintegros adecuados y para el pago de prestadores de salud por parte de obras sociales y prepagas.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 97/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que consideren requerir como única documentación para acreditar la discapacidad de una persona con pensión no contributiva solicitante de un Crédito Anses, el Certificado Único de Discapacidad (CUD), documento oficial y de alcance nacional.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 98/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado se desarrolle una intensa campaña de difusión pública en toda la provincia sobre la existencia de la aplicación "Ambiente Móvil" creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, tendiente a facilitar su utilización por parte de todos los rionegrinos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 99/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) que vería con agrado se implementen programas de trabajo en conjunto con la Provincia de Río Negro para la detección y remoción de arsénico del agua de consumo, en las escuelas públicas de las regiones cordilleranas y sur de nuestra provincia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 100/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la necesidad de que realicen las gestiones elementales para mantener y mejorar la efectividad del sistema de vigilancia en la barrera sanitaria a fin de salvaguardar el estatus de la región en lo que a sanidad animal y vegetal respecta.

Artículo 2º.-La necesidad de que garanticen el real y efectivo funcionamiento de los puestos de control internos ante eventuales contingencias.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 101/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A los Senadores rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los beneficios por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 102/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A los Diputados rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se opongan a cualquier intento de reducción de los beneficios por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 103/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Desarrollo Social que se restituya al calendario de vacunación nacional la aplicación de las vacunas contra el meningococo para los niños y las niñas de 11 años.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 104/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen

Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.-A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de rechazar los artículos 125, 126 y 127 del proyecto de presupuesto nacional por resultar perjudicial para los jubilados y beneficiarios de asignaciones familiares de las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Carmen de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 105/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-El incondicional apoyo al Gobierno de la Nación Argentina en todos los acuerdos y/o tratativas que lleve adelante junto a los demás países del Cono Sur, con el fin de encontrar una salida democrática, pacífica y duradera, a la crisis terminal por la que hoy atraviesa nuestro hermano país de Venezuela e instando al régimen del Presidente Maduro a dialogar y acercar posiciones con la oposición y abandonar esta postura que solo daña al querido pueblo hermano descendiente del patriota Simón Bolívar.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 212/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés comunitario, cultural e intercultural el emprendimiento de gestión, difusión y producción cultural independiente denominado "SeA", Colectivo Cultural de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 213/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés educativo y social el trabajo que lleva adelante la Asociación de Docentes y Técnicos Industriales de la Escuela CET n° 6 de la ciudad de Viedma, en materia de seguridad y gestión de riesgos de incendios, amenazas de artefactos explosivos y simulacros de evacuación para prevenir eventuales siniestros en los edificios escolares.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 214/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, comunitario, cultural y educativo el "III Encuentro Nacional por la Niñez", a desarrollarse los días 9 y 10 de noviembre del año 2018 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 215/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés provincial la exportación de carnes a Japón, cuyo primer envío se produjo el día 23 de julio del año 2018, desde la planta industrial de la empresa FRIDEVI de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 216/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés cultural el "Festival de Teatro Independiente Los Mirones", que está próximo a realizar su 4ta. edición en la sala teatral de la Casa de la Historia y la Cultura Néstor Kirchner, en los meses de enero y febrero de 2019 en la localidad de Las Grutas.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 217/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y educativo las X Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar y XVIII Coloquio Nacional de Oceanografía que se desarrollaron en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires desde el 30 de julio al 3 de agosto de 2018 y tuvieron por tema principal "Universidad, ciencia y sociedad: estrategias de hoy para sostener el mañana"; y la concurrencia de los estudiantes de la Escuela Superior en Ciencias Marinas y de pasantes, becarios e investigadores del Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni", ambas dependencias de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 218/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y deportivo la nueva fecha del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos que organiza la Liga de Veteranos de Fútbol de Santa Rosa, La Pampa y fiscaliza la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos F.A.F.U.V., que se desarrollará en la ciudad de Toay a partir del viernes 16 y hasta el lunes 19 de noviembre del corriente año, donde participarán equipos de clubes de las ciudades rionegrinas de Viedma, General Roca, Villa Regina y Cipolletti.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 219/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, social, cultural y educativo a la Fiesta del Inmigrante que desde el año 2004 se realiza en la ciudad de Villa Regina y tiene como objetivo, fomentar la integración y promoción de las distintas comunidades de inmigrantes que habitan la zona en un acto de reconocimiento y homenaje, realizada los días 8 y 9 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 220/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, cultural, educativo y social el curso "Ensalada: Educación – Nutrición – Salud – Alimentación de Alumnos", que dicta la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue con sede en Villa Regina, para docentes de nivel primario, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 221/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, cultural, social, institucional e histórico el Centenario de la Escuela n° 6 "12 de Octubre" de la ciudad de San Antonio Oeste, a cumplirse el 12 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 222/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana

Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés deportivo y social las actividades que lleva a cabo la Federación Rionegrina de Handball (FRH).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 223/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, productivo, educativo y cultural el documental cinematográfico titulado "Comparsa", que refleja las diversas vivencias, experiencias y anécdotas que viven quienes forman parte de esas comparsas en la época de esquila, que propone ser parte de este recorrido y de esa actividad, no solo mostrando, sino contando la convivencia del equipo de trabajo, sus códigos y sus valores, con la dirección de la Licenciada en Cinematografía Luciana Radeland, oriunda de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 224/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés educativo y cultural el Proyecto Murales denominado "Mandamientos Feministas", realizado por el Colectivo "Ni una menos Luis Beltrán" durante los años 2017-2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 225/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: María Liliana Gemignani.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés provincial la XXXIII Jornada Notarial Argentina organizada por el Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, con la colaboración del Consejo Federal del Notario Argentino y Coordinadores representantes de los Colegios de Escribanos de todo el país, a fin de tratar temas científicos, técnicos-jurídicos y de política-jurídico institucional, que se llevó a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 20, 21 y 22 de setiembre de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 226/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés cultural, educativo y social las actividades que se realizarán el 12 de octubre de 2018 a propósito del "Día de la Diversidad Cultural", a desarrollarse en el Museo Estación Cultural Lucinda Larrosa (MEC) ciudad de General Fernández Oro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 227/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés deportivo, social y educativo la participación de los jóvenes rionegrinos Luciana Henríquez, Ulises Beliu, Diego Payalef, Grissel Fernández, Marcelo Baldome y Facundo Rosso, en el Mundial de Salvamento Acuático Deportivo que se realizará en la ciudad de Adelaida, Australia, entre los días 15 de noviembre y 3 de diciembre del presente año. Asimismo destacar la designación del profesor Javier Nieva como entrenador y delegado a cargo de la Selección Argentina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 228/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés económico, productivo y social la firma del contrato con YPF denominado "Programa de Estímulo a las inversiones de Producción de Gas Natural", por un monto total superior a los 550 millones de dólares, a realizarse en el área denominada "Estación Fernández Oro".

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 229/2018**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro

Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural y social la muestra plástica de la "Asociación Acuarelistas Patagónicos", presentada por los alumnos del Profesor Rodolfo Guerrisi realizada en el Hall de la Legislatura durante los días 16 al 30 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 230/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo el documental "La educación en movimiento" y su proyección en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 231/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo el libro "El mito inmortal", de la trilogía "La Tumba de los Vivos" de la autora Guadalupe Arias.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 232/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés cultural, educativo, social y turístico la 15° Reunión de Ceremonial Nacional, organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial, que se llevará a cabo los días 31 de mayo y 1 de junio del 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 233/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, recreativo y deportivo el Campeonato Nacional de Clubes de Rugby Femenino 2018 organizado por La Unión de Rugby del Alto Valle (U.R.A.V.), a realizarse los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 234/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel

Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, educativo, turístico y social el proyecto realizado en forma conjunta por el C.E.T. N° 18, la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Villa Regina y la Secretaría de Derechos Humanos - Delegación Alto Valle, denominado "Un homenaje a los inmigrantes mediante el arte comunitario" y la capacitación y taller "Arte Comunitario y Concepto en Espacios Públicos", a efectuarse en el marco del mencionado proyecto.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 235/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y comunitario la labor realizada durante 38 años por la Asociación A.P.A.N.D.I de la ciudad de Villa Regina, brindando contención y formación laboral a personas con discapacidad.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 236/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés deportivo y social la participación de tripulaciones y embarcaciones de nuestra provincia en el XXXI Campeonato Argentino de Pamperos, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año en el Dique Cabra Corral de la Provincia de Salta.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 237/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y deportivo la corrida de pedestrismo de 5 y 10 kilómetros, organizada por el grupo Comahuetribiker, a realizarse por las calles de Villa Regina el día 30 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 238/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo el proyecto audiovisual "No está loco quien pelea", largometraje documental protagonizado por el grupo de teatro "El Brote" de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 239/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara

Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo el “Tercer Encuentro de Payadores”, realizado el día 15 de septiembre de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 240/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, social, deportivo y comunitario el “XII Encuentro Nacional de Fan's del Falcon”, organizado por la filial local del Club Nacional Fana Falcón, teniendo prevista para ello la fecha del 12, 13 y 14 de octubre de 2018, contando con un amplio programa a desarrollarse en la “Comarca Viedma-Patagones” y El Cóndor.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 241/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social y cultural los festejos del Centésimo Segundo Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, realizados entre los días 13 y 15 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 242/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, deportivo, social y cultural el Torneo de Fútbol Veteranos "Héroes de Malvinas", que se desarrolla en la Comarca Viedma – Carmen de Patagones desde el 27 de mayo de 2018 a la fecha, organizado por la Coordinación General de la Liga Rionegrina de Fútbol a cargo del señor Julio César Zuñiga, donde se compite por una plaza para participar en el torneo organizado por el Departamento Fútbol AFA Liga de Fútbol Sur Río Turbio de la Liga Patagónica de Fútbol, que se desarrollará en la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 243/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural el programa Fogón de Tradiciones, que hace 21 años lleva nuestra música folklórica a todos los hogares ruginenses y de la zona.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 244/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana

Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su satisfacción por la reciente sanción de la ley de "Paridad de Género", que lleva la representación femenina al 50 por ciento en las listas electorales, y que fuera tratada en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 245/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés económico y productivo provincial las medidas de protección a la producción de Río Negro contra enfermedades y plagas que se llevan adelante a través de la Barrera Zootosanitaria Patagónica, con el fin de mantener el estatus sanitario de la provincia y de la Región Patagónica toda.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 246/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cooperativo y mutual el XXI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares, organizado por la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismos Educativos -CALCME- con el auspicio del Instituto Nacional de Economía Social -INAES- y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre próximos en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 247/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, científico y cultural el "45º Congreso Argentino de Anestesiología", que se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 248/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la IV Reunión de Junta de la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicios Sociales), a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 249/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés turístico, social y económico el Festival de Turismo y Naturaleza 2018, organizado por la Asociación de Turismo Activo de la Patagonia y que tendrá lugar los días sábados 17 y domingo 18 de noviembre próximo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 250/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural, deportivo, ambiental y turístico la competencia "Desafío a las Tierras del Cacique", a desarrollarse en la localidad de Catriel el 14 de octubre de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 251/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés económico, productivo y social la exposición "Valle Medio Emprende", como herramienta de promoción del sector emprendedor de la región del Valle Medio.

Artículo 2º.-Su reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio por la iniciativa y la labor desplegada en la organización del evento por tercer año consecutivo.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 252/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cultural y humanitario el 20º Encuentro Nacional de Jóvenes Sordos, llevado a cabo por el Departamento Juvenil de la Confederación Argentina de Sordos (D.J.C.A.S.) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado en la Escuela Hogar del Balneario "El Cóndor" desde el 21 al 23 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 253/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su beneplácito por la celebración del Encuentro Anual de la Comisión Argentina de Turismo Religioso, llevado a cabo los días 7 al 9 de setiembre de 2018 en la ciudad de Chimpay, "Cuna de Ceferino Namuncurá" en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 254/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo la "Feria Provincial del Libro", a realizarse en la ciudad de Cinco Saltos desde el 17 al 20 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 255/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su más enérgico rechazo y total desacuerdo con cualquier medida tendiente a reducir los beneficios relacionados por zona desfavorable a los residentes de la Patagonia.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 256/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su más enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar a través de un decreto, el Fondo Federal Solidario creado por el decreto nº 206/2009, por el cual se coparticipa a las provincias y municipios el treinta por ciento de la recaudación de los derechos de exportación a la soja, medida que cercena un derecho adquirido de las provincias.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 257/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés recreativo, cultural y comunitario la fiesta del Día del Niño del Barrio Nuestras Malvinas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse el 30 de septiembre de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 258/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-El enérgico repudio a la política de despidos masivos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, que en nuestra provincia afecta tanto el servicio brindado por el área, como también las condiciones de vida de los trabajadores rionegrinos que se suman a los despidos del INTI, de Télam y de Radio Nacional.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 259/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

RESOLUCIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º, primer párrafo de la ley J n° 651, para la renovación por el término de dos (2) años de la concesión a la Empresa LAS GRUTAS S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor en la modalidad Ejecutivo, entre las localidades de Viedma – San Carlos de Bariloche y viceversa.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 6/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 42/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Objeto. Se declara de interés provincial la práctica deportiva del Pádel en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación la Secretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 3º.-Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación fomentar y promover la práctica deportiva del Pádel, con el propósito de desarrollar la mencionada actividad deportiva en todo el territorio provincial.

Artículo 4°.-Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5°.-Adhesión. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente, dictando normas de similar tenor.

Artículo 6°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango.

Fuera del Recinto: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Nicolás Rochás.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 43/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

REGIMEN DE LICENCIA FAMILIAR POR NACIMIENTO, LICENCIA POR MATERNIDAD/PATERNIDAD

Artículo 1°.-Objeto. Se establece el Régimen de Licencia Familiar por nacimiento que adopta las siguientes modalidades: prenatal, por maternidad y paternidad y lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todas y todos las y los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial.

Artículo 2°.-Licencia familiar por nacimiento. La licencia familiar por nacimiento será de ciento ochenta (180) días corridos. Podrá usufructuarse según las siguientes opciones y modalidades:

- a) Licencia prenatal: Todas las agentes de la Administración Pública Provincial tienen derecho a usufructuar la licencia prenatal. Debe iniciarse con una antelación no mayor a los treinta (30) días anteriores a la fecha probable de parto. A solicitud de la interesada y con certificado médico autorizante, se podrá reducir la fecha de inicio, la que no podrá ser inferior a quince (15) días anteriores a la fecha probable de parto. En esta situación y cuando se produjera el nacimiento pretérmino, se debe ampliar el período posterior hasta completar los ciento ochenta (180) días.
- b) Licencia familiar por nacimiento: Producido el nacimiento, todas las agentes del Estado provincial gozarán de licencia hasta completar la licencia familiar por nacimiento que regula la presente ley. Por propia opción de la titular de la licencia, esta licencia podrá ser derivada a su cónyuge, conviviente o progenitor, con posibilidad de alternancia informada, planificada, no simultánea, entre ambos.
- c) En caso de que los/las progenitores/as sean del mismo sexo deberán acordar entre ambos quien será titular de la licencia familiar por nacimiento, con posibilidad de alternancia informada, planificada, no simultánea, entre ambos/as.
- d) Para el progenitor/a del niño o la niña, el cónyuge o conviviente del agente que esté gozando de la licencia familiar por nacimiento se establece una licencia de quince (15) días corridos, posterior al parto.

- e) En casos excepcionales en que la lactancia materna exclusiva deba prolongarse superando lo estipulado por el artículo 2º inciso b de esta ley, la madre tendrá derecho a permanecer de licencia hasta que finalice la lactancia materna exclusiva. Para otorgar esta excepción se dará previamente intervención al Sistema de Juntas Médicas Provincial, con el fin de que emita opinión técnico-médica en relación a la patología que justificaría la extensión de la lactancia materna en forma exclusiva.
- f) En el supuesto del recién nacido prematuro, la licencia familiar por nacimiento se extenderá hasta ciento ochenta (180) días corridos luego del alta hospitalaria del niño o niña. Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a la licencia se extenderá en quince (15) días corridos luego del alta hospitalaria del niño o niña.
- g) En caso de parto múltiple, la licencia familiar por nacimiento se ampliará en treinta (30) días corridos. Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a la licencia se extenderá en quince (15) días corridos.

Artículo 3º.-Embarazo de alto riesgo. En el supuesto de embarazo de alto riesgo y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje, se podrá otorgar licencia especial por "embarazo de alto riesgo", con goce íntegro de haberes, por el período que determine la misma. Se dará intervención al Sistema de Juntas Médicas Provincial, con el fin de que se expida desde el punto de vista técnico-médico sobre la salud de la agente.

Así también, a solicitud de la agente y mediante la certificación médica indicada en el párrafo anterior, debe acordarse cambio de destino, de tareas o reducción horaria hasta el comienzo de la licencia, según corresponda.

Artículo 4º.-Interrupción del embarazo. En caso de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas, transcurridos seis (6) meses de comenzado el mismo, o si se produjere el alumbramiento sin vida, tendrá derecho a gozar de una licencia de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del parto o interrupción del embarazo, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificado médico con expresión de fecha y causa determinante. El cónyuge, conviviente o progenitor/a gozará de una licencia de cinco (5) días.

Artículo 5º.-Hijos/as con discapacidad. En los supuestos de nacimiento de hijos/as con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de edad, es de aplicación lo dispuesto en la ley L nº 3785 (Agentes Públicos de la Provincia, Régimen Especial de Licencia por Hijos/as con Discapacidad).

Artículo 6º.-Tenencia con fines de adopción. La familia beneficiaria que acredite que se le ha otorgado la tenencia de uno o más niños/niñas con fines de adopción, gozará de los mismos beneficios previstos en la presente de acuerdo a lo establecido en la ley L nº 4192 (establece para la familia adoptiva los mismos derechos que para madres/padres biológicos).

Artículo 7º.-Fallecimiento de hijo/hija. Si durante el transcurso de la licencia familiar por nacimiento ocurriera el fallecimiento del hijo o hija, la misma se limitará a los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento, cuando el fallecimiento se produjera dentro de este término; y a la fecha del fallecimiento cuando éste ocurriera después de los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento. En ambos casos, a la licencia familiar por nacimiento se le adicionará la licencia por fallecimiento.

Artículo 8º.-Licencia por cuidado especial de los niños y niñas. En el caso de fallecimiento de la madre o de quien ejerza la responsabilidad parental como consecuencia del parto o puerperio o por cualquier otra causa dentro de este período, y esté usufructuando la licencia por nacimiento, siempre que el niño o la niña continúe con vida, se concederá licencia de ciento ochenta (180) días corridos al integrante de la familia que comparta o asuma la responsabilidad parental. La licencia a que se refiere el párrafo anterior, es acumulativa con las que le correspondan al agente por nacimiento de hijo/hija y por fallecimiento de cónyuge o conviviente.

Artículo 9º.-Franquicia para atención de lactante. Uno de los integrantes de la familia (madres de lactantes o a las que se les haya entregado la guarda de un lactante con fines de adopción) tienen derecho a una reducción horaria con arreglo a las siguientes opciones:

- a) Disponer de dos descansos de media hora cada uno en el transcurso de la jornada de trabajo.
- b) Disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizando una hora antes.

- c) En caso de parto o guarda múltiple se ampliará el beneficio otorgado en una hora más cualquiera sea el número de lactantes.
- d) Esta franquicia se otorgará por espacio de un (1) año contado a partir de la fecha de nacimiento del niño o del otorgamiento de la guarda.
- e) En caso de continuidad de la lactancia materna luego del año de vida del hijo o hija, podrá extenderse seis (6) meses más. Las agentes de la Administración Pública Provincial deberán presentar periódicamente un certificado médico pediátrico que acredite la extensión de la lactancia.

Cada repartición definirá la aplicación del presente artículo de acuerdo a la especificidad de la tarea de la agente.

Artículo 10.-Vigencia. Esta ley entra en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial y es de aplicación a las licencias y situaciones de maternidad/paternidad en curso de ejecución otorgadas bajo la normativa anterior, debiendo adecuarse en cada caso a los derechos establecidos en este régimen.

Artículo 11.-Abrogación. Se abrogan las leyes L nº 4542 y 5028.

Artículo 12.-Adhesión. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma en el ámbito de su incumbencia.

Artículo 13.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 44/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 17 de la ley D nº 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 17.- El Estado promueve la inserción en los mercados de trabajo para las personas con discapacidad. A tal efecto, se consideran nulos los preceptos reglamentarios, cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales de las empresas que supongan, en contra de las personas con discapacidad, discriminaciones en el empleo, en materia de remuneraciones, jornadas y demás condiciones de trabajo”.

Artículo 2º.-Se modifica el artículo 18 de la ley D nº 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 18.- El Estado provincial -entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, las sociedades del Estado, sociedades anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la

formación de las decisiones societarias- está obligado a ocupar personas con discapacidad, que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, conforme a las condiciones que siguen. En tal sentido, deberá garantizar reservas de puestos de trabajo para ser exclusivamente ocupados por ellas una vez establecido el presupuesto anual, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de las incorporaciones anuales de personal, cualquiera sea la modalidad de contratación. De dicho cupo, queda como obligatoria la incorporación efectiva del treinta por ciento (30%). Tanto el cupo presupuestario laboral como el porcentaje obligatorio de incorporación deberá respetar y velar por la igualdad en el acceso a todos los agrupamientos de los escalafones respectivos, e igualdad de género sin distinciones de ningún tipo.

En caso de fallecimiento de aquella persona ingresada mediante la aplicación de esta ley, tendrá prioridad para su reemplazo otra persona con discapacidad, siempre que cumplan todas las condiciones que para el ingreso establece la presente. Dicho beneficio entrará en vigencia en el mismo año en que se produjo la baja, siendo acumulativo para los años subsiguientes si dicho cupo no fue cubierto, no siendo computable para el cálculo del 4% establecido en el párrafo anterior”.

Artículo 3º.-Se modifica el artículo 19 de la ley D nº 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 19.-**La idoneidad para el ejercicio de las funciones correspondientes se acredita, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por un equipo interdisciplinario de profesionales. Las personas con discapacidad tienen prioridad respecto de otras personas con mayores posibilidades de ubicación laboral para acceder al desempeño de aquellas funciones que signifiquen un adecuado aprovechamiento de su capacidad residual, cuando quede establecida su idoneidad. La autoridad de aplicación asesorará a la Junta Médica Provincial o el organismo que la reemplace en lo atinente a las revisiones médicas de ingreso y en el diseño de los concursos de ingreso a planta permanente de acuerdo a la normativa vigente, contemplando el desarrollo y aplicación de los ajustes razonables que resulten pertinentes, tanto a normativas como a procedimientos. Asimismo, participará y velará activamente por el cumplimiento de la presente.

El equipo interdisciplinario estará compuesto por un (1) representante del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, un (1) representante del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado y un (1) representante de las ONGs reconocidas por el Estado provincial referente a la temática de la presente ley.

Dichas funciones son ad honorem sin reconocimiento de gasto alguno”.

Artículo 4º.-Se modifica el artículo 21 de la ley D nº 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 21.-**En el caso de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, se incorporará en los pliegos de licitación la exigencia planteada en el artículo 18, en pos de su cumplimiento. Es nula toda concesión otorgada sin observar la prioridad establecida en el presente artículo, con excepción de los contratos que se encuentren en ejecución al momento de la sanción de la presente.

El órgano de aplicación de la presente, de oficio o a petición de parte, podrá requerir la revocación de tal concesión o permiso, en caso de que no se cumpla con la exigencia mencionada en dicho artículo”.

Artículo 5º.-Se modifica el artículo 20 de la ley D nº 2055, el artículo 20, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 20.-**En el Registro Provincial de Personas con Discapacidad constan las actividades laborales que posean con el objeto de promocionar la inserción laboral, permitiendo que las personas físicas o jurídicas privadas o públicas y municipios puedan contratar a los inscriptos en el Registro.

Asimismo establecerá a los fines de cumplimiento del artículo 18, un registro de postulantes a los fines de acceder el cupo respectivo.

El Poder Ejecutivo podrá suscribir convenios con organizaciones de bien público dedicadas a los distintos tipos de discapacidades a fin de coordinar las tareas del registro”.

Artículo 6º.-Se modifica el artículo 22 de la ley D nº 2055, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 22.-** El Estado provincial, a través de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) o el organismo que la reemplace, reconoce beneficios fiscales a las empresas privadas y a los particulares que contraten a personas cuyas posibilidades de inserción laboral

competitiva se encuentran disminuidas en razón de su discapacidad. El Poder Ejecutivo reglamentará dicho artículo”.

Artículo 7º.-Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente.

Artículo 8º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 45/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Reconócese la autoría artística de las fotografías que sean logradas por fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Río Negro, sea a través de un contrato laboral o de otro tipo de relación contractual celebrada entre las partes a ese efecto.

El Gobierno de la Provincia de Río Negro será el propietario de los derechos patrimoniales de las fotografías que se realicen en dicho marco contractual.

Artículo 2º.-El reconocimiento a que hace referencia el artículo precedente se hará efectivo mediante la colocación del nombre completo del autor al margen de toda foto cuyo destino sea la ilustración de propagandas, programas, afiches, o cualquier otro elemento que difunda la imagen y/o actividades del organismo gubernamental del que se trate, junto a la leyenda “Gobierno de Río Negro”.

Artículo 3º.-El derecho establecido en la presente ley no conllevará compensación pecuniaria alguna.

Artículo 4º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Silvana Beatriz Larralde, José Adrián Liguén, Jorge Armando Ocampos, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 46/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Todos los comercios o locales ubicados en la Provincia de Río Negro que provean el servicio de carga o venta de tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público al momento de efectuar el pago, en forma clara, legible y destacada debiendo respetarse los colores y contrastes del mismo, el cual podrá imprimirse desde el sitio web de la autoridad de aplicación o solicitarlo en las oficinas de la misma, con la siguiente leyenda:

“Sr. Usuario:

Está prohibido el cobro de adicionales y/o la exigencia de compra para la prestación del servicio de carga o venta de Tarjetas SUBE (Sistema Único Boleto Electrónico). Dicha conducta es considerada una PRACTICA ABUSIVA contraria al trato digno establecido en el artículo 8° bis de la ley 24240 de Defensa del Consumidor.

Puede informar este tipo de conducta comercial inadecuada en cualquiera de las oficinas de Defensa al Consumidor de la Provincia de Río Negro o en la página web www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar”.

Artículo 2°.-Verificado el incumplimiento de las disposiciones del artículo 1° de la presente, son de aplicación las sanciones previstas en la Ley Nacional de Defensa del Consumidor n° 24240, conforme el procedimiento establecido por la ley D n° 4139 de Defensa de los Derechos del Consumidor de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.-El área de Defensa del Consumidor dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4°.-Se invita a los municipios a dictar normas de similar contenido a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5°.-El plazo para dar cumplimiento de la presente ley es de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 6°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Edith Garro, Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 47/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN

PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley provincial A n° 4508, al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a quien su extensa trayectoria literaria le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invalorable a la cultura provincial y nacional.

Artículo 2º.-La mencionada distinción será entregada en la última sesión ordinaria de la Legislatura provincial del año 2018.

Artículo 3º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás.

Fuera del Recinto: Edith Garro, María Inés Grandoso, Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 48/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

“LEY PROVINCIAL DE PROMOCION DEL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRANS EN LOS AMBITOS PUBLICOS”

Artículo 1º.-Objeto. En la Provincia de Río Negro, a través del Poder Ejecutivo y sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas con participación mayoritaria del Estado provincial, deben ocupar como mínimo el uno por ciento (1%) -sobre el total del personal- a personas travestis, transexuales y transgéneros en concurrencia con otros cupos establecidos por ley, que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

Artículo 2º.-Cupo. Pasado un período de cinco (5) años a partir del ingreso, las personas trans continúan en sus puestos de trabajo y dejan de ser consideradas a los fines del cálculo del cupo. De esta manera se habilitará la contratación para una nueva persona beneficiaria del presente régimen.

El porcentaje establecido en el artículo anterior, comprende tanto al personal de planta permanente, temporaria, designación transitoria y toda otra modalidad de contratación de personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo 3º.-Destinatarios. A los efectos de interpretación de la presente ley y cualquier otra norma relacionada, siempre que no se indique lo contrario, se entenderá por persona trans a quien autopercebe y/o expresa un género distinto al sexo que le fue legal y/o convencionalmente asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación masculino/femenino, género no binario; en particular, se incluye a las personas identificadas como travestis, transgéneros y transexuales.

Artículo 4º.-Cupo laboral. El porcentaje establecido en el artículo 1º debe entenderse como base mínima de integración de cargos en la Administración Pública Provincial. Las vacantes producidas en los cargos

correspondientes a las personas comprendidas en esta ley, se reservarán exclusivamente para personas travestis, transexuales y transgéneros, salvo regímenes especiales de contratación.

Artículo 5º.-Ingresantes. Se encuentran comprendidas en la presente ley todas aquellas personas travestis, transexuales y transgéneros mayores de dieciséis (16) años de edad –hayan o no accedido al beneficio de rectificación registral dispuesto por ley nacional nº 26743- y que reúnan las condiciones para el cargo a ocupar.

A efectos de la designación y desempeño del cargo/empleo/puesto de trabajo se atenderá lo estipulado en el artículo 1º y en el artículo 12 de la ley nacional nº 26743.

Artículo 6º.-Garantías. La Provincia de Río Negro reconoce el derecho de las personas trans a trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas, ello incluye el derecho a tener la oportunidad de acceder a un trabajo formal. Se promoverá el ejercicio del derecho al trabajo, también para las personas que atraviesen el proceso de reasignación genérica durante el empleo, adoptando las acciones que resulten necesarias a estos fines.

Artículo 7º.-Sanciones. El incumplimiento de la presente hará pasibles a los responsables de los organismos y dependencias enumerados en el artículo 1º, de las sanciones establecidas por los artículos 71 ss. y ccdtes. del Anexo I de la ley L nº 3487 "Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro".

Artículo 8º.-Autoridad de aplicación. Son autoridades de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social a través del Consejo Provincial de la Mujer -Área de Diversidad-, y el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de la Función Pública, con funciones diferenciadas que articulan para el desarrollo de la presente.

Artículo 9º.-Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación:
A través del:

- 1) Ministerio de Desarrollo Social -Consejo Provincial de la Mujer-
 - a. Asesorar a las personas trans y derivarlas para su contratación de conformidad con sus intereses y antecedentes laborales y profesionales.
 - b. Crear un Sistema Único de Registro Laboral para personas Trans aspirantes a puestos laborales en el sector público.
 - c. Realizar, de manera sistemática y en todos los ámbitos de la Administración Pública Provincial, campañas e instancias de capacitación, sensibilización y concientización sobre el respeto a la diversidad sexual en el mundo laboral, que debe estar incluida, de forma obligatoria, en todos los concursos de ingreso de la Administración Pública Provincial. Estas actividades incluirán intervenciones mediáticas, campañas en redes sociales, charlas en espacios institucionales, actividades en el espacio público.

A través del:

- 2) Ministerio de Economía –Secretaría de la Función Pública-
 - a. Elaborar un registro de puestos de trabajo disponibles en el ámbito público.

Artículo 10.-Comisión Mixta de Seguimiento. Se crea en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, una Comisión Mixta de Seguimiento del cumplimiento de la presente ley. Esta integrada por:

- a) Un (1) referente de la Secretaría de Derechos Humanos.
- b) Un (1) referente del Ministerio de Desarrollo Social, a través de su área de diversidad.
- c) Un (1) referente del Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Dos (2) legisladores o legisladoras de la Provincia de Río Negro, uno por la mayoría y otro por la primera minoría, referentes de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género de la Legislatura de la provincia.
- e) Dos (2) representantes de la comunidad trans de la Provincia de Río Negro, que serán elegidos a través de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género de la Legislatura provincial.

Artículo 11.-Funciones de la comisión. La comisión elaborará su propio marco de funcionamiento interno.

Será la encargada de elaborar un registro actualizado de las personas contratadas en virtud de la presente.

Debe establecer un canal para recibir denuncias de incumplimiento del cupo o de otras obligaciones que establece la ley, controlar y actuar de oficio a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente en el área de sus competencias.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo provincial tendrá un plazo de dos (2) años para implementar la presente.

Artículo 13.- Se invita a los municipios y demás poderes del Estado a dictar normas de similar contenido a la presente, en el ámbito de su competencia.

Artículo 14.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: María Liliana Gemignani.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 49/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Autoriza al Poder Ejecutivo la donación con cargo a la Universidad Nacional de Río Negro del inmueble ubicado en la calle San Luis nº 2423 de la ciudad de Cipolletti, identificado por nomenclatura catastral 03-1-D-009-09, propiedad de la Empresa Transcomahue S.A. (TRANSCO S.A.) que le corresponde por Escritura nº 108 de fecha 27 de octubre de 2008.

La Universidad Nacional de Río Negro tiene el cargo de desarrollar, promover, organizar y estimular las actividades académicas, científicas y/o de extensión en el inmueble objeto de la donación.

Artículo 2º.-La fracción a donar por el artículo 1º de la presente ley, abarca una superficie de tres mil quinientos (3.500) metros cuadrados, y quedarán a cargo de la Universidad Nacional de Río Negro los planos de mensura, por profesional debidamente habilitado, de donde surgirán su designación, superficie, medidas lineales, colindancias y demás datos registrales que se requieran.

Artículo 3º.-La validez y efectivización de la donación establecida en el artículo 1º, está supeditada a la sanción de la presente ley, y de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo I, que forma parte de la presente ley.

Artículo 4º.-La Universidad Nacional de Río Negro, deberá finalizar las obras en un plazo de tres (3) años a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 5º.-La presente autorización legislativa, está condicionada al cumplimiento de los recaudos previstos en la legislación vigente.

Artículo 6°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Líguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.



"2018 - Año del 10º Aniversario de la Creación de la UNRN"

Viedma, 02 de agosto de 2018.-

NOTA UNRN N° 0 1 0 8 / 2 0 1 8 . -

REF.: Convenio de Donación
TRANSCOMAHUE – UNRN.-----**SEÑOR PRESIDENTE:**

Me dirijo a usted adjuntando copia certificada de la Resolución CSPyGE N° 040/2018 dictada por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, mediante la cual la Universidad Nacional de Río Negro, aprobó el Convenio de Donación con cargo y aceptó la donación de una fracción de terreno ubicada en calle San Luis N° 2.423 de la ciudad de Cipolletti, el que según títulos se designa como: NC: 03-1-D-009-09 con una superficie de 3.500 metros cuadrados a los fines de su conocimiento y tratamiento del Directorio de vuestra Sociedad.

Esperando una respuesta favorable y a la mayor brevedad posible, lo saludo muy atentamente.



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

SEÑOR PRESIDENTE
TRANSPORTADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TRANSCOMAHUE S.A.
Dr. Marcos G. CRESCIMONE

S _____ / _____ D

ANEXO I Expediente 637/2018



"2018 - Año del 10º Aniversario de la Creación de la UNRN"

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 040/2018.

General Roca, 27 de junio de 2018.

VISTO, el expediente N° 932/18 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad se encuentra en un proceso de consolidación de su infraestructura edilicia con el fin de atender las necesidades áulicas y de laboratorios en las distintas localizaciones en donde desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión.

Que una de las condiciones necesarias para el desarrollo de infraestructura es la obtención de los terrenos adecuados para su desarrollo.

Que, en tal sentido, se han realizado gestiones para obtener un terreno apto en la localización de la ciudad de Cipolletti.

Que a tales efectos se ha obtenido, por parte de Transcomahue S.A., empresa de energía perteneciente a la provincia de Río Negro, la posibilidad de acceso a un terreno ubicado en la mencionada localización y que responde a condiciones adecuadas para el desarrollo de espacios áulicos y de laboratorios.

Que el día 25 de junio de 2018 se ha firmado el Convenio de Donación con cargo por el que la empresa Transcomahue S.A. dona a la Universidad una fracción de terreno ubicada en calle San Luis 2423, la que según títulos se designa como: NC: 03-1-D-009-09, con una superficie de 3.500 metros cuadrados (50 metros de frente por 70 metros de fondo), requiriéndose, a los fines de dar continuidad al trámite, la aceptación por parte de la Universidad de la donación que se promueve a través del mismo.

Que en la Sesión realizada el 27 de junio de 2018 en la ciudad de General Roca el tema ha sido tratado sobre tablas en el Orden del Día por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, habiéndose aprobado por las unanimidad por parte de las/os integrantes de este Consejo.



"2018 - Año del 10º Aniversario de la Creación de la UNRN"

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Donación con Cargo firmado entre la empresa TRANSCOMAHUE S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con el objeto de donar a la Universidad una fracción de terreno ubicada en calle San Luis 2423, de la ciudad de Cipolletti, la que según títulos se designa como: NC: 03-1-D-009-09, con una superficie de 3.500 metros cuadrados (50 metros de frente por 70 metros de fondo).

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la donación que se promueve mediante el Convenio que se aprueba por el Artículo anterior y que como Anexo se agrega a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, registrar y archivar.

Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
Y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 040/2018.

CONVENIO DE DONACIÓN CON CARGO

TRANSCOMAHUE S.A. – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

En la Ciudad de Cipolletti a los 25 días del mes de Junio de 2018, entre TRANSCOMAHUE SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por el Abog. Marcos CRESCIMONE, DNI N° 31.240.602, en su carácter de presidente con facultades suficientes para este acto, conforme surge del Acta de Asamblea N°50 y Acta de Directorio N° 328, ambas de fecha 30-10-2017 y que en copia se encuentra adjunto al presente, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Belgrano 448 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en adelante denominada indistintamente “TRANSCOMAHUE” o el “DONANTE”, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, representada en este acto por el Lic. Juan Carlos DEL BELLO, DNI N° 8.431.234, en su carácter de Rector, quien asegura contar con facultades suficientes para el otorgamiento del presente acto-, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Belgrano n° 526 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en adelante denominado indistintamente la “UNIVERSIDAD” o el “DONATARIO”, en lo sucesivo ambos contratantes denominados conjuntamente PARTES e individualmente PARTE, y la PROVINCIA DE RIO NEGRO (SECRETARIA DE ENERGIA), representada en este acto por el Gobernador de la Provincia Don Alberto Weretilnek, convienen en celebrar el presente convenio de donación con cargo, en adelante denominado el CONVENIO, el que se registrá de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El DONANTE se compromete a otorgar en donación con cargo al DONATARIO y el DONATARIO así lo aceptará de plena conformidad, una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, en adelante el “INMUEBLE” ubicado en calle San Luis 2423 la que según títulos, se designa como: NC: 03-1-D-009-09. La fracción a donar abarca un superficie de 3.500 metros cuadrados (50 mts. de frente por 70 mtrs. de fondo) y su designación, superficie, medidas lineales, colindancias, y demás datos registrales requeridos, surgirán de los Planos de Mensura que se confeccionarán al efecto por El DONATARIO, por su parte El DONANTE declara le corresponde por compra, parte de la Escritura N° 108 de fecha 27-10-2008 ante el Escribano Carlos Alberto Segovia.

CLÁUSULA SEGUNDA: CARGO/ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN/ DESTINO. El DONANTE manifiesta que otorgará la donación con cargo con el objeto que la misma sea

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. MARCELO SAÚL THOR
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

utilizada para desarrollar, promover, organizar y estimular las actividades académicas, científicos y/o de extensión, lo que el DONATARIO deberá aceptar formalmente, a través de sus órganos de gobierno, recibiendo en este acto la posesión sobre el INMUEBLE, comprometiéndose a darle a la misma -en forma exclusiva y excluyente- el destino convenido entre las PARTES.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. 3.1.) El DONANTE se compromete, previamente al requisito de la aceptación de la donación por el DONATARIO a: a) cancelar cualquier derecho real de uso, usufructo, hipotecas, embargos, medidas cautelares, y/o cualquier otra interdicción de cualquier naturaleza, que restrinja la libre disponibilidad del INMUEBLE. b) cancelar toda deuda que registre el predio por tasas que incidan sobre el mismo, como así también por contribuciones por mejoras y/o servicios. c) abstenerse de cualquier acto mediante el cual constituya, transmita, declare, modifique o extinga derechos reales sobre la fracción donada, con anterioridad al dictado del dispositivo legal de aceptación de la donación y de la firma de la correspondiente escritura, d) prestar toda cooperación que le sea exigible para que la transferencia dominial se concrete. 3.2) El DONATARIO se compromete a a) realizar todas y cada una de las gestiones que resulten imperiosamente necesarias para obtener los planos de mensura, subdivisión del inmueble, presentación ante los registros respectivos, inicio de las obras pertinentes para la construcción de un edificio en pos de cumplimentar con el objeto estipulado en la cláusula segunda en un plazo máximo de tres años contados desde la validez y efectivización de la donación en los términos de la cláusula QUINTA de este convenio b) realizar las tramitaciones para la aceptación de la donación por parte de su órgano estatutario, y comunicar fehacientemente al DONANTE la aceptación en un plazo no menor a 10 días hábiles.

CLÁUSULA CUARTA: APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN: Comunicada la aceptación por el DONATARIO, la donación objeto del presente contrato deberá ser aprobada mediante decisión de la asamblea de accionistas que el DONANTE convoque al efecto, conforme lo previsto en el estatuto de social de TRANSCOMAHUE SA aprobado por Decreto Provincial 619/97. Asimismo se deja establecido que la donación se formalizará mediante Escritura Pública por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, en el plazo de 60 días corridos de firmado el presente convenio. Los gastos que demande dicho trámite serán a cargo del DONATARIO.

CLAUSULA QUINTA: VALIDEZ. EFECTIVIZACIÓN. La validez y efectivización de la donación objeto del presente, queda supeditada a la sanción de una ley especial de parte la Legislatura de Río Negro, en virtud de lo establecido en los arts. 2, 4, 5, 6, 97 y cctes de la Ley de Administración Financiera y de Control N° 3186.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

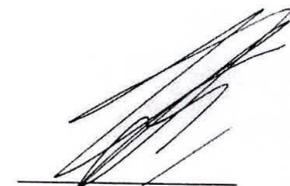

Lic. MARCELO SAUL THOR
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

CLÁUSULA SEXTA: INCUMPLIMIENTO. En caso que las cualquiera de las PARTES incumpla con los compromisos asumidos en la cláusula TERCERA, la donación objeto del presente contrato quedara sin efecto, renunciando a cualquier clase de reclamo por los eventuales daños y/o perjuicios derivados del incumplimiento.

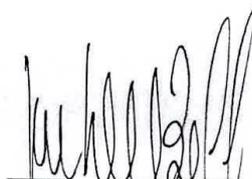
CLÁUSULA SEPTIMA: IMPUESTOS. Para el caso de que una o ambas PARTES se encuentren obligadas a realizar gestiones y/o a pagar todo o parte de impuestos que pudiere corresponder por la instrumentación de este convenio, la realización de dichas gestiones así como la cancelación mediante el pago de la totalidad de éste u otros tributos será por cuenta y cargo del DONATARIO.

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. A todos los efectos de carácter legal derivados del CONVENIO, las PARTES mantienen los domicilios arriba indicados, donde tendrán lugar las pertinentes notificaciones, pactando las PARTES de común acuerdo la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de General Roca (RN), con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

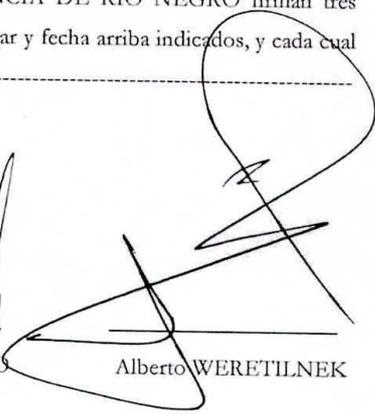
En prueba de conformidad, las PARTES y la PROVINCIA DE RIO NEGRO firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, y cada cual recibe el suyo.-----



Marcos CRESCIMONE



Juan Carlos DEL BELLO



Alberto WERETILNEK

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Lic. MARCELO SAUL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 50/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, la Subsecretaría de Protección Civil, como órgano ejecutivo para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 2º de la ley S nº 1311.

Artículo 2º.-La Subsecretaría de Protección Civil tendrá como finalidad resguardar a la población ante la posibilidad de un desastre, entendiéndose por tal a una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad, que cause vastas pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

Artículo 3º.-La Subsecretaría de Protección Civil contendrá en su estructura funcional a la Dirección de Operaciones de Protección Civil y a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, y tendrá entre sus funciones:

- a) Asistir al Ministro de Seguridad y Justicia en la implementación de las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o producidos por el hombre, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del Estado Provincial en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.
- b) Coordinar la aplicación de los planes, programas y/o convenios suscriptos y/o ratificados por la Provincia de Río Negro.
- c) Proponer políticas de capacitación y planificación de las actividades referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente.
- d) Entender el desarrollo y funcionamiento integral del sistema de atención de emergencias y desastres de la Provincia de Río Negro.
- e) Coordinar, planificar y controlar las operaciones de defensa civil destinadas a la protección de la población ante situaciones de catástrofe, siniestros y otros, y desarrollar hipótesis de emergencia para operar ante un riesgo potencial.
- f) Llevar a cabo todas las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos planteados en la presente norma, conforme lo instruya el Ministro de Seguridad y Justicia.

Artículo 4º.-El Subsecretario de Protección Civil estará facultado para coordinar las fuerzas provinciales operativas relacionadas, ante eventos súbitos, imprevisibles que generen su obligación de intervención.

Artículo 5º.-El Subsecretario de Protección Civil será la autoridad competente para representar a la Provincia de Río Negro en la materia de su jurisdicción, pudiendo suscribir programas y convenios de cooperación recíproca con otras jurisdicciones.

Artículo 6º.-Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de la subsecretaría creada por el artículo 1º.

Artículo 7º.-La presente ley será reglamentada en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 8º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián

Liguen, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 51/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, al Doctor Wallih Curi Antun, en reconocimiento a su compromiso social, político y sanitario con la salud pública y en particular con la salud de los niños y sus familias.

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 24 de Septiembre de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Es objeto de la presente, la prevención y concientización acerca de las consecuencias dañosas que produce el consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 2º.- Obligatoriedad. Se establece en todo el territorio de la provincia, la obligatoriedad de:

- a) Incluir en la "carta de bebidas" o "menú" que se encuentra a disposición en restaurantes, comedores, confiterías, pubs u otros establecimientos comerciales en los que se expenden bebidas alcohólicas la leyenda "Si va a manejar, no consuma bebidas alcohólicas ley nº 5259".
- b) Colocar en el interior de los baños de acceso al público –en lugar visible- un pictograma con leyendas e imágenes relacionadas con el consumo excesivo de alcohol y advertencias sobre las consecuencias dañosas del mismo. El pictograma debe exhibirse en formato papel, escrito en forma legible y en las dimensiones que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Sujetos Obligados. Se encuentran comprendidos en la obligación establecida en el artículo 2º de la presente:

- a) Los locales bailables, discotecas, discos, salas y salones de bailes.
- b) Confeiterías, clubes, restaurantes, cantinas, cervecerías, cafeterías, bares, casinos, bingos, salas de juego y otros sitios donde se desarrollen actividades similares; y demás locales donde se realicen actividades bailables o similares -tanto en lugares cerrados como al aire libre- cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora.
- c) Todo otro establecimiento que expenda bebidas alcohólicas y que determine la reglamentación.

Artículo 4º.- Multas. La autoridad de aplicación establecerá, vía reglamentaria, un régimen de multas en caso de incumplimiento de los titulares de los locales comerciales alcanzados por la presente ley.

Artículo 5º.- Convenios de cooperación. La autoridad de aplicación podrá firmar convenios de cooperación con los municipios de la provincia que así lo acuerden, a efectos de coordinar las acciones de fiscalización con el objeto de controlar el cumplimiento de la presente.

Artículo 6º.- Coparticipación de la recaudación. En los casos de los municipios que adhieran al régimen de fiscalización compartida, percibirán un porcentaje de la recaudación producto de las multas aplicadas, de acuerdo a los valores que establezca la reglamentación.

Artículo 7º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Autoridad de aplicación. Funciones. La autoridad de aplicación y comprobación de las infracciones establecidas en la presente, tiene las siguientes funciones a su cargo:

- a) Elaborar los pictogramas y establecer su formato, dimensiones y toda otra cuestión vinculada a los mismos.
- b) Poner a disposición de la población los modelos vía web y por todo otro medio que considere idóneo, a fin de garantizar el fácil acceso.
- c) Controlar el cumplimiento de la presente y establecer las sanciones correspondientes.

Artículo 9º.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes a fin de la aplicación de la presente.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara patrimonio histórico y cultural, en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al predio de la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional del Comahue y al edificio denominado como "Juan Barcia Trelles", construido a principios del Siglo XX, emplazado en el mismo predio universitario, el cual se encuentra ubicado a la vera de la ruta nacional nº 151 km 12,5, cuya denominación catastral es la siguiente: Primera fracción, Departamento 02, Circunscripción 1, Sección C, Chacra 007; Segunda fracción, Departamento 02, Sección 2, Circunscripción 1, Chacra 002, Parcela 1, dentro del ejido municipal de la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-Se modifica el artículo 3° de la ley D n° 4035, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 3°.**-Se exceptúan de los alcances del aporte obligatorio al Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados previsto en el artículo 2° de la presente, a los agentes públicos que percibiendo algún beneficio previsional de los allí previstos, se desempeñen como docentes al frente de un curso o grado siempre y cuando la tarea docente sea la única que presten remunerada por el Estado provincial.

A estos efectos el Consejo Provincial de Educación remitirá al Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, el listado de personal que se encuentra en las condiciones previstas en el párrafo precedente.

Asimismo, queda exceptuado de los alcances de la presente ley el ejercicio del rol de Mediador Judicial inscripto y matriculado en el Registro de Mediadores previsto en el artículo 48 de la ley n° 5116, en concordancia con lo normado por el artículo 20, 2da. parte de la ley L n° 3550, incorporado por la ley n° 5116.”

Artículo 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-Se declara de interés provincial la práctica del Newcom.

Artículo 2°.-El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Deporte, o el organismo que la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.-La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

1. Promover la práctica del Newcom en todo el territorio provincial.

2. Incluir esta práctica en las actividades deportivas de toda la provincia, a través de un programa provincial.
3. Disponer de los recursos necesarios para la utilización de los espacios naturales y la construcción de espacios artificiales respetando el medio ambiente.
4. Ampliar la oferta recreativa, cultural y turística durante todo el año a través de circuitos deportivos, en conjunto con programas educativos colegiales y eventos universitarios, entre otros.
5. Establecer y/o coordinar una reglamentación deportiva, unificando criterios de categorías y niveles.
6. Desarrollar y mejorar la actividad deportiva del Newcom.
7. Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.
8. Formar, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad deportiva de la provincia para contribuir a su proyección local y regional.
9. Dar difusión de los alcances de la presente ley entre las organizaciones deportivas, municipios y comunidad en general.
10. Coordinar con la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la difusión de la práctica deportiva del Newcom en las instituciones y en los organismos correspondientes.
11. Desarrollar proyectos deportivos de alcance regional y nacional.

Artículo 4º.-Se invita a los municipios de la provincia a contribuir con los objetivos de la presente ley, a la construcción y a la adecuación de espacios que sean utilizados para la práctica del Newcom. El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte pondrá a disposición de los mismos el asesoramiento técnico-profesional que demande la ejecución de este programa.

Artículo 5º.-Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a los efectos del cumplimiento de esta ley.

Artículo 6º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al Monumento al Indio erigido en la alta barda de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.—Se declara monumento histórico provincial en los términos de la ley F nº 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, a la Capilla Santa Teresita del Niño Jesús, instalada en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.—Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.—Otórgase la concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica, en el Canal Principal de Riego del Alto Valle, a la altura de la progresiva 58,58 Km., en favor de la firma “Salto Guerrico Gómez S.A.S.”, la cual se registrará por las normas del Código de Aguas y sus reglamentaciones.

Artículo 2º.—El plazo de la presente concesión se fija en treinta (30) años, contados a partir de la sanción de la presente.

El concesionario deberá concluir las obras objeto de la concesión en un plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la sanción de la presente, bajo pena de caducidad de la concesión.

Artículo 3º.—El Departamento Provincial de Aguas, conforme a las atribuciones conferidas por el Código de Aguas, fijará las condiciones a que se sujetará la concesión otorgada por el artículo 1º de la presente, en todo lo relativo al uso del recurso hídrico, determinando:

- 1) Disponibilidad de caudales en el tiempo.
- 2) Normas de manejo de agua.
- 3) Restricciones al uso del recurso.
- 4) Las restantes condiciones y obligaciones resultantes de la legislación vigente.

Asimismo, durante las etapas de proyecto, construcción y explotación de las instalaciones de generación y obras complementarias, ejercerá las facultades que le corresponden como autoridad de aplicación del régimen de administración de los recursos hídricos.

Artículo 4º.-La regalía prevista por el artículo 43 y concordantes del Código de Aguas se fija en un ocho por ciento (8%) del importe total por la venta de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Artículo 5º.-La central hidroeléctrica a construir a partir de esta concesión deberá considerarse de generación menor, dado que como máximo podrá generar 1,8 Mw., por lo que se exige al concesionario de la necesidad de contar con las autorizaciones previstas en el artículo 95 incisos a), c) y d) del Código de Aguas.

Artículo 6º.-Durante el tiempo que dure la presente concesión, el Departamento Provincial de Aguas cederá en comodato el área de préstamo del canal principal para materializar las instalaciones que requerirá esta central hidroeléctrica.

Artículo 7º.-Una vez extinguida por cualquier causa la concesión otorgada por la presente ley, todas las instalaciones y demás bienes que integren la central hidroeléctrica de generación y las obras complementarias, deben ser transferidos sin cargo alguno en favor del Departamento Provincial de Aguas, los bienes deberán ser entregados en buen estado de conservación y la referida central en correcto estado de funcionamiento.

Artículo 8º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos.

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en carácter de donación a la Municipalidad de Catriel, los inmuebles designados catastralmente con la nomenclatura: 1-3-070-05, 1-3-D-079-03A, 1-3-D-079-03B, 1-3-D-079-03C, 1-3-D-079-04, 1-3-D-079-05, dominios inscriptos a nombre de la Provincia de Río Negro, bajo matrículas 01-7813, 01-7857, 01-7858, 01-7859, 01-7831 y 01-7832 respectivamente.

Artículo 2º.-La cesión autorizada en el artículo precedente tiene por objeto la incorporación a la planta urbana municipal de la localidad de Catriel, para llevar a cabo una planificación acorde a las necesidades y prioridades de sus ciudadanos.

Artículo 3º.-La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás

Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía

-----oo-----